



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Proyecto de Presupuesto de Egresos

del Distrito Federal para el
Ejercicio Fiscal 2016

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016



**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**CC. DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTES**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 46, fracción III; 67, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y, 38, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal envío el Proyecto de Presupuesto de Egresos para su examen, discusión y en su caso aprobación.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos contiene en la Exposición de Motivos el desarrollo de la política de gasto que implementará el Gobierno del Distrito Federal durante el 2016, y mediante la cual se busca mejorar la equidad e inclusión social de los habitantes de la Ciudad de México, brindar un espacio de seguridad a la población, impulsar la competitividad de la actividad económica en condiciones sustentables, así como ofrecer un gobierno eficiente y transparente, lo anterior, considerando las perspectiva de equidad de género y derechos humanos y en el marco de los 5 Ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:

1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano
2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana
3. Desarrollo Económico Sustentable
4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura
5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Asimismo, la política de gasto considera un ejercicio responsable de los recursos públicos, que de prioridad a la continuación de los programas sociales, de seguridad pública, de mantenimiento de la infraestructura básica y fortalecimiento de la actividad económica, así como la provisión de los bienes y servicios públicos que demanda la ciudadanía.

Para el ejercicio fiscal 2016, se presenta un Proyecto de Presupuesto de Egresos con un Gasto Neto total de 177,834.4 millones de pesos (mdp), mismo que contiene las previsiones de gasto de las dependencias, órganos descentrados, delegaciones, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno que conforman el Gobierno del Distrito Federal para la ejecución de sus programas y acciones.

En materia de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano se propone un presupuesto de 42,230.7 mdp. Con estos recursos se busca favorecer la inclusión social, promover la igualdad de oportunidades en todos los sectores y grupos



poblacionales de todas las edades, sin discriminación alguna, para que tengan acceso a bienes y servicios que les permitan mejorar su calidad de vida.

En este sentido, se privilegiará la continuidad de los programas para la atención médica y hospitalaria a población sin seguridad social; la operación del programa SaludArte; la entrega de tarjetas electrónicas para útiles y uniformes escolares que en conjunto implican 517.8 mdp; becas escolares a estudiantes de nivel básico, medio superior y superior, a través de los programas: Prepa Sí, con un presupuesto de 1,293.0 mdp para otorgar becas a 213,000 estudiantes de bachillerato; Niños Talento, con un monto de 444.6 mdp, para apoyar a escolares con los mejores promedios a nivel primaria y secundaria; asimismo, se fomentará la alimentación con la distribución de 87.5 millones de desayunos escolares, por un monto de 689.7 mdp; se continuará la operación de comedores públicos y comunitarios, para lo cual se prevé una asignación de 196.5 mdp; se realizará la entrega de 510,000 pensiones alimenticias a adultos mayores de 68 años y más, previendo un importe de 6,677.0 mdp; se ofrecerán 80,985 apoyos económicos a personas con discapacidad, por un monto de 864.0 mdp, asimismo se realizarán acciones para el apoyo y fomento del empleo y de actividades culturales, entre otros.

Para el Gobierno del Distrito Federal es una de sus prioridades el brindar especial atención a la gobernabilidad, la seguridad y la protección ciudadana, acciones que son consideradas pilares para la presente administración. Dentro de los principales objetivos que se tienen en la presente administración es el de garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de sus habitantes, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social ante desastres naturales o por incidencia delictiva.

En este contexto, para el 2016, se tiene previsto un presupuesto de 36,565.5 mdp para el Eje de Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, los cuales serán utilizados para los requerimientos del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Policías Complementarias las cuales ejercen la función de ofrecer protección a la ciudadanía. Además, se consideran recursos para proyectos que permiten incrementar la efectividad de las actividades de seguridad y vigilancia, a través del uso de tecnología, entre los que se encuentran la ampliación de los sistemas de videocámaras de vigilancia, y la adquisición, instalación y operación de alarmas vecinales, los cuales en conjunto implican una inversión de 1,599.5 mdp.

En el tema de Desarrollo Económico Sustentable se propone un presupuesto de 8,598.1 mdp los cuales se destinarán a promover de forma coordinada acciones para el mejoramiento de: las capacidades productivas de los pueblos originarios y habitantes de zonas rurales, la inversión y el empleo, la competitividad económica y la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo.

En relación al Eje de Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura las principales acciones a realizar se encuentran dirigidas al mantenimiento de espacios públicos, la articulación del transporte público, el mantenimiento de la infraestructura



hidráulica, la oferta de vivienda; y la gestión integral de residuos sólidos. Con la finalidad de cubrir estas acciones se prevé un presupuesto de 52,896.2 mdp.

En este sentido, podemos mencionar que entre las principales obras y acciones a realizar en el 2016 se encuentran: los trabajos de mantenimiento integral al Circuito Interior, por un monto de 243.8 mdp; iniciará la construcción de la Línea 7 del Metrobús, sobre Calzada de los Misterios y Avenida Paseo de la Reforma en el tramo de Indios Verdes a Santa Fe, con un presupuesto de 785 mdp; el Programa de Vivienda en Conjunto que considera un presupuesto de 1,662.8 mdp, para el otorgamiento de 3,914 créditos; y el Programa de Mejoramiento de Vivienda, que entregará 15,289 créditos, con un presupuesto de 1,258.1 mdp; así como el subsidio a las redes del transporte público, que ascienden a 10,756.5 mdp; además de acciones de mantenimiento de la infraestructura vial, de la red de agua potable, operación de la red de drenaje y tratamiento de aguas negras, el manejo de residuos sólidos, así como la rehabilitación, modernización y operación de alumbrado público.

En el Eje de Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción se presenta un presupuesto de 26,346.2 mdp, a través del cual se llevan a cabo acciones que permiten la operación del gobierno; que estén dirigidas a reducir el tiempo real de atención y resolución de trámites y servicios que se ofrecen; a lograr un gobierno efectivo al servicio de la ciudadanía, que atienda los problemas sociales y genere resultados que sirvan para mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

En relación a los órganos de gobierno y autónomos se propone un presupuesto por 11,197.7 mdp. Cabe mencionar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se pone a su consideración está integrado de los siguientes apartados:

- Exposición de Motivos: Presenta el contexto económico en el que se formula el Proyecto de Presupuesto de Egresos, la política de gasto a implementarse para el año de análisis, así como los montos presupuestales asignados a las principales acciones que llevarán a cabo las unidades responsables del gasto.
- Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016: establece las políticas a las que se sujetará el ejercicio y control del gasto, así como los montos presupuestales asignados en la Exposición de Motivos.
- Banco de Información: Presenta los datos programáticos presupuestales que sustentan la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, entre los que se encuentran los Analíticos de Claves Presupuestarias y el de Plazas, el catálogo de Unidades Responsables del Gasto, así como la versión digitalizada del proyecto de presupuesto de cada uno de los Órganos Autónomos y de Gobierno que remitió a la Secretaría de Finanzas. Asimismo, en cumplimiento a la obligación prevista en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se incluyen los formatos siguientes: Clasificador por Objeto



del Gasto; Clasificación Administrativa; Clasificación Funcional del Gasto; Clasificación por Tipo de Gasto; Prioridades de Gasto Programas y Proyectos y Analítico de Plazas.

Cabe señalar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno el Distrito Federal: www.finanzas.df.gob.mx para la consulta y análisis de la ciudadanía en general, académicos, servidores públicos de órganos fiscalizadores y de entes públicos.



CONTENIDO:

1 ESCENARIO ECONÓMICO 2015.....	1
1.1 Entorno Económico Internacional.....	2
1.2 Entorno Económico Nacional	5
1.3 Entorno Económico del Distrito Federal.....	10
1.4 Escenario Económico 2016.....	14
2. POLÍTICA DE GASTO	18
2.1 Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal.....	23
2.1.1 Gasto Neto en Clasificación Administrativa	24
2.1.2 Gasto Neto según concepto Económico-Presupuestal	29
2.1.3 Gasto Social	39
2.2 Delegaciones	43
2.2.1 Gasto Programable en Clasificación Administrativa.....	45
2.2.2 Gasto Programable según concepto Económico-Presupuestal.....	54
2.3 ÓRGANOS DE GOBIERNO	65
2.3.1 Asignaciones Presupuestales de los Órganos de Gobierno.....	65
2.4 ÓRGANOS AUTÓNOMOS.....	69
2.4.1 Asignaciones Presupuestales de los Órganos Autónomos.....	69
3. MODELO PRESUPUESTAL.....	79
3.1 Presupuesto basado en Resultados	79
3.2 Presupuesto para la Igualdad de Género en la CDMX	80
3.3 Presupuesto con Perspectiva de Derechos Humanos.....	82
4. ORIENTACIÓN DEL GASTO POR EJE ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL	84
4.1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	85
4.1.1 No Discriminación y Derechos Humanos	85
4.1.2 Salud.....	92
4.1.3 Educación	97
4.1.4 Cultura	102
4.1.5 Prevención de la Violencia.....	105
4.1.6 Alimentación	105



4.1.7 Empleo con Equidad	106
4.2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana	110
4.2.1 Prevención del Delito.....	110
4.2.2 Seguridad en Espacios Públicos	116
4.2.3 Procuración de Justicia	118
4.2.4 Sistema Penitenciario	121
4.2.5 Protección Civil	123
4.3 Desarrollo Económico Sustentable	126
4.3.1 Suelo de Conservación.....	126
4.3.2 Calidad del Aire y Cambio Climático	128
4.3.3 Abastecimiento y Calidad del Agua.....	129
4.3.4 Comunidades Rurales y Sector Agropecuario.....	130
4.3.5 Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo	131
4.3.6 Desarrollo Empresarial y Competitividad	136
4.3.7 Innovación, Ciencia, Tecnología y Sector Productivo	138
4.4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.....	140
4.4.1 Patrón de Ocupación Territorial.....	140
4.4.2 Espacio Público.....	143
4.4.3 Transporte Público	151
4.4.4 Transporte Automotor.....	160
4.4.5 Infraestructura Hidráulica.....	161
4.4.6 Vivienda	164
4.4.7 Residuos Sólidos.....	167
4.5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	170
4.5.1 Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	170
4.5.2 Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados	171
4.5.3 Uso adecuado de las TIC	172
4.5.4 Transparencia y Rendición de Cuentas	174
4.5.5 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	175
4.5.6 Profesionalización del Servicio Público	179



1 ESCENARIO ECONÓMICO 2015

Para 2015 se observa un contexto global de crecimiento débil e inflación baja, además de posibles riesgos de turbulencias financieras. En medio de este escenario, sobresale Estados Unidos por la fortaleza de su demanda interna, sobretodo del gasto de consumo, y por el rápido ritmo de creación de puestos de trabajo, lo que ha conducido a la tasa de desocupación a niveles cercanos a los consistentes con el pleno empleo. En consecuencia, la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed) estima que la economía estadounidense está en condiciones de asimilar la primera alza de tasas desde finales de 2006, algo que se prevé suceda a finales de este año o inicio del siguiente, lo que podría suscitar movimientos violentos en los flujos de capital mundial y nuevos episodios de volatilidad en los mercados financieros globales.

México no ha escapado a esa tendencia general. Por un lado, el crecimiento económico será inferior a lo pronosticado originalmente, aunque se prevé que sea superior al del año pasado (+2.3 por ciento). Por el otro, el país ha sufrido una importante merma de ingresos petroleros, lo que ha afectado a las cuentas fiscales y externas del país, con la particularidad de que México ha logrado subsanar esos desequilibrios mejor que otros países emergentes. Finalmente, la inflación ha tenido un comportamiento mejor de lo esperado y, pese a la tendencia de depreciación del peso, ha logrado situarse en mínimos históricos. Ese cuadro macroeconómico, más saneado que el de otras economías de la región, junto con políticas intervencionistas en el mercado cambiario para contener la depreciación del peso, ha resultado en un comportamiento más estable de sus variables financieras, lo que dejó espacio al Banco de México (Banxico) para mantener la tasa de interés objetivo sin cambios en 3 por ciento durante lo que va de año a la espera de que la Fed inicie el esperado proceso de normalización monetaria.

Este entorno caracterizado por un lento crecimiento económico, una menor disponibilidad de recursos petroleros, un posible aumento de los costos financieros tan pronto como la Fed inicie su ciclo de aumento de tasas, y una incuestionable incertidumbre asociada al comportamiento de variables fundamentales, tanto reales como financieras, exige una elevada disciplina y responsabilidad por parte de todos los niveles de la administración para proyectar el cálculo de los ingresos presupuestarios futuros.

A nivel federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha tomado medidas para la contención del gasto a través de la elaboración del presupuesto Base Cero. Así también, los gobiernos locales deben planear una política presupuestaria seria y responsable acorde con este nuevo escenario. El Gobierno del Distrito Federal (GDF), ante la incertidumbre sobre la evolución de la Recaudación General Participable, se adscribe a estos principios de responsabilidad a la hora de planear los rubros del balance de ingresos y gastos con el múltiple objetivo de preservar cuentas fiscales saneadas, promover la actividad económica en la Ciudad de México, apoyar las acciones tendentes a conformar una sociedad más equitativa y justa y, en conjunto, fomentar una mejor calidad de vida entre los capitalinos.



1.1 Entorno Económico Internacional

El entorno internacional durante este 2015 se ha caracterizado por un debilitamiento de la recuperación económica global, y por renovadas presiones a la baja de la inflación derivadas del escaso dinamismo de la demanda y la caída de los precios de las materias primas.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mundial para este año sea de 3.1 por ciento, lo que de confirmarse se revelaría como la menor tasa desde el 2009, cuando concluyó la Gran Recesión. El protagonismo del auge económico se ha trasladado de los países emergentes, que lo asumieron en los últimos años bajo el auge de la economía china, a los países desarrollados, bajo la dirección de Estados Unidos. Sin embargo, el lastre al PIB mundial derivado de la desaceleración de los países emergentes no se ha visto compensado por el mayor impulso de los países desarrollados.

El enfriamiento de la economía china y el consiguiente declive en las cotizaciones de las materias primas ha golpeado el crecimiento de las economías emergentes, algunas de las cuales han entrado en una severa recesión como Rusia (que además resintió el impacto de las sanciones económicas por su conflicto con Ucrania) o Brasil, los cuales presentan desequilibrios fiscales y de cuenta corriente y con agudas depreciaciones en sus divisas. En aquellos países más vulnerables cuyas monedas registraron continuas y profundas depreciaciones que se tradujeron en cifras de inflación por encima de lo deseado, sus bancos centrales respondieron elevando las tasas de interés.

En Estados Unidos, cuya economía ha tomado el relevo como locomotora del crecimiento mundial, la Fed también se enfrenta a un importante desafío de política monetaria: la firme expansión de su economía justifica un alza de la tasa de los fondos federales después de siete años anclada en un rango de entre cero y 0.25 por ciento, antes de que emergan presiones inflacionarias. Sin embargo, persiste el debate sobre cuál debe ser la senda más idónea de aumento de tasas con el fin de que la transición a la normalidad monetaria sea moderada.

Finalmente, en Europa y Japón la estrategia monetaria es completamente opuesta: pese a que el ritmo de expansión económica ha mejorado, las autoridades monetarias se plantean ampliar sus programas de compra de activos (QEs) ante los riesgos deflacionarios.

La Economía Mundial en el 2015

Se prevé que el crecimiento mundial registrará una moderada desaceleración en el 2015. El FMI estima un crecimiento de 3.1 por ciento comparado con 3.4 por ciento del año previo, lo que significaría el menor dinamismo mundial desde el 2009. La pérdida de ímpetu en el crecimiento se concentra en los países emergentes. El FMI pronostica que la tasa de crecimiento de dichas economías se frene de 4.6 por ciento en 2014 a 4.0 por ciento en el 2015, la menor desde el 2009 (3.1 por ciento).



La desaceleración de China ha derribado otros dos pilares de entre las economías emergentes con impactos significativos en sus respectivas regiones: Rusia, cuyo PIB podría contraerse un 3.8 por ciento este año, y Brasil, con una caída del 3.0 por ciento. La India es de los pocos grandes países emergentes que puede ser la excepción, al estimarse una expansión de 7.3 por ciento, la misma tasa observada en 2014.

En los países desarrollados, Estados Unidos lidera la recuperación económica, con un crecimiento estimado de 2.6 por ciento para este año, que podría acelerarse a 2.8 por ciento el año que viene. La economía de la zona euro también parece salir de su estancamiento, aunque a un ritmo lento y con riesgos de entrar en una fase de deflación. Alemania sigue siendo el bastión más sólido de la región, aunque su economía parece retenida en tasas de alrededor del 1.5 por ciento. Francia ha salido de su reciente estancamiento e Italia de la recesión del año pasado. La economía más dinámica es la española, con tasas de crecimiento superiores al 3.0 por ciento. Japón, por otro lado, se ha visto afectado por la desaceleración de China y otros países emergentes de la región de Asia, por lo que su recuperación está siendo más tenue de lo previsto.

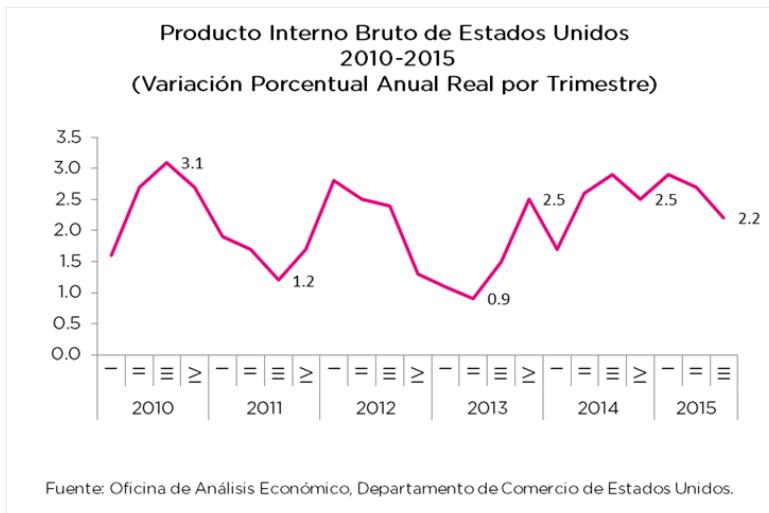
Crecimiento Económico Mundial 2014-2016*							
Región / País	Proyecciones			Diferencia respecto al pronóstico de julio 2015		Diferencia respecto al pronóstico de abril 2015	
	2014	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Mundial	3.4	3.1	3.6	-0.2	-0.2	-0.4	-0.2
Economías Avanzadas (G7)	1.8	2	2.2	-0.1	-0.2	-0.4	-0.2
Estados Unidos	2.4	2.6	2.8	0.1	-0.2	-0.5	-0.3
Japón	-0.1	0.6	1	-0.2	-0.2	-0.4	-0.2
Zona Euro	0.9	1.5	1.6	0	-0.1	0	0
Alemania	1.6	1.5	1.6	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Francia	0.2	1.2	1.5	0	0	0	0
Economías Emergentes	4.6	4	4.5	-0.2	-0.2	-0.3	-0.2
Brasil	0.1	-3	-1	-1.5	-1.7	-2	-2
México	2.1	2.2	2.5	-0.2	-0.5	-0.8	-0.8
China	7.3	6.8	6.3	0	0	0	0
India	7.3	7.3	7.5	-0.2	0	-0.2	0

* Estimaciones al tercer trimestre de 2015
Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, octubre 2015. Los estimados para México fueron modificados por el FMI el 17 de noviembre 2015.

Evolución Económica de Estados Unidos

Luego de un largo ciclo de agresiva expansión monetaria, la economía estadounidense por fin se recupera a un paso firme, respaldada sobre todo por la solidez del gasto de consumo. El crecimiento del empleo, la mejora de los salarios, las bajas tasas de interés, los ingresos adicionales generados por la caída de los precios de los combustibles y las ganancias bursátiles están alentando al consumo privado, que se ha expandido a tasas superiores al 3 por ciento en cinco de los últimos seis trimestres.

Por otro lado, el fuerte y sostenido ritmo de creación de empleo ha reducido la tasa de desempleo a 5 por ciento, un nivel considerado como consistente con la noción de pleno empleo.



Sin embargo, la economía estadounidense aún enfrenta tres obstáculos: 1) el comportamiento de la inflación, que ha permanecido durante mucho tiempo por debajo del objetivo de 2.0 por ciento y que ha sufrido nuevas presiones a la baja como consecuencia de la caída de los precios de las materias primas y la apreciación del dólar; 2) un menor dinamismo de la actividad industrial derivado de la fortaleza del dólar y su impacto negativo sobre las exportaciones; y 3) la incertidumbre de cómo la economía estadounidense y el resto del mundo reaccionará a un nuevo ciclo de aumento de tasas si bien, debido al contexto de baja inflación, se espera que la Fed lo conduzca de manera cautelosa y gradual.

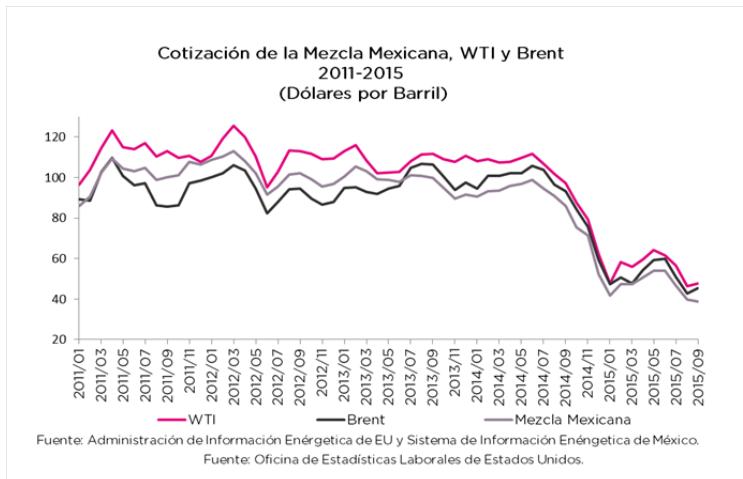
Precios Internacionales del Petróleo

Durante el 2015, los precios del petróleo no se han logrado recuperar de la debacle que se inició en el verano de 2014. Ni los factores de demanda ni los de oferta han jugado a favor de una recuperación en los precios del petróleo. Por el lado de la demanda, la desaceleración de China y su propagación al resto del mundo, sobre todo a las economías emergentes, lo que ha significado un crecimiento más lento del consumo de crudo. Por otro lado, la presencia del fenómeno conocido como “El Niño” hace temer que tendremos un invierno templado, lo que también puede repercutir en la demanda de energéticos usados en calefacción, lo cual está siendo anticipado por el mercado.

Pese a que los precios del petróleo han permanecido muy deprimidos respecto a los observados en el 2014, la volatilidad ha sido muy intensa, observándose un ciclo alcista durante la primavera que llevó el precio del petróleo de referencia en Estados Unidos West Texas Intermediate (WTI) a un máximo de 61.43 dólares por barril a mediados de junio, que desembocó en un rápida caída de las cotizaciones durante el verano hasta alcanzar un mínimo de 38.24 dólares a finales de agosto, es decir, un descenso del 38 por ciento. El ciclo alcista se explicó por el rápido cierre de pozos de petróleo “shale” o esquisto en Estados Unidos que dejaron de ser rentables ante el bajo precio del crudo, lo



que significó una reducción en la producción de petróleo estadounidense. Sin embargo, la menor oferta de crudo estadounidense se vio más que contrarrestada, durante el verano, por los indicios de una fuerte desaceleración de la economía china, lo que ha propiciado que los inventarios de crudo estadounidense se encuentren cerca de sus máximos históricos. A partir de septiembre, el precio del barril del WTI se estabilizó en un rango de entre 40 y 50 dólares.



1.2 Entorno Económico Nacional

México es de las economías de Latinoamérica que ha mostrado una mayor resistencia dentro de este entorno internacional complejo. En contraste con la tendencia observada en otros países de la región, el crecimiento de la economía mexicana se robustecerá respecto a lo observado el año pasado; en tanto la inflación, pese a la sostenida depreciación del peso, ha permanecido en niveles bajos y estables, situándose en niveles inferiores al objetivo central de Banxico de 3 por ciento y llegando a descender a nuevos mínimos históricos.

El motor del crecimiento en México se ha desplazado de la manufactura al consumo privado. La abundante entrada de remesas familiares, cuyo valor en pesos se ha magnificado con la depreciación de la moneda, la estabilidad de los precios al consumidor, las bajas tasas de interés domésticas y el aumento del empleo han impulsado el gasto de consumo, en tanto el sector manufacturero, si bien sigue creciendo a buen ritmo, ha perdido algo de ímpetu.

Aun así, persisten tres importantes obstáculos que pueden contener la actividad económica en el corto plazo. El primero proviene de la caída del precio del petróleo y de la plataforma de producción de crudo. El segundo consiste en la desaceleración de la actividad manufacturera estadounidense como resultado de la apreciación del dólar y la debilidad de la demanda externa. El tercero se refiere a los riesgos de volatilidad financiera que puede generar el inicio de un ciclo de restricción monetaria en Estados



Unidos que tenga que ser replicado en México, endureciendo las condiciones financieras internas.

El retroceso del precio del crudo ha tenido varios alcances negativos sobre el crecimiento de la economía mexicana: en primer lugar, ha significado menores ingresos petroleros para el gobierno lo que, aunado al compromiso de reducción del déficit público, ha significado una política fiscal restrictiva. En segundo lugar, ha implicado una fuerte contracción de las exportaciones petroleras, lo que a su vez se ha traducido en un deterioro de las cuentas externas y una depreciación notable del peso. En tercer lugar, ha socavado la actividad minera, que se encuentra en una profunda recesión debido al derrumbe de la actividad de extracción de petróleo y gas.

El lento crecimiento económico, el bajo nivel de inflación y su resistencia al contagio de la depreciación del peso y la relativa estabilidad financiera ha permitido a Banxico mantener la tasa de referencia sin cambios en el actual mínimo histórico de 3.0 por ciento en contraste con la respuesta de política monetaria observada en otros países de Latinoamérica (Brasil, Colombia, Perú o Chile), cuyos bancos centrales han tenido que elevar las tasas ante las presiones inflacionarias.

Evolución y Estructura del PIB

Durante los tres primeros trimestres del año, la economía mexicana no sólo ha fortalecido su ritmo de crecimiento respecto a lo observado un año antes, sino que además la composición del PIB ha cambiado de manera sustancial: la contribución del sector secundario al crecimiento económico ha disminuido y se ha robustecido la del sector terciario.

De enero a septiembre de 2015, la economía mexicana se expandió un 2.5 por ciento en términos anuales, por encima del ritmo observado en el mismo período del año pasado (2.1 por ciento). Sin embargo, el sector secundario, o industrial, ha sufrido una sustancial desaceleración, al haber aumentado en ese período un 1.2 por ciento comparado con 2.5 del año anterior. En contraste, el sector terciario se ha fortalecido y ha crecido un 3.1 por ciento frente a una tasa de 1.7 en el año previo. El sector primario o agropecuario, cuyo peso es menor al 3 por ciento del PIB mexicano, frenó su expansión a 3.1 por ciento comparado con una tasa de 5.4 por ciento del 2014.



Balanza Comercial

La balanza comercial de México ha sufrido un notable deterioro en el 2015. De enero a septiembre, la economía mexicana ha registrado un déficit comercial de 10 mil 251 millones de dólares (mdd), comparado con un déficit de 2 mil 019 mdd en el mismo período del año pasado.

Este comportamiento se debe sobre todo al desempeño de las exportaciones, tanto petroleras como no petroleras, cuyo retrocesos ha sido sustancialmente más pronunciados que el de las importaciones. En ese sentido, las exportaciones totales se han deprimido un 3.1 por ciento en el período de enero a septiembre, en contraste con un aumento de 4.5 del mismo período del año pasado, en tanto las importaciones apenas se han reducido un 0.2 por ciento contra un incremento de 4.1 del año pasado.



Inversión Extranjera Directa

De acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), de 2009 a 2014 los flujos de inversión extranjera directa se incrementaron en un 28.94 por ciento de manera acumulada, lo que significó un incremento de la participación de la inversión extranjera global captada por México, la cual pasó de tener una participación del 1.49 por ciento a 1.86 por ciento a nivel global.



El buen comportamiento de la economía mexicana durante el 2015 en relación con otros países emergentes, cuyo crecimiento se ha visto mermado y su estabilidad financiera amenazada, ha destacado a México como un destino atractivo para la Inversión Extranjera Directa, la cual de manera acumulada hasta el tercer trimestre de 2015, ha tenido un crecimiento del 18.3 por ciento respecto del mismo período del 2014.

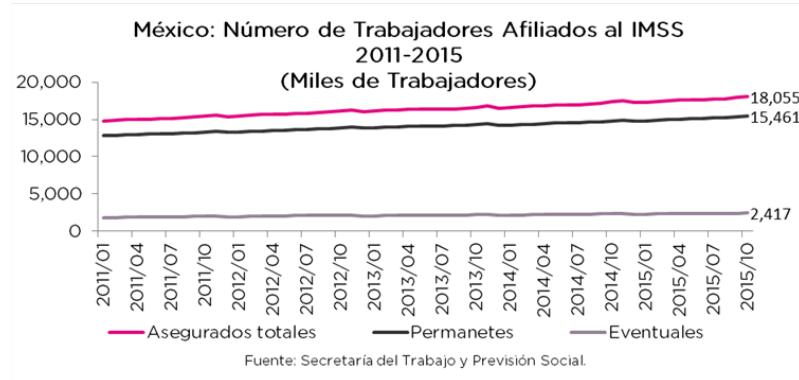
Los flujos de IED han tenido un comportamiento bajista desde la crisis de 2009 tendencia que se vi contrarrestada en el año 2013 debido a la adquisición de Grupo Modelo por parte de AB Inbev, por un monto de 13,249 millones de dólares.



Empleo

El moderado repunte de la actividad en México ha permitido que la economía siga creando empleos durante el año 2015. De acuerdo a las cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a octubre de 2015 el número de asegurados totales es de 18 millones 55 mil 468 personas, de los cuales, el 85.6 por ciento son trabajadores permanentes y el 14.4 por ciento restante son eventuales.

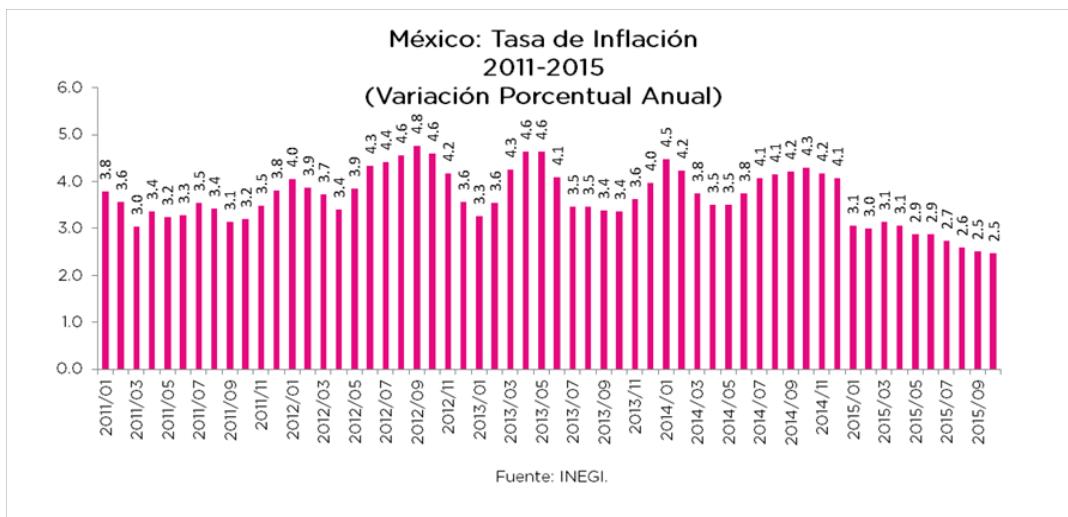
Eso significa que, en comparación con el año 2014, el número de asegurados al mes de octubre se incrementó en 703 mil 241 asegurados, de las cuales 629 mil 239 fueron asegurados permanentes y 66 mil 951 de carácter eventual. Esto representa un crecimiento de los asegurados totales del 4.1 por ciento, 4.2 por ciento de los de carácter permanente y 2.8 por ciento de los eventuales.



Inflación y Tipo de Cambio

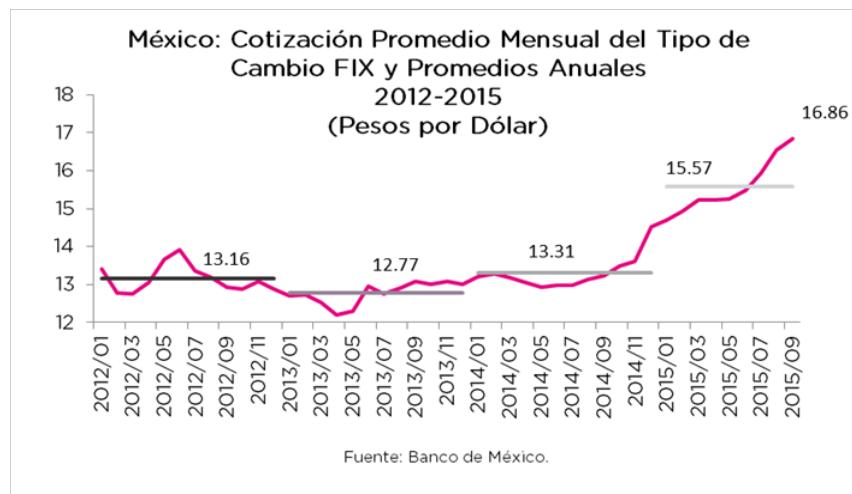
Al contrario que otros países de Latinoamérica, la inflación en México ha seguido una trayectoria descendente pese a la depreciación del peso y su impacto en los precios de los productos importados. La debilidad de la demanda interna, el moderado crecimiento de los salarios, el fin de los aumentos mensuales en los precios de la gasolina, la caída de los precios de las materias primas y el abaratamiento de los servicios de telecomunicaciones ante un escenario más competitivo han sido cruciales para deprimir la inflación y conducirla a mínimos históricos.

Así, en octubre, la tasa anual de la inflación general descendió a un nuevo mínimo histórico al situarse en 2.48 por ciento. Ese comportamiento fue resultado de la desaceleración de los precios energéticos y de los productos pecuarios, lo que significó que la tasa anual del subíndice no subyacente se situara en 2.52 por ciento comparado con 2.96 en septiembre.





El peso, finalmente, ha sido víctima de dos factores negativos: los menores ingresos en dólares como resultado de la caída en el valor de las exportaciones petroleras en medio del desplome de las cotizaciones del crudo, y la expectativa de una subida de tasas en Estados Unidos. Esa combinación propició que el tipo de cambio FIX se elevara hasta un récord histórico de 17.11 pesos por dólar a finales de septiembre, lo que significó una depreciación del 16.3 por ciento respecto a finales de 2014.



1.3 Entorno Económico del Distrito Federal

La economía de la Ciudad de México se ha mantenido con un crecimiento moderado pero constante, consolidándose como el principal polo de desarrollo del país. Como capital de México, el Distrito Federal es una entidad dinámica que representa alrededor del 17.0 por ciento de la actividad económica nacional, siendo así la entidad de mayor peso en la economía nacional. El PIB del Distrito Federal creció un 1.6 por ciento en el 2013 según el INEGI, último dato del que se dispone sobre el PIB por entidad federativa. Esa tasa de crecimiento supera al 1.3 por ciento que se expandió la economía nacional durante ese año. El sector más dinámico fue el terciario, que representa alrededor de un 90 por ciento de la economía de la Ciudad de México, con un crecimiento del 3.1 por ciento. Es este sector el que sigue dando impulso a la actividad de la Ciudad: en el período de enero a junio de 2015, el sector terciario ha avanzado un 2.0 por ciento según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE).

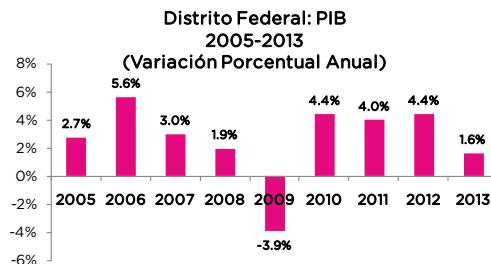
La solidez de la economía del Distrito Federal también es explicada por unas variables macroeconómicas sólidas. El buen manejo de las finanzas públicas locales, reflejado en el compromiso de un presupuesto equilibrado, un gasto responsable y un esfuerzo por incrementar el peso de los ingresos propios sobre los ingresos totales así como una política de deuda que se ha dirigido a contener el nivel de obligaciones y al mejoramiento de su estructura ha permitido a la Ciudad seguir financiándose a tasas de interés históricamente bajas. La economía del Distrito Federal se perfila, para el 2016, con una tendencia de crecimiento moderado pero estable, en línea con el comportamiento de la



economía nacional a reserva de los acontecimientos de carácter internacional que pudieran llegar a convertirse en limitantes de este crecimiento.

Evolución del PIB

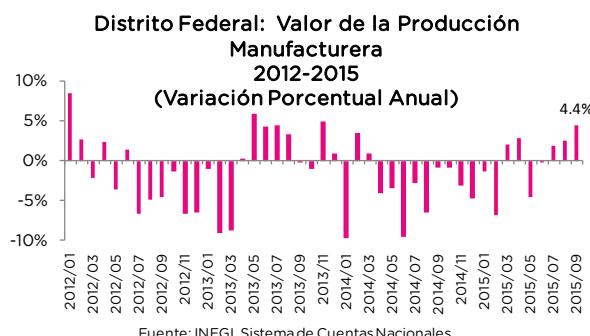
De acuerdo con la información más reciente publicada por el INEGI, en el 2013 el PIB del Distrito Federal fue el de mayor participación de las entidades, situándose alrededor del 17 por ciento del PIB nacional. Para el 2013 la Ciudad de México presentó un incremento de 1.6 por ciento en términos reales respecto al año previo, mostrando con ello una disminución de su crecimiento. Aun así, el crecimiento de la economía de la Ciudad de México fue ligeramente superior al nacional que aumentó sólo 1.3 por ciento.



Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales.

Industria Manufacturera

La industria manufacturera en el Distrito Federal, que cuenta con el 7.1 por ciento del PIB local, no ha tenido el mismo dinamismo existente a nivel nacional. De acuerdo con el INEGI, el valor de la producción manufacturera si bien presenta tasas de crecimiento positivas para el tercer trimestre de 2015, esto aún no logra contrarrestar la disminución de la producción manufacturera presentada a finales de 2014 y principios de 2015. Para el mes de septiembre, la tasa de crecimiento anual del valor de la producción manufacturera fue de 4.4 por ciento. Es de destacar la reactivación del sector manufacturero a partir del segundo semestre de 2015.



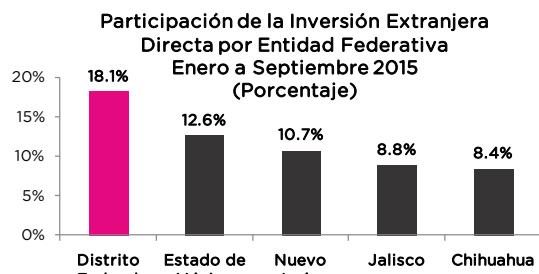
Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales.



Inversión Extranjera Directa

La Ciudad de México es reconocida como una de las entidades más competitivas del país, en ella se conjuntan las condiciones necesarias, tanto socioeconómicas como de infraestructura, necesarias para atraer a la inversión extranjera, y convertir a la Ciudad de México en el principal destino de este tipo de inversiones.

Al tercer trimestre, la Inversión Extranjera Directa captada por el Distrito Federal fue de 3 mil 914.7 millones de dólares, lo que representó un 18.1 por ciento de la IED a nivel nacional, colocando al Distrito Federal, como la entidad con mayor participación de estos flujos. En segundo lugar se encuentra el Estado de México, contra el cual al tercer trimestre de 2015 existe un diferencial de poco más de 1 mil 200 millones dólares.



Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

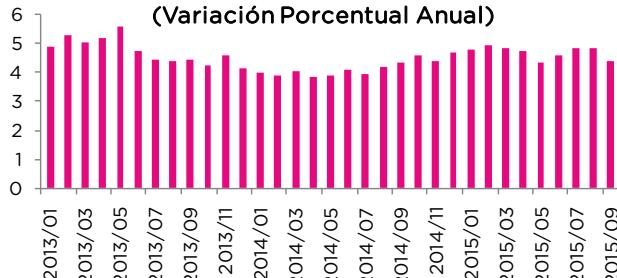
Con cifras hasta el tercer trimestre de 2015, el origen de los flujos de IED, se compuso principalmente por flujos provenientes de Estados Unidos, con el 61.0 por ciento del total; de España con el 15.7 por ciento; los Países Bajos 7.2 por ciento y Japón con el 2.2 por ciento.

Empleo

En el Distrito Federal al mes de septiembre de 2015, la tasa de desocupación abierta, fue de 5.38 por ciento, cifra menor a tres de los cinco meses anteriores y comparativamente 6.9 por ciento menor a la del mismo periodo de 2014, cuando se ubicó en 5.78 por ciento. La tendencia de este indicador ha sido la de mantenerse estable en niveles de entre el 4 y 5 por ciento.



**Distrito Federal: Trabajadores Registrados
ante el IMSS
2013-2015**



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En lo que respecta al empleo formal, la tasa de crecimiento de trabajadores afiliados al IMSS, se ha mantenido con una tendencia creciente y estable, al mes de octubre de 2015, el número de trabajadores se vio incrementado en un 4.03 por ciento a tasa anual, misma que se encuentra en los mismos niveles que la tasa nacional al mismo mes.

Inflación

La inflación general anual del Distrito Federal pasó del 4.8 por ciento en septiembre de 2014 a 2.6 para el mismo periodo en 2015. Esta cifra es históricamente baja y es resultado de la estabilidad en el precio de las gasolinas, la disminución de precio de los energéticos, las mejoras en las tarifas de telecomunicaciones, así como por la estabilidad en los precios de los productos agropecuarios. Se espera un repunte de la inflación a final de año derivado del posible impacto que pudiera tener la apreciación del dólar en los precios de los productos importados.

**Distrito Federal: Inflación General
2011-2015
(Variación Porcentual Anual)**



Fuente: INEGI.



1.4 Escenario Económico 2016

Las perspectivas económicas mundiales para el 2016 se caracterizan por un esperado fortalecimiento de la actividad económica global derivado de una aceleración en el ritmo de crecimiento tanto de los países avanzados como emergentes.

El FMI estima que tras el magro crecimiento de 3.1 por ciento que se prevé para el 2015, el más lento desde la crisis de 2009, la expansión mundial se acelere a 3.6 por ciento en el 2016. Entre los países avanzados, se estima que Estados Unidos, la Eurozona y Japón aumenten su tasa de expansión, por lo que en términos agregados esas economías podrían crecer un 2.2 por ciento comparado con un 2.0 por ciento estimado para este año. Por otro lado, y pese a que se estima que el crecimiento en China siga languideciendo, se prevé el crecimiento de las economías emergentes, en su conjunto, se revitalice y su PIB aumente un 4.5 por ciento frente a 4.0 por ciento en el 2015 debido al mejor desempeño de algunas economías como Brasil y Rusia.

Ese escenario internacional está sujeto a algunos riesgos. El principal será el esperado inicio de un ciclo de subidas de tasas en Estados Unidos, lo que genera incertidumbre sobre cómo será asimilado tanto por la economía estadounidense como por el resto de las economías mundiales debido a los movimientos en los flujos de capital que podría suscitar, con los consiguientes desequilibrios que provocaría.

Un segundo riesgo es que la economía estadounidense frene su ritmo de expansión como resultado de la esperada apreciación del dólar derivada de su política monetaria, lo que tendría un impacto negativo sobre las exportaciones y su actividad manufacturera.

China, que se espera siga perdiendo dinamismo, supone un tercer riesgo por su efecto sobre los precios de las materias primas y las economías emergentes.

El cuarto riesgo se refiere a las tensiones geopolíticas, sobretodo en la delicada región de Medio Oriente, las cuales han sufrido una escalada tras los trágicos atentados de París y la reacción de los países occidentales.

Pese a esos riesgos, el comportamiento de la economía mexicana a lo largo de 2015 denota que, estructuralmente, está mejor preparado que en el pasado para enfrentar un escenario económico adverso y que, a su vez, presenta menos vulnerabilidades que otros países emergentes al gozar de fundamentales económicos más sólidos.

Perspectivas para la Economía Nacional

La economía mexicana registró un crecimiento más firme de lo esperado durante el tercer trimestre, por lo que de mantenerse la tendencia en el último trimestre del año, el PIB de México podría expandirse a una tasa cercana al 2.6 por ciento en el 2015, dentro del rango que mantiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de entre 2.0 por ciento y 2.8 por ciento. Esa tasa de crecimiento implica una ligera mejora respecto a la tasa observada en el 2014 de 2.3 por ciento.



Para el año 2016, la SHCP estableció en los Criterios Generales de Política Económica 2016 un pronóstico de crecimiento de entre 2.6 por ciento y 3.6 por ciento, si bien para la estimación de finanzas públicas utilizó una tasa puntual de 3.1 por ciento. Banxico estima una expansión de entre 2.5 por ciento y 3.5 por ciento. Sin embargo, la encuesta de Banxico sobre analistas privados arroja un pronóstico de 2.79 por ciento y el FMI pronostica de 2.5 por ciento.

A partir de estas estimaciones iniciales se infiere que la economía mexicana puede crecer en el 2016 a ritmos muy parecidos a los observados en el 2015.

Expectativas de crecimiento económico para México según diferentes instituciones (Porcentaje)		
Fuente	2015	2016
SHCP	2.0 - 2.8	2.6 - 3.6
FMI	2.2	2.5
OCDE	2.28	3.05
Sector privado	2.29	2.79
Banco Mundial	2.6	3.2
Banco de México	1.9 - 2.4	2.5 - 3.5
ONU	3.5	3.8
UNAM	1.86 - 2.22	2.92 - 3.44

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2016, SHCP Septiembre 2015; Mexico Annual Health Check, Noviembre 2015, FMI; Perspectivas Económicas para América Latina, Noviembre 2015, OCDE; Encuesta de Expectativas de Especialistas del Sector Privado, Noviembre 2015, Banxico; Perspectivas Económicas Mundiales, Junio 2015, Banco Mundial; Informe Trimestral Julio-Septiembre 2015, Noviembre 2015, Banxico; World Economic Situation and Prospects 2015, ONU; Centro de Modelística y Pronósticos Económicos, Noviembre 2015 UNAM.

La tendencia a la baja que ha seguido la inflación a lo largo de 2015, pese a la depreciación del peso, junto con la credibilidad que Banxico ha obtenido en el manejo de la política monetaria para lograr el objetivo de la estabilidad de precios hace prever que la tasa de inflación general concluya por debajo de 3.0 por ciento al cierre de 2015 y se mantenga cercano de ese objetivo del banco central en el 2016, por lo que tanto la SHCP como Banxico estiman una tasa de inflación de 3.0 por ciento para el 2016.

El tipo de cambio nominal promedio para el año que viene se estableció originalmente en 15.9 pesos por dólar, si bien la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, en la discusión sobre la Ley de Ingresos de 2016, revisó esa estimación al alza hasta situarlo en un nivel de 16.4 pesos. Asimismo, se prevé que la tasa nominal de los Cetes de 28 días al final de período se eleva a 4.5 por ciento comparado con un pronóstico de 3.5 por ciento para este año como resultado del inicio del ciclo de aumento de tasas en Estados Unidos, el cual será probablemente secundado por Banxico para contener la depreciación del peso.

La caída de las exportaciones petroleras y el menor dinamismo de las exportaciones manufactureras ante el debilitamiento de la industria estadounidense junto con un comportamiento más estable de las importaciones se estima que provoque un deterioro



de la balanza por cuenta corriente. La SHCP prevé un déficit por cuenta corriente de 2.5 por ciento del PIB en el 2015. Durante el período enero-septiembre de 2015 el déficit, sin embargo, se ha elevado a un 2.9 por ciento del PIB. Para el 2016, el déficit previsto por cuenta corriente es de 2.6 por ciento del PIB.

En lo que se refiere al mercado de petróleo, tan importante para el comportamiento de las finanzas públicas, el precio promedio estimado para el 2016 es de 50 dólares por barril, el mismo nivel que se prevé para el 2015. Sin embargo, durante el 2015 se contrató una cobertura que permitió vender 228 millones de barriles a un precio de 76.4 dólares. La cobertura contratada para el 2016 abarca 212 millones de barriles a un precio de 49 dólares, lo que supondrá una merma importante para las arcas públicas y exige, en consecuencia, un manejo responsable de las finanzas públicas del país el año que viene.

Información de referencia de la cobertura petrolera de la SHCP 2015-2016		
Variable	2015	2016
Precio pactado (Dólares)	76.4	49
Barriles cubiertos (Millones de barriles)	228	212
Costo de la cobertura (Millones de dólares)	773	1,090

Fuente: SHCP.

A su vez, se espera un endurecimiento de las condiciones financieras el año que viene conforme la inflación se eleve en Estados Unidos y la Fed incremente las tasas de referencia. La SHCP estima que la tasa de inflación estadounidense repunte de 0.3 por ciento este año a 2.1 por ciento en el 2016, y que la tasa Libor 3 meses promedio en los mercados internacionales aumente de 0.3 por ciento a un 1.0 por ciento. Esa tendencia junto con un esperado aumento de las tasas domésticas por parte de Banxico encarecerán los costos del servicio de la deuda, otro factor a tener en cuenta a la hora de evaluar la evolución futura de las finanzas públicas, más en contexto de riesgos a la baja sobre el crecimiento.

Marco Macroeconómico de Referencia para el 2016

De acuerdo con las expectativas publicadas por diversas fuentes nacionales e internacionales, el desempeño de la economía mundial, así como la evolución de las principales variables económicas nacionales y locales, se espera un desempeño moderado de la economía para 2016. Si bien la economía ha consolidado su recuperación en el tercer trimestre existen riesgos internacionales que pueden obstaculizar esta tendencia.

Por ello, el escenario macroeconómico que se propone para elaborar el Paquete Económico 2016, es considerar una tasa de crecimiento real del PIB nacional de 3.0 por ciento y una inflación general anual en torno a 3.0 por ciento. La estabilidad actual de la inflación se explica por un abaratamiento de las materias primas un crecimiento por debajo del potencial de la economía mexicana y un entorno de mayor competencia en algunos sectores clave.



Bajo estas consideraciones, se presenta una Iniciativa de Ley de Ingresos 2016 y un Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 para el Distrito Federal que con la aplicación de la política fiscal y presupuestal que en ellas se detalla, permitirá impulsar la capacidad de crecimiento de la Ciudad, aumentar las acciones del Gobierno del Distrito Federal para mantener y promover el crecimiento, proteger el ingreso de las familias, fomentar la inversión en la Ciudad y preservar su competitividad.



2. POLÍTICA DE GASTO

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se concibe como el documento rector que contiene las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico, del desarrollo sustentable, protección civil y del ordenamiento territorial, del respeto de los derechos humanos, la perspectiva de género de la Ciudad de México y las políticas en materia de desarrollo metropolitano, así como los objetivos, metas y líneas de acción orientadas a atender los problemas y necesidades de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, es por ello que son la base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

De esta forma, en el marco de un Gobierno Ciudadano, la política de gasto que sustenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, está orientada a alcanzar los objetivos que establece el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal a través de sus cinco Ejes.

Distribución del Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal Según Eje del Programa General de Desarrollo 2013-2018

Eje	Proyecto 2016 Millones de Pesos	%
1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	42,230.7	25.3
2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana	36,565.5	21.9
3. Desarrollo Económico Sustentable	8,598.1	5.2
4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura	52,896.2	31.7
5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	26,346.2	15.8
	166,636.7	93.7
Órganos Autónomos y de Gobierno	11,197.7	6.3
TOTAL	177,834.4	100.0

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo

Con el fin de coadyuvar con los objetivos que se establecen a través de los Ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y en el marco de la Clasificación



Funcional del Gasto, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2016 se proponen las siguientes funciones prioritarias de gasto:

Funciones Prioritarias	Explicación y Comentarios
Justicia	<p>La procuración de justicia representa un elemento fundamental y una función sustantiva en el quehacer gubernamental en la Ciudad de México, orientada a proteger y salvaguardar los derechos de las personas, propiciando que la ciudadanía viva en condiciones de seguridad, bienestar, tranquilidad, paz pública, manteniendo el Estado de Derecho en todo momento, a través de la modernización y eficacia de las labores de investigación, fomentando el cumplimiento expedito de las órdenes ministeriales y mandatos judiciales, estableciendo el debido seguimiento a los diversos procesos penales, civiles, familiares, laborales y administrativos; lo anterior complementado con la promoción al respeto de los derechos humanos de las personas sentenciadas, mediante el mejoramiento de los mecanismos de atención a las personas en situación de reclusión.</p>
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	<p>La protección de la integridad física y patrimonial de los habitantes de la Ciudad, es un objetivo esencial para el Gobierno del Distrito Federal, para su consecución se desarrollan y robustecen acciones enfocadas a la investigación y prevención de conductas delictivas, a través de la implementación de procesos innovadores y vanguardistas en materia de inteligencia policial; así como el establecimiento de mecanismos e instrumentos de coordinación, orientación y difusión para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil, con el fin de salvaguardar a la población.</p>
Protección Ambiental	<p>Para el Gobierno del Distrito Federal es una prioridad la instrumentación de políticas públicas y servicios orientados a la protección ambiental, con el fin de brindar condiciones ambientales óptimas a las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México; es por ello que la presente administración se ha comprometido a impulsar actividades y programas para fomentar la protección de los recursos naturales; el mantenimiento y conservación de áreas verdes; el manejo de forma sustentable del agua, energía y residuos sólidos; políticas relativas a la conservación del suelo y aire, así como el mantenimiento y operación óptima de la</p>



Funciones Prioritarias	Explicación y Comentarios
	infraestructura del sistema de drenaje.
Vivienda y Servicios a la Comunidad	<p>El desarrollo de una Ciudad dinámica y equitativa, en la que se proporcionen a la ciudadanía los servicios públicos básicos, representa uno de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México, para ello es trascendental diseñar y aplicar programas, actividades y proyectos orientados a políticas relacionadas con la planeación urbana y un ordenamiento territorial a partir de una visión sustentable; así como la creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos, y de infraestructura pública tales como la ampliación, operación y mantenimiento al alumbrado público y a la infraestructura del sistema de agua potable, a fin de garantizar su suministro a la población capitalina en forma eficiente, oportuna y continua.</p> <p>De igual forma, la presente administración tiene el compromiso de satisfacer la demanda de vivienda de calidad para los habitantes de la Ciudad de México, brindando oportunidades económicas y sociales para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda que permitan hacer frente a las necesidades de la población.</p>
Salud	<p>La acción gubernamental del Distrito Federal tiene la convicción firme de garantizar a los habitantes de la Ciudad de México el pleno y universal derecho a la salud, para ello impulsa y realiza políticas y programas que permitan a la población el acceso a los servicios de salud pública, por lo que es de vital importancia desarrollar servicios colectivos y personales de salud que otorguen la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a los pacientes, así como acciones orientadas al fortalecimiento de campañas de salud pública, a la construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura en salud, y al mantenimiento preventivo y adquisición de equipo médico, que en su conjunto permitan el</p>



Funciones Prioritarias	Explicación y Comentarios
	acceso y mejora a la calidad de los servicios de salud.
Educación	El Gobierno del Distrito Federal contribuye a lograr el pleno derecho a la educación, a través de políticas públicas que contemplen acciones orientadas a proporcionar los mejores servicios educativos en todos los niveles, mediante el mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura educativa, programas de apoyo institucional con estándares de calidad, poniendo especial atención en estudiantes en desventaja y condiciones de vulnerabilidad, con el fin de impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de la readecuación y/o la implementación de nuevos modelos educativos, contenidos y estrategias pedagógicas, así como sistemas de gestión educativa en las escuelas de la Ciudad de los diversos niveles educativos, buscando abatir la deserción escolar, para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades.
Protección Social	Con la finalidad de consolidar a la Ciudad de México como una Capital Social, en la que las personas ejerzan plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, una de las directrices fundamentales en el quehacer gubernamental es el desarrollo e implementación de un política de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad y marginación, con énfasis en grupos vulnerables; lo anterior, mediante la ejecución de programas sociales, acciones y proyectos que impacten positivamente en el desarrollo social de la población.



Funciones Prioritarias	Explicación y Comentarios
Transporte	<p>La Ciudad de México es una capital dinámica, al desarrollar un Sistema Integrado de Transporte Público que permite una movilidad eficiente y con diversas opciones de transporte que convergen con el ambiente, es por ello que las políticas públicas se orientan para que los diversos servicios de transporte que se proporcionan a las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México sean confiables, incluyentes, cómodos, seguros y que permitan movilizar a las personas usuarias con estándares de calidad y accesibilidad, a través de acciones orientadas a la operación, mantenimiento, construcción de infraestructura de transporte, así como el uso de tecnologías sustentables en los variados modos de transporte.</p>



2.1 Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, plantea un Gasto Neto Total de 177,834.4 millones de pesos (mdp), monto que, no obstante la complicada expectativa económica para el año que se presupuesta, es superior en 8,611.8 mdp respecto del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015; considerando un ajuste del factor por inflación de 3.04 para el 2016.

El principal factor que permite el incremento del Gasto Neto Total para el ejercicio 2016, obedece a la estimación de una mayor recaudación por conceptos locales.

Es de señalar que, respecto a las Transferencias del Gobierno Federal, se contemplan 4,000.0 mdp a recibir por concepto del Fondo de Capitalidad, que representa un monto superior en 14.3 por ciento respecto al asignado en el ejercicio 2015; así como 820.2 mdp correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, se integra del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y, que en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal deberá destinarse, en una proporción del 87.9 por ciento (720.8 mdp) al FISMDF, y el restante (99.4 mdp) al FISE.

En observancia a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FISE serán destinados por el Gobierno del Distrito Federal, para realizar obras y acciones que beneficien a la población que presente mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

Por su parte, los 720.8 mdp correspondientes al FISMDF, se distribuirán entre las Delegaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad que al efecto emita la Federación; por lo que los montos que les corresponden a las demarcaciones territoriales estarán sujetos a lo establecido en el convenio que se suscriba con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y el Gobierno del Distrito Federal.

En este mismo sentido, para el ejercicio 2016, se recibirán recursos de origen federal, para la construcción de la Ampliación de la Línea 9 del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), tramo Tacubaya - Observatorio, del orden de 750 mdp.

No se omite mencionar que, el 2016 es el tercer año consecutivo, que el Gobierno del Distrito Federal recibirá recursos por concepto de los Fondos de Capitalidad y de Aportaciones para la Infraestructura Social.

De igual forma, también es necesario precisar que, de los recursos por concepto de Transferencias del Gobierno Federal, para el ejercicio 2016, el Gobierno del Distrito Federal presenta una disminución en la percepción de estos, por concepto de Subsidio



a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (SUBSEMUN), del orden de 340 mdp y del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), por 95.1 mdp, con respecto a lo recibido en el 2015 por estos mismos conceptos.

En el Gasto Neto Total propuesto para el ejercicio 2016 se consideran 4,500 mdp correspondientes al endeudamiento neto autorizado para el Distrito Federal, a través de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, monto menor en 500 mdp (una reducción nominal del 10 por ciento), respecto al aprobado por el Congreso de la Unión en relación al 2015, para esta fuente.

Para la ejecución de los proyectos que tienen un alto impacto, en beneficio de quienes transitan y habitan la Ciudad de México y que permiten a la administración pública local generar los bienes y/o servicios que proporciona, así como para aquellos proyectos de infraestructura que por sus dimensiones y envergadura implican ejecutarse en más de un ejercicio, se incluyen en el gasto propuesto los recursos correspondientes. La relación de dichos proyectos se contempla en el Banco de Información del Proyecto de Presupuesto.

El proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto se concibe como una herramienta de planeación para mejorar las finanzas públicas, la transparencia y el desempeño del sector público. Es por ello, que en el marco de implementación gradual que el Gobierno del Distrito Federal ha llevado a cabo del Presupuesto basado en Resultados, se incluye a la Matriz de Indicadores para Resultados como instrumento esencial en la integración de los Programas Presupuestarios, diseñados y formulados al amparo de la Metodología del Marco Lógico.

En relación con lo establecido en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, de manera anexa se incluyen los formatos contenidos en la misma, y que son aplicables al Gobierno del Distrito Federal, cumplimentados con base en la información del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, los cuales se relacionan a continuación:

- Clasificación por Objeto del Gasto
- Clasificación Administrativa
- Clasificación Funcional del Gasto
- Clasificación por Tipo de Gasto
- Prioridades de Gasto
- Principales Programas y Proyectos
- Analítico de Plazas

2.1.1 Gasto Neto en Clasificación Administrativa

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, comprende las erogaciones que se estiman para las Dependencias, Órganos



Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos Autónomos y de Gobierno, y otras unidades responsables del gasto.

Es de señalar, que en el artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, la Asamblea Legislativa asignó recursos adicionales del orden de 1,875.8 mdp para llevar a cabo las acciones específicas contenidas en el anexo III, por lo que para efectos de comparación, dada su característica de no recurrentes, no se consideran en el presente apartado.

**Distribución del Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal
Según Tipo de Unidad Responsable del Gasto**

Tipo de Unidad Responsable del Gasto	Autorizado 2015		Proyecto 2016	
	Millones de Pesos	%	Millones de Pesos	%
Dependencias y Órganos Desconcentrados	84,062.6	50.2	89,443.3	50.3
Delegaciones	29,037.2	17.4	30,754.8	17.3
Entidades	39,426.2	23.6	42,045.8	23.6
Órganos Autónomos y de Gobierno	10,592.4	6.3	11,197.7	6.3
Otras	4,228.3	2.5	4,392.8	2.5
TOTAL	167,346.8	100.0	177,834.4	100.0

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo

Conforme al tipo de unidad responsable, las principales características respecto al presupuesto que se propone a través del Proyecto, se presentan a continuación:

Dependencias y Órganos Desconcentrados

Para este tipo de unidades, el Proyecto propone otorgar un presupuesto de 89,443.3 mdp, que en términos reales representa un incremento del 3.3 por ciento respecto del monto que la Asamblea Legislativa les autorizó a través de los artículos 5 y 6 del Decreto de Presupuesto 2015.

En el marco de la normatividad que regula a estas unidades responsables, el Proyecto propone que destinen para el desempeño de funciones dirigidas a Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior un monto de 25,581.3 mdp, el cual representa el 28.6 por ciento de su presupuesto; así mismo, para otras funciones sustantivas que llevan a cabo este tipo de unidades, tales como Vivienda y Servicios a la Comunidad se destina el 12.4 por ciento; Justicia (11.1 por ciento); Protección Ambiental (10.2 por ciento); Protección Social (9.8 por ciento); Salud (9 por ciento); Otros Servicios Generales (6.9 por ciento), en los que se identifican acciones encaminadas a mejorar



los niveles de calidad y eficiencia en la atención de trámites y servicios que se proporciona a la ciudadanía, tanto en espacios físicos como a través de medios electrónicos; Transporte (3.1 por ciento); entre otras de igual relevancia, tales como Educación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales.

Dentro de las Secretarías que para el Ejercicio Fiscal 2016 presentan un mayor crecimiento en términos reales, se ubican la Secretaría de Desarrollo Económico en un 26.6 por ciento, la Secretaría de Educación en un 21.1 por ciento y la Secretaría de Medio Ambiente en un 20.5 por ciento, ésta última en actividades relacionadas con el mantenimiento y operación de los bosques urbanos, de forma específica a las áreas de gran valor ambiental en la Ciudad de México, tales como el Bosque de Chapultepec y el de San Juan de Aragón, así como en acciones para la prevención. En este mismo sentido, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en un 16.7 por ciento, en acciones inherentes al registro público de la propiedad y el comercio, tales como la digitalización de información; así como a optimizar la atención en trámites y servicio del archivo general de notarías y del registro civil.

Respecto a los Órganos Desconcentrados, para las acciones que lleva a cabo el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, el Proyecto destina 2,523.7 mdp, para coadyuvar en la coordinación de actividades de operación, de protección civil y para dar continuidad al Programa Bicentenario “Ciudad Segura”; representando un incremento real del 28.5 por ciento, respecto al presupuesto autorizado en 2015.

De igual forma, se incrementan recursos para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México por 572.5 mdp, destinados principalmente a acciones orientadas al mantenimiento y operación del sistema de agua potable, así como para la captación de agua en bloque con el fin de mantener el suministro de agua potable en cantidad y calidad necesaria para la Ciudad; por su parte, la Agencia de Gestión Urbana del Distrito Federal y el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal observan un incremento de 22.7 mdp y 20.1 mdp, respectivamente.

En el presupuesto que se propone para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, se presentan incrementos reales respecto al autorizado en 2015, en funciones enfocadas a Educación en un 15.3 por ciento, Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales (9.9 por ciento), Salud (8.3 por ciento), Protección Ambiental (6.8 por ciento) y Protección Social (6.2 por ciento) principalmente.

El incremento que para el ejercicio 2016 se presenta en materia de Educación, obedece a acciones enfocadas a disminuir el nivel de deserción escolar a nivel básico, originada por el bajo nivel de recursos económicos, mediante apoyos en útiles y uniformes escolares; así como a proporcionar servicios de educación complementaria a través de herramientas vinculadas al auto cuidado de la salud, la expresión artística y la convivencia ciudadana, a niñas y niños de educación básica en escuelas primarias públicas de jornada ampliada, a las que se propone designar 820.8 mdp; para acciones de alfabetización diversificada 109.4 mdp, mejoramiento de la infraestructura en planteles educativos 100 mdp, construcción de infraestructura escolar a nivel medio superior 100 mdp, así como al Programa Educación Por Ti 100 mdp, orientado



a la atención a estudiantes que buscan continuar su formación profesional, entre otras.

Por lo que corresponde al monto total destinado a acciones de Salud para este tipo de Unidades, las que se identifican con mayor participación son las orientadas a proporcionar atención médica hospitalaria (51.7 por ciento), atención médica especializada (11.8 por ciento) y de urgencias (8.3 por ciento), así como acciones para la construcción de infraestructura en salud, dentro de las cuales se puede mencionar la construcción del Hospital General de Cuajimalpa, a las que se destina 350 mdp, en la que se incluyen acciones para el mantenimiento y remodelación de diversos centros de salud pública en el Distrito Federal.

Del monto total que se propone para acciones en materia de Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, se identifican la construcción y ampliación de espacios culturales a las que se destina el 46.8 por ciento, acciones de vinculación cultural en comunidades marginadas (30.5 por ciento), producción, transmisión de programas de radio y televisión, así como la operación del museo de historia natural y cultura ambiental (12.6 por ciento).

Por lo que corresponde al monto para Protección Social en este tipo de unidades, sobresalen la pensión alimentaria a adultos mayores, la cual representa el 75.9 por ciento del mismo, a través de éste programa se propone que 510 mil personas mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal cuenten con seguridad alimentaria básica; seguro de desempleo (6.2 por ciento); apoyo integral a personas adultas mayores, en el que se identifican acciones orientadas a erradicar las condiciones de abandono y exclusión social que enfrentan los adultos mayores del Distrito Federal (4.7 por ciento) y operación de comedores comunitarios, públicos y centros de asistencia e integración social (4.4 por ciento).

Las Secretarías que presentan las mayores participaciones respecto del presupuesto que el Proyecto propone de manera conjunta para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, son la Secretaría de Seguridad Pública, la cual representa el 17.1 por ciento, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (13.9 por ciento), la Secretaría de Obras y Servicios (10.2 por ciento), la Secretaría de Desarrollo Social (10.3 por ciento), de Salud (8.3 por ciento) y la Procuraduría General de Justicia (6.4 por ciento), son las que presentan las mayores participaciones respecto del presupuesto que el Proyecto propone de manera conjunta para las Dependencias y Órganos Desconcentrados.

Delegaciones

En el caso de las Demarcaciones Territoriales que conforman el Distrito Federal, se estima que eroguen 30,754.8 mdp lo que representa un 17.3 por ciento del presupuesto total estimado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Entre las asignaciones más significativas para este tipo de Unidades, sobresalen aquellas contempladas para las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero,



Cuauhtémoc y Álvaro Obregón, participando con un 12.7 por ciento, 10.8 por ciento, 8.5 por ciento y 6.7 por ciento respectivamente.

Es de señalar que del monto total planteado para las Delegaciones, se propone destinar, para acciones inherentes a Vivienda y Servicios a la Comunidad un 27.8 por ciento, dentro de las que destacan el Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de la Imagen Urbana, Alumbrado Público, así como el Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de las Vialidades. Asimismo, Otros servicios Generales 25.8 por ciento, en los que se identifican acciones encaminadas a mejorar los niveles de calidad y eficiencia en la atención de trámites y servicios que se proporciona a la ciudadanía, tanto en espacios físicos como a través de medios electrónicos; para el caso de acciones propias a la Protección Ambiental se propone un 13.2 por ciento, destacando en este ámbito, la Recolección de Residuos Sólidos y el Mantenimiento de las Áreas Verdes. De igual forma dentro de dichas acciones, se propone destinar un 11 por ciento para aquellas relacionadas con la Protección Social, dando prioridad al servicio y ayuda de asistencia social, así como a la construcción y ampliación de la infraestructura de desarrollo social.

De este modo se contribuye a brindar una imagen de calidad a través del cuidado y preservación del entorno urbano y el medio ambiente. Asimismo se disminuyen las brechas de desigualdad social que existen principalmente entre los grupos más vulnerables, ofreciendo alternativas que permitan mejorar su calidad de vida.

Entidades

En lo que corresponde al presente Proyecto, las Entidades participan con un 23.6 por ciento respecto del presupuesto total propuesto, el cual asciende a un monto de 42,045.8 mdp, destinados para este tipo de unidades responsables. Cabe precisar que entre las Entidades que cuentan con un mayor presupuesto, se encuentran el Sistema de Transporte Colectivo Metro con un 37.8 por ciento del total correspondiente, los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal con un 9.7 por ciento, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal con un 7.6 por ciento, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal con un 7 por ciento, y la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal con un 5.2 por ciento.

Bajo este contexto, se plantea destinar, del monto total propuesto para las Entidades, un 41.9 por ciento para temas relacionados con el Transporte, 11.5 por ciento en Servicios de Salud y un 11.1 por ciento para acciones propias de Protección Social.

Entre las acciones de mayor relevancia en cuanto a Transporte se refiere, se encuentra la adquisición de 15 trenes de 9 carros de rodadura neumática para la Línea 1 del Metro; la construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 7 del Metrobús, sobre Calzada de los Misterios y Avenida Paseo de la Reforma, en el tramo que comprende de Indios Verdes a Santa Fe; la construcción del corredor vial para el transporte público Línea 5 del Metrobús segunda etapa sobre el Eje 3 Oriente, en el tramo que comprende de San Lázaro a la Glorieta de Vaqueritos; la adquisición de



autobuses para la Red de Transporte de Pasajeros, así como la renovación de diversas estaciones en la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo.

Asimismo, además de los proyectos señalados, destacan: la rehabilitación del mercado de la Merced Nave Menor, la adquisición de predios para la construcción de viviendas de interés social y popular, así como el equipamiento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Órganos Autónomos y de Gobierno

Con la finalidad de que durante el ejercicio 2016 los Órganos Autónomos y de Gobierno lleven a cabo las funciones que expresamente la normatividad les confiere, el presente proyecto de presupuesto contempla una asignación por un monto de 11,197.7 mdp, lo que representa un aumento de 605.3 mdp en comparación con el presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa a través de lo establecido en el artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.

Es preciso enfatizar que entre las asignaciones más significativas que se estiman para este tipo de unidades, se encuentran las consideradas para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con un (42.6 por ciento), la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con un (16.3 por ciento), la Universidad Autónoma de la Ciudad de México con un (10.8 por ciento), y el Instituto Electoral del Distrito Federal con el (10.1 por ciento); observando así una mayor participación con relación al gasto propuesto para el total de Órganos Autónomos y de Gobierno.

De esta forma, anexo al presente se incluye la estimación de gastos solicitada por cada uno de los Órganos Autónomos y de Gobierno, a través del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el cual fue remitido por dichos Órganos, a la Secretaría de Finanzas y del que se hace referencia en el Anexo II de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 que acompaña al Proyecto. Asimismo, se incluye la versión digitalizada de dichos proyectos en el Banco de Información contenido en el disco compacto que acompaña al Proyecto.

Otras

Dentro de las acciones a realizar para el ejercicio 2016, con el propósito de cubrir los gastos inherentes al servicio de deuda, los cuales contemplan el pago de intereses y de aquellos que se derivan de la colocación de títulos y valores, comisiones, costos por cobertura, así mismo, se encuentran incluidos recursos por concepto de subsidios en el pago de contribuciones; de esta forma, se contempla un gasto de 4,392.8 mdp, representando así un 2.5 por ciento del presupuesto total.

2.1.2 Gasto Neto según concepto Económico-Presupuestal

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 propone que, del Gasto Neto Total se oriente el 97.5 por ciento a Gasto



Programable, mientras que el 2.5 por ciento restante se destine a Gasto No Programable.

Distribución del Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal
Según concepto Económico-Presupuestal

Concepto Económico-Presupuestal	Autorizado 2015		Proyecto 2016	
	Millones de Pesos	%	Millones de Pesos	%
Gasto Neto	169,222.6	100.0	177,834.4	100.0
Gasto Programable	164,993.3	97.5	173,402.4	97.5
Gasto Corriente	127,345.3	77.2	133,710.3	77.1
Servicios Personales	65,608.2	51.5	69,718.7	52.1
Materiales y Suministros	8,129.8	6.4	8,069.1	6.0
Servicios Generales	26,234.6	20.6	27,605.3	20.6
Transferencias Directas	27,372.7	21.5	28,317.2	21.2
Gasto de Inversión	37,648.0	22.8	39,692.1	22.9
Transferencias Directas	1,173.6	3.1	1,162.5	2.9
Inversión Física	33,376.4	88.7	35,194.8	88.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,499.0	16.5	5,573.3	15.8
Obras Públicas y Proyectos Productivos	27,877.4	83.5	29,621.5	84.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,098.1	8.2	3,334.9	8.4
Gasto No Programable	4,229.3	2.5	4,432.0	2.5

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo

Gasto Programable

Integrado por las erogaciones a realizar por parte de las unidades responsables para el cumplimiento de las acciones que les establecen sus atribuciones, orientadas a proporcionar los bienes y servicios públicos que permitan atender las necesidades de la ciudadanía e impulsar su desarrollo; en el Proyecto se propone destinar al Gasto Programable 173,402.4 mdp, monto que en términos reales es superior en 2 por ciento al autorizado por la Asamblea en 2015 para este concepto, representando el 97.5 por ciento del Gasto Neto Total para 2016.

Dentro de las erogaciones del Gasto Programable, se encuentran previstos 4,000 mdp correspondientes al Fondo de Capitalidad, asignados al Distrito Federal a través del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, los cuales se propone destinar los rubros que son de suma importancia para la Ciudad de México, es decir, movilidad, seguridad, infraestructura hidráulica, rescate de espacios públicos y justicia. Es de señalar que conforme al artículo 10 del aludido Presupuesto de Egresos Federal, el ejercicio y aplicación de los recursos de dicho Fondo deberá sujetarse a las disposiciones o lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el presente Proyecto de Presupuesto, se estima una reducción del gasto en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” del 6.1 por ciento en términos reales; por su



parte el capítulo 3000 “Servicios Generales” observa un incremento de sólo el 0.9 por ciento en términos reales, ello derivado de las asignaciones que se destinan al cumplimiento de las obligaciones fiscales, principalmente para el pago de los Impuestos Sobre Nóminas y Sobre la Renta; así como el incremento que tiene la partida de subrogaciones, originado por las erogaciones por los servicios para el cobro del suministro de agua, por el manejo integral de residuos sólidos, mantenimiento a áreas verdes, por los servicios de arrastre de vehículos, cinemómetros, fotomultas, por el servicio de laboratorios clínicos, gabinete y mastografías; operación y mantenimiento para el sistema de bicicletas públicas y por el servicio de operación y mantenimiento de los corredores de las líneas del Metrobús, las erogaciones referidas por concepto de pago de impuestos y subrogaciones representan el 1.0 por ciento, sin considerar estos conceptos, el capítulo 3000, presenta una variación real negativa del 0.1 por ciento.

Finalmente, se estima con base en cifras al mes de septiembre, y derivado principalmente de la obtención de mayores recursos locales, federales y la integración de recursos remanentes del mismo tipo, que al cierre del ejercicio 2015 el Gobierno del Distrito Federal, observará un gasto programable del orden de los 185,242.9 mdp.

Gasto Corriente

En materia de Gasto Público el Gobierno del Distrito Federal se ha conducido conforme a las políticas de austeridad y disciplina presupuestal establecidas en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos. Adicionalmente se cuenta con una normatividad local que regula el uso racional de los recursos, atendiendo lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, contempla las políticas y estrategias que permitirán la optimización de recursos, para orientarlos a satisfacer los bienes y servicios que se brinden a la población.

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos propone para los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias Directas, gastar el monto de 133,710.3 mdp, que representa un crecimiento real de 1.9 por ciento respecto al autorizado en 2015.

En el marco que la normatividad les encomienda a las unidades responsables para llevar a cabo sus funciones, principalmente las encaminadas a ser desarrolladas a través del capital humano, el 52.1 por ciento del gasto corriente se propone orientarlo al concepto Servicios Personales, el cual, respecto al presupuesto autorizado en 2015, presenta un incremento real del 3.1 por ciento, el cual en parte obedece a las acciones para proporcionar estabilidad laboral y prestaciones sociales que mejoren la calidad de vida de los trabajadores en el marco del Programa de Estabilidad Laboral; así como las encaminadas a garantizar que los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal cuenten con un salario no menor a 86.33 pesos. Así como, por las asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las unidades responsables otorgan en beneficio de sus empleados, derivadas de las Condiciones Generales de Trabajo o de los contratos colectivos de trabajo.



Conforme a la naturaleza de las acciones que realizan las unidades responsables, la distribución del presupuesto asignado al concepto Servicios Personales, se destina principalmente a las relativas a Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior el 27.9 por ciento, Otros Servicios Generales (15.4 por ciento), Salud (13.9 por ciento), Justicia (10.9 por ciento), Transporte (9.4 por ciento) y Protección Ambiental (5.7 por ciento) entre otras. En este sentido, las Secretarías de Seguridad Pública (15.8 por ciento), de Salud (8.4 por ciento), el Sistema de Transporte Colectivo Metro (8.7 por ciento), la Policía Auxiliar (7.7 por ciento), la Procuraduría General de Justicia (7.0 por ciento), y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (5 por ciento), observan las participaciones más representativas en este concepto.

Dentro de las acciones encaminadas a Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, se encuentran las que en general realizan los cuerpos de seguridad pública en protección y vigilancia con proximidad a la ciudadanía, servicios de seguridad y vigilancia, servicios complementarios de protección y vigilancia especializada, operación de la policía metropolitana, así como las que realiza el Heroico Cuerpo de Bomberos en materia de auxilio en incendios y siniestros; en lo que respecta a Otros Servicios Generales, sobresalen las acciones encaminadas a fortalecer la gestión gubernamental; en materia de Salud, resaltan las acciones en atención médica hospitalaria, de carácter general, especializada, de urgencias y servicios médicos a personas privadas de su libertad; en relación a justicia, se encuentran las encaminadas al inicio de averiguaciones previas, atención a adultos recluidos en centros penitenciarios cumplimiento de órdenes ministeriales y mandatos judiciales, al análisis y estudios de las pruebas periciales.

Conforme al tipo de unidades responsables, las Delegaciones destinan el mayor porcentaje de su gasto corriente a Servicios Personales (65.3 por ciento), le siguen las Dependencias (60.4 por ciento) y los Órganos Desconcentrados que destinan el 57.5 por ciento para este concepto.

Para el concepto de Materiales y Suministros, se proyecta un monto de 8,069.1 mdp, el cual representa el 6.0 por ciento del Gasto Corriente establecido en el Proyecto de Presupuesto. Del total presupuestado para este concepto, se propone orientar 39.2 por ciento a Dependencias, 34.5 por ciento a Entidades, 14.0 por ciento a Delegaciones y el resto a Órganos Desconcentrados 12.3 por ciento.

Así mismo, las principales acciones a las que se propone destinar los recursos de este concepto, son las que se vinculan a Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior (18.3 por ciento), Otros Servicios Generales (15 por ciento), Transporte (13.7 por ciento), Justicia (12 por ciento), Protección Social (10.9 por ciento) y Salud (8.9 por ciento).

En materia de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior el gasto propuesto asciende a 1,475.0 mdp, de los cuales se orienta el 86.4 por ciento básicamente a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos; alimentos; vestuario y uniformes, así como a la adquisición de medicinas y farmacéuticos, principalmente a erogarse por



la Secretaría de Seguridad Pública, las Policias Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como el Heroico Cuerpo de Bomberos.

El monto propuesto para llevar a cabo actividades relacionadas con el Transporte (1,102.2 mdp), se orientará en un 85.9 por ciento a la compra de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, combustibles, lubricantes y aditivos, así como vestuario y uniformes, actividades en las que tendrá un alto porcentaje de participación la Red de Transporte de Pasajeros y el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Por su parte, para las acciones de Justicia, de los 971.3 mdp propuestos para esta función, se dirigirá el 85.5 por ciento a la adquisición de alimentos y bebidas para personas, así como de combustibles, lubricantes y aditivos, de las cuales principalmente la Secretaría de Gobierno y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tendrán una mayor participación en este rubro.

Finalmente, a las acciones de Protección Social, se destinarán 877.7 mdp, de los cuales se propone que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia destine el 92.4 por ciento a la adquisición de alimentos y bebidas para personas, para que de esta manera, esté en condiciones de proporcionar desayunos escolares y alimentación complementaria para menores.

Es de mencionar que del gasto propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el concepto Materiales y Suministros, la adquisición de alimentos y bebidas para personas será la que mayor proporción (27.1 por ciento) ocupe, esto derivado de la participación que en esta materia llevarán a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para otorgar desayunos escolares y alimentación complementaria para menores, la Secretaría de Gobierno en relación con la alimentación de internos en los Reclusorios, y la Secretaría de Seguridad Pública para la alimentación de los cuerpos policiales. Así mismo, es de señalar que la adquisición de combustible, lubricantes y aditivos, tendrá una participación del 22.6 por ciento en el total del gasto destinado para el concepto antes referido.

Del total de unidades responsables que se contemplan en el presente Proyecto de Presupuesto, sobresalen las Entidades, por ser las que destinan la mayor proporción de su Gasto Corriente al concepto de Materiales y Suministros (8.5 por ciento).

Del total del Gasto Corriente propuesto en el Proyecto de Egresos, se destinará el 20.6 por ciento al concepto de Servicios Generales, es decir, 27,605.3 mdp para el año 2016, que representa un incremento en términos reales del 2.1 por ciento respecto al presupuesto autorizado en 2015.

Cabe resaltar que en este rubro, las actividades a las que más recursos se proponen dirigir, son las correspondientes al desarrollo de acciones sustantivas en materia de Vivienda y Servicios a la Comunidad (18.4 por ciento), Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior (16.9 por ciento), Transporte (16.8 por ciento), resaltando las correspondientes al mantenimiento a realizarse durante el 2016 a patrullas, así como



la operación del Sistema Multidisciplinario con Sensores, Comando, Control, Comunicaciones y Computación, Información, Inteligencia, Investigación e Integración (SMS C4i4) Proyecto Bicentenario “Ciudad Segura II”, Otros Asuntos Generales (16.1 por ciento) y Protección Ambiental (8.8 por ciento).

Los servicios a los que se orienta mayor presupuesto, serán los referentes a energía eléctrica (16.5 por ciento) principalmente a la operación del Sistema de Agua Potable y del Sistema de Transporte Colectivo, agua potable (11.5 por ciento) fundamentalmente para otorgar el suministro de agua potable, subrogaciones (9.6 por ciento) sobresaliendo en este rubro, los servicios relativos a la operación del sistema comercial del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Atención Médica y Hospitalaria y Suministro de Medicamentos para las Policias Auxiliar y Bancaria e Industrial, el servicio de arrastre a vehículos que infringen el Reglamento de Tránsito Metropolitano y así como el servicio de mantenimiento de áreas verdes y vigilancia.

En este sentido, y considerando las funciones que realizan las unidades responsables que observan mayor participación, sobresalen el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (19.8 por ciento), el Sistema de Transporte Colectivo Metro (18.1 por ciento), la Secretaría de Seguridad Pública (7.8 por ciento) y el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (4.6 por ciento).

En razón de la importancia de la política social establecida por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de apoyos y ayudas sociales, en el presente Proyecto se presupuestan recursos del orden de 28,317.2 mdp para el concepto de Transferencias Directas lo cual implica un incremento de 944.5 mdp respecto a lo autorizado en el ejercicio 2015, representando el 21.2 por ciento del monto propuesto para Gasto Corriente.

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, sobresalen en este rubro, el Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores con un monto propuesto de 6,677 mdp que permite incrementar a 510 mil el número de beneficiarios de dicho programa; así como los Programas de Uniformes Escolares Gratuitos (382.5 mdp) y de Útiles Escolares Gratuitos (135.3 mdp).

Respecto al Fideicomiso Educación Garantizada destacan los programas de estímulos para la continuación de la educación preparatoria “Prepa Sí” (1,293 mdp), Apoyos a Niñas y Niños Talento (336.6 mdp), Seguro Estudiantil Contra Accidentes (119.3 mdp) y el Programa Educación Garantizada (92.2 mdp).

Por lo que corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se pueden señalar los Apoyos a Personas con Discapacidad (783.5 mdp), Becas Escolares a Menores en situación de vulnerabilidad (244.8 mdp).

Es preciso destacar que con la finalidad de que las Cajas de Previsión de la Policía Preventiva, de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya y de Previsión de la Policía Auxiliar, concedan beneficios a sus respectivos derechohabientes, se proponen destinar 2,390.9 mdp.



Es de señalar que en este concepto se proyecta un monto de 11,035.2 mdp en las asignaciones presupuestarias que el Sector Central del Gobierno del Distrito Federal otorga a los Órganos Autónomos y de Gobierno, con el fin de que los mismos realicen las actividades que la normatividad les confiere.

Gasto de Inversión

El presupuesto que se propone a través del presente proyecto, contempla una asignación de 39,692.1 mdp por concepto de Gasto de Inversión, dicho monto representa el 22.9 por ciento del Gasto Programable previsto para el ejercicio 2016, e implica un crecimiento real del 2.3 por ciento respecto del monto autorizado por la Asamblea Legislativa para este concepto en 2015.

La composición de este concepto según el tipo de unidad, es del 39.1 por ciento para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, 37.0 por ciento para las Delegaciones, 23.4 por ciento para las Entidades, y el resto para los Órganos de Gobierno, Autónomos, y Otros (169.2 mdp).

El monto que se propone por concepto de Inversión Física, equivalente al 88.7 por ciento del Gasto de Inversión, e integra la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y la ejecución de Obras Públicas y Proyectos Productivos.

Así pues, se prevé un presupuesto equivalente al 8.4 por ciento por concepto de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, y un presupuesto equivalente al 2.9 por ciento, por concepto de Transferencias Directas.

Es de señalar que respecto al monto que se propone asignar para las Transferencias Directas, es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la unidad con mayor porcentaje de participación (86.0 por ciento), esto, debido a que en este rubro son contempladas principalmente acciones de apoyo en la ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, y acciones de apoyo para el abastecimiento de agua potable.

Inversión Física

Por concepto de Inversión Física se propone que sea asignado un monto de 35,194.8 mdp, integrado en un 15.8 por ciento por la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5,573.3 mdp), y en un 84.2 por ciento por la ejecución de Obras Públicas y Proyectos Productivos (29,621.5 mdp).

Por lo anterior, el presupuesto por concepto de Inversión Física que se presenta, implica un incremento real del 2.3 por ciento, respecto al monto autorizado en el mismo en 2015, planteándose su distribución por tipo de unidad de la siguiente manera: 41.8 por ciento para las Delegaciones, 41.3 por ciento para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, y 17.0 por ciento para las Entidades.



Cabe resaltar que los conceptos que son contemplados en el presupuesto que se propone asignar a Inversión Física, incluyen principalmente acciones inherentes a transporte, urbanización, ordenación de desechos, y abastecimiento de agua, implicando que tales rubros abarquen en conjunto el 54.0 por ciento del monto total propuesto a Inversión Física.

En este tenor, son de resaltar las acciones en materia de infraestructura derivadas de la continuidad del proyecto de construcción de la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) tramo Mixcoac - Observatorio; la construcción de los corredores viales de las Líneas 5 y 7 del Metrobús, en los tramos San Lázaro - Glorieta de Vaqueritos y, Santa Fe - Indios Verdes respectivamente; la construcción de la ampliación de la línea 9 del STC, tramo Tacubaya - Observatorio y su conexión con las líneas 1 y 12 del metro, así como la renovación de estaciones en la Línea 1 del STC, y la adquisición de 15 trenes de 9 carros para la misma, así como la adquisición de camiones recolectores de basura para las Delegaciones del Distrito Federal.

a.1. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Respecto al rubro Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se propone un presupuesto de 5,573.3 mdp, el cual se propone sea distribuido de la siguiente manera: 629.9 mdp para las Delegaciones (11.3 por ciento); 1,063.4 mdp para las Dependencias (19.1 por ciento); 2,263.7 mdp para las Entidades (40.6 por ciento); y 1,616.3 mdp para los Órganos Desconcentrados (29.0 por ciento).

Del presupuesto que se propone sea asignado a las Delegaciones, cabe precisar que son Iztapalapa, con un monto de 30.2 mdp, Tlalpan con un monto de 18.1 mdp y Álvaro Obregón con un monto 15.3 mdp, las más representativas, en los que concierne a este rubro.

En adición a lo anterior, es prioritario señalar un monto propuesto por 500.0 mdp destinado a las Delegaciones del Distrito Federal, encaminado al manejo integral de residuos sólidos urbanos, a través de la adquisición de camiones recolectores de basura.

En el caso de las Dependencias, es de resaltar que a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se propone le sea asignado un presupuesto que asciende a 690.4 mdp (64.9 por ciento), siendo tales recursos principalmente canalizados a actividades relacionadas al orden público y seguridad interior, a través de los proyectos de adquisición de alarmas vecinales, la implementación del sistema de semáforos inteligentes, y el equipamiento de estaciones de policía; en adición a lo anterior, son de resaltar los programas de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en materia de equipamiento de infraestructura ciclista, equipamiento de parques y de reforestación en la ciudad por 82.5 mdp.

En lo referente al presupuesto que se propone sea asignado a las Entidades, se señala que las unidades que presentan mayor participación son el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC), con un presupuesto de 1,637.2 mdp, y la Red de Transporte de



Pasajeros del Distrito Federal (RTP), con un presupuesto de 500.0 mdp, siendo dichos montos principalmente asignados a proyectos con incidencia en acciones de transporte, con particular importancia, el proyecto de adquisición de 15 trenes de 9 carros de rodadura neumática para la línea 1 del Metro de la Ciudad de México por un monto de 862.5 mdp, y el proyecto de adquisición de autobuses para la RTP; ambos en el marco de la modernización de la red de transporte público de la Ciudad de México.

Con respecto al monto que se propone sea asignado a los Órganos Desconcentrados bajo este concepto, es de resaltar el presupuesto del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, que asciende a 1,127.0 mdp (69.7 por ciento), y que es dirigido a actividades vinculadas a asuntos de orden público y de seguridad interior, llevadas a cabo en el contexto del proyecto Ciudad Segura.

Asimismo, el monto que se propone asignar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México es de 399.5 mdp (24.7 por ciento), mismo que es destinado al equipamiento necesario para que dicha Unidad pueda llevar a cabo acciones de vivienda y servicios a la comunidad y, de protección ambiental, que le son atribuidas, como son, el abastecimiento de agua potable, la administración del agua y la ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Cabe detallar, que ambos órganos Desconcentrados representan el 94.4 por ciento del total del presupuesto de este rubro orientado a este tipo de unidades responsables.

a.2. Obras Públicas y Proyectos Productivos

Para el rubro de Obras Públicas y Proyectos Productivos, se propone destinar un monto de 29,621.5 mdp, lo cual representa un incremento real del 3.1 por ciento, respecto al monto aprobado en este rubro en el ejercicio 2015; el mismo, asciende al 84.2 por ciento del monto total propuesto a erogar bajo el concepto Inversión Física, y se plantea sea distribuido un monto por 14,065.2 mdp para las Delegaciones (47.5 por ciento), un monto por 8,758.3 mdp para las Dependencias (29.6 por ciento); un monto por 3,703.1 mdp para las Entidades (12.5 por ciento); y un monto por 3,094.8 mdp para los Órganos Desconcentrados (10.4 por ciento).

Cabe añadir, que en el monto total asignado a este rubro son consideradas las Obras por Administración Directa.

En este sentido, se propone que el 35.5 por ciento de los recursos destinados al rubro de Obras Públicas y Proyectos Productivos sea destinado a proyectos que contemplen funciones inherentes a la vivienda y servicios a la comunidad, con especial énfasis en la atención y ampliación a la infraestructura de alumbrado público, con un monto 2,002.3 mdp, las acciones concernientes al abastecimiento de agua potable, a través de la ampliación, conservación y rehabilitación de su infraestructura,



con un monto de 1,706.9 mdp, así como las acciones relativas a la urbanización, tales como la conservación de la imagen urbana, la rehabilitación de carpeta asfáltica y el mantenimiento de vialidades secundarias en las 16 Delegaciones de la Ciudad.

Asimismo, se propone que el 18.4 por ciento de recursos destinados al rubro de Obras Públicas y Proyectos Productivos sea orientado a acciones relacionadas con el Transporte, con puntual énfasis en las tareas de ampliación, modernización y mantenimiento a la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo Metro, tales como las labores de continuidad en la construcción de la ampliación de la Línea 12 del STC y el servicio de trenes de la misma, además de la construcción de la ampliación de la Línea 9 del STC, tramo Tacubaya - Observatorio y su conexión con las Líneas 1 y 12 del STC, a la cual se propone le sea destinado un monto de 750.0 mdp y el proyecto de renovación de estaciones en la Línea 1 del STC por un monto de 445.2 mdp.

En adición a lo anterior, son de señalar las tareas que se proponen ejecutar en torno al proceso de ampliación y modernización de la Red del Sistema Metrobús, resaltando en este sentido, los proyectos de construcción del corredor vial Línea 7 del Metrobús, sobre Calzada de los Misterios y Avenida Paseo de la Reforma, tramo de Indios Verdes a Santa Fe, con un presupuesto propuesto de 785.0 mdp y la Construcción del corredor vial Línea 5 Metrobus, segunda etapa en el eje tramo de San Lázaro a la Glorieta de Vaqueritos por 785.0 mdp.

Así pues, se propone que el 18.1 por ciento de recursos destinados al rubro de Obras Públicas y Proyectos Productivos se dirija a la consecución de acciones de protección ambiental, entre las cuales se resaltan las aunadas al manejo y recolección integral de los residuos sólidos urbanos con un monto de 2,192.9 mdp y las concernientes a la ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado con un monto de 1,979.2 mdp.

Es de señalar que la principal unidad responsable a la cual se propone asignar presupuesto destinado a la ejecución de Obras Públicas y Proyectos Productivos, es la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, cuyo presupuesto dadas sus atribuciones asciende al 26.3 por ciento del total del rubro, destacando proyectos como la construcción del Hospital General de Cuajimalpa por un monto de 350 mdp, la construcción del Tribunal de Justicia para Adolescentes por un monto de 336.1 mdp, y la construcción del Papalote Museo del Niño en Iztapalapa por 232.5 mdp.

Así pues, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con un 9.0 por ciento, el Sistema de Transporte Colectivo Metro con un 6.5 por ciento y la Delegación Iztapalapa con un 6.5 por ciento.

Cabe añadir que, en el presupuesto que se propone para Gasto de Inversión, es considerado un monto por 3,334.9 mdp, por concepto de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, mismo que representa el 8.4 por ciento del total del rubro, y en cual destaca un porcentaje del orden del 66.0 por ciento, que se destina a acciones encauzadas al mejoramiento de vivienda y al desarrollo de vivienda en conjunto, a llevar a cabo, por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.



2.1.3 Gasto Social

La política social es una prioridad impregnada en los objetivos del Gobierno del Distrito Federal, la cual se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad.

En este sentido, para el Ejercicio Fiscal 2016, el Gobierno del Distrito Federal, mantiene el impulso al desarrollo de acciones y políticas públicas de corresponsabilidad que contribuyan a disminuir las carencias de la población en situación de vulnerabilidad y exclusión social, y que brinden condiciones de mayor equidad para la población que menos tiene; a través de los diversos programas sociales de la Ciudad de México, a los que se orientan recursos del orden de 17,184.3 mdp.

La asignación propuesta en el presente proyecto, se orienta a la continuidad y mejora de los programas sociales que han contribuido a brindar un mayor impacto y beneficio a la ciudadanía en condiciones de vulnerabilidad social, tales como el Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores, Desayunos Escolares y Alimentación Complementaria para Menores, Estímulos para la Continuación de Preparatoria "Prepa Sí", Apoyos Económicos a Personas con Discapacidad, el Programa de Mejora de Vivienda y el Programa de Seguro de Desempleo.

Cabe mencionar que durante el 2016, también se llevarán a cabo otros programas sociales, como Medicamentos Gratuitos, Programa el Médico en Tu Casa/Medicamentos, Programa Aliméntate, Programa Educación Por Ti y el Programa de Detección de Cáncer de Mama, entre otros.



Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
(Millones de Pesos)

Unidad Responsable	Unidad de Medida	Meta Física	Presupuesto Asignado
Total General			17,184.3
Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal			7,839.6
Programa de Útiles Escolares Gratuitos	Persona	1,250,000	135.3
Programa de Uniformes Escolares Gratuitos	Persona	1,250,000	382.5
Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	Apoyo	200	106.0
Programa para Otorgar Apoyos a Comedores Comunitarios	Comedor	210	117.7
Programa Comedores Públicos	Ración	3,000,000	78.8
Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores	Persona	510,000	6,677.0
Sistema de Servicios para el Bienestar Capital Social	Persona	3,000,000	250.0
Programa de Intervención Social Inmediata	Persona	34,000	32.4
Programa Aliméntate	Familia	26,279	60.0
Secretaría de Educación del Distrito Federal			418.0
Programa de Libros Educativos Gratuitos	Libro	500,000	15.0
Programa SaludArte	Persona	25,000	303.0
Programa Educación Por Ti	Persona	15,000	100.0
Procuraduría Social del Distrito Federal			102.0
Programa Social para Unidades Habitacionales	U. Habitacional	500	102.0
Instituto de Educación Media Superior			112.4
Programa de Becas a Estudiantes de Nivel Medio Superior	Beca	57,935	62.4
Programa Educación Por Ti	Matricula	31,450	50.0
Instituto de la Juventud del Distrito Federal			75.3
Programa de Atención a Jóvenes en Desarrollo	Persona	10,000	40.1
Programa de Jóvenes en Impulso	Persona	2,800	32.6
Programa de Actividades Culturales y Recreativas de Verano	Evento	125	2.5
Programa de Capacitación a Jóvenes CDMX	Persona	5,000	0.1
Fideicomiso Educación Garantizada del			1,841.1



Distrito Federal Programa de Niñas y Niños Talento Seguro Estudiantil Contra Accidentes Programa Educación Garantizada Estímulos para la Continuación de Preparatoria "Prepa Sí"	Persona Persona Persona Persona	102,000 1,970,000 9,234 213,000	336.6 119.3 92.2 1,293.0
Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 (Millones de Pesos)			

Unidad Responsable	Unidad de Medida	Meta Física	Presupuesto Asignado
Secretaría de Salud del Distrito Federal Programa de Detección de Cáncer de Mama Medicamentos Gratuitos Programa el Médico en Tu Casa	Estudio Medicamentos/Estudios Persona	94,202 N/C N/C 417	37.0 805.2 170.0 10.7
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México Recuperación de la Medicina Tradicional y la Herbolaria en la Ciudad de México Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México	Persona / Ayuda Ayuda Ayuda / Apoyo Ayuda Ayuda / Evento	10,100 320 / 75 55 32 1,192 / 279 509 35 / 15	140.0 17.0 8.5 2.3 50.9 27.1 16.6
Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México			



Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial	Ayuda	19	2.6
Instituto de Vivienda del Distrito Federal			2,746.3
Programa de Vivienda en Conjunto	Crédito	3,914	1,589.3
Programa de Mejora de Vivienda	Crédito	15,289	1,157.0
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal			128.0
Apoyos para la Participación Social para la Conservación y Restauración de Ecosistemas(APASO)	Convenio	480	65.0
Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE)	Convenio	110	53.0
Financiamiento de Proyectos Ambientales (Alianza)	Convenio	1	8.9
Promoción de Acciones Económicas para la Explotación Forestal Sustentable	Convenio	1	1.1

Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
(Millones de Pesos)

Unidad Responsable	Unidad de Medida	Meta Física	Presupuesto Asignado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal			1,910.2
Programa de Becas Escolares a Menores Vulnerables	Beca	25,500	248.5
Desayunos Escolares y Alimentación Complementaria para Menores	Ración	87,478,410	689.7
Apoyos Económicos a Personas con Discapacidad	Persona	80,985	864.0
Programa de Niñas y Niños Talento	Persona	101,000	108.0
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo			719.6
Programa de Apoyo al Empleo	Persona	6,014	73.3
Seguro de Desempleo	Apoyo	217,206	525.1
Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía social	Persona	12,480	81.3
Programa de Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México	Apoyo	90	40.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad			139.5



de México

Programa de Microcréditos para el Autoempleo
Atención a las medianas y pequeñas empresas
Programa de Créditos para Comercialización de
Productos Rurales

Crédito	13,553	97.8
Crédito	645	35.6
Crédito	50	6.1

2.2 Delegaciones

Las Delegaciones son el nivel de Gobierno más cercano a los habitantes de la Ciudad de México, ya que son quienes atienden de manera directa las demandas de la población y proveen de bienes y servicios básicos como son: apoyo a la seguridad pública, servicios de limpieza, mantenimiento del sistema hidráulico, apoyos sociales, protección civil, obras públicas, cultura, deporte, entre otros.

De esta manera, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, se consideran los recursos para que estos órganos políticos administrativos atiendan sus funciones, y considera los siguientes criterios para establecer los montos que le corresponde a cada una de ellas:

- **Presupuesto Base:** Corresponde al presupuesto establecido en el artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2015, mediante el cual la Asamblea Legislativa autorizó a cada una de las Delegaciones su respectivo Presupuesto.
- **Recursos Adicionales:** Asignación presupuestal que se otorga para que los recursos que de manera general observan las Delegaciones en el componente Presupuesto Base, se incremente en 1,767.6 mdp monto que consta de los siguientes rubros:
 1. Un incremento general del 6.2, que tiene por objeto compensar los costos que se derivan de los incrementos en los gastos de operación en las Delegaciones:



Propuesta de Presupuesto para las Delegaciones 2016

(En millones de pesos)

Delegación	Presupuesto Base (A)	Monto para cubrir los incrementos de los costos (B)	Propuesta de Presupuesto (C)=(A)+(B)	Variación (%) (C)/(A)	
				Nominal	Real
Álvaro Obregón	1,933.9	119.6	2,053.5	6.2	2.7
Azcapotzalco	1,356.3	83.9	1,440.2	6.2	2.7
Benito Juárez	1,372.6	84.9	1,457.5	6.2	2.7
Coyoacán	1,706.4	105.5	1,812.0	6.2	2.7
Cuajimalpa de Morelos	904.1	55.9	960.0	6.2	2.7
Cuauhtémoc	2,469.5	152.7	2,622.2	6.2	2.7
Gustavo A. Madero	3,124.2	193.2	3,317.5	6.2	2.7
Iztacalco	1,312.4	81.2	1,393.6	6.2	2.7
Iztapalapa	3,682.4	227.7	3,910.1	6.2	2.7
Magdalena Contreras	869.3	53.8	923.0	6.2	2.7
Miguel Hidalgo	1,702.9	105.3	1,808.2	6.2	2.7
Milpa Alta	924.9	57.2	982.1	6.2	2.7
Tláhuac	1,152.7	71.3	1,224.0	6.2	2.7
Tlalpan	1,781.1	110.2	1,891.3	6.2	2.7
Venustiano Carranza	1,795.3	111.0	1,906.3	6.2	2.7
Xochimilco	1,377.5	85.2	1,462.6	6.2	2.7
Total	27,465.4	1,698.6	29,164.0	6.2	2.7

2. Es de señalar, que para 2016 la Ciudad de México recibirá por tercer año consecutivo los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Por lo anterior, el Proyecto considera recursos para las Delegaciones por un monto de 720.8 mdp, los cuales se distribuirán conforme a los lineamientos que los regulan y atendiendo los términos que se establezcan en el convenio que al efecto suscriban el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y el Gobierno del Distrito Federal, de esta forma la asignación para las Delegaciones la considerando el FISMDF es la siguiente:



Monto para cubrir los incrementos de los costos	Monto distribuido de acuerdo al Coeficiente de Participación	FISMDF	TOTAL
29,164.00	300.00	720.80	30,184.80

3. Asimismo, se propone la asignación de un Fondo de Inversión de Delegaciones a distribuir entre las delegaciones, mismo que asciende a 300.0 mdp.

2.2.1 Gasto Programable en Clasificación Administrativa

A partir de los componentes señalados, la propuesta de presupuesto para las Delegaciones en 2016 se determinó conforme a lo siguiente:



Propuesta de Presupuesto para las Delegaciones 2016

(En millones de pesos)

Delegación	Presupuesto Base (C1)	Monto para cubrir los incrementos de los costos (A)	Propuesta de Presupuesto (D)=(C1)+(C2)	Variación (%) (D)/(C1)	
				Nominal	Real
Álvaro Obregón	1,933.9	119.6	2,053.5	6.2	2.7
Azcapotzalco	1,356.3	83.9	1,440.2	6.2	2.7
Benito Juárez	1,372.6	84.9	1,457.5	6.2	2.7
Coyoacán	1,706.4	105.5	1,812.0	6.2	2.7
Cuajimalpa de Morelos	904.1	55.9	960.0	6.2	2.7
Cuauhtémoc	2,469.5	152.7	2,622.2	6.2	2.7
Gustavo A. Madero	3,124.2	193.2	3,317.5	6.2	2.7
Iztacalco	1,312.4	81.2	1,393.6	6.2	2.7
Iztapalapa	3,682.4	227.7	3,910.1	6.2	2.7
Magdalena Contreras	869.3	53.8	923.0	6.2	2.7
Miguel Hidalgo	1,702.9	105.3	1,808.2	6.2	2.7
Milpa Alta	924.9	57.2	982.1	6.2	2.7
Tláhuac	1,152.7	71.3	1,224.0	6.2	2.7
Tlalpan	1,781.1	110.2	1,891.3	6.2	2.7
Venustiano Carranza	1,795.3	111.0	1,906.3	6.2	2.7
Xochimilco	1,377.5	85.2	1,462.6	6.2	2.7
Total	27,465.4	1,698.6	29,164.0	6.2	2.7
FISMDF*	681.8		720.8		
FID**	270.0		300.0		
Subtotal	951.8		1,020.8	7.2	3.7
Total	28,417.2		30,184.8		
Variación			1,767.6		

* Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**Fondo de Inversión en Delegaciones

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Conforme a lo anterior, el Presupuesto que el Proyecto propone para las Delegaciones, asciende a 30,184.8 mdp, monto mayor en 6.2%, respecto al autorizado



en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2015, siendo esta la asignación presupuestal, lo que significa un incremento de 1,767.6 mdp.

Como se señaló anteriormente, se propone el Fondo de Inversión en Delegaciones por 300 mdp, para los cuales se propone a esa Soberanía, la distribución conforme a lo siguiente:

- C_P_i es el Coeficiente de Participación correspondiente a la Delegación i en el Presupuesto Delegacional Excedente calculada de la siguiente manera:

$$C_P_i = 0.58C1_i + 0.20C2_i + 0.20C3_i + 0.02C4_i$$

Donde:

- $C1_i$ = Coeficiente de distribución del 58% del Presupuesto Delegacional Excedente correspondiente a la Delegación i determinado por la siguiente fórmula:

$$C1_i = \left[\frac{Pob_i}{\sum_{j \in DEL} Pob_j} \right]$$

Donde:

- Pob_i es la población de la i -ésima Delegación.

- $C2_i$ =Coeficiente de distribución del 20% del Presupuesto Delegacional Excedente correspondiente a la Delegación i determinado por la siguiente fórmula:

$$C2_i = \left[\frac{\frac{1}{Imar_i}}{\sum_{j \in DEL} \frac{1}{Imar_j}} \right]$$

Donde:

- $Imar_j$ es el índice de marginación de la Delegación i .

Se considera el valor absoluto del Imar ya que el Índice de Marginación se encuentra expresado en valores negativos, siendo aquellos con valor absoluto menor los que presentan mayor marginación.

- $C3_i$ =Coeficiente de distribución del 20% del Presupuesto Delegacional Excedente correspondiente a la Delegación i determinado por la siguiente fórmula:

$$C3_i = \frac{\frac{VAP_i}{\sum_{j \in DEL}(VAP_j)} + \frac{VTP_i}{\sum_{j \in DEL}(VTP_j)} + \frac{VAA_i}{\sum_{j \in DEL}(VAA_j)} + \frac{VLC_i}{\sum_{j \in DEL}(VLC_j)}}{4}$$



Donde:

- o VAP_i =viviendas con Acceso Peatonal libre en todas sus vialidades en la Delegación i .
 - o VTP_i = viviendas con disponibilidad de Teléfono Público en todas sus vialidades en la Delegación i .
 - o VAA_i = viviendas con Acceso de Automóviles libre en todas sus vialidades en la Delegación i .
 - o VLC_i = viviendas con disponibilidad de Letrero con nombre de la Calle en todas sus vialidades en la Delegación i .
- $C4_i$ =Coeficiente de distribución del 2% del Presupuesto Delegacional Excedente correspondiente a la Delegación i determinado por la siguiente fórmula:

$$C4_i = \frac{1/S_i}{\sum_{j \in \text{DEL}} 1/S_j},$$

donde: $S_i = \frac{\text{PobP}_i}{\sum_{j \in \text{DEL}} (\text{PobP}_j)} + \frac{\text{PobAP}_i}{\sum_{j \in \text{DEL}} (\text{PobA}_j)} + \frac{\text{PobB}_i}{\sum_{j \in \text{DEL}} (\text{PobB}_j)} + \frac{\text{PobG}_i}{\sum_{j \in \text{DEL}} (\text{PobG}_j)}$

Donde:

- o PobP_i = población con disponibilidad de Pavimento en todas las vialidades de su vivienda en la Delegación i .
- o PobAP_i = población con disponibilidad de Alumbrado Público en todas las vialidades de su vivienda en la Delegación i .
- o PobB_i =población con disponibilidad de Banqueta en todas las vialidades de su vivienda en la Delegación i .
- o PobG_i =población con disponibilidad de Guarnición en todas las vialidades de su vivienda en la Delegación i .

Para tal efecto, se considera la información del Censo de Población y vivienda 2010, y los Censos Económicos 2014, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la población total y ocupada en cada Delegación. Por lo que corresponde al Índice de Marginación, se considera la publicación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) respecto al Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010.



Cálculo del Coeficiente de Participación

Delegación	Población Total ¹	Población Ocupada ²	Índice de Marginación ³	Infraestructura Urbana ⁴	Equipamiento Urbano ⁴	Coeficiente de Participación
Álvaro Obregón	727,034	319,302	-1.895	5.3%	2.0%	7.0596%
Azcapotzalco	414,711	383,735	-1.990	5.0%	2.5%	4.9044%
Benito Juárez	385,439	365,565	-2.342	12.2%	1.8%	5.9552%
Coyoacán	620,416	141,805	-2.107	5.4%	1.8%	6.2438%
Cuajimalpa de Morelos	186,391	94,894	-1.831	1.2%	14.2%	2.9716%
Cuauhtémoc	531,831	733,557	-2.042	14.2%	1.4%	7.4557%
Gustavo A. Madero	1,185,772	178,537	-1.817	13.2%	0.7%	11.6576%
Iztacalco	384,326	85,182	-1.930	3.7%	2.7%	4.4796%
Iztapalapa	1,815,786	320,196	-1.662	14.1%	0.6%	16.0797%
La Magdalena Contreras	239,086	22,589	-1.754	1.4%	8.7%	3.3025%
Miguel Hidalgo	372,889	556,130	-2.134	7.7%	2.3%	5.0806%
Milpa Alta	130,582	11,932	-1.115	0.6%	45.2%	3.8955%
Tláhuac	360,265	41,615	-1.644	5.5%	2.7%	4.8775%
Tlalpan	650,567	153,223	-1.794	2.7%	3.4%	6.1226%
Venustiano Carranza	430,978	142,270	-1.908	5.9%	1.7%	5.2197%
Xochimilco	415,007	53,040	-1.643	2.2%	8.3%	4.6944%
Total⁵	8,851,080	3,603,572		100.0%	100.0%	100.0000%

¹INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

²INEGI, Censos Económicos.

³CONAPO, Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010.

⁴ Datos obtenidos conforme a las fórmulas de los Coeficientes C3 y C4 del presente documento con datos de los Tabulados sobre infraestructura y características del entorno urbano correspondientes al Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010.

⁵Los totales son la suma de los valores para todos las Delegaciones,

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Por lo anterior, conforme a la fórmula que se propone; en su caso, la distribución sería la siguiente:



Propuesta de distribución del FID 2016

(En millones de pesos)

Delegación	Coeficiente de Participación (A)	Monto distribuido de acuerdo al Coeficiente de Participación (B)
		(B)
Álvaro Obregón	7.0596%	21.2
Azcapotzalco	4.9044%	14.7
Benito Juárez	5.9552%	17.9
Coyoacán	6.2438%	18.7
Cuajimalpa de Morelos	2.9716%	8.9
Cuauhtémoc	7.4557%	22.4
Gustavo A. Madero	11.6576%	35.0
Iztacalco	4.4796%	13.4
Iztapalapa	16.0797%	48.2
Magdalena Contreras	3.3025%	9.9
Miguel Hidalgo	5.0806%	15.2
Milpa Alta	3.8955%	11.7
Tláhuac	4.8775%	14.6
Tlalpan	6.1226%	18.4
Venustiano Carranza	5.2197%	15.7
Xochimilco	4.6944%	14.1
Total	100.0000%	300.0

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Adicionalmente, el Proyecto propone recursos por 500.0 mdp contemplados en el presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios, los transfiera a las Delegaciones conforme a las disposiciones que emita la Oficialía Mayor conjuntamente con dicha Secretaría, para la adquisición de camiones recolectores de basura.

De igual forma, es de mencionar, que se destina un monto del orden de 70.0 mdp para que la Secretaría de Desarrollo Económico, los transfiera a las Delegaciones



conforme a las disposiciones que emita para tal efecto, para el mantenimiento de mercados públicos.

Con la suma de estos recursos, las delegaciones tendrían un presupuesto total como sigue:

Presupuesto Base actualizado	FISMDF	FID	Recursos adicionales	TOTAL
29,164.00	720.8	300.0	570.0	30,754.80

Conforme al presupuesto considerado para las Delegaciones en el ejercicio 2016, éstas destinarán el 27.8% a la realización de las acciones en materia de Vivienda y Servicios a la Comunidad, tales como el mantenimiento, rehabilitación y conservación de la imagen urbana, al mantenimiento del alumbrado público, así como mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias. De igual forma, el 25.9% del presupuesto que se propone, se orienta a acciones que coadyuvarán a la realización de las funciones administrativas inherentes a su operación.

En materia de Protección Ambiental se propone que las Delegaciones destinen 4,056.0 mdp, principalmente en acciones sustanciales para la recolección y manejo integral de residuos sólidos, para el mantenimiento de áreas verdes y conservación, rehabilitación al sistema de drenaje.

En relación a la Protección Social se orientan recursos del orden de 3,368.9 mdp, principalmente a programas de servicios y ayudas de asistencia social enfocadas a la población en general, pero con énfasis en grupos vulnerables, tales como: adultos mayores, menores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, personas con discapacidad, población en condiciones de marginación, entre otros, así mismo se destina el 38.2% de este rubro a la construcción, ampliación, mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de desarrollo social.

En lo que respecta a las acciones encaminadas a Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior se prevé otorgar 1,965.4 mdp para servicios complementarios de vigilancia y al apoyo a la prevención del delito. Así mismo para acciones encaminadas a Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales se dirigen recursos por un monto de 1,800.9 mdp.



Presupuesto Participativo

Conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Presupuesto Participativo corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, y es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal

De acuerdo con lo anterior, y considerando que el Proyecto propone recursos distribuidos entre las Delegaciones por un total del 29,164.0 mdp, el monto que cada una de éstas debe destinar para la realización de los proyectos específicos del Presupuesto Participativo, es el siguiente:



Presupuesto Participativo 2016
(En millones de pesos)

Delegación	Proyecto 2016 Abs	%
Álvaro Obregón	61.6	7.0
Azcapotzalco	43.2	4.9
Benito Juárez	43.7	5.0
Coyoacán	54.4	6.2
Cuajimalpa de Morelos	28.8	3.3
Cuauhtémoc	78.7	9.0
Gustavo A. Madero	99.5	11.4
Iztacalco	41.8	4.8
Iztapalapa	117.3	13.4
Magdalena Contreras	27.7	3.2
Miguel Hidalgo	54.2	6.2
Milpa Alta	29.5	3.4
Tláhuac	36.7	4.2
Tlalpan	56.7	6.5
Venustiano Carranza	57.2	6.5
Xochimilco	43.9	5.0
TOTAL	874.9	100.0

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo

Para lo anterior, de conformidad con lo establecido en Ley de Participación Ciudadana en cita.



2.2.2 Gasto Programable según concepto Económico-Presupuestal

El Proyecto de Presupuesto de Egresos propone un presupuesto para Gasto Programable de las Delegaciones de 30,754.8 mdp, del cual de destinará el 47.2% al Gasto de Inversión, mientras que el resto se orientará a Gasto Corriente.

Delegaciones: Gasto Programable según Concepto Económico-Presupuestal Según concepto Económico-Presupuestal (En millones de pesos)				
Concepto de Gasto	Autorizado 2015 Abs	%	Proyecto 2016 Abs	%
Gasto Neto	29,523.84	100.0	30,754.8	100.0
Gasto Programable	29,523.8	100.0	30,754.8	100.0
Gasto Corriente	15,401.3	52.2	16,059.7	52.2
Servicios Personales	9,967.2	64.7	10,488.8	65.3
Materiales y Suministros	1,127.3	7.3	1,130.0	7.0
Servicios Generales	2,936.5	19.1	3,109.6	19.4
Transferencias Directas	1,370.4	8.9	1,331.2	8.3
Gasto de Inversión	14,122.5	47.8	14,695.1	47.8
Transferencias Directas	11.1	0.1	0.0	0.0
Inversión Física	14,111.4	99.9	14,695.1	100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	840.1	5.9	629.9	4.3
Obras Públicas y Proyectos Productivos	13,271.3	94.0	14,065.2	95.7

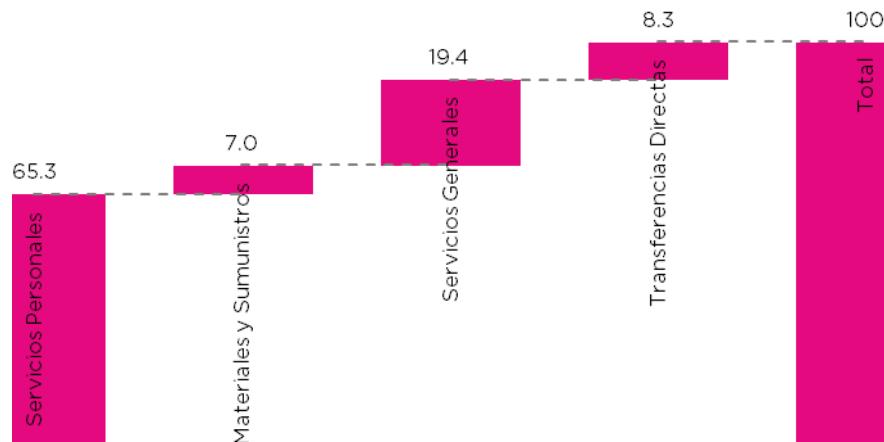
/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo

Gasto Corriente

Del presupuesto que se propone para Gasto Corriente de las Delegaciones, el 65.3% se destina al cumplimiento de las obligaciones de capital humano para el desarrollo de funciones administrativas y sustantivas. En el mismo tenor, se contempla que el 78.6% del presupuesto asignado a las Delegaciones por el concepto de Servicios Personales, se orienten a acciones relacionadas a Otros Servicios Generales, Protección Ambiental, Vivienda y Servicios a la Comunidad, así como a Protección Social.



Delegaciones 2016: Estructura Porcentual del
Gasto Corriente



En lo que respecta al concepto de Materiales y Suministros, se estima que el 48.3% del presupuesto considerado para las Delegaciones de este rubro, se oriente a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, para la consecución de las acciones relativas a la recolección de residuos sólidos, apoyo a la prevención del delito, así como las inherentes al apoyo administrativo. Por su parte, se destinan 102.4 mdp para la compra de alimentos y bebidas para personas, principalmente para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil, que en términos reales representa un incremento de 2.5%, en relación del presupuesto autorizado en 2015.

En este mismo sentido, de los 3,109.6 mdp que las Delegaciones estiman erogar en el concepto de Servicios Generales, el 26.1% de destina a servicios de vigilancia, el 19.0% para energía eléctrica y el 5.1% para agua potable, con la finalidad de coadyuvar en la realización de actividades complementarias de vigilancia, de apoyo a la prevención del delito, al desarrollo de acciones de apoyo administrativo, así como para la operación de los programas de alumbrado público, mantenimiento, conservación y rehabilitación de la imagen urbana.

De igual forma, para el concepto de Transferencias Directas en Gasto Corriente el proyecto estima que las Delegaciones orienten 1,331.2 mdp, con el fin de otorgar ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos, becas, premios así como subsidios de producción, entre otros apoyos de igual relevancia social y económica. De este presupuesto el 38.9% se destinará al desarrollo de actividades en materia de Protección Social tales como el servicio y ayuda de asistencia social, apoyo a adultos mayores, a personas con discapacidad y a jefas de familia, así como para la operación de los Centros de Desarrollo Infantiles, apoyo a jóvenes, entre otros). Asimismo se otorgarán 107.5 mdp a acciones relacionadas con Recreación, Cultural y Otras Manifestaciones como promoción de actividades culturales, fomento de actividades deportivas y recreativas.



Gasto de Inversión

El presupuesto que se propone sea destinado en el ejercicio 2016 a Gasto de Inversión en las Delegaciones, asciende a 14,695.1 mdp, lo cual implica un incremento real del orden del 5.6 por ciento, respecto al monto autorizado por este rubro en el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la distribución planteada en el presente rubro, contempla que el 4.3 por ciento (629.9 mdp) sea dirigido a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, y que el 95.7 por ciento (14,065.2 mdp), sea dirigido a la ejecución de obras públicas y proyectos productivos.

En lo respectivo al presupuesto que se propone sea asignado a la Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, son de resaltar las acciones encaminadas a la protección ambiental, a través del proyecto de adquisición de camiones recolectores de basura por 500 mdp.

Siendo el resto de recursos propuestos, destinado al equipamiento necesario, en pro de la ejecución efectiva de las labores sustantivas de las Delegaciones tales como apoyo administrativo, construcción y ampliación de infraestructura deportiva, y balizamiento en vialidades principalmente.

Así pues, es de señalar que el monto que se propone para el rubro de Obras Públicas y Proyectos Productivos, será destinado principalmente a implementación de programas de inversión desarrollados por las Delegaciones a través de la modalidad de administración directa, cuyo monto asciende al 71.0 por ciento de los recursos del rubro (9,982.3 mdp).

Es de señalar que las acciones sustantivas que respecto del concepto Obras Públicas y Proyectos Productivos concentran el mayor presupuesto, son las vinculadas primordialmente a vivienda y servicios a la comunidad (43.4 por ciento), tales como el mantenimiento, rehabilitación y conservación de imagen urbana, de infraestructura comercial, de vialidades secundarias, alumbrado público, y provisión de agua potable.

Así pues las actividades concernientes a protección ambiental (13.0 por ciento), entre las que destacan las vinculadas a la recolección de residuos sólidos, a la rehabilitación y desazolve de la red del sistema de drenaje y al mantenimiento de áreas verdes.

Además de las actividades relacionadas a protección social (11.3 por ciento), entre las que destacan las actividades concernientes a la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura de desarrollo social, así como las vinculadas a la operación de Centros de Desarrollo Infantil en Delegaciones y de apoyo a la juventud.

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Principales Acciones Delegacionales



Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Principales Acciones Delegacionales

Delegación Álvaro Obregón

- ✓ Mantenimiento de carpeta asfáltica.
- ✓ Trabajos de regeneración del subsuelo y estabilización de taludes.
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo a 4 mercados públicos.
- ✓ Trabajos de rehabilitación a la red secundaria de agua potable.
- ✓ Instalación de Luminarias.
- ✓ Conservar y mantener la infraestructura de desarrollo social en 5 inmuebles.

Delegación Azcapotzalco

- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo a los módulos de los centros deportivos.
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo a la red secundaria de agua potable, haciendo cambios de tuberías dañadas, rehabilitación y cambio de cajas de válvulas, garantizando el suministro de agua potable.
- ✓ Mantenimiento, rehabilitación y construcción de banquetas, calles, vialidades e infraestructura de agua potable.
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias de esta demarcación.
- ✓ Mantenimiento de escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria de la demarcación.

Delegación Benito Juárez

- ✓ Mantenimiento de carpeta asfáltica y obras complementarias en vialidades secundarias en varias Colonia de la Delegación Benito Juárez.
- ✓ Mantenimiento de banquetas y guarniciones que se encuentran deterioradas.
- ✓ Mantenimiento y conservación de escuelas públicas de nivel básico.
- ✓ Adquisición de equipo informático para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).
- ✓ Mantenimiento y conservación de mercados públicos, considerando las recomendaciones de Protección Civil.

Delegación Coyoacán



**Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Principales Acciones Delegacionales**

- ✓ Equipo de cómputo para las áreas administrativas y operativas de la delegación.
- ✓ Construcción y mantenimiento de espacios públicos en diversas colonias.
- ✓ Construcción de la territorial Taxqueña.
- ✓ Construcción y mantenimiento de banquetas y guarniciones en diversas colonias de la delegación.
- ✓ Mantenimiento a mercados públicos diversas ubicaciones de la delegación.
- ✓ Mantenimiento a centros de desarrollo social y cultural.
- ✓ Mantenimiento de casas de cultura, bibliotecas, espacios deportivos.
- ✓ Mantenimiento de alumbrado público en diversas ubicaciones dentro del perímetro delegacional.
- ✓ Mantenimiento a escuelas de jardín de niños, primaria, secundaria y CAMS (PIME), apoyo en la educación.

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias de esta demarcación.
- ✓ Trabajos de mantenimiento mayor en los mercados Huizachito, Rosa Torres y San Mateo.
- ✓ Trabajos mantenimiento y rehabilitación de los espacios deportivos en los planteles de educación básica ubicados en el perímetro delegacional.
- ✓ Mantenimiento y rehabilitación de líneas de conducción de agua potable.
- ✓ Mantenimiento y rehabilitación de tubería de drenaje, mediante la sustitución de la misma.
- ✓ Sustitución de banquetas y guarniciones en diversas calles de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Delegación Cuauhtémoc

- ✓ Mantenimiento a mercados públicos, ubicados en las direcciones territoriales Centro-Histórico, Tepito Guerrero y Juárez -San Rafael dentro del perímetro delegacional.



Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Principales Acciones Delegacionales

- ✓ Garantizar la conservación de la Imagen Urbana realizando acciones tales como: renivelaciones, reconstrucciones, demoliciones, construcciones y retiro de escombro.

Delegación Gustavo A. Madero

- ✓ Adquisición de equipo de comunicación y telecomunicación, muebles de oficina y estantería.
- ✓ Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información para áreas operativas de la Delegación GAM.
- ✓ Adquisición de vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y atención a desastres naturales en GAM.
- ✓ Adquisición de vehículos y equipo terrestre destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos.
- ✓ Adquisición de equipo médico y de laboratorio para equipamiento para dispensarios médicos.
- ✓ Adquisición de máquinas y mobiliario para el equipamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil.
- ✓ Rehabilitación de las redes secundarias de drenaje en diversos puntos de GAM.
- ✓ Construcción de muros de construcción y estructuras de control en zonas altas, barrancas y laderas de ríos.
- ✓ Reconstrucción de la Dirección Territorial N° 9 y Almacén Delegacional de GAM.
- ✓ Reconstrucción del Mercado de la colonia Narciso Bassols.
- ✓ Mantenimiento del Centro Femenil de Trabajo.
- ✓ Obras de rehabilitación de banquetas y guarniciones en diferentes frentes de la Delegación GAM.
- ✓ Obras de remodelación y mantenimiento de Mercados Públicos en GAM.
- ✓ Reencarpetado de vialidades en GAM.
- ✓ Construcción y mantenimiento de puentes peatonales.



Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Principales Acciones Delegacionales

- ✓ Obras de recuperación de espacios públicos en GAM.
- ✓ Instalación de superpostes y transformación e instalación de puntos de luz en diferentes espacios públicos y vialidades.
- ✓ Construcción de Clínica Geriátrica y Centro de Salud y conclusión y adaptación para rayos X.
- ✓ Construcción, rehabilitación y mantenimiento de Centros, Módulos Deportivos y Casas de Cultura en GAM.
- ✓ Construcción y conclusión de obras nuevas en escuelas de nivel básico existentes.
- ✓ Obras de rehabilitación y mantenimiento de planteles educativos de nivel básico de la Delegación GAM.
- ✓ Obras de rehabilitación de Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI's).
- ✓ Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de desarrollo social.
- ✓ Construcción y ampliación de infraestructura de desarrollo social.
- ✓ Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de Desarrollo Social.
- ✓ Construcción y ampliación de infraestructura de desarrollo social y deportiva.

Delegación Iztacalco

- ✓ Segunda etapa de mantenimiento, conservación y rehabilitación a 73 Planteles de nivel básico de infraestructura educativa.
- ✓ Balizamiento vehicular y peatonal
- ✓ Remodelación y mantenimiento Integral a Espacios Públicos y Centros Sociales y Centros de Desarrollo Infantil.
- ✓ Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a mercados.
- ✓ Rehabilitación de Instalaciones en 3 Albercas Semiolímpicas.
- ✓ Sustitución de carpeta de concreto asfáltico dentro del perímetro delegacional.

Delegación Iztapalapa



Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Principales Acciones Delegacionales

- ✓ Adquisición de equipo de cómputo.
- ✓ Adquisición de vehículos para el transporte de material.
- ✓ Adquisición de herramientas y maquinaria.
- ✓ Adquisición de aire acondicionado para las oficinas administrativas.
- ✓ Mantenimiento a taludes, grietas y pilotes de control.
- ✓ Construcción de banquetas y guarniciones.
- ✓ Obras de rehabilitación de los mercados El Sifón y Aculco, en la delegación Iztapalapa.
- ✓ Mantenimiento mayor del mercado La Purísima en la delegación Iztapalapa.
- ✓ Construcción y rehabilitación de carpeta asfáltica.
- ✓ Mantenimiento y conservación de la imagen urbana de espacios públicos de la delegación Iztapalapa.
- ✓ Rehabilitación de luminarias.
- ✓ Mantenimiento de centros de salud y consultorios que dependen de la delegación.
- ✓ Mantenimiento de deportivos.
- ✓ Mantenimiento de escuelas primarias, secundarias y preescolar.
- ✓ Rehabilitación a Centros de Desarrollo Infantil en la delegación Iztapalapa.
- ✓ Mantenimiento a centros de desarrollo social.
- ✓ Desazolve de la red secundaria de drenaje.
- ✓ Sustitución del sistema de drenaje.
- ✓ Sustitución de red secundaria de agua potable.
- ✓ Mantenimiento a muros y grietas (atención de emergencia).

Delegación La Magdalena Contreras



**Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Principales Acciones Delegacionales**

- ✓ Conservación y Mantenimiento a Escuelas de Nivel Básico.
- ✓ Construcción de muros de contención.
- ✓ Construcción y Ampliación de Banquetas.
- ✓ Pavimentación de vialidades secundarias.
- ✓ Mantenimiento de la red secundaria de agua potable.
- ✓ Construcción de ampliación, remodelación y rehabilitación de Edificios Públicos.
- ✓ Conservación y Mantenimiento a Centros de Desarrollo Infantil.
- ✓ Construcción y ampliación del sistema de agua potable.
- ✓ Mantenimiento a 5 Mercados Delegacionales.
- ✓ Desazolve de la red del sistema de drenaje.

Delegación Miguel Hidalgo

- ✓ Rehabilitación de escuelas públicas de la Delegación Miguel Hidalgo.
- ✓ Mantenimiento de carpeta asfáltica en vialidades secundarias dentro del perímetro delegacional.
- ✓ Rehabilitación de mercados públicos.
- ✓ Rehabilitación del Camellón en Avenida Horacio en la Colonia Polanco.
- ✓ Rehabilitación de espacios deportivos dentro de la demarcación.

Delegación Milpa Alta

- ✓ Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información.
- ✓ Construcción para la captación de aguas pluviales y techado de zona de temporaleros en el Centro de Acopio.
- ✓ Ampliación de vialidad para el acceso al Centro de Salud de Villa Milpa Alta.
- ✓ Obras de señalética turística, histórica y cultural para ruta interna.
- ✓ Tercera etapa de la construcción del Dentro de Salud de Villa Milpa Alta.



**Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Principales Acciones Delegacionales**

- ✓ Mantenimiento a la infraestructura deportiva.
- ✓ Tercera etapa de la construcción de la escuela primaria en San Jerónimo Miacatlan.
- ✓ Mantenimiento a 22 escuelas de nivel básico.
- ✓ Rehabilitación de la escuela primaria Agustín Legorreta, en San Antonio Tecomitl.
- ✓ Mantenimiento, conservación y rehabilitación de 8 mercados.
- ✓ Sustitución de red de agua potable en diferentes poblados dentro del perímetro delegacional.
- ✓ Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias.
- ✓ Construcción de la 3era etapa de la escuela secundaria de San Salvador Cuauhtenco.
- ✓ Ampliación de la red secundaria de drenaje en áreas urbanas.
- ✓ Sustitución de la red secundaria de drenaje.

Delegación Tlahúac

- ✓ Trabajos de rehabilitación del Sistema de Drenaje.
- ✓ Mantenimiento de 8 inmuebles de infraestructura educativa.
- ✓ Mantenimiento a inmuebles de infraestructura cultural.
- ✓ Mantenimiento Conservación y rehabilitación de vialidades secundarias.

Delegación Tlalpan

- ✓ Construcción de líneas de la red primaria y secundaria de agua potable, en diversas colonias del perímetro delegacional.
- ✓ Mantenimiento conservación y rehabilitación de infraestructura educativa.
- ✓ Construcción y ampliación de edificios públicos.
- ✓ Construcción y ampliación de infraestructura educativa.
- ✓ Construcción de la red de drenaje.



**Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Principales Acciones Delegacionales**

- ✓ Mantenimiento y rehabilitación a 12 mercados públicos
- ✓ Adquisición de vehículos y equipo de succión para el mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje.

Delegación Venustiano Carranza

- ✓ Mantenimiento y rehabilitación a 3 mercados.
- ✓ Construcción del CENDI 24 de Abril.
- ✓ Programa de recolección de residuos sólidos.
- ✓ Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas.
- ✓ Programa Delegacional de alumbrado público.

Delegación Xochimilco

- ✓ Trabajos de rehabilitación de Drenaje.
- ✓ Mantenimiento de 8 inmuebles de infraestructura educativa.
- ✓ Mantenimiento a 10 inmuebles de infraestructura cultural.
- ✓ Mantenimiento Conservación y rehabilitación de vialidades secundarias.



2.3 ÓRGANOS DE GOBIERNO

El Gobierno de la Ciudad de México, debido a su naturaleza jurídica está a cargo de los poderes federales y de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.

Órganos de Gobierno, son quienes se encargan en términos generales, de emitir leyes y aplicar la justicia, siendo estos la Asamblea Legislativa, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, todos del Distrito Federal.

2.3.1 Asignaciones Presupuestales de los Órganos de Gobierno

Para la operación de estos órganos, con base en sus respectivos proyectos de presupuesto, para el ejercicio fiscal 2016 se propone un monto de 7,389.4 mdp, cifra superior en 12.4 por ciento a lo autorizado en el 2015. Las asignaciones presupuestales de cada uno de ellos se muestran a continuación:

Órgano	Autorizado		Variación (2/1)
	2015 1	2016 2	
Total	6,577.1	7,389.4	12.4
Órganos del Poder Legislativo	2,126.3	2,421.1	13.9
Asamblea Legislativa	1,589.3	1,828.5	15.1
Auditoría Superior de la Ciudad de México	537.0	592.6	10.4
Órganos del Poder Judicial	4,450.8	4,968.3	11.6
Tribunal Superior de Justicia	4,260.2	4,771.4	12.0
Consejo de la Judicatura	190.6	196.9	3.3

Nota: El presupuesto autorizado de 2015 no considera los recursos etiquetados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del presente año.

Con el propósito de contextualizar la relevancia de los órganos de gobierno y autónomos del Distrito Federal, a continuación se presentan las principales funciones sustantivas y acciones prioritarias de cada uno de ellos.

Asamblea Legislativa (ALDF)



Objetivo:

Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Federal mediante la aprobación de leyes que hagan valer los derechos y obligaciones de cada uno de sus habitantes, mejorando el marco jurídico mediante la revisión, actualización de leyes que garanticen los derechos y obligaciones de los habitantes del Distrito Federal.

Función:

- Celebrar Sesiones Ordinarias y Extraordinarias
- Atención y Gestión Ciudadana
- Expedir normas de observancia general obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes y decretos para satisfacer las necesidades sociales de la población capitalina.

Política de Gasto para el ejercicio 2016

Para el año 2016 se enfocara en el fortalecimiento del trabajo legislativo de los Diputados, Grupos Parlamentarios, Comisiones y Comités. Realizando gestión y orientación da los ciudadanos mediante los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, así como la difusión de las diversas Leyes emitidas por la Asamblea, mediante los diversos medios masivos de comunicación (entre ellos el Canal de televisión 21.2 El canal de la Asamblea” Ciudad TV

Principales acciones para 2016:

- Legislar en el ámbito local, presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal.
- Examinar, discutir y aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
- Formular observaciones al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.
- Revisar la Cuenta Pública.
- Aprobar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Formular y aprobar su Proyecto de Presupuesto anual.

Auditoria Superior de la Ciudad de México

Objetivo:

La revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, la cual tiene por objeto determinar el resultado de la gestión financiera así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas en el ejercicio al que corresponda.

Función:



Revisar toda clase de libros, registros, instrumentos, sistemas, procedimientos, documentos y objetos, practicar visitas, inspecciones, auditorias, revisiones, compulsas, certificaciones diligencias, levantar actas circunstanciadas y, en general, recabar los elementos de información y prueba necesarios para el logro de sus objetivos.

Política de Gasto para el ejercicio 2016

Un ejercicio del presupuesto bajo los criterios de eficiencia y eficacia, así como el manejo responsable de los recursos públicos aplicándolos con austeridad y transparencia para lograr la consecución de los objetivos y metas respecto a la actividad sustantiva de este ente.

Se destaca que resulta indispensable contar con los recursos económicos necesarios para desarrollar la función pública encomendada a esta Auditoría Superior, como se establece en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México

Principales acciones para 2016:

- Verificar que la Cuenta Pública se haya presentado de conformidad con los ordenamientos en materia de Contabilidad y Auditoría Gubernamental y demás normatividad de observación obligatoria, conocer, evaluar y en su caso formular recomendaciones sobre los sistemas, métodos y procedimientos de contabilidad evaluar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el alcance de los objetivos y metas de los programas, así como para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos, ordenar según sea el caso visitas, revisiones e inspecciones; practicar auditorías; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos para comprobar si la recaudación de los ingresos se ha realizado de conformidad con las leyes aplicables en la materia.
- Fortalecimiento de una mayor cobertura de la fiscalización de los recursos públicos con base en auditorias eficaces y efectivas, donde en su caso se promuevan opciones de mejora en la gestión de gobierno, la puntualización de oportunidades y el financiamiento respectivo.

Tribunal Superior de Justicia

Objetivo:

La impartición de justicia y que se garantice a los diversos actores sociales que las demandas que ingrese sean atendidas conforme a derecho. Lo anterior representa no sólo un reto permanente sino un compromiso ineludible.

Funciones:

- Impulsar el Sistema de Gestión Judicial y Evaluación del Desempeño.



- Fortalecer la transversalización de la perspectiva de derechos humanos y género, así como la accesibilidad del Poder Judicial.
- Impulsar las reformas judiciales
- Consolidar los avances del Sistema de carrera judicial

Política de Gasto para el ejercicio 2016

El proyecto de Presupuesto de Egresos del TSJDF del 2016, se constituye en el marco de la Gestión para Resultados, instrumentando las estrategias transversales, programas presupuestarios y proyectos; así como las políticas públicas para cubrir las necesidades de las Salas, Juzgados y áreas de apoyo a la impartición de justicia, destacando una visión de compromiso con la sociedad focalizando en aquellas acciones que materializan una impartición de justicia pronta y expedita.

Principales acciones para 2016:

- Establecer mecanismos diseñados para revisar la calidad del servicio de impartición de justicia.
- Dotar a las unidades jurisdiccionales de herramientas que permitan mejora su gestión.
- Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión y disciplina judicial.
- Garantizar que las resoluciones de los órganos de impartición de justicia se cumplan.
- Asegurar un financiamiento estable para los órganos de impartición de justicia
- Profesionalizar y capacitar a los jueces y al personal jurisdiccional.

Consejo de la Judicatura

Objetivo:

El objetivo del Consejo es el ejercer la administración y establecer la disciplina de los juzgados y demás órganos judiciales que lo conforman de acuerdo a lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

Función:

- Administrar y vigilar la disciplina del personal del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judiciales. El consejo podrá fincar responsabilidades administrativas cuando sea procedente e imponer las sanciones que correspondan a los servidores públicos judiciales.
- Otro aspecto de la gestión judicial en el cual el Consejo de la Judicatura pudiera profundizar, además de la profesionalización del despacho judicial, es el de la incorporación de tecnologías de información en la gestión judicial, para facilitar el control sobre el trámite y resolución de los asuntos.



Política de Gasto para el ejercicio 2016

El Consejo de la Judicatura del D.F. en el uso de sus facultades, ha autorizado los ajustes necesarios en la reorientación de las prioridades institucionales en los diversos rubros de gasto, con el objeto de mantener un equilibrio de las finanzas públicas entre las erogaciones y los ingresos captados; así como el fortalecimiento de medidas de austeridad, disciplina y racionalidad del gasto, consignadas por Acuerdo General y por Acuerdos Plenarios en sus distintas modalidades y casos.

Principales acciones para 2016:

- Fortalecer los mecanismos de supervisión y disciplina judicial.
- Profesionalizar y capacitar a los jueces y al personal jurisdiccional.
- Establecer mecanismos diseñados para revisar la calidad del servicio de impartición de justicia.
- Dotar a las unidades jurisdiccionales de herramientas que permitan mejora su gestión.
- Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas.
- Garantizar que las resoluciones de los órganos de impartición de justicia se cumplan.
- Asegurar un financiamiento estable para los órganos de impartición de justicia

2.4 ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Órganos Autónomos, son quienes dan atención a funciones de interés público que no pueden ser desempeñadas por cualquiera de los tres poderes ya mencionados, debido a que generarían conflictos de intereses, por lo que cuentan con autonomía funcional y son: La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública, todos del Distrito Federal.

2.4.1 Asignaciones Presupuestales de los Órganos Autónomos

Para la operación de los Órganos Autónomos, con base en sus respectivos proyectos de presupuesto, para el ejercicio fiscal 2016 se propone un monto de 3,808.5 mdp, cifra inferior en 5.1 por ciento a lo autorizado en el 2015; cabe señalar que esta disminución corresponde a los recursos asignados al Instituto Electoral y al Tribunal Electoral el cual se vio incrementado durante el ejercicio 2015 derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Las asignaciones presupuestales de cada uno de ellos se muestran a continuación:



Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2016
Comparativo Presupuestal de los Órganos Autónomos
(Millones de pesos)

Órgano	2015 1	2016 2	Autorizado	Variación
			% (2/1)	
Total	4,015.2	3,808.5	-5.1	
Órganos Electorales				
Instituto Electoral	1,818.7	1,347.2	-25.9	
Tribunal Electoral	1,570.3	1,129.7	-28.1	
	248.4	217.5	-12.4	
Otros Órganos	2,196.5	2,461.3	12.1	
Tribunal de lo Contencioso	337.6	368.0	9.0	
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	346.6	374.4	8.0	
Comisión de Derechos Humanos	327.9	380.4	16.0	
Universidad Autónoma de la Cd. de México	1,059.6	1,209.6	14.2	
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del D.F	124.8	128.9	3.3	

Nota: El presupuesto autorizado de 2015 no considera los recursos etiquetados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del presente año.

Con el propósito de contextualizar la relevancia de los órganos autónomos del Distrito Federal, a continuación se presentan las principales funciones sustantivas y acciones prioritarias de cada uno de ellos.

Instituto Electoral

Objetivos:

Constituir las directrices del quehacer institucional y establecer las estrategias en las que se deben concentrar los esfuerzos institucionales, consolidando la imagen del IEDF como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades para generar confianza y credibilidad en la población, avalando el adecuado funcionamiento de los instrumentos de Participación Ciudadana, mediante la asesoría, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana.

Funciones:



- Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas, mediante su registro y fortalecer la imagen del Instituto como Órgano Autónomo.
- Fomentar la cultura de rendición de cuentas.
- Impulsar la formación y el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas.

Política de Gasto para el ejercicio 2016

Integrar las actividades institucionales cotidianas que el órgano administrativo electoral local realiza, contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones, y las atribuciones de fiscalización que el Instituto Nacional Electoral determine, así también se orientara al financiamiento de los partidos políticos, lo que garantiza la ministración oportuna de las prerrogativas a que tiene derecho los partidos políticos conforme a lo establecido en el código. Así mismo se pretende asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana, así como destinar recursos para la operación del Instituto Electoral y llevar a cabo el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejeros de los Pueblos y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2017.

Principales acciones para 2016:

- Gestionar y procesar los insumos registrables a utilizar en el procedimiento selectivo de Comités Ciudadanos y Consejeros de los Pueblos 2016.
- Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización, documentación y materiales selectivos, elaborados o actualizados, rehabilitados, producidos e impresos con oportunidad para celebración de los ejercicio de Participación Ciudadana del 2016(Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017)
- Supervisión y evaluación de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejeros de los Pueblos 2016-2018

Tribunal Electoral

Objetivos:

Atender y resolver las controversias sometidas a su competencia, a través de los medios de impugnación que se presenten con motivo de los procesos electorales locales, o bien, respecto de los procedimientos de participación ciudadana.

Funciones:



- Impartir justicia electoral, laboral y administrativa y apoyar el funcionamiento técnico jurídico del pleno.
- Fortalecer el derecho ciudadano a elegir, mediante voto universal, libre, directo a las autoridades locales en el proceso electoral.
- Atender y resolver las controversias en materia electoral, a través de los medios de impugnación que se presenten con motivo de procesos electorales locales o bien respecto de los procedimientos de participación ciudadana.
- Vigilar el cumplimiento de los derechos políticos-electORALES de los ciudadanos, a través de los juicios respectivos.

Política de Gasto para el ejercicio 2016

La ejecución de las tareas del Tribunal vinculadas a los diversos ejercicios de participación ciudadana a realizarse en el año, entre ellos el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejeros de los Pueblos, cabe señalar que el presupuesto para el ejercicio 2016 es congruente con las necesidades reales derivadas de las nuevas atribuciones conferidas a este órgano autónomo a partir de la reforma electoral de 2014 y los requerimientos para mantener en adecuadas condiciones de operación la infraestructura

Principales acciones para 2016:

- Atender y resolver las controversias, competencia del TEDF, a través de los medios de impugnación derivados de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejeros de los Pueblos 2016, o bien, respecto del proceso de consulta ciudadana para la orientación del presupuesto participativo.
- Incrementar los niveles de formación y capacitación de las personas.
- Fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Contribuir al fortalecimiento de la democracia, garantizando la legalidad de los actos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Objetivo:

Constituirse como una institución de vanguardia en materia contenciosa administrativa en la República Mexicana, bajo las premisas de autonomía, imparcialidad y eficiencia, observando los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes locales del Distrito Federal, teniendo como ejes rectores la profesionalización, transparencia y la corresponsabilidad social.

Funciones:

- Asesorar y otorgar defensoría jurídica gratuita a la ciudadanía, en materia de su competencia.
- Tramitar juicios contencioso-administrativos.
- Resolver quejas presentadas por los particulares.
- Atender demandas de amparo, recursos de apelación y recursos de revisión.



Política de Gasto para el ejercicio 2016

La orientación del gasto estará encaminada al fortalecimiento de las acciones sustantivas de este Tribunal, así como obtener los resultados esperados por la ciudadanía, creando el concepto de valor público, bajo el esquema de aportar respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población y la atención a los ciudadanos.

Principales acciones para 2016:

- Fortalecer las actividades institucionales de este Órgano Jurisdiccional, con la finalidad de acercar la justicia fiscal y administrativa a todos los ciudadanos del D.F, que pueden verse afectados por diversos actos de autoridad.
- Contribuir a través de Contraloría interna, a la fiscalización de la gestión administrativa, en la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones y el apego a la legalidad de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, coadyuvando a la elevación de sus niveles de eficiencia, impulsando la mejora continua y la transparencia de su gestión..
- Capacitar al personal que labora en esta Institución a efecto de consolidar y actualizar los conocimientos, habilidades y valores de la impartición de justicia administrativa y fiscal

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Objetivo:

Hacer valer el Estado Democrático de Derecho, donde la legislación y las normas como parte de las políticas públicas, sean socialmente útiles, en el sentido de que el derecho al trabajo es un bien público, gratuito, inmediato y predominantemente social.

Funciones:

- Dictaminar los laudos de conflictos individuales y colectivos en materia laboral.
- Atender los emplazamientos a huelga que hagan los sindicatos legalmente constituidos.
- Tramitar juicios de amparo.
- Fomentar la justicia Laboral, atendiendo los conflictos individuales y colectivos que se presentan en el ámbito local.

Política de Gasto para el ejercicio 2016

Implementación de mecanismos como el programa de abatimiento de la corrupción, la transparencia de gestión y la rendición de cuentas, reforzando las medidas de seguridad de ingreso tanto de los litigantes como de los ciudadanos que acuden a solicitar los Servicios de la Junta, la vigilancia en el interior del inmueble, así como la



implementación del programa de digitalización de expedientes y huella electrónica de registro de los litigantes.

Principales acciones para 2016:

- Fomentar la Justicia Laboral, atendiendo los conflictos individuales y colectivos que se presenten en el ámbito local.
- Coadyuvar a la conciliación de las relaciones obrero-patronales.
- Avanzar en la resolución de los expedientes en trámite existentes
- Avanzar en las acciones para sensibilizar y evaluar desde perspectiva de igualdad de género, así como ejecutar acciones tendientes a cumplir con el Programa de Derechos Humanos.

Comisión de Derechos Humanos

Objetivo:

Diseñar e implementar políticas y estrategias institucionales encaminadas al correcto funcionamiento de la CDHDF, de acuerdo con las atribuciones previstas en su Ley, el Reglamento Interno y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de la conducción de las reuniones del Consejo de la CDHDF y la dirección del trabajo de los órganos y áreas de apoyo de la CDHDF, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de la denuncia ante violaciones a los derechos humanos y al uso de mecanismos e instrumentos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de carácter local, nacional e internacional para garantizar los derechos humanos entre personas, organizaciones y grupos que habitan y transitan en la ciudad de México.

Funciones:

- Diseñar políticas y estrategias institucionales encaminadas al correcto funcionamiento de la Comisión.
- Incorporar a la vida institucional los enfoques transversales de equidad de género, el respeto y protección del medio ambiente, los derechos de las personas con discapacidad, que sensibilicen a las y los servidores públicos del organismo.
- Coordinar la fundamentación y motivación de las actuaciones de la CDHDF ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, así como vigilar la actuación legal de los órganos y áreas de apoyo de la institución.
- Desarrollar proyectos estratégicos de acuerdo a la visión institucional de derechos humanos, para sociabilizarlos con los sectores académicos, gubernamentales y de la sociedad civil.
- Coadyuvar en el sistema no jurisdiccional de derechos humanos en México, a través de vínculos de colaboración y cooperación técnica con los organismos públicos de derechos humanos del país, que tenga como resultado el posicionamiento del modelo de gestión de la CDHDF.



- Tramitar y responder directamente en las instalaciones de este organismo, o por cualquiera de los medios de contacto; las solicitudes de la ciudadanía para ejercer su derecho de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
- Promover y coordinar la capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales a los servidores públicos de esta Comisión de Derechos Humanos.

Política de Gasto para el ejercicio 2016

La CDHDF destinara los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2016 en los programas, proyectos y actividades institucionales, atendiendo los más altos estándares internacionales de derechos humanos, con el afán de ofrecer los servicios que las y los habitantes del D.F requieren y merecen; dando cumplimiento al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Principales acciones para 2016:

- Conducción Institucional.-Genera sinergias para incidir en las normas, políticas públicas y prácticas institucionales que favorezcan el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos, incorporando en ellos la noción de los instrumentos internacionales.
- Defensa.- Empoderar a las personas a través de la defensa de sus derechos, no solo civiles o políticos, sino también los económico, sociales, culturales y ambientales, atendiendo los más altos estándares internacionales de protección de los derechos fundamentales, a partir de recibir las quejas de la ciudadanía e investigar cuando constituyen presuntas violaciones, emitiendo conciliaciones y recomendaciones para que la autoridad garantice el efectivo cumplimiento de los derechos humanos.
- Promoción y Difusión.- Fortalecer la cultura de la paz y el respeto de los derechos humanos mediante la construcción de ciudadanía a través de la vinculación con instancias públicas y organizaciones de la sociedad civil, nacionales y extranjeras, que permita promover el análisis, la reflexión y la concientización sobre la materia.
- Fortalecimiento institucional.- Generar las condiciones materiales y humanas para el adecuado desempeño de las funciones de la CDHDF promoviendo para ello la austерidad en el uso de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, el cuidado del medio ambiente y la equidad de género en la convivencia institucional de no discriminación, procurando el desarrollo organizacional en derechos humanos.

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Objetivo:



Consolidar un modelo educativo que permita cumplir con la misión de desarrollar y promover una oferta educativa plural, congruente y de alta calidad, desarrollando cuerpos académicos que generen conocimiento a partir de las líneas de investigación que beneficien a la sociedad difundiendo a la comunidad universitaria y a la sociedad los conocimientos científicos, artísticos y tecnológicos que genera la universidad.

Funciones:

- Operar los planes y programas de estudio vigentes.
- Desarrollar cuerpos académicos que generen conocimiento a partir de las líneas de investigación que beneficien a la sociedad.
- Difundir a la comunidad universitaria y a la sociedad los conocimientos científicos, artísticos y tecnológicos que genera la universidad.
- Organizar la participación en eventos de extensión universitaria que fortalezcan los programas académicos de la universidad, así como el conocimiento interdisciplinario y multidisciplinario de la ciencia, la tecnología, las ciencias sociales, las artes y la interculturalidad.
- Fortalecer la cooperación, la vinculación y la presencia de la UACM en la Ciudad de México.
- Fortalecer los programas de apoyo al estudiante.
- Fortalecer y conservar en óptimas condiciones la infraestructura universitaria.
- Administrar los servicios y recursos universitarios.

Política de Gasto para el ejercicio 2016

Atender de manera preferencial a los jóvenes y adultos que tiene menos posibilidades económicas para hacer estudios universitarios.

Ampliar el número de becas estudiantiles para incentivar la continuidad y conclusión de estudios.

Fortalecer la planta docente a efecto de dar una mayor y mejor atención a los estudiantes actuales y a los de nuevo ingresos y dinamizar las nuevas formas de titulación para incrementar el egreso.

Avanzar en los proyectos académicos en las Delegaciones de Milpa Alta y Magdalena Contreras a efecto de identificar los proyectos de factibilidad para su futura apertura.

Principales acciones para 2016:

- Aumentar las oportunidades de educación superior.
- Asegurar un alto nivel en todas las actividades académicas y la plena confiabilidad de los certificados, títulos y grados otorgados.
- Contribuir al desarrollo cultural, profesional y personal de los estudiantes.
- Ampliación de nuevas instalaciones en los cinco planteles que fortalecerá un nuevo edificio de aulas y oficinas, bibliotecas, auditorios y áreas comunitarias, las cuales requerirán de equipamiento nuevo.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Objetivo:

Dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF, así mismo de las normas que se deriven de las mismas. También vela por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

Funciones:

- La tramitación y resolución de recursos de revisión y denuncias, que representan el medio de defensa de la ciudadanía ante el incumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF por parte de los entes obligados
- La expedición de la normatividad necesaria para la aplicación de ambas leyes; la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la LTAIPDF en materia de publicación de información de oficio (evaluación de portales)
- El diseño y aplicación de indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de las leyes tuteladas por el Instituto por parte de los sujetos obligados
- La asesoría a los Entes Obligados para la sistematización de la información que obra en su poder
- La evaluación del acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los sujetos obligados; la evaluación de los informes de los Entes Obligados respecto del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública.
- La protección de datos personales.
- La orientación a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública la protección de sus datos personales.
- La recepción y atención de solicitudes de información pública y de datos personales.

Política de Gasto para el ejercicio 2016

Respaldar el cumplimiento de las obligaciones marcadas por la LTAIPDF y por la LPDPDF mediante una gestión institucional eficiente y eficaz, regido por el principio central de la rendición de cuentas a la sociedad.

Principales acciones para 2016:

- Evaluar el cumplimiento de las solicitudes de información pública y de datos personales que recibe cada Ente Obligado, a fin de garantizar los derechos que la LTAIPDF y LLDPDDF otorgan a las personas.
- Garantizar el derecho de acceso a la información y al derecho de protección de datos personales en el D.F.



- Formar, capacitar y fomentar la investigación sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales entre la población y servidores públicos del Distrito Federal.
- Fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas para extender en la sociedad el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales en el D.F.



3. MODELO PRESUPUESTAL

3.1 Presupuesto basado en Resultados

La Gestión por Resultados (GpR) se concibe como un marco conceptual de cultura organizativa, directiva y de gestión, cuyo propósito es mostrar opciones de actuación en el quehacer gubernamental, mediante herramientas prácticas para la planeación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria con énfasis en los resultados, en lugar de los procesos.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es un componente de la GpR que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como los bienes y servicios públicos, además de promover la transparencia y rendición de cuentas.

De esta manera, el PbR significa un proceso basado en consideraciones objetivas con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar resultados, bienes y servicios concretos.

Derivado del compromiso del Gobierno del Distrito Federal, relativo a que la acción gubernamental responda a las necesidades de la ciudadanía, atienda los problemas sociales y genere resultados que sirvan para mejorar el bienestar y calidad de vida de la población, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, específicamente en el Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, se establece la implementación del Presupuesto basado en Resultados como una de las estrategias que permitirá la eficiencia y eficacia del presupuesto, así como del ejercicio gubernamental, mediante la orientación de la programación y la asignación presupuestal hacia los objetivos y metas establecidos como resultado de la planeación gubernamental.

Es así que, en el contexto de continuidad a las acciones establecidas en el marco de implementación del Presupuesto basado en Resultados en el Gobierno del Distrito Federal, se integran las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios diseñados al amparo de la Metodología del Marco Lógico, en el Banco de Información del Proyecto de Presupuesto.

De esta forma, el Gobierno del Distrito Federal permanece con el compromiso de hacer un uso eficiente de los recursos, mediante una gestión pública transparente y eficaz, sin embargo, el proceso de generar evidencia de los resultados de las políticas públicas que implica el PbR, involucra una transformación paulatina de la Administración Pública, encaminándose a un presupuesto que mida la producción de bienes y servicios, así como el impacto que éstos generan en la sociedad.



3.2 Presupuesto para la Igualdad de Género en la CDMX

La Igualdad de Género es un tema central para la presente Administración y forma parte de uno de los ocho enfoques transversales del Programa General de Desarrollo 2013-2018 (PGDDF). En este documento se establece que la aplicación de la perspectiva de género permite, no sólo conocer de manera diferenciada y específica la situación de mujeres y hombres en un ámbito concreto, sino también identificar las desigualdades o brechas de género que hay que eliminar, sin dejar de lado otras condiciones como la edad, la etnia, la situación socioeconómica, entre otras., que al cruzarse profundizan las desigualdades.

Con esta priorización e incorporación al documento que guía la política del GDF, la Ciudad de México se mantiene a la vanguardia en la materia, con relación al resto del país; como ejemplo se tiene que en el Distrito Federal se ha conformado uno de los marcos normativos más completos y armónicos apegados a los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres.

Por otra parte, está comprobado que la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas mejora la calidad del gasto y crea valor público, en virtud de que al ofrecer igualdad de oportunidades de desarrollo a mujeres y hombres se pueden alcanzar mejor nivel de vida en estas sociedades.

Esta articulación de acciones permite estructurar una política integral de igualdad, con miras a que las mujeres accedan al mismo trato, oportunidades y resultados en el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Es por esto que la forma en que se diseña y ejerce el presupuesto en el Distrito Federal, tiene efectos directos en la reducción de las brechas de desigualdad de género, relacionadas -entre otros aspectos-, con el nivel de ingreso, empleo, educación, nutrición, salud y uso de tiempo de las mujeres.

Como se ha visto, es indispensable la identificación de brechas para que sea posible corregir cualquier sesgo de género, por eso, en materia presupuestal se han creado diversas estrategias orientadas a consolidar al gasto público como un instrumento para alcanzar la igualdad de género.

En materia presupuestal el tema de equidad de género se incluyó en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F., en el año 2010, y en su artículo 10 señala la obligatoriedad para las unidades responsables del gasto (URG) que conforman el la Administración Pública local, de incluir programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, así como de diseñar indicadores que midan las desigualdades de género.



Igualmente, como complemento a las modificaciones al marco normativo, en materia presupuestal, el Gobierno del Distrito Federal incluyó en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 el Programa 12 “Igualdad de Género”. A partir de 2009, ese programa se convirtió en el Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”.

Para 2016, la propuesta de gasto para el Resultado 13, “Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”, quedando asignado en distintas URG, las cuales realizarán entre otras, las siguientes acciones: La operación de Centros de Desarrollo Infantil, el fortalecimiento de los derechos de las mujeres, la atención integral a víctimas de violencia, la operación del transporte preferencial para mujeres denominado Atenea, la planeación y diseño de programas y acciones en pro de la igualdad de género y la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad social.



3.3 Presupuesto con Perspectiva de Derechos Humanos

El respeto de los Derechos Humanos de los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitén en ella, representa uno de los valores fundamentales que ha caracterizado a esta administración. Es por ello, que dicha perspectiva representa uno de los Ejes Transversales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF). De esta manera, la perspectiva de Derechos Humanos se ha incorporado en los programas y acciones que las unidades responsables del gasto (URG) proponen llevar a cabo para el 2016, en cumplimiento con lo que establece el PGDDF 2013-2018.

La incorporación de la perspectiva de Derechos Humanos en los programas y acciones que realizarán las unidades responsables del gasto se llevó a cabo a través de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF). Cabe señalar que este Programa se elaboró en base a un diagnóstico que se realizó en 2008 en donde se identificaron las principales carencias así como los grupos mayormente discriminados, para los que construyó líneas de acción específicas.

Las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos están organizadas en 15 Derechos y 10 Grupos de Población.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Derechos	Grupos de Población
<ul style="list-style-type: none">1. Derecho a la igualdad y a la no discriminación2. Derecho al acceso a la información3. Derecho a la libertad de expresión4. Derechos políticos5. Derecho al acceso a la justicia6. Derecho al debido proceso7. Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales8. Derechos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión9. Derecho a un medio ambiente sano10. Derecho al agua11. Derecho a una vivienda adecuada12. Derecho a la educación13. Derecho al trabajo y derechos humanos laborales14. Derecho a la salud15. Derechos sexuales y derechos reproductivos	<ul style="list-style-type: none">1. Derechos de las mujeres2. Derechos de la infancia3. Derechos de las y los jóvenes4. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas5. Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex6. Derechos de las poblaciones callejeras7. Derechos de las personas adultas mayores8. Derechos de las personas con discapacidad9. Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo10. Derechos de las víctimas de trata y explotación sexual y comercial

Como se mencionó la inclusión de la perspectiva de Derechos Humanos en los programas y acciones que realizarán las URG durante el 2016 además de tener como marco de referencia normativo el Programa General de Desarrollo del D.F., el PDHDF, también tiene la Ley del Programa de Derechos Humanos del D. F. y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D. F.



Sustento Normativo de la Perspectiva
de Derechos Humanos

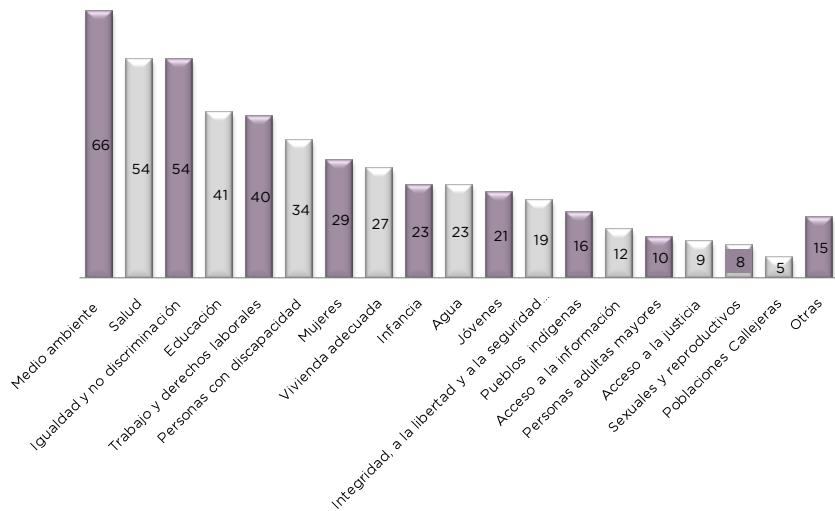
- ✓ Programa General de Desarrollo del D.F. 2013-2018
- ✓ Programa de Derechos Humanos del D.F.
- ✓ Ley del Programa de Derechos Humanos del D.F.
- ✓ Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F.

Las líneas de acción presupuestalmente identificadas (LAPI) que proponen realizar las URG en el 2016, están integradas en un anexo específico en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para el 2016, 66 URG reportaron LAPI, 20 son dependencias, 9 órganos desconcentrados, 12 delegaciones y 25 entidades, que en conjunto atienden a 326 Líneas de Acción Presupuestalmente Identificadas del PDHDF. Cabe señalar que una misma Línea de Acción puede ser atendida por una o más unidades responsables. Por tipo de unidad responsable del gasto destacan las delegaciones con 239 LAPI reportadas, seguida por las dependencias con 132, las entidades con 117 y finalmente los órganos desconcentrados con 18.

De los derechos o grupos de población destacan por el número de LAPI reportadas el Derecho a un Medio Ambiente Sano con 66; seguido de Salud con 54; Igualdad y no Discriminación, 54; Educación, 41; Trabajo y Derechos Humanos Laborales, 40; Personas con Discapacidad, 34; Mujeres, 29; Vivienda Adecuada, 27; Infancia, 23; Agua, 23; Jóvenes, 21; Integridad, a la Libertad y a la Seguridad Personales, 19, número que en conjunto representa poco más del 85 por ciento de las LAPI que fueron reportadas.

Líneas de Acción Presupuestalmente Identificadas por Derecho
o Grupo de Población





4. ORIENTACIÓN DEL GASTO POR EJE ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

Las políticas públicas desarrolladas por la presente Administración, están centradas en los objetivos, metas y líneas de acción que fueron definidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF), el cual se encuentra estructurado en 5 ejes estratégicos en los que se engloban las principales acciones que las dependencias, órganos descentralizados, delegaciones y entidades del Gobierno del Distrito Federal tienen previstas realizar durante el ejercicio fiscal 2016; en este sentido, se prevé destinar un importe de 177,834.4 mdp para Gasto Neto, a efecto de que las unidades responsables del gasto den cumplimiento a los objetivos que tienen establecidos. Este monto incluye 11,197.7 mdp, para los órganos de gobierno y autónomos.

La composición porcentual de los recursos solicitados para ejercerse en los ejes estratégicos que es de 166,636.7 mdp, es la siguiente: 25.3 por ciento se tienen programados ejercer para acciones de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, 21.9 por ciento para las de Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, 5.2 por ciento para las de Desarrollo Económico Sustentable, 31.7 por ciento para Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura y 15.8 por ciento para Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Mientras que para los Órganos Autónomos y de Gobierno se destinará el 6.3 por ciento del total del Gasto Neto.

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal
Por Eje del Programa General de Desarrollo 2013-2018
(Millones de Pesos)

Nombre del Eje	Proyecto 2016	
	Monto	%
Total	177,834.4	100.0
Total Ejes	166,636.7	93.7
Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	42,230.7	25.3
Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana	36,565.5	21.9
Desarrollo Económico Sustentable	8,598.1	5.2
Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura	52,896.2	31.7
Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	26,346.2	15.8
Total Órganos Autónomos y de Gobierno	11,197.7	6.3
Órganos Autónomos y de Gobierno*	11,197.7	6.3

Nota: Las cifras pueden variar por efecto de redondeo

Fuente: Secretaría de Finanzas del GDF.

*En este caso las cifras se refieren a las ministraciones que el GDF otorga a los órganos autónomos y de gobierno.

Cada uno de los 5 ejes del PGDDF está dividido en áreas de oportunidad, por lo que las principales acciones que el Gobierno del Distrito Federal tiene previstas realizar durante el siguiente ejercicio fiscal, se presentan a continuación considerando esta división.



4.1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

La aplicación de la política social Gobierno del Distrito Federal ha permitido consolidar a la Ciudad de México (CDMX) como una Capital Social segura, con libertades, derechos y tolerancia; orientada a favorecer la inclusión, promover la igualdad, así como la equidad de oportunidades en todos los sectores y grupos poblacionales de todas las edades, sin discriminación alguna, para que tengan acceso a bienes y servicios que les permitan mejorar su calidad de vida. En este sentido, se han transformado las necesidades básicas en estrategias integrales que de manera específica, atienden a la población en general, y en particular a niñas y niños, adolescentes, las juventudes, mujeres, personas adultas mayores y en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se han promovido leyes que protegen los derechos humanos, a la alimentación, salud, trabajo, vivienda, cultura y recreación, cuyas premisas están establecidas en PGDDF.

Por ello, la actual Administración para 2016 ratifica su compromiso para alcanzar la equidad e inclusión social en todos los ámbitos entre las personas habitantes y visitantes de esta Ciudad Capital. Para consolidar los logros obtenidos, se dará seguimiento a los programas que han demostrado su beneficio social y se encauzarán nuevos proyectos para reforzar esta política social para beneficiar a un mayor número de habitantes.

En este sentido, se privilegiará la continuidad de los programas para la atención médica y hospitalaria a población sin seguridad social; entrega de tarjetas electrónicas para útiles y uniformes escolares; becas escolares a estudiantes de nivel básico, medio superior y superior; la operación del programa SaludArte; se fomentará la alimentación con la distribución de desayunos escolares; operación de comedores públicos y comunitarios; pensiones alimenticias a adultos mayores de 68 años y más; apoyos económicos a personas con discapacidad, así como de apoyo y fomento al empleo y actividades culturales, entre otros.

4.1.1 No Discriminación y Derechos Humanos

De acuerdo con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en su Programa Anual 2013, señala que “la discriminación es una práctica que diferencia en el trato a las personas por una condición determinada, en detrimento de sus derechos y colocándola en una situación de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad”. Algunos de los principales motivos son su origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria o de salud, así como la edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal a través de políticas públicas activas, en los últimos años ha obtenido importantes logros en relación al combate a la pobreza y la discriminación. Sin embargo, subsisten importantes retos en ambos campos, por lo que la actual administración ha puesto en marcha programas integrales



que contribuyen a reducir de manera sustancial el porcentaje de personas que viven esta situación y que vulnera sus derechos humanos.

Para enfrentar esta situación, la política social del GDF en el 2016 se orientará en gran medida a los siguientes programas:

Sistema de Servicios para el Bienestar Capital Social

Para la presente Administración es prioridad impulsar el desarrollo, simplificación, modernización e innovación de la actuación administrativa con la creación e implementación de programas en materia de desarrollo social, mediante la utilización y aprovechamiento de tecnologías de información, plataformas transaccionales y medios electrónicos de registro y verificación de los derechos de los ciudadanos para lograr un mayor y más eficiente cumplimiento a las políticas de desarrollo social y acceso a los beneficios otorgados por la Administración Pública del Distrito Federal a sus habitantes con el apoyo de la iniciativa privada, en un afán de corresponsabilidad social.

Es por ello que el 3 de octubre de 2013 se publica en Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se ordena la creación del Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social, que con un enfoque incluyente otorgue beneficios que contribuyan a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

El Sistema promueve la actividad económica principalmente con los pequeños y medianos comercios, mayores oportunidades de consumo y de generación de empleos, a través de descuentos y apoyos en servicios de salud, seguros, asistencia socio-sanitaria, entretenimiento y turismo, así como promociones y descuentos en establecimientos comerciales y de servicios acreditados; con ello se impulsa el bienestar integral de la población de la Ciudad de México con el ahorro de las personas.

Para la implementación del Sistema de Servicios para el Bienestar Social: Capital Social se menciona que el mismo cubrirá paulatinamente a los habitantes de la CDMX, mejorando su desarrollo humano a través de servicios y acciones que permitan fomentar la integralidad, equidad y la inclusión, como principio de política de desarrollo social, elevando el bienestar y calidad de vida.

El Sistema está dirigido a los habitantes de la CDMX que tengan entre 18 y 67 años, es decir se tiene una población potencial de 5'896,757 personas (CONAPO proyección 2016), los cuales se han ido incorporando paulatinamente. El acceso al portafolio de beneficio consiste en:

- Descuentos en establecimientos comerciales y servicios especiales.
- Seguros de apoyo económico por fallecimiento y de gastos médicos por accidente.
- Orientación médica telefónica, referencia con médicos especialistas y *check up*.
- Servicios de asistencia en el hogar, garantizados y a bajo costo.



- o Entrada gratis al cine, una vez al mes en horario matutino, de lunes a viernes.

En 2016 el techo presupuestal que se propone es de 250.0 mdp, como parte de los beneficios arriba descritos se considera incluir apoyo y asesorías para el reforzamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje de matemáticas, incremento de descuentos en espacios culturales entre otros.

Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutrición de la Ciudad de México “Aliméntate”

El programa Aliméntate busca contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación de las familias en pobreza extrema y carencia alimentaria, a través de:

- o Entregar paquetes alimentarios, suficientes y adecuados, a familias que viven en pobreza extrema y con carencia alimentaria en la CDMX
- o Vincular a la población con pobreza extrema y carencia alimentaria con la red de comedores comunitarios, públicos y populares, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con la finalidad de que accedan a raciones alimentarias para complementar su ingesta diaria de nutrientes.
- o Es importante señalar que el programa se encuentra en una primera fase, es decir en un primer momento se potencializa el apoyo hacia la población objetivo, para la segunda etapa se estaría implementando la transversalidad del programa, como es la capacitación para el empleo, servicio de salud, en síntesis un efecto multiplicador con diversas aristas, en concordancia con el diseño del sistema

Para 2016 se tiene un presupuesto estimado de 60 mdp, con una meta de 26 mil 279 familias en condiciones de pobreza extrema y carencia alimentaria, equivalente a 118,260 personas (66,362 hombres y 51,898 mujeres).

Programa de Intervención Social Inmediata en zonas de rezago social de la CDMX

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL define el rezago social como una medida en la que se agregan varias variables mediante la construcción de un solo índice, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda. No se trata de una medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación.

El objetivo general de esta actividad se centra en generar condiciones de equidad para los habitantes en las zonas de rezago social de la Ciudad de México, que permitan el ejercicio pleno de sus derechos, a través de:



- La entrega de bienes en forma gratuita, entre los que pueden ser bastones, muletas, sillas de ruedas, prótesis, aparatos auditivos, lentes, cobijas, colchones, estufas de gas, tinacos, bombas de agua, boilers y calefactores eléctricos.
- Acciones de ayuda social, canalización institucional y vinculación con los demás programas y acciones que aplica el Gobierno de la Ciudad de México.
- Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle entre otros.

La búsqueda de los beneficiarios se realiza en territorio mediante el barrido de las colonias y asentamientos seleccionados por el CONEVAL, más aquellas Unidades Territoriales que el Evalúa-DF considere como de bajo índice de desarrollo social., así mismo la entrevista se hace frente a frente para facilitar la posterior localización del beneficiario para la entrega del bien solicitado y recuperación del expediente.

Dado que la acción institucional para el otorgamiento de ayudas de “intervención social inmediata en zonas de rezago social de la CDMX”, en particular, ataca a aquellas relacionadas con el acceso a los servicios de salud y servicios en la vivienda, la población potencial de atención sería de 3 millones, 164,500 habitantes, la población objetivo ascendería a 34,000 personas habitantes de la Ciudad de México que tiene carencias de acceso a los servicios de salud y a los servicios básicos en las viviendas, para lo cual en 2016 se propone asignar un monto de 32.4 mdp.

Paquete de Maternidad para Mujeres Embarazadas, Cunas CDMX

Este Programa tendrá el propósito de brindar a los recién nacidos que viven en condiciones de alta vulnerabilidad, un entorno protegido al momento de su nacimiento y que hayan nacido en el sistema de salud pública de la Ciudad de México, se instrumentará el proyecto Cunas CDMX, el cual propiciará mayor apego entre las madres y sus hijas e hijos, a través de diversos elementos como su primera cuna, primer vestuario, artículos educativos y de cuidado, contribuyendo con ello a evitar el incremento de mortalidad en recién nacidos. Con estas acciones se beneficiará a 20,000 personas.

Personas en Situación de Calle

El Programa Personas en Situación de Calle tiene como objetivo reducir el número de personas que son potenciales de vivir o viven en situación de calle en el Distrito Federal, el cual es un programa interdisciplinario en el que participan diversas unidades responsables del gasto, como son: secretarías de Desarrollo Social, Salud y Trabajo y Fomento al Empleo; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y los institutos para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México y de Vivienda. El programa considera las áreas de enfoque: Prevención, Intervención y Permanencia, las cuales consisten en:



- **Prevención.**- Se conforma con la identificación de personas o familias que están en riesgo de trasladarse a vivir a la calle y actuar para impedirlo.
- **Intervención.**- Consiste en involucrar y ayudar a las personas que viven en la calle para que tomen la decisión de acceder a los servicios necesarios y dejar las calles.
- **Permanencia.**- Con ello se ayuda a las personas que viven en la calle para que se trasladen a una situación segura, estable e independiente, así como para que tengan empleo y vivan en una casa a largo plazo.

Para atender las áreas de enfoque, las unidades responsables del gasto proveerán de servicios integrales de prevención y salud, centros operativos, registro de las personas en situación de calle, servicios de estancia corta, mejoramiento de albergues, vivienda en renta y programas de capacitación para el empleo, entre otros servicios, por lo cual se prevén recursos por 92.0 mdp para dar atención al programa.

Además, para la operación de los Centros de Asistencia e Integración Social. Se solicitó un presupuesto de 127.7 mdp, para brindar apoyo a 3,600 personas que se encuentran en situación de calle o en alto grado de abandono familiar.

Personas con Discapacidad

Por otra parte, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se continuará con el compromiso de contribuir al ingreso económico de las personas de la población de 0 a 67 años de edad, de escasos recursos, residente y nacida en el Distrito Federal y que padecen de alguna discapacidad, mediante apoyos económicos que permitan su inclusión y prevengan su confinamiento o abandono para el ejercicio pleno de sus derechos.

Con ello se pretende contribuir a mitigar la situación de desventaja en que se encuentran quienes padecen algún tipo de discapacidad y satisfacer, en primera instancia, sus necesidades básicas, contribuyendo también a su integración con el resto de la sociedad, por lo que se prevé erogar un presupuesto de 864.0 mdp que beneficiará a 80,985 personas.

Mejora del Entorno Social

Para apoyar la dignificación del entorno en el que viven las personas del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social continuará con el Programa de Mejoramiento Barrial para el Desarrollo Urbano Sustentable y Adecuado, con una propuesta presupuestal de 106.0 mdp, para brindar 200 apoyos.

En este mismo sentido, la Procuraduría Social del Distrito Federal destinará 102.0 mdp, para atender a 500 Unidades Habitacionales ubicadas en el Distrito Federal, a través del programa *Ollin Callan*.



Jóvenes

La juventud es uno de los sectores de la sociedad más susceptible a la discriminación, para atenuar esta situación, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, realizará los siguientes programas:

- **Atención a Jóvenes en Desarrollo**, para lo cual se plantea un presupuesto de 40.1 mdp, en beneficio de 10,000 jóvenes.
- **Apoyo a Jóvenes que Colaboran con Acciones en Beneficio de la Ciudadanía**, con un presupuesto asignado 32.6 mdp, con una cobertura de 2,800 jóvenes.
- **Actividades Culturales y Recreativas de Verano**, considerando realizar 125 eventos que beneficien a los jóvenes de la Ciudad de México que requerirán un monto de 2.5 mdp.
- **Skatepark**. Con la finalidad de brindar espacios de primer mundo para los jóvenes capitalinos, durante los ejercicios 2014 y 2015 se llevó a cabo la construcción de dos *skatepark* en las delegaciones políticas Álvaro Obregón y Azcapotzalco. Para el ejercicio 2016 se prevé 1.0 mdp para la operación y mantenimiento de los espacios antes señalados; así mismo y con la finalidad de crear más espacios de este tipo, el Instituto de la Juventud solicita 5.0 mdp para la construcción de un *skatepark* en la Delegación Iztapalapa.
- **Otros programas:**
 - En junio de 2015 fue inaugurado el Memorial New's Divine, Nunca Más, espacio en el cual se pretenden ofrecer una serie de talleres en beneficio de los jóvenes de la Delegación Gustavo A. Madero, razón por la cual para 2016 se consideran 2.5 mdp.
 - En 2015 está siendo construido en la Delegación Venustiano Carranza, el Centro de Salud Emocional Cuídate, el cual tiene como objetivo principal el fomentar una cultura del cuidado de la salud y prevención a partir de de información, orientación y atención de conductas de riesgo entre las y los jóvenes capitalinos. Para llevar a cabo la operación de este centro le fueron previstos 1.5 mdp para 2016.
 - El Programa de Prevención de Embarazo Adolescente está dirigido a jóvenes entre los 14 y 19 años de edad, habitantes de las dieciséis delegaciones políticas del Distrito Federal, con el fin de ofrecer atención personalizada a los estudiantes de secundaria, educación media y superior; se impartirán talleres de educación sexual y reproductiva en diferentes entornos de convivencia entre las y los jóvenes adolescentes. El presupuesto considerado para este tema para 2016 es de 1.5 mdp.



Creación del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal

La Ciudad de México ha sido un espacio seguro para el ejercicio de los derechos y las libertades, esto ha generado en los últimos años una mayor responsabilidad frente a la creciente amenaza a defensores de Derechos Humanos y Periodistas en nuestro país que han visto en nuestra Ciudad la posibilidad de preservar su vida o su integridad personal. Por ello el Gobierno de la Ciudad creó un mecanismo de protección y este año 2015, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Protección Integral a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, que considera la defensa a estas personas frente a amenazas y políticas de prevención y de garantía para el ejercicio de estos derechos.

Para dar cumplimiento a la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal se prevén recursos por 13 mdp en la Secretaría de Gobierno para la Creación del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.

Los objetivos de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal son los siguientes:

- Reconocer el ejercicio de la promoción y defensa de los derechos humanos y del periodismo como actividades de interés público y que, por lo tanto, el Estado debe de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos vinculados a ello.
- Garantizar los derechos a la vida, integridad física, psicológica, moral y económica, libertad y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas en el Distrito Federal, cuando se encuentran en riesgo con motivo del ejercicio de su actividad, con la finalidad de garantizar las condiciones para continuar ejerciéndola; así como salvaguardar los mismos derechos y bienes de los familiares o personas vinculadas a los periodistas, colaboradores periodísticos o defensores de derechos humanos.
- Garantizar a las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas que se encuentran fuera de su lugar de origen a consecuencia de la violencia de la que fueron o podrían ser potenciales víctimas, condiciones de vida digna para continuar ejerciendo su labor en el Distrito Federal.
- Establecer la responsabilidad de los Entes Públicos del Distrito Federal para implementar y operar las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas de Protección Urgente y Medidas de Carácter Social de las personas que se encuentran en situación de riesgo, como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.



4.1.2 Salud

El Distrito Federal se caracteriza por ser una entidad con políticas, programas y acciones de gobierno que garantizan el acceso a la salud de sus habitantes, las características y la operación de los servicios de salud, son un referente que aseguran el derecho a la salud de manera eficiente, gratuita, con calidad y desde un enfoque de prevención, así como de promoción de la salud. No obstante estos avances, las estadísticas de la Secretaría de Salud local señalan que en esta Ciudad las principales causas de mortalidad son las enfermedades del corazón con 19.7 por ciento, la diabetes *mellitus* con 15.6 por ciento y los tumores malignos con 14.9 por ciento; además de que existen otras enfermedades importantes que afectan a la población como la obesidad en niños, el cáncer de mama y el cérvico-uterino, el VIH-Sida y las adicciones que van en aumento, entre otros padecimientos que, para ser atendidos, requieren de equipo especial, así como de largos y costosos tratamientos.

Los servicios que se proporcionan, se orientan a la atención de la población que habita en la Ciudad y que no es derechohabiente de alguna institución de salud, ya sea pública o privada, factor que ha provocado un importante incremento en la demanda de los servicios de salud que proporciona el Gobierno del Distrito Federal. En este sentido, es indispensable contar con los recursos suficientes que permitan mantener en óptimas condiciones de operación la red hospitalaria y dar un adecuado servicio, así como asegurar que la atención brindada se apegue a los principios de universalidad, equidad y no discriminación.

Acceso Universal a la Salud

De esta forma, para asegurar el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, se tiene previsto otorgar 4'518,389 consultas generales; 983,194 atenciones especializadas y 150,596 egresos hospitalarios a través de la Red Hospitalaria del Distrito Federal, para lo cual se prevén recursos por 9,287.9 mdp.

Asimismo, dentro del Programa de Atención Médica de Urgencias, para el año 2016, se prevé prestar este servicio a 847,350 personas, con un presupuesto de 672.5 mdp.

Para la prevención del cáncer en las mujeres, se estima realizar 211,634 mastografías a mujeres mayores de 40 años, a través de la red de mastógrafos y del Centro de Diagnóstico Digital; se proporcionarán 141,845 estudios de diagnóstico oportuno de Cáncer Cervicouterino a mujeres de 25 a 64 años de edad, acciones para las que se prevé una asignación de 87.2 mdp. Asimismo, se realizarán 457,503 servicios de atención médica, mediante la operación de 8 Unidades Médicas Móviles (MEDIBUSES), para lo cual se destinarán 30.1 mdp.

Por otra parte, mediante campañas de salud sexual hacia la población adolescente, se otorgarán 303,375 consultas, pláticas y orientaciones respecto a la toma de decisiones sobre su sexualidad, los elementos y servicios con los que cuentan para ello, así como los procedimientos disponibles para la planificación familiar, atención prenatal, atención materno-infantil sin riesgo, interrupción legal del embarazo, infecciones de



transmisión sexual o por VIH-SIDA. Para el desarrollo de estas acciones se solicitan 40.1 mdp.

A través del Programa Permanente de Vacunación a la Población, a través del cual se estima aplicar 3'946,137 dosis a niñas y niños recién nacidos, así como a menores de 8 años, mujeres embarazadas y en edad fértil y personas de la tercera edad. Así mismo, se pretende dar cobertura de este servicio a grupos vulnerables, independientemente de su edad, género, preferencia sexual o etnia. El esquema básico de vacunación, incluye la BCG, Anti-hepatitis B, Pentavalente, Anti-rotavirus, Anti-influenza, Anti-neumocócica, Triple Viral (SRP) y DPT, Doble viral (SR), VPH, toxoides, tetánico y diftérica, principalmente, para lo cual se propone una asignación de 20.9 mdp.

Por lo que se refiere al tratamiento médico de coronarias, se dará atención a pacientes que presenten patología cardiológica y que cumplan con los criterios técnicos, mediante la realización de 1,232 procedimientos correctivos de mínima invasión, utilizando equipo especializado de imagenología. Para estas intervenciones médicas se planea ejercer 68.1 mdp.

A fin de disminuir la tasa de mortalidad por insuficiencia renal crónica, se proporcionarán 23,436 tratamientos sustitutivos de la función renal con máquina, en hospital o en sesiones domiciliarias a las personas que sufren esta enfermedad y que no cuentan con seguridad social. Para estas acciones se destinarán 29.4 mdp.

Para el tratamiento del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y otras enfermedades de transmisión sexual que presente la población del Distrito Federal, se otorgarán 108,696 consultas para atender este padecimiento. Estas acciones prevén un monto de 45.2 mdp, durante 2016.

Se dará continuidad a las acciones de combate y prevención, con diagnósticos oportunos, el fomento de políticas públicas y propuestas de mejora regulatoria, encaminadas a la prevención, tratamiento, rehabilitación, integración comunitaria, formación y capacitación, así como de investigación y evaluación de este tema. En ello el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, solicita 107.6 mdp.

El Médico en tu Casa

A partir del 1º de septiembre del año 2014 en la Delegación Iztapalapa dio inicio el programa “El Médico en tu Casa” que se concebía como una estrategia para enfrentar la muerte materno-infantil. Pronto evolucionó para ampliar la gama de servicios y atender a toda la población en condición de vulnerabilidad, el 7 de octubre comenzó la segunda etapa de este programa en la Delegación Gustavo A. Madero, en donde se realizaron atenciones a postrados, enfermos terminales, adultos mayores y atenciones odontológicas entre otras.

El programa es operado por 1,500 brigadas, integradas por más de tres mil médicos, enfermeras, trabajadoras sociales y psicólogos, principalmente quienes hacen visitas casa por casa para identificar a la población en riesgo, estas acciones tienen como



objetivo principal otorgar atención medico-preventiva a las personas en estado de vulnerabilidad directamente en su domicilio, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y asegurar el derecho a la salud de los habitantes de la Ciudad de México.

Los resultados fueron muy alentadores y mostraron la utilidad y urgencia del Programa, ya que en un año las brigadas lograron visitar más de un millón 769 mil casas, en donde se dieron 150,362 atenciones a una población vulnerable y otorgando 11,321 consultas, entre los cuales 134,701 fueron adultos mayores, 14,212 personas con discapacidad, 1,117 postrados, 243 en situación de abandono y 89 enfermos terminales.

Con estos antecedentes, el Programa “El Médico en tu Casa”, se ha convertido en un referente sin precedentes a nivel mundial y ejemplo de política pública que está siendo reconocida e incluso gestionada para otorgarle el carácter obligatorio de Ley, por la labor médico preventiva que se realiza en la CDMX para prestar atención y advertir padecimientos que pudieran poner en riesgo la vida de personas en alta vulnerabilidad, especialmente mujeres embarazadas y adultos mayores.

Este Programa se destaca principalmente por recorrer calle por calle y verificar el estado que guarda cada persona, así también como por otorgar tratamiento gratuito y, en caso de requerirse, canalizar al paciente a la instancia médica que corresponda. Estas brigadas de salud se apoyan con el “Robot Dental”, para prestar servicio de limpieza odontológica a domicilio.

El modelo innovador de atención a la salud y la vocación anticipatoria del “El Médico en tu Casa”, que trabaja en las 16 delegaciones con un procedimiento de obtención de planos, regionalización de áreas, numeración de manzanas, conteo de casas, estimación de recursos, cronograma de trabajo, visita casa a casa, atención del paciente, seguimiento y control, no sólo asegura el derecho a la salud, sino que ha permitido disminuir la morbilidad y mortalidad entre la población en rezago, mediante la detección oportuna de padecimientos en sus propios domicilios.

Así también se han detectado enfermedades crónicas, algunas de ellas con consecuencias fatales como diabetes *mellitus*, insuficiencia renal crónica, cáncer de mama con metástasis múltiple, cáncer cervico uterino, cáncer de pulmón con metástasis, cáncer de próstata, cirrosis hepática, artritis reumatoide, retraso psicomotriz, parálisis cerebral y demencia senil.

Para la mecánica del programa resulta relevante conocer que, con base en el censo del Consejo Nacional de Población y Vivienda 2013, el 42.2 por ciento de la población de la ciudad no tiene acceso a ninguna institución de seguridad social, mientras que el 2 por ciento de ésta, que equivale a más de 70 mil habitantes, presenta alguna limitante que les impide trasladarse por sí mismos para recibir atención médica; por ello, este Programa ha cobrado vital importancia para su continuidad en 2016 así como la aprobación de la iniciativa de reforma a la Ley de Salud, con el fin de hacer obligatoria la atención domiciliaria a quienes se encuentran imposibilitados de asistir por su propio



pie a las unidades médicas formalmente establecidas y de tener para 2016 una plataforma más sólida.

Actualmente el programa “El médico en tu casa” se ha reforzado con la suma de dependencias como Desarrollo Social, Educación, Trabajo y Consejería Jurídica, así como de universidades públicas y privadas las cuales coadyuvaran con otros programas sociales en beneficio de las personas en situaciones precarias y de vulnerabilidad. Se proyecta para 2016 fortalecer las acciones del programa con una asignación que se propone de 170.0 mdp.

Infraestructura de Salud

Para ampliar la infraestructura de salud, se plantea un presupuesto de 350.0 mdp a la Construcción del Hospital General de Cuajimalpa, que contará con los siguientes servicios:

- **Consulta externa:** 12 consultorios geronto y geriatría. Auxiliares de diagnóstico: Imagentología, laboratorio, gabinetes de electrodiagnóstico, anatomía patológica.
- **Auxiliares de tratamiento:** Urgencias, medicina transfuncional, unidad quirúrgica, tococirugía, terapia intensiva adultos.
- **Hospitalización:** cuidados finales hospitalización de gineco-obstetricia, hospitalización de medicina interna, hospitalización cirugía general, hospitalización pediátrica, núcleo de médicos (pediatría) locales complementarios (pediatría).
- **Área de gobierno y Relación:** Dirección, relación (coordinación de apoyo a S.M., admisión y altas, traslados etc.), coordinación de enseñanza e investigación.

Por otra parte, se propone la construcción del Laboratorio de Análisis de Riesgos de la CDMX, con una inversión de 130.0 mdp., el cual consta de cinco bloques de laboratorios, auditorio, área administrativa, cuarto de maquinas, planta de tratamiento, cisterna, sanitarios, almacén, subestación, estacionamiento, caseta de vigilancia, plaza cívica y patio de maniobras.

Sanidad Animal

Debido a que una gran cantidad de la población de la Ciudad de México cuenta con animales domésticos o de compañía y a la necesidad de atención y cuidado que estas personas tienen para con sus mascotas en materia de higiene, nutrición y padecimientos médicos, así como los elevados costos por los servicios médicos veterinarios privados, la calidad de vida de las mascotas se ve frecuentemente disminuida.

Adicionalmente, algunas de las enfermedades que pueden desarrollar estos animales son transmisibles al humano y pueden provocar algún tipo de epidemia o zoonosis.



Para proporcionar una atención especializada y al alcance de la población de escasos recursos, se pondrá en funcionamiento el Hospital Veterinario para Perros y Gatos, en el cual, durante el ejercicio 2016, se pretenden llevar cabo 4,200 atenciones de prevención veterinaria así como 5,184 servicios de prevención médica veterinaria, para lo cual el Sector Salud solicita un presupuesto de 12.0 mdp para la operación de dicho Hospital.

En este mismo contexto, se realizarán campañas de vacunación antirrábica en las que se aplicarán 1'200,000 dosis y se esterilizarán 55,000 perros y gatos, previendo 9.3 mdp, durante 2016.

Salud en Delegaciones

Para este rubro, las delegaciones prevén 242.7 mdp para el año 2016, con el fin de otorgar consultas médicas especializadas en el campo de pediatría, ginecología y obstetricia, medicina interna e infectología, psicología, ortopedia y traumatología, estudios gratuitos de Papanicolaou, colposcopia, mastografías, ultrasonidos, adquisición de equipo médico para los centros de atención de las diversas delegaciones, así como, el mantenimiento, conservación y rehabilitación de las casas de salud.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2016	
Distribución del Presupuesto para Salud por Delegación	
(Millones de pesos)	
Delegación	Monto
Total	242.7
Álvaro Obregón	-
Azcapotzalco	-
Benito Juárez	2.2
Coyoacán	17.1
Cuajimalpa de Morelos	22.5
Cuauhtémoc	-
Gustavo A. Madero	38.1
Iztacalco	3.6
Iztapalapa	39.9
La Magdalena Contreras	7.0
Miguel Hidalgo	33.0
Milpa Alta	2.2
Tláhuac	8.1
Tlapan	14.2
Venustiano Carranza	52.9
Xochimilco	1.9

Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas.

Deporte en Delegaciones

Las delegaciones han enfocado esfuerzos para reducir la desigualdad social, promover la equidad y el respeto a la diversidad, así como contrarrestar la exclusión social y la



vulnerabilidad. En este sentido, el mantenimiento a espacios deportivos incita a la población de todas las edades a que asistan constantemente a realizar diversas actividades recreativas y deportivas. Lo anterior incide en beneficio del tejido social y mejorar la calidad de vida de la población, disminuyendo los daños asociados a los padecimientos crónicos-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes *mellitus*, obesidad y sobrepeso) relacionados en su mayoría con los estilos de vida poco saludables, estos lugares son, además, espacios de esparcimiento para personas de grupos vulnerables como personas con capacidades diferentes, de la tercera edad, infantes, jóvenes, mujeres, etcétera.

Estas acciones apoyan la garantía del derecho a la salud, a divertirse, a moverse y a descansar, por lo cual las delegaciones solicitan recursos por 990.8 mdp, para cubrir dichas actividades.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2016	
Distribución del Presupuesto para Deporte por Delegación	
	(Millones de pesos)
Delegación	Monto
Total	990.8
Álvaro Obregón	8.2
Azcapotzalco	5.3
Benito Juárez	195.5
Coyoacán	84.9
Cuajimalpa de Morelos	13.6
Cuauhtémoc	53.4
Gustavo A. Madero	17.6
Iztacalco	64.9
Iztapalapa	174.4
La Magdalena Contreras	48.6
Miguel Hidalgo	84.8
Milpa Alta	7.4
Tláhuac	39.9
Tlapan	14.2
Venustiano Carranza	108.3
Xochimilco	69.8

Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas.

4.1.3 Educación

El Distrito Federal ocupa el primer lugar a nivel nacional en cobertura de educación de nivel básico, media-superior, profesional técnico y bachillerato. A pesar de esto, existen grupos significativos que no alcanzan la educación básica, mientras que en la educación media-superior se observan problemas en la eficiencia terminal y en la deserción escolar. En términos de calidad, los logros académicos y sociales de las y los estudiantes del Distrito Federal en los diferentes niveles están por encima del promedio nacional pero son insatisfactorios respecto de estándares internacionales. De acuerdo con los resultados de la prueba PISA, en 2012, México se encontraba en el lugar 52 en habilidad lectora y 53 en habilidades matemáticas, de un total de 65 países.



En este contexto, el Gobierno del Distrito Federal tiene la oportunidad de jugar un papel de coordinación, articulación y complementación de la educación en la entidad; impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades; y aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y reducir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. Es por ello, que continuará instrumentando acciones para abatir los rezagos, para que la educación sea un detonador del desarrollo social y humano que amplíe las oportunidades de una vida mejor. A continuación se destacan las acciones a realizar en el 2016:

Programa Integral de Conectividad Escolar (Aula Digital)

Este Programa coadyuvará en la importante tarea de abatir la brecha digital existente en la comunidad escolar de la Ciudad de México, brindando este servicio en 2,147 centros escolares permitiendo con esto que la Ciudad de México transite hacia una Ciudad Digna; para ello se propone una asignación de 47.5 mdp.

Distribución de Libros de Texto Gratuitos

Con esta acción se pretende otorgar 500,000 libros educativos en la Ciudad de México a estudiantes de nivel básico, la propuesta consiste en una asignación de 15.0 mdp para el logro de este propósito.

SaludArte

Es un programa que ha sido posible gracias al marco de colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Educación Pública (SEP), con lo que se ha logrado que sus acciones lleguen a 100 escuelas públicas de educación básica de más alta marginación y bajo desempeño escolar, con miles de niñas y niños que reciben diaria y gratuitamente comida caliente, rica y nutritiva, además de clases de teatro, canto, danza, instrumentos musicales, nutrición y activación física. Las actividades de SaludArte son:

- Educación Nutricional, que a su vez contempla:
 - Asistencia alimentaria a través de comida caliente, rica y saludable, con menús diseñados por los chefs del Colectivo Mexicano de Cocina y avalados por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán".
 - Talleres de nutrición.
 - Impulso a los hábitos de salud e higiene.
- Educación Artística, que incluye talleres de danza, teatro, música y canto.
- Talleres de Activación Física.
- Educación Ciudadana, como eje transversal de las actividades.



El objetivo de SaludArte es preparar para la vida a niñas y niños de educación básica en las escuelas primarias públicas de jornada ampliada del Distrito Federal, fortaleciendo la formación integral mediante herramientas vinculadas al auto cuidado de la salud, la expresión artística y ciudadana, a través de la educación complementaria.

Este programa es posible gracias a un convenio entre el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Educación Pública. Participan en éste las secretarías de Educación y Salud del D.F., la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Nacional de Salud Pública, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, el Instituto del Deporte del Distrito Federal y ConArte, A.C. Para el ejercicio 2016, se propone un presupuesto de 303.0 mdp, con lo que se llevará a cabo este programa a 25,000 alumnos inscritos en escuelas primarias del Distrito Federal.

Educación Por Ti

Este programa forma parte de un plan educativo a largo plazo que responde a la necesidad de las y los jóvenes que no accedieron a un espacio en instituciones públicas, pero que desean continuar sus estudios en Educación Media Superior y Superior. Con base en el trabajo realizado, Educación Por Ti incrementó en 2015 la matrícula del IEMS mediante una segunda convocatoria para otorgar 2,500 nuevos lugares y prevé ampliar la oferta para atender por primera vez en la Ciudad a 10,000 jóvenes por medio del “Programa Educación a Distancia”.

Educación Por Ti contempla la apertura de cinco nuevos planteles de bachillerato en la CDMX, becas académicas en instituciones privadas, el incremento de matrícula en el Instituto de Educación Media Superior (IEMS), el fortalecimiento presupuestal de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y ampliación de la educación digital en la capital del país.

Sobre este último aspecto, se plantea abrir 4,000 espacios más en distintas opciones de bachillerato en línea, a través de la Secretaría de Educación, hasta llegar a una meta anual de 4,300 espacios. Como parte de esta estrategia, el Gobierno de la Ciudad de México apoyará los estudios superiores de 5,900 jóvenes a través de la modalidad a distancia. Por otra parte, se capacitarán a más de 2,000 jóvenes mediante cursos coordinados por la Secretaría del Trabajo.

También se prevé apoyar la educación presencial, para lo cual se fomentará la educación superior fortaleciendo el presupuesto para ampliar la oferta y cobertura de la UACM, habrá una nueva convocatoria para la apertura de 300 nuevos espacios para jóvenes de la zona, en la Preparatoria “José Guadalupe Posada”, ubicada en el barrio de Tepito.

Además, se realizarán cursos y talleres, mediante diferentes actividades artísticas, culturales, deportivas e idiomas, organizados por el Instituto de la Juventud, que atenderá a 3,400 jóvenes que coadyuvará a su desarrollo integral. Asimismo, para el ejercicio 2016, se solicita un presupuesto, de 150.0 mdp, con lo que se pretende



atender a alumnos de educación media superior, dando mayor importancia a los jóvenes que no accedieron a un espacio en instituciones de educación pública, pero que desean continuar con sus estudios, esto debido a la falta de cobertura educativa, los altos índices de deserción de jóvenes y la poca vinculación que tienen con el mercado laboral.

Apoyos a Estudiantes

El Fideicomiso de Educación Garantizada estima erogar un presupuesto de 1,936.8 mdp, que se distribuirá en los siguientes programas:

- Programa Educación Garantizada, con una solicitud presupuestal de 92.2 mdp para apoyar a 9,234 niños y jóvenes.
- Prepa Sí, con una previsión de 1,293.0 mdp, que beneficiará a 213,000 becarios; Va Seguro, para el que se solicitan 119.3 mdp, con los que se favorecerá a 1'970,000 asegurados.

Asimismo, el DIF-DF, continuará operando el Programa de Becas con el objetivo principal de coadyuvar a que las niñas y los niños de la Ciudad de México, que tienen entre 6 y 14 años, estudian la primaria o secundaria en el sistema público, dentro del Distrito Federal y se encuentran en situación de vulnerabilidad, no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos, por lo que para el ejercicio 2016 se prevé para este programa 248.5 mdp otorgando 25,500 becas mensuales.

Adicionalmente, se dará continuidad al programa: Becas a Estudiantes de Nivel Medio Superior, operado por el Instituto de Educación Media Superior, para lo que se prevé un presupuesto de 62.4 mdp, con el cual se pretende otorgar 57,935 becas.

De igual manera se dará continuidad a los programas: Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos, a niños y niñas. Para ello, la Secretaría de Desarrollo Social solicita un presupuesto de 382.5 mdp para uniformes escolares y de 135.3 mdp para útiles, teniendo como meta otorgar estos apoyos a 1'250,000 niñas y niños.

Niñ@s Talento

Mediante este programa se considera apoyar a niñ@s talento, para lo cual se plantea un presupuesto de 444.6 mdp. Los cuales se integran de la siguiente manera: 336.6 mdp para atender a 102,000 niñ@s por el Fideicomiso Educación Garantizada y 108.0 mdp para atender a 101,000 niñ@s por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Ampliación y Mantenimiento de la Infraestructura Escolar

En esta materia, el Gobierno de la Ciudad, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene contempladas acciones, para las cuales considera solicitar un presupuesto de 100.0 mdp:



- La conclusión del Plantel de Educación Media Superior Iztapalapa III con la construcción del Edificio A, Sección B, auditorio, foro, estacionamiento, cancha múltiple, muros de contención, caseta de acceso peatonal y vehicular;
- La conclusión de la Escuela de Educación Media Superior José Revueltas, en la Delegación Venustiano Carranza con la construcción de los edificios A, B y C, y el estacionamiento;
- El Proyecto Integral para la Construcción de la Segunda Etapa de la Escuela de Educación Media Superior "Iztapalapa 4" que consistirá, entre otros aspectos, en la construcción de los edificios "C" y "D".

Por otra parte, la propia Secretaría de Obras y Servicios ejecutará el mantenimiento de escuelas, el cual contempla la atención de necesidades en seguridad estructural, servicios sanitarios, accesibilidad, área de servicios administrativos, infraestructura para la conectividad, espacio de usos múltiples que consisten en la rehabilitación de núcleos sanitarios e instalaciones hidráulicas y eléctricas, malla ciclónica, bebederos, malla sombra, impermeabilización, reforzamiento estructural, sustitución de loseta, elementos de accesibilidad, albañilería y pintura en general, así como sustitución de edificios, para lo cual se tiene previsto ejercer 100.0 mdp.

Educación en Delegaciones

En materia de educación las delegaciones solicitan una asignación de 922.4 mdp, para realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a las escuelas de educación básica, para que los espacios educativos cuenten con condiciones adecuadas y garanticen el funcionamiento eficaz y seguro de las instalaciones.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2016 Distribución del Presupuesto para Educación por Delegación (Millones de pesos)	
Delegación	Monto
Total	922.4
Álvaro Obregón	1.0
Azcapotzalco	70.3
Benito Juárez	20.0
Coyoacán	25.3
Cuajimalpa de Morelos	11.3
Cuauhtémoc	11.8
Gustavo A. Madero	145.2
Iztacalco	67.8
Iztapalapa	351.5
La Magdalena Contreras	19.4
Miguel Hidalgo	30.0
Milpa Alta	9.3
Tláhuac	7.0
Tlapan	85.6
Venustiano Carranza	47.4
Xochimilco	19.5

Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas.



4.1.4 Cultura

De acuerdo con la UNESCO, la Ciudad de México es la entidad con más declaratorias de patrimonio material e inmaterial por parte de organismos internacionales, locales y estatales; además cuenta con una extensa infraestructura cultural y es una de las más amplias de Latinoamérica, en donde se pueden encontrar museos, teatros, centros culturales, monumentos históricos e inmuebles religiosos.

A pesar de ello, no toda la población cuenta con acceso a estos espacios culturales, por lo que se estima que la insuficiente participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales es multifactorial: desconocimiento sobre las actividades artísticas y culturales que se ofertan en la Ciudad, falta de tiempo, ausencia de educación artística y estética, poca o nula iniciación cultural y razones económicas.

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad trabajará para tener mayor presencia de la cultura en lugares marginados, dotar a las instituciones culturales de una estructura que les permita funcionar y privilegiar a la comunidad cultural con mayores estímulos y espacios de participación, para esto ha incluido en el PGDDF una política cultural que garantice el ejercicio de los derechos culturales de la Ciudadanía en materia de identidad, creatividad, educación, formación, acceso, participación y derecho a la memoria cultural, en donde la población sea partícipe y protagonista del quehacer gubernamental.

Es por ello que para 2016, se emprenderán proyectos que fomenten el goce y disfrute de los bienes culturales, la generación de riqueza y fomento de empleo creativo y la eliminación de desigualdades formativas, por lo que para el Sector Cultura se ha presupuestado un total de 645.5 mdp, que se utilizarán en las siguientes acciones:

- Mediante los centros culturales, espacios generadores de una intensa actividad artística, se tiene previsto atender a 100,000 personas, para lo que se plantea un presupuesto de 6.0 mdp que se ejercerá a través de los Centros Culturales José Martí y Xavier Villaurrutia, en los cuales se impartirán talleres y cursos, se presentarán diversos eventos de diferentes disciplinas artísticas.
- La Red de Fábricas de Artes y Oficios de la Ciudad de México (FAROS), es un modelo de intervención pública que promueve la creatividad y la reconstitución del tejido social, a través de estos centros se espera atender a 300,000 personas para lo cual se propone un presupuesto de 18.0 mdp, que consideran recursos adicionales para la operación de dos nuevos FAROS.
- También se continuará desarrollando el Programa de Orquestas Juveniles y Coros y Agrupaciones, con una previsión de recursos por 9.0 mdp que, entre otros conceptos, servirá para el equipamiento de orquestas.

Mantenimiento de la Infraestructura Artística

En este sentido, a través de la Secretaría de Obras y Servicios se llevará a cabo la segunda etapa de la construcción de la nueva sede de la Fábrica de Artes y Oficios



(FARO) de Milpa Alta, para lo que se prevé un presupuesto de 8.0 mdp.

Asimismo, se destinarán 26.0 mdp para la rehabilitación del Centro Cultural Ollin Yoliztli, con la finalidad de llevar a cabo obras de mantenimiento general, así como las instalaciones acústicas, aire acondicionado, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y especiales.

Museos

Para la operación del sistema de museos del Gobierno de la Ciudad, se les asignará un presupuesto de 3.5 mdp, con lo que se atenderá a 500 mil personas. Por su parte, los museos de Arte Popular y del Estanquillo se les otorgarán 15.7 y 13.6 mdp, respectivamente.

En lo que se refiere a los trabajos de ampliación y remodelación de las instalaciones del Papalote Museo del Niño de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios considera un presupuesto de 78.6 mdp, para realizar:

- Construcción de Salón de Usos Múltiples
- Ampliación de estacionamiento en 2 niveles y construcción de edificio de servicios
- Remodelación de área de grupos escolares y ampliación de las áreas de paquetería, tienda y librería
- Remodelación de áreas de paisajismo
- Construcción y remodelación del área de concesiones.
- Construcción de vestíbulo de plaza principal
- Remodelación de Pantalla IMAX
- Remodelación de Domo Digital
- Remodelación del área para exhibiciones temporales
- Sustitución de aire acondicionado, iluminación, instalaciones especiales, eléctricas e hidro-sanitarias.

Asimismo, se propone la construcción del Papalote Museo del Niño en la Delegación Iztapalapa, destinando 232.5 mdp, el cual se encontrará ubicado dentro de una plaza que se pretende construir en los terrenos del Centro de Transferencia Modal "Constitución de 1917".

Por otra parte, se incluyen recursos por 5.0 mdp para la operación del Cine Cosmos; la Fiesta de las Culturas Indígenas, contempla una asignación de 6.0 mdp en 2016. Se planea ofrecer 110 eventos de amplia diversidad escénica y alta calidad, a precios accesibles en los teatros de la Ciudad, destinando a esta actividad 9.5 mdp.

Para el 2016 se tiene prevista una intensa actividad cultural en la Ciudad de México, mediante la realización de las siguientes acciones:

- Para fomentar la lectura, facilitar el acceso a los libros y acercar a la población las novedades editoriales, se organizarán 13 eventos a los que se destinará un monto de 7.7 mdp.



- Festival de Poesía, proyecto que tiene como objetivo principal la realización de actividades literarias, poéticas y culturales, como son las presentaciones de libros, conferencias y otras presentaciones artísticas. Para lo cual se contempla un presupuesto 3.5 mdp.
- La Feria de las Culturas Amigas en el Zócalo de la Ciudad de México, que contará con el apoyo del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, mediante una aportación de 12.7 mdp.

Para fomentar el conocimiento y disfrute de la Ciudad, se dará continuidad al programa de turismo social, que tienen como propósito ofrecer recorridos gratuitos, de tipo ecológico, cultural, educativo, religioso, recreativo, didáctico y gastronómico en las delegaciones. El programa está dirigido a todos los habitantes del Distrito Federal, especialmente a los sectores de escasos recursos, así como personas con capacidades diferentes, adultos mayores y jubilados, destinando una inversión de 20.0 mdp en este rubro.

Cultura en Delegaciones

En lo correspondiente a las actividades de cultura, las delegaciones destinarán 810.4 mdp para implementar actividades, programas y apoyos culturales, considerando como acciones principales la atención de usuarios en los distintos espacios públicos; construcción, conservación, mantenimiento o reparación de centro culturales; así como el fomento y difusión de actividades culturales y recreativas, tales como cine, grupos de teatro, danza, al igual que diversos talleres de artes y oficios que se realizan en beneficio de la población.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2016 Distribución del Presupuesto para Cultura por Delegación (Millones de pesos)	
Delegación	Monto
Total	810.4
Álvaro Obregón	25.3
Azcapotzalco	90.4
Benito Juárez	79.3
Coyoacán	77.2
Cuajimalpa de Morelos	54.7
Cuauhtémoc	44.4
Gustavo A. Madero	26.5
Iztacalco	29.6
Iztapalapa	82.2
La Magdalena Contreras	33.7
Miguel Hidalgo	49.3
Milpa Alta	13.7
Tláhuac	11.4
Tlapan	25.5
Venustiano Carranza	86.0
Xochimilco	81.2

Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas.



4.1.5 Prevención de la Violencia

De acuerdo al PGDDF, persisten diversos tipos y modalidades de violencia hacia las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

En este contexto, de acuerdo al documento “Panorama de violencia contra las mujeres en el Distrito Federal” derivado de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH), las mujeres son las más susceptibles de sufrir algún tipo de violencia, ya que señala que en el Distrito Federal 35 de cada 100 mujeres de 15 y más años casadas o unidas sufrieron algún tipo de violencia y que las mujeres que sufren violencia, ya sea psicológica o física, tienen como origen una familia violenta.

Por tal motivo, para el GDF, es de suma importancia emprender acciones para erradicar todas las formas de violencia, pero sobre todo la que se vive al interior de cada familia, ya que este tipo de conductas se aprenden y se reproducen, formando un círculo vicioso, en este sentido, para brindar apoyo económico a mujeres que sufren violencia familiar, se proseguirá operando el Seguro Contra la Violencia Familiar, el cual prevé un presupuesto de 19.0 mdp, para atender a 2,000 mujeres.

4.1.6 Alimentación

La alimentación es un derecho fundamental del ser humano, pues en la medida en que una persona consuma los alimentos y el agua suficientes y adecuados, podrá tener un mejor desempeño físico y psíquico, y en esa medida mejorar su calidad de vida. Sin embargo, con datos tomados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para el 2014, en el Distrito Federal, el 11.7 por ciento de la población presenta carencias en el acceso a la alimentación.

Ante esta problemática, la política social del Gobierno de la Ciudad de México en materia de alimentación está dirigida para garantizar este derecho a sus habitantes, sobre todo a la población vulnerable, como niños, mujeres, población indígena y adultos mayores, por lo que dará continuidad a los programas de comedores públicos, donde se ofrecen alimentos de manera gratuita y a los comedores comunitarios a bajo costo, con una cuota mínima de recuperación de 10 pesos, misma que desde hace ocho años no se ha incrementado, en los que se ofrece alimentación con calidad e higiene, promoviendo una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios y la nutrición, así como al de la Pensión Alimentaria a Adultos Mayores, entre otros programas para dar certidumbre al derecho a la alimentación.

En este contexto, se fomentará una política de desarrollo rural y agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal, que promueva circuitos de producción y consumo sostenible de alimentos nutritivos y orgánicos. En este sentido,



para 2016, se propone entregar 300 apoyos por un importe de 5.6 mdp así como otorgar recursos a las personas interesadas en la habilitación de espacios para la producción de alimentos para el autoconsumo y la venta del excedente.

Además, se apoyará a productores de alimentos orgánicos en las zonas rurales del Distrito Federal, mediante la promoción y fomento de la comercialización de proyectos especiales. Para dichas acciones, se previó un presupuesto de 32.6 mdp.

Por su parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, realizará el Programa de Desayunos Escolares, donde se llevará a cabo la distribución de 87.5 millones de desayunos escolares a estudiantes de educación inicial, preescolar, primaria y especial, participando en el rendimiento escolar, ya que las raciones aportan nutrientes equivalentes a una cuarta parte de la ingesta diaria requerida, y previniendo la desnutrición en niñas y niños, para esta acción se orientarán recursos por 689.7 mdp.

Desde otro enfoque, para coadyuvar a que sectores más vulnerables de la población hagan efectivo su derecho a la alimentación, se continuarán los siguientes programas:

- **Pensión Alimentaria para Adultos Mayores**, mediante este programa se considera brindar una pensión alimentaria a 510,000 Adultos Mayores, para ello se plantea un presupuesto de 6,677.0 mdp.
- **Comedores Comunitarios y Públicos**, para este programa se propone una asignación de 117.7 mdp para brindar comida a través de 210 comedores comunitarios y para comedores públicos se solicitan 78.8 mdp para ofrecer 3'000,000 raciones de comida a la población más vulnerable del D. F.
- **Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutrición de la Ciudad de México "Aliméntate"**, para el cual se proponen 60.0 mdp, para brindar un paquete alimentario (despensas) a 26,279 familias del D. F.

4.1.7 Empleo con Equidad

Contar con suficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad y no discriminación en el ámbito laboral, es un derecho fundamental. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENO) realizada por el INEGI, en el Distrito Federal en el tercer trimestre de 2015, se encontraban desocupadas 227,073 personas, 1'238,243 trabajaban en el sector informal y 118,460 no recibían remuneración. En este contexto, los sectores más vulnerables es la población juvenil carente de experiencia laboral, personas adultas mayores, personas con discapacidad, madres jefas de familia, indígenas y migrantes, entre otros, quienes llegan a enfrentar situaciones de discriminación en los procesos de contratación y desempeño laboral.

Con el propósito de que se cuente con mecanismos que permitan a las personas hacer frente a situaciones de desempleo y lograr que los solicitantes se vinculen al mercado laboral en el menor tiempo posible, el Gobierno de Distrito Federal, operando bajo



principios de respeto a los derechos humanos laborales, así como la eliminación de prácticas discriminatorias, continuará con la operación de los siguientes programas y estrategias:

- **Seguro de Desempleo.** Es un sistema de protección social dirigido a apoyar a las personas trabajadoras, mientras buscan reincorporarse al mercado laboral formal, a través de un incentivo económico mensual equivalente a 30 veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México, que se entrega a la persona beneficiaria hasta por un periodo de seis meses.
- **Apoyo al Empleo (PAE)** Tiene como objetivo fomentar el empleo digno y contribuye a la disminución del desempleo y subempleo en la Ciudad de México, mediante el mejoramiento de las capacidades productivas de la población que le permitan acceder a una mejor posición laboral o bien crear las condiciones para su autoempleo. Cuenta con los siguientes subprogramas:
 - **Bécate.** Apoya a personas de 16 años o más de la Ciudad de México, desempleadas, subempleadas, con el objetivo de que se incorporen a cursos de capacitación para el trabajo, a través de los cuales adquieren o fortalecen sus conocimientos y habilidades, a efecto de favorecer su acceso o permanencia en un empleo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia. El apoyo a otorgar va en promedio de 1 a 3 días de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, ayuda de transporte, servicios de capacitación y cuando aplique apoyo de material didáctico.
 - **Fomento al Autoempleo.** Lleva a cabo acciones orientadas a contribuir a la ampliación de alternativas ocupacionales para la población excluida del sector productivo formal, mediante la entrega de maquinaria, mobiliario y equipo en custodia, que les permita consolidar iniciativas de ocupación por cuenta propia.
 - **Repatriados Trabajando.** Consiste en otorgar apoyo a los connacionales repatriados cuya característica sea que estén desalentados en intentar un nuevo cruce hacia EUA, con el fin de vincularlos con las oportunidades de empleo disponibles en la frontera norte del país o en sus estados de origen o residencia.
- **Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (CAPACITES).** Tiene por objetivo disminuir el desempleo en la Ciudad de México, conllevar atenuar sus efectos negativos en el nivel de vida de la población, impulsando acciones de capacitación, fomento al autoempleo y apoyo económico a la ocupación temporal a fin de lograr que la población que recibe los beneficios del Programa logre insertarse en el sector productivo en condiciones salariales y de trabajo dignas cuenta con los siguientes subprogramas:
 - **Capacitación para el Trabajo** Apoya a personas de 16 años o más de la Ciudad de México, desempleadas, subempleadas, con el objetivo de que se incorporen a cursos de capacitación para el trabajo, a través de los cuales adquieren o fortalecen sus conocimientos y habilidades, a efecto



de favorecer su acceso o permanencia en un empleo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia. El apoyo a otorgar va en promedio de 1 a 3 días de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, ayuda de transporte, servicios de capacitación y cuando aplique apoyo de material didáctico. Estas acciones incluyen los apoyos a la práctica laboral en empresas, por parte de jóvenes de 16 a 29 años con escasa o nula experiencia laboral en el marco de la estrategia "Mi Primer Trabajo" que consiste en:

- **Mi Primer Trabajo.** Esta estrategia incluye un conjunto de acciones orientadas a contribuir a la obtención de experiencia y competencias laborales en la población juvenil que busca activamente empleo, mediante la vinculación con las empresas en las que realicen práctica laboral previa a los procesos de contratación, que considera el otorgamiento de un apoyo económico para su manutención, favoreciendo con ello la ampliación de alternativas de contratación en el sector formal de este grupo de población.
- Para su realización es necesario fortalecer la concertación con el sector empresarial mediante la firma de convenios de coordinación, la contratación de promotores del programa que identifiquen necesidades comunes de mano de obra en micro y pequeñas empresas, el registro de la población con interés en participar mediante una plataforma electrónica, la realización de entrevistas de las y los jóvenes en las empresas, la realización de prácticas laborales y la contratación de un porcentaje de quienes concluyen favorablemente dichas prácticas. Se otorga a la población beneficiaria un apoyo económico, un seguro que cubre accidentes de trabajo y los beneficios de la tarjeta Capital Social.
- **Fomento al Autoempleo.** Este Subprograma atiende personas de 18 años en adelante que se encuentran en situación de desempleo o subempleo y que cuenten con las competencias y experiencia laboral para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia, incentivando la generación o consolidación de empleos mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo o herramienta sustancial e indispensable para el proceso productivo de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP): Para el ejercicio fiscal 2016 se tiene previsto un tabulador de hasta 35,000.00 pesos por beneficiario hasta un máximo de cinco por cada IOCP 175,000.00 pesos en global.
- **Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral.** Este Subprograma tiene dos modalidades: Compensación a la Ocupación Temporal (COT) y Apoyos a la Movilidad Laboral Interestatal (AMLI). La Modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) apoya a población desempleada mujeres y hombres residentes del Distrito Federal, de 18 años y más, preferentemente desplazada del sector formal,



con interés en participar en el desarrollo de actividades de carácter temporal, en el marco de proyectos locales, delegacionales o regionales de carácter gubernamental, social o comunitario de instituciones públicas o privadas, que le permita contar con ingresos para atender sus necesidades básicas y continuar su búsqueda de empleo; así como otorgar apoyos económico a personas desempleadas y subempleadas, principalmente a mujeres, que dedican su tiempo y esfuerzo al cuidado de sus familiares en situación de dependencia en el marco de la estrategia denominada “Economía del Cuidado” que consiste:

- **Economía del Cuidado (Cuidar Sí Vale).** Por su parte, esta estrategia considera un conjunto de acciones políticas públicas orientadas a contribuir a valorar y reconocer económica y socialmente el trabajo del cuidado realizado por población desempleada y subempleada, principalmente mujeres, buscando con ello promover su profesionalización, a través de la capacitación e impulsar esta actividad como generadora de trabajo digno. Por tanto, la estrategia tienen un carácter transversal en el marco del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México y contiene acciones puntuales de capacitación a personas cuidadoras primarias y quienes tengan proyectado dedicarse a esta actividad como trabajo remunerado, apoyos a la creación de empresas de cuidado y la entrega de un apoyo económico a personas cuidadoras primarias, seleccionadas en coordinación con el Instituto para la Atención del Adulto Mayor, el DIF-DF y organizaciones de la sociedad civil.
- Para reforzar las acciones en materia de capacitación para el trabajo, se incluye la operación del Instituto de Capacitación de la Ciudad de México, que parte del diagnóstico de los retos para la capacitación en el Distrito Federal cuando establece, entre otros de sus considerandos capacitación y certificación de competencias laborales a la medida, para satisfacer las necesidades de los empleadores, a fin de incrementar la productividad en el Distrito Federal y promover trabajo digno.



4.2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana

Para el Gobierno del Distrito Federal, es prioritario el garantizar las condiciones de gobernabilidad, seguridad y la protección ciudadana, determinación que asume como la mejor vía para asegurar el ambiente para que las personas ejerzan sus derechos, se genere la convivencia social, y se de certeza a la integridad física y el patrimonio de los ciudadanos, todo bajo la premisa de una Capital Segura.

En este sentido, la seguridad pública y la procuración e impartición de la justicia, así como la garantía de la protección de sus habitantes que habitan en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social ante desastres naturales o por incidencia delictiva son prioridades de la presente Administración.

La Ciudad de México, por ser parte de la gran Zona Metropolitana del Valle de México presenta una importante complejidad social, económica y política, ya que en ella se presenta una alta afluencia de personas que transitan, viven, estudian y/o trabajan en una gran concentración demográfica y una desigualdad socioeconómica. A esto se suman los fenómenos naturales y las amenazas de diversa índole: geológicas, hidrometeorológicas, físico-químicas, socio-organizativas y sanitarias. Aunado a lo anterior, en los últimos años se han modificado los patrones medioambientales históricos como consecuencia del cambio climático.

Dentro de los principales objetivos que se tienen en la presente administración se encuentra el de garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de sus habitantes, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social ante desastres naturales o por incidencia delictiva, tomando en cuenta las diferencias de género y condición social. Finalmente, se considera restablecer la confianza ciudadana en instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia a fin de evitar conductas antisociales que promuevan la convivencia social y el bienestar de mujeres y hombres.

4.2.1 Prevención del Delito

La seguridad ciudadana representa uno de los principales temas a atender por el Gobierno de la Ciudad de México. En este sentido, la Encuesta Nacional de Victimización indica que la inseguridad ciudadana está presente, tanto en hechos como en la percepción de la misma. Por lo que el GDF ha decidido contar con una estrategia más eficaz de combate a la delincuencia y mayor proximidad con la ciudadanía, para lo cual es imprescindible contar mayores recursos humanos y materiales. La presente administración ha implementado procesos e instrumentos de inteligencia policial vanguardista encaminados a reducir los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza ciudadana.

Para 2016 se tiene previsto continuar con el proyecto estratégico que contribuye al fortalecimiento de una sociedad más segura, a través de las siguientes acciones:



La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) realizará diferentes programas y acciones que coadyuven al cumplimiento de sus funciones, para lo cual prevé un presupuesto de 15,291.0 mdp del total de los recursos que solicita, la SSP tiene contemplado destinar 11,010.4 mdp para pago de sueldos y prestaciones de los elementos policiales, 3,314.8 mdp para gastos de operación como la adquisición de materiales y suministros y el pago de servicios generales, 70.6 mdp serán orientados a ayudas sociales a personas o instituciones. Para inversión, contempla erogar 690.4 mdp en la adquisición de mobiliario y equipo, además de 204.8 mdp en proyectos de obra pública.

En relación a la Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía, la estructura policial del Distrito Federal está organizada en 5 zonas y 15 regiones, divididos a su vez en sectores y cuadrantes. Con este último esquema la SSP realiza acciones de protección y vigilancia a la ciudadanía. En este contexto, para el ejercicio fiscal 2016, la SSP considera un presupuesto de 8,102.4 mdp con el fin de dar continuidad al esquema de policía de proximidad, de los cuales 5,717.8 mdp se orientarán a cubrir sueldos dignos a los policías y 510.8 mdp para equipamiento.

Asimismo, para fortalecer la seguridad pública se llevarán a cabo acciones de vigilancia y patrullaje para ello es necesario que las unidades vehiculares se encuentren en condiciones óptimas de operación. Por lo que cabe hacer mención que para el ejercicio fiscal 2016 se destinarán recursos por un monto de 332.6 mdp para el mantenimiento preventivo o correctivo del parque vehicular.

También se tiene previsto continuar con la construcción y equipamiento de estaciones de policía en bajo puentes en las 16 delegaciones, como una estrategia para atender los servicios básicos de seguridad a la población en espacios que apoyen las tareas de prevención y salvaguarda, para lo cual se tiene previsto un monto de 95.0 mdp.

Además, para reforzar las funciones de supervisión e incrementar la disponibilidad y capacidad de respuesta ante eventualidades, la SSP destinará 161.0 mdp para dar seguimiento al multianual de arrendamiento de patrullas que tiene autorizado durante el periodo de 2013 a 2016.

Respecto, a la policía metropolitana, que se encuentra integrada por: la Policía Montada, Granaderos Oriente, Granaderos Poniente, Fuerza de Tarea, Unidad de Policía Metropolitana Grupo Especial, Unidad de Policía Metropolitana Ambiental, Unidad de Policía Metropolitana Femenil y Unidad de Policía Metropolitana del Transporte con sus diferentes actividades, como son las relativas al control de multitudes, apoyo en operativos encaminados al abatimiento de la incidencia delictiva, traslado de internos, búsqueda, localización y neutralización de artefactos explosivos. Estas acciones se verán reflejadas en la operación de programas tales como: Pasajero Seguro, Operativo contra los Arranques, Recuperación del Centro Histórico, entre otras. Por lo anterior, para continuar con la eficiente operación requiere para el ejercicio 2016 un monto de 2,586.1 mdp.



Con objeto de dar mayor confianza, certeza y certidumbre al ciudadano, se ha implementado un proceso de evaluación de control de confianza a los elementos policiales, lo que conlleva a la aplicación de las pruebas toxicológicas, médicas, poligráficas, psicológicas, de entorno social y patrimonial. Para el desarrollo de la presente actividad se requiere 127.3 mdp.

Cabe destacar, que con la aplicación de estas evaluaciones se atiende a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza.

El Centro de Control de Confianza de la SSP es un centro certificado para llevar a cabo las evaluaciones convenientes de ingreso y permanencia del personal operativo de seguridad. También cuenta con la atribución de certificar a los elementos de cualquier cuerpo policial a nivel nacional.

En 2016, el proyecto considera una previsión de 100.0 mdp para concluir la construcción del edificio, a fin de que tenga las condiciones optimas para la evaluación de las distintas corporaciones policiales del D.F. e inclusive del país.

Alarma Vecinal

Se continuará operando el Programa Alarma Vecinal, el cual es un sistema de comunicación, a través de una línea telefónica fija en los domicilios de los ciudadanos en donde se instalan. Al oprimir el botón de emergencia, automáticamente se genera una llamada de auxilio a un teléfono de asistencia de los Centros de Control de Emergencia de las Delegaciones en donde se identifica la dirección y el teléfono del lugar en el que se activó dicha alarma. El proyecto global consiste en la instalación de 501,118 alarmas vecinales con servicio integral de enlace, monitoreo y mantenimiento de alarmas vecinales y de centrales de monitoreo. Por el tamaño de su cobertura, se implementó multianualmente a partir de 2014 y se prevé concluirlo en 2018.

Proyecto de Adquisición de Alarmas Vecinales (Millones de pesos)	
Ejercicio Fiscal	Monto
Total	2,319.0
2014	429.0
2015	472.5
2016	472.5
2017	472.5
2018	472.5

Nota: Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.

Fuente: Secretaría de Finanzas.

Para el ejercicio 2016, la SSP tiene contemplado destinar 472.5 mdp con la finalidad de dar continuidad al Proyecto de Adquisición de Alarmas Vecinales con Servicio Integral para la Seguridad Pública del Distrito Federal.



Movilidad

Actualmente, la Ciudad de México enfrenta problemas de movilidad vial causados por diversos factores: congestión vehicular, ciclos semafóricos no adaptativos a las condiciones del tráfico en tiempo real, incumplimiento de las disposiciones en materia de tránsito así como accidentes viales, entre otros. En este sentido, con la finalidad de incrementar el orden y la seguridad vial, la SSP lleva a cabo las siguientes acciones en materia de tránsito y agilización vial:

Para el ejercicio fiscal 2016, se tiene previsto erogar un total de 228.6 mdp en la operación del sistema de semáforos y proyecto de semáforos inteligentes, de los cuales 128.6 mdp serán destinados a la operación del sistema semafórico de la Ciudad de México, el cual incluye su mantenimiento correctivo y preventivo, 100.0 mdp serán erogados en la implementación de semáforos inteligentes en cerca de 3,000 intersecciones del Distrito Federal, que estarán conectados a Centros de Control y Monitoreo para recolectar información vial y con ello permitan tener el control del paso de manera electrónica y la manipulación del sistema de semáforos.

Asimismo, la SSP continúa fortaleciendo la Seguridad y Cultura Vial a través de la difusión de las normas de tránsito a los usuarios de la red vial con objeto de prevenir accidentes de tránsito, disminuir la tasa de siniestralidad y mejorar la relación entre los policías asignados al área de tránsito y la población. Asimismo, sanciona a quien incumple la norma y pone en riesgo a la población en general.

En complemento a lo anterior, se mejorará el procedimiento de levantamiento de infracciones, mediante la incorporación del sistema Integral de Infracciones *HAND HELD*. Es un dispositivo que sólo se entrega a los agentes de tránsito autorizados para infraccionar, mismos que deben ingresar: número de placa del vehículo, número de licencia de conducir, número de tarjeta de circulación, artículo y fracción del Reglamento de Tránsito Metropolitano infringido y fotografía que muestre la conducta infractora. En el presupuesto de Egresos 2016, se solicitan recursos por un monto de 117.0 mdp para la renovación del Sistema, debido a que el costo del mantenimiento del mismo se incrementa con el paso del tiempo, pues su tecnología data de 2010.

Asimismo, la SSP puso en marcha la operación de cinemómetros para la imposición de multas a vehículos que excedan los límites de velocidad. En la actualidad, la SSP tiene autorizado un contrato multianual de 3 años para 40 radares. En el ejercicio fiscal 2016, se destinarán 134.1 mdp para dar continuidad a esta acción.

Subrogación de Servicios para Imponer Multas por Medio de Cinemómetro (Millones de pesos)	
Ejercicio Fiscal	Monto
Total	359.5
2015	86.1
2016	134.1
2017	139.3

Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.

Fuente: Secretaría de Finanzas.



Capacitación

Con el fin de capacitar al personal de nuevo ingreso a la Secretaría de Seguridad Pública y de reforzar la especialización y profesionalización de los elementos en activo, el Instituto Técnico de Formación Policial tiene previsto erogar un total de 136.5 mdp, importe superior en 5.6 por ciento respecto al presupuesto autorizado en 2015, los cuales serán destinados a la formación policial básica de 2,000 policías.

En este rubro destaca el Programa de Becas a Aspirantes a Policías, para el cual se requieren 45.0 mdp con el objeto de contar con una formación policial básica que les permita desarrollar y adquirir los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para desempeñarse, esto sin dejar de considerar esquemas de mejoras laborales, económicas y materiales.

Por otra parte, las policías complementarias coadyuvan de manera importante con la SSP en acciones para la prevención del delito y la preservación del orden y seguridad en los diferentes espacios públicos.

Policías Complementarias

Los servicios que presta la Policía Bancaria e Industrial siempre se han caracterizado por su calidad y excelencia, por lo que sus usuarios se muestran satisfechos; prueba de ello es que durante el presente año se brindaron servicios a 1,121 usuarios, de los cuales 1,054 corresponden a usuarios dentro del Distrito Federal y 67 a usuarios fuera de dicha entidad. Para continuar con el servicio, la Policía Bancaria e Industrial se solicita un presupuesto de 3,891.0 mdp, importe superior en 8.9 por ciento al presupuesto autorizado en 2015.

Del monto anterior, se destinarán 3,502.9 mdp para cubrir el sueldo de sus policías, 365.1 mdp para gastos de operación como la adquisición de materiales y suministros y el pago de servicios generales. Para inversión, pretende erogar 23.0 mdp en la adquisición de mobiliario y equipo.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2016, la Policía Auxiliar (PA) prevé un presupuesto de 5,672.0 mdp, importe superior en 3.5 por ciento al autorizado en 2015, con el fin de proporcionar servicios de protección, custodia y vigilancia especializada a personas físicas y morales del sector público y privado así como coadyuvar con la SSP en los operativos y programas de seguridad que ésta disponga.

De acuerdo a las metas establecidas para 2016, la PA proyecta el crecimiento en servicios extramuros, lo cual implica la necesidad de incrementar su personal y su equipamiento. Se destinarán 5,334.0 mdp para cubrir el sueldo de sus policías, 317.9 mdp para gastos de operación como la adquisición de materiales y suministros y el pago de servicios generales. Para inversión, pretende erogar 20.0 mdp en la adquisición de mobiliario y equipo.



Previsión Social para Elementos Policíacos

Una parte muy importante de la profesionalización tiene que ver con la mejora de las condiciones laborales. Para ese fin, la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar (CAPREPA) proporciona a los elementos en activo, pensionados y jubilados de la Policía Auxiliar del D.F. los servicios y las prestaciones de previsión a que tienen derecho, para contribuir a satisfacer sus necesidades de orden económico, social, cultural, recreativo y salud mejorando su calidad de vida mediante la oportuna y eficiente operación y uso racional y transparente de los recursos.

Para el 2016 esta institución pública de seguridad social tiene previsto ejercer 590.9 mdp, lo que representa el 3.1 por ciento superior respecto al presupuesto autorizado en 2015. Se destinarán 35.4 mdp para el pago al personal, 448.2 mdp para garantizar el servicio médico para los elementos activos y jubilados de la Policía Auxiliar del D.F. y de igual forma se destinará 107.3 mdp al otorgamiento de pensiones y jubilaciones.

Uno de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México es contribuir a satisfacer niveles de bienestar integral de pensionados y jubilados, así como a sus familiares derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de las prestaciones y servicios, con atención esmerada, respeto, calidad y cumpliendo siempre con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia, por lo que la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL) tiene como finalidad la de administrar, orientar y otorgar con eficiencia y oportunidad los servicios y prestaciones de Seguridad Social a los elementos activos y pensionistas de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Bancaria e Industrial y Heroico Cuerpo de Bomberos, así como a sus familiares derechohabientes de estas corporaciones, que les garantice y asegure el acceso al régimen de seguridad social, prestaciones y servicios, salvaguardando sus intereses y los de la Entidad, a efecto de promover y buscar que prevalezca una cultura de equidad e inclusión social para el desarrollo humano a la no discriminación y una gestión pública eficaz y eficiente como eje rector para alcanzar el bienestar individual, familiar y social.

Dentro de las prestaciones y servicios que otorga la CAPREPOL a los elementos activos y pensionistas de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Bancaria e Industrial y Heroico Cuerpo de Bomberos, así como a sus familiares derechohabientes de estas corporaciones, se encuentran la pensión por jubilación, pensión de retiro por edad y tiempo de servicios, pensión por invalidez, pensión por causa de muerte, pensión por cesantía en edad avanzada, paga de defunción, ayuda para gastos funerarios, Indemnización por retiro, préstamos a corto o mediano plazo, préstamo hipotecario, servicios sociales, culturales y deportivos, servicios médicos y seguro por riesgo de trabajo.

La CAPREPOL es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal sectorizada en la Oficialía Mayor, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Actualmente atiende a 60,031 elementos activos de las corporaciones que cotizan a la Caja: la Secretaría de Seguridad Pública, la Policía Bancaria e Industrial y el



Heroico Cuerpo de Bomberos. Asimismo, se prevé atender para el año 2016 a 21,941 pensionados y jubilados.

Para el ejercicio 2016 se prevén 1,487.1 mdp, las principales acciones que se pretenden realizar son:

- Realizar las gestiones necesarias para obtener los recursos requeridos complementarios de otras fuentes de financiamiento para cubrir el pago de las prestaciones de los derechohabientes de la CAPREPOL.
- Realizar los estudios actuariales a fin de cuantificar los recursos necesarios para garantizar el pago de las pensiones futuras, así como de las pensiones en curso de pago.
- Presentar un programa de trabajo con un grupo interdisciplinario que identifique los problemas financieros y las acciones o reformas estructurales que se deben llevar a cabo al corto, mediano y largo plazo que permita garantizar el cumplimiento de las prestaciones.
- Otorgar en tiempo y forma a los derechohabientes las pensiones, jubilaciones y los retiros voluntarios.
- Actualizar los sistemas para agilizar el otorgamiento de las prestaciones.
- Suscribir contratos de servicio médico con el ISSSTE.
- Suscribir convenios y contratos con instituciones médicas públicas y privadas con especialidades que proporcionan atención médica a personas con discapacidad
- Otorgar créditos hipotecarios, préstamos a corto plazo y especiales con eficiencia, calidad y oportunidad, mejorando los servicios relacionados con la prestación.

4.2.2 Seguridad en Espacios Públicos

La Ciudad de México experimenta un sin fin de actividades sociales en las que la participación de la población va en aumento día con día, esta situación se experimenta a diario en espacios públicos donde se llevan a cabo actividades religiosas, culturales, educativas, deportivas, comerciales o laborales, así como manifestaciones políticas y sociales. En este sentido la coordinación interinstitucional es importante para garantizar la seguridad de las y los asistentes y participantes, así como de la población en general.

Por otra parte, el GDF a través de la concertación con los comerciantes ha venido realizando acciones que permitan ordenar el comercio ambulante, como una medida que mejore la imagen del entorno urbano y la movilidad, entre otros aspectos.

Dentro del proceso para fomentar la integración y sana convivencia entre las familias en un medio donde se de la seguridad para ocupar un espacio público, tales como plazas, parques y jardines, el Gobierno de la Ciudad continuará con los trabajos de



recuperación de estos espacios y realizando acciones para evitar el deterioro de la calidad de los servicios y el daño al patrimonio cultural y artístico de la Ciudad.

Bajo este esquema, para el ejercicio 2016 se tiene previsto realizar:

Video Vigilancia

Se dará continuidad a los compromisos con los capitalinos, en una de las demandas más sentidas, que es la seguridad y la atención inmediata a situaciones de emergencia, es por ello que se prevén 1,127.0 mdp para el Proyecto Multianual Bicentenario, a fin de seguir con la instalación de los 7,000 Sistemas Tecnológicos de Video Vigilancia (STVS), adicionales a los 8,088 que se instalaron en la pasada administración, ampliando de esta manera la cobertura del Proyecto Bicentenario Ciudad Segura y permitiendo de manera integral el combate a la incidencia delictiva mediante el uso de herramientas tecnológicas, específicamente en las áreas hacia donde la delincuencia se ha movido, permitiendo además, establecer de forma eficaz y eficiente una adecuada coordinación de esfuerzos entre las corporaciones policiales y de emergencia en los tres órdenes de gobierno.

En los centros de comando y control (C2), se genera información de aplicaciones ligadas a las mencionadas cámaras sobre el tránsito y reconocimiento de placas de vehículos, para minimizar los tiempos de reacción y mejorar la toma de decisiones en eventos masivos o de alta concentración de personas, así mismo se da seguimiento de incidentes, detención por disparo de armas de fuego, emergencias y desastres naturales, para prevenir impactos mayores, y en atender de forma oportuna, eficaz y eficiente las catástrofes naturales y salvaguardar la integridad física de las personas.

Asimismo, se prevén para el próximo año recursos para el pago del Sistema de Enlace SHDSL 2MBPS, el cual tiene por objetivo transportar los datos y video de los 8,088 STV's (Sistema Tecnológico de Video-Vigilancias) ya instalados, hasta el Centro de comando y control de destino (C2), garantizando la conectividad entre los sensores de captación de imágenes, voz y datos (STV's ó Cámaras de Vigilancia) y su transmisión a los centros para su procesamiento. Por otra parte, se consideran los recursos necesarios para el mantenimiento de los STV's con el propósito de asegurar su óptimo funcionamiento y poder brindar el apoyo a las instituciones policiales preventiva y de investigación en el cumplimiento de la ley y el orden público en la ciudad; mediante la aportación de la información documental (videos y voz), en la integración de los elementos probatorios en la comisión de delitos en el desarrollo de los procesos judiciales.

Es de relevancia mencionar, que el Proyecto Bicentenario Ciudad Segura, considera cinco Centros de comando y control (C2), una red de anillo de fibra óptica, un laboratorio de capacitación y el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, Inteligencia, Investigación, Información e Integración (C4i4), los cuales establecen mecanismos de coordinación y distribución de información entre las dependencias de la Administración Pública Local.



4.2.3 Procuración de Justicia

La procuración de justicia en la Ciudad de México es una de las funciones más importantes del Gobierno de la Ciudad de México, responsabilidad que se sustenta en el compromiso social de investigar, perseguir y combatir el delito y la impunidad.

Los habitantes del Distrito Federal exigen la procuración de justicia de forma pronta y expedita, a fin de contar con condiciones de seguridad, bienestar, tranquilidad y paz pública. Por este motivo, los procesos que se realizan en las instituciones correspondientes han experimentado diversas modificaciones tendientes a su modernización y efectividad.

El Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio implementado en este Gobierno a partir de 2015 tiene la finalidad de que la procuración de justicia se imparta de una forma más ágil y transparente, requiere de cambios sustanciales en las instituciones involucradas, así como de una mayor inversión.

El Gobierno de la Ciudad tiene dentro de sus objetivos elevar la calidad en la procuración de justicia con acciones de combate a la corrupción y arbitrariedad. En este sentido, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tiene el compromiso de brindar un servicio profesional, ético y respetuoso a la población de la Ciudad de México. Para ello, su función consiste en investigar los delitos del orden común y perseguir a los probables responsables de los mismos con respeto absoluto a los Derechos Humanos, que permitan tener una ciudad segura para sus habitantes.

En este contexto, para el 2016 esta institución pública tiene previsto ejercer 5,751.3 mdp, lo que representa el 3.4 por ciento superior respecto al presupuesto autorizado en 2015. De ese monto, se destinarán 4,871.6 mdp para cubrir el sueldo al personal sustantivo y administrativo, 682.9 mdp para gastos de operación como la adquisición de materiales y suministros y el pago de servicios generales, adicional a 76.3 mdp que serán destinados al otorgamiento de ayudas sociales a personas o instituciones. Para inversión, pretende erogar 84.4 mdp en la adquisición de mobiliario y equipo, así como 36.0 mdp en proyectos de obra pública. Bajo este panorama, la orientación de la propuesta de gasto privilegia los siguientes aspectos:

- **Integración de carpetas de Investigación.** La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, realiza las investigaciones necesarias que solicite el Ministerio Público, a efecto de reunir los elementos de prueba suficientes, claros y precisos en tiempo y forma para su integración y perfeccionamiento de las averiguaciones previas y carpetas de investigación para su determinación y procuración de justicia, bajo los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, ejes rectores principales del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Cabe resaltar que en 2015, se iniciaron 202,177 averiguaciones previas y carpetas de investigación; por lo que para 2016 se esperan tener 475,227 asuntos, solicitando para tales acciones con un presupuesto de 3,995.5 mdp.



- **Operación de unidades de mediación.** A través de esta actividad se verifican, promueven y aplican mecanismos alternativos de solución, controversia y resolución de conflictos, contemplando una pronta y efectiva reparación del daño, en el ámbito de la procuración de justicia entre denunciantes, querellas, víctimas, ofendidos e imputados, atendidos por el facilitador del Nuevo Sistema de Justicia. Para tales fines, se tiene previsto asignar 115.2 mdp.
- **Cumplimiento de órdenes ministeriales y mandamientos judiciales.** Acción que integra tanto los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para desarrollar la investigación y persecución de los delitos; destacando las diligencias relacionadas con las citaciones, cateos, notificaciones, detenciones, presentaciones y la ejecución de órdenes de aprehensión. Para tal actividad se solicita un presupuesto de 606.8 mdp.
- **Análisis y estudio de pruebas periciales.** A través de esta actividad se proporcionan diversos elementos con el objeto de mejorar la actuación de los ministerios públicos, mediante la realización de peritajes y estudios científicos. Para el desarrollo de tal actividad se contempla un presupuesto de 328.5 mdp.
- **Seguimiento a procesos penales, civiles y familiares en su carácter de representante social.** Mejorando la intervención del Ministerio Público en los procesos penales aportando los elementos de prueba en los tiempos pertinentes para la acreditación del delito y la responsabilidad penal del imputado, formulando conclusiones acusatorias en las que solicite la imposición de las penas y medidas de seguridad que correspondan y el pago de la reparación del daño o, en su caso, cuando no exista responsabilidad penal se formularán conclusiones no acusatorias. Para el perfeccionamiento de esta actividad se prevé destinar un presupuesto de 63.9 mdp.

Atención a Víctimas del Delito

La atención a personas vulnerables por el delito y la atención integral a víctimas de violencia tienen como objetivo apoyar y proporcionar atención especializada a la población que se ha visto afectada; aminorando así las secuelas causadas a esta última, sin dejar de lado el pleno respeto a los Derechos Humanos y a la No Discriminación. Entre las acciones que se realizarán se encuentran:

- Atención a la población víctima del delito, a través de un modelo integral y multidisciplinario, proporcionando servicios de intervención jurídica, psicológica, médica y trabajo social, en los siguientes centros:
 - Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI),
 - Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA),
 - Centro de Atención de Apoyo Socio-Jurídico del Delito Violento (ADEVI),
 - Centro de Atención a las Adicciones y Riesgo Victimales (CARIVA),
 - Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTAVDS) y
 - Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA).



En conjunto, estos centros atienden víctimas directas e indirectas que han sufrido los efectos de la comisión de delitos violentos, sexuales, de violencia familiar, lesiones o discriminaciones y realiza la búsqueda de personas extraviadas o ausentes. Para su operación, la propuesta de presupuesto considera asignar 269.9 mdp, con los cuales se dará atención a 133,007 personas víctimas u ofendidos del delito.

Por otra parte, se destinará un presupuesto de 2.0 mdp al Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, con el objeto de otorgar apoyos económicos a las personas que sean vulneradas por algún delito, procurando el goce y ejercicio de sus derechos, a través de medidas de atención y apoyo que les confiere la Ley de Atención y Apoyos a las Víctimas del Delito.

En relación al Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal, éste coadyuvará a través de acciones de apoyo en materia de procuración de justicia, en el desarrollo y modernización de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, proporcionando los apoyos para cubrir las diversas necesidades de las diferentes áreas de la Procuraduría, con la finalidad de obtener mejores alternativas en materia de procuración de justicia. Asimismo, en cooperación con el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, brindará y otorgará los apoyos económicos, médicos y de asistencia psicológica, a las personas víctimas de un delito.

Profesionalización

Considerando que se debe dar cumplimiento a la meta de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en junio de 2016, el instituto se ha visto en la necesidad de continuar en la actualización de los planes de estudio para ponerlos acorde a las necesidades del capital humano que la Procuraduría General de Justicia requiere. Para tal fin, imparte la licenciatura en Investigación Policial, la maestría en Procuración de Justicia, diplomados, cursos de capacitación y actualización sobre conocimientos normativos, técnicos y metodológicos, destacando los siguientes:

- Juicios orales,
- Argumentación jurídica,
- Medios de prueba y justicia penal para adolescentes,
- Ciencias forenses y
- Justicia penal y Derechos Humanos

El Instituto de Formación Profesional considera un presupuesto de 38.4 mdp importe superior en 1.7 por ciento respecto a lo autorizado en 2015, a fin de lograr la excelencia ética, profesional y humana del personal característico de las áreas policial, ministerial y pericial encargados de la procuración de justicia, esto a través de innovaciones jurídicas, científicas y tecnológicas, dando como resultado la más eficiente formación, actualización, especialización y profesionalización, así mismo se fomenta en dicho personal capacitado los principios de eficiencia, lealtad, legalidad, honradez e imparcialidad, en estricto apego al respeto a los Derechos Humanos,



Igualdad de Género y el Principio de No Discriminación, con el objeto de brindar un trato digno a los habitantes del Distrito Federal. Para dicha profesionalización en materia de procuración de justicia, el Instituto destinará 38.3 mdp de su presupuesto total, con lo que se cubrirán 180 cursos.

Procuración de Justicia Ambiental

A través de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial se consideran 34.5 mdp para dar atención a denuncias e investigaciones de oficio en materia ambiental y del ordenamiento territorial y para promover la cultura de la legalidad y el ejercicio de los derechos y deberes ambientales en las instancias administrativas y judiciales, asimismo la Procuraduría Ambiental realizará la defensa del derecho a un ambiente sano y territorio ordenado con una asignación de 21.2 mdp.

4.2.4 Sistema Penitenciario

Sin duda alguna, la sobre población originada por la aplicación de las penas a delitos considerados como no graves, genera que estos centros sean usados como un proceso de contención más que de readaptación social. Lo anterior implica fuertes presiones de gasto en rubros de alimentación, salud, mantenimiento de infraestructura y contratación de personal custodio, y obstaculiza la inversión en inteligencia policial y capacidad de investigación criminal, propiciando problemas de conducta en los internos recluidos.

Por ello, resulta de gran importancia para el Gobierno del Distrito Federal vigilar que las condiciones de convivencia en los centros de prevención y readaptación social se desarrollen en los mejores términos posibles con los recursos que año con año son asignados para tal fin.

En este sentido, en el marco de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y las políticas de despresurización contempladas en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, tiene como objetivo disminuir el número de población de internos, utilizando mecanismos alternativos.

Ante esta realidad, la presente Administración tiene como propósito mejorar los centros penitenciarios, con el fin de que las condiciones de vida sean seguras y dignas, garantizando los derechos de los internos, por ello se realizarán las siguientes acciones:

- Impulsar la readaptación social de la población interna en los centros de reclusión, utilizando como herramientas el trabajo, la capacitación, la educación, el cuidado de la salud, la práctica del deporte, la enseñanza y difusión de actividades culturales.
- Apoyar a la población de menores infractores en su proceso de reinserción social con programas de educación, culturales, deportivos y de salud física así como psicológica.



- Promover un modelo efectivo de reinserción social con programas de rehabilitación, que procuren el desarrollo humano y productivo de pre liberados, y se de seguimiento al ordenamiento de las autoridades judiciales en cumplimiento de la Ley.
- Incentivar la readaptación social de la población interna en los centros varoniles de seguridad penitenciaria de Alta Seguridad, utilizando como herramientas el trabajo, la capacitación, la educación, el cuidado de la salud, la práctica del deporte, la enseñanza y difusión de actividades culturales.
- Disminuir los riesgos en materia de seguridad en las salas destinadas a los procesos judiciales para la aplicación del nuevo Sistema de Justicia Penal Oral Acusatorio.

Por otra parte, el Gobierno de la Ciudad de México ha incrementado los centros penitenciarios mediante la puesta en operación de los Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria (CEVASEP) I y II mediante una asociación estratégica con el sector privado. Los CEVASEP verticales se construyeron a un costado del complejo del Reclusorio Preventivo Varonil Norte y tienen una capacidad para dar cabida a 1,536 internos, a razón de 768 por torre. Con estas nuevas instalaciones se pretende disminuir la sobre población y mejorar la calidad de vida de las personas privadas de la libertad.

Es importante señalar que el CEVASEP I, que entró en operaciones en junio de 2015, ya fue certificado por la Asociación de Correccionales Americana (ACA), luego de cumplir con el 100 por ciento de los 139 estándares internacionales que exige este organismo, por lo que la Secretaría de Gobierno continuará trabajando para lograr la certificación de otros tres Centros Penitenciarios capitalinos como son el Cevasep II, la Casa de Medio Camino y el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente.

Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Sistema Penitenciario

Con el fin de dar cumplimiento a la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se consideran recursos por 10.0 mdp para la creación de la Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal, de las Unidades de Medidas Cautelares y de las Unidades de Gestión Administrativas en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno.

La Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal coordinará las actividades de los agentes de seguridad procesal, con el fin de salvaguardar la integridad de los imputados, procesados, sentenciados y ejecutoriados, realizará su traslado y custodia, en atención a las instrucciones que se reciban por parte de los órganos jurisdiccionales en materia penal; y garantizará la seguridad de los asistentes al interior de las salas de justicia.

Por su parte, las Unidades de Medidas Cautelares (UMC) deberán establecerse en los Centros de Prisión Preventiva, con la finalidad de supervisar las medidas cautelares de



acuerdo con los establecido en el artículo 164 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Dicha supervisión deberá informarse a los jueces de control o jueces orales.

En lo que se refiere a las Unidades de Gestión Administrativa (UGA) serán las encargadas de interconectar a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario con los otros operadores de forma digital y electrónica.

4.2.5 Protección Civil

De acuerdo con estudios geológicos y climáticos, la Ciudad de México está expuesta a fenómenos naturales como sismos, mayores temperaturas, lluvias intensas o sequías lo cual pone en alto riesgo a su población, a la economía y a los sistemas naturales.

No obstante, que en este Gobierno se cuenta con un Atlas de Riesgos como herramienta básica en la Protección Civil, así como con herramientas tecnológicas amplias e importantes como el C4i4, los centros de monitoreo de SACME, la Red Metropolitana de Calidad del Aire, el Sistema de Alerta Sísmica y el SAVER del CENAPRED, es necesario contar con procedimientos suficientemente claros y estandarizados, que permitan la administración eficaz de la prevención y de las diferentes actividades de emergencia; además, es necesario concientizar al sector privado para su educación grupal en la materia.

Por lo anterior, es preponderante concientizar a toda la población de esta Ciudad para su participación como sujetos activos en materia de protección civil de manera que participe, innove y asuma acciones corresponsables para la consolidación de la gestión integral, incluyente, de riesgos de desastre, y principalmente a personas que viven en zonas de alto riesgo.

El programa de prevención de la presente Administración está orientado a realizar acciones y establecer mecanismos de mitigación y preparación implementadas con anticipación a la presencia de emergencias o desastres; evitar o disminuir los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores naturales o humanos y en su caso, coadyuvar a la contención de la emergencia y restablecer de manera oportuna la vida cotidiana de los ciudadanos.

En este tenor, en 2016 el GDF continuará desarrollando el objetivo fundamental de salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población de la Ciudad de México, así como de mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pudieran ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México.

Para ello, la Secretaría de Protección Civil cuenta para su funcionamiento y operación con los grupos colegiados, los planes y programas de protección civil, los protocolos para la coordinación y atención de emergencias mayores y las medidas de alerta y de difusión oportunas, sustentados en la identificación de riesgos y vulnerabilidades existentes en el Distrito Federal, para actuar de manera coordinada con las diferentes instancias de gobierno y de la sociedad en aspectos como:



- La atención de contingencias que se presenten.
- La realización de procesos de capacitación y aprendizaje dirigidos a la población en general.
- La creación de una cultura de la protección civil basada en la gestión integral de riesgos.
- La transformación hacia una sociedad resiliente, con los conocimientos y capacidades para participar en las fases de prevención, auxilio y recuperación en caso de enfrentar emergencias o desastres, en ese sentido llevará a cabo las siguientes acciones:
 - Consolidar, en conjunto con los distintos órdenes de gobierno, un Sistema Integral de Protección Civil capaz de responder en forma efectiva ante los riesgos naturales y antropogénicos respecto a los cuales la Ciudad se encuentra vulnerable.
 - Implementar un programa de formación, capacitación y acreditación de servidores públicos en materia de Gestión Integral de Riesgos, con el propósito de incrementar la integración de programas internos y comités institucionales de iniciativa pública y privada, brindar asesorías sobre señalizaciones, revisiones y observaciones de riesgos en inmuebles, fomentando una cultura de participación ciudadana.
 - Implementar programas de promoción, difusión y capacitación en materia de protección civil.
 - Generar los mecanismos e instrumentos de coordinación para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en los distintos niveles: individual, familiar, social y gubernamental.
 - Contar con un cuerpo de funcionarios y funcionarias del GDF profesionalizados en materia de gestión integral de riesgos. Incrementar la participación de la sociedad en las acciones de protección civil en un enfoque incluyente y de corresponsabilidad. Así mismo seguir impulsando la coordinación con las Unidades de Protección Civil Delegacionales para que soliciten la presentación de los programas especiales de protección civil en cumplimiento de la ley del Sistema de Protección Civil.
 - Mejorar los esquemas de actualización del sistema de información en materia de riesgos, infraestructura básica (drenaje, gas, agua, electricidad) e instalaciones estratégicas (gaseoductos, hospitales y aeropuertos), de tal manera que se brinde la información necesaria, permitiendo actuar antes y después en emergencias derivadas de fenómenos perturbadores. Mejorar la capacidad de financiamiento para el desarrollo tecnológico y científico del marco teórico referencial y de información especial.



- Generar correspondencia entre la población y autoridades para la autoprotección de la ciudadanía, que sepan prevenir y actuar en caso de emergencia.
- Apoyar a la población de la Ciudad de México que lo necesite en caso de un desastre mayor.
- Fortalecer la cultura de la prevención y la autoprotección entre la población femenina que habita en zonas consideradas de riesgo contribuyendo así a la equidad de género entre hombres y mujeres.

Por otra parte, para 2016, el Gobierno de la Ciudad, a través del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, con el propósito de disminuir los riesgos ante situaciones de emergencias y desastres que puedan afectar a la población de la Ciudad de México, así como de fortalecer las acciones en materia de protección civil, asignará recursos por 29.7 mdp para la operación del centro de instrumentación y registro sísmico; asimismo, se solicitan 21.1 mdp para realizar dictámenes técnicos en materia de seguridad estructural y revisar la aplicación del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Equipamiento del H. Cuerpo de Bomberos.

El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal realiza las acciones necesarias para atender las situaciones de emergencia y coadyuvar con los organismos de protección civil, seguridad pública y demás acciones tendientes a proteger a los habitantes de la Ciudad de México.

El GDF, reflejando el compromiso del Jefe de Gobierno, tiene el propósito de fortalecer la operación de ese Organismo y así contar con mayores elementos para responder a las llamadas de auxilio de la población, para el 2016 se prevén recursos para:

- Renovar y ampliar la maquinaria, equipos y demás instrumentos requeridos para el desarrollo de capacitación técnica, por 50 mdp.
- Adquirir vestuario, uniformes y prendas de protección, lo que permitirá controlar y disminuir los factores de riesgo asociados con incendios, materiales peligrosos y atención de casos de rescate y salvamento por 14 mdp.



4.3 Desarrollo Económico Sustentable

Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es generar las condiciones necesarias que influyan positivamente en los niveles de crecimiento económico y del empleo en la Ciudad de México y que a la vez reconozcan la importancia del cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente, con el propósito de alcanzar un desarrollo sustentable y sostenido en el mediano plazo.

Bajo esta premisa, la administración eficiente y racional de los recursos, además de proporcionar bienestar a la población actual, debe garantizar la calidad de vida de las futuras generaciones, por lo que uno de los principales retos que enfrenta la Ciudad de México, en materia de desarrollo sustentable, es incluir el medio ambiente como un componente de la competitividad y el desarrollo económico y social.

Aun cuando el Valle de México se ubica en el primer lugar del “Índice de Ciudades Competitivas y Sustentables 2015”, a nivel nacional en la categoría de poblaciones con más de un millón de habitantes, el reto es continuar trabajando para mantenerla en ese sitio¹, ya que, indudablemente, el crecimiento de la economía tiene un impacto sobre el medio ambiente; para que éste sea más de forma positiva que negativa, se debe contar con instituciones sólidas que creen políticas y programas eficientes cuyo objetivo sea proteger el uso de los recursos existentes. De esta forma, los compromisos como sociedad y gobierno, deben estar encaminados a crear una ciudad con desarrollo sustentable, bien equipada y con infraestructura adecuada, sin dejar de lado el cuidado del medio ambiente.

En este contexto, la presente Administración tiene el propósito de mantener a la Ciudad de México como el mejor lugar del país para invertir, aprovechando la solidez de su infraestructura de servicios y entorno social estable, sin menoscabo de la sustentabilidad ambiental.

En consecuencia, para el ejercicio 2016 se trabajará coordinadamente en diversos aspectos inherentes al desarrollo económico sustentable, comprendidos en siete temáticas: suelo de conservación; calidad del aire y cambio climático; abastecimiento y calidad del agua; mejoramiento de las capacidades productivas de las comunidades rurales y del sector agropecuario; inversión, empleo y áreas de desarrollo; desarrollo empresarial y competitividad e innovación, ciencia, tecnología y sector productivo.

4.3.1 Suelo de Conservación

El suelo de conservación, como patrimonio natural del Distrito Federal, abarca una superficie de 87,291 hectáreas que representan 59 por ciento de la superficie total de su territorio. En él se encuentran asentados, según datos de la Secretaría del Medio Ambiente, 64 poblados originarios pertenecientes a las siete delegaciones que cuentan con suelo rural o suelo de conservación. Las características ecológicas de este suelo lo

¹ Instituto Mexicano para la Competitividad A. C., *Índice de Ciudades Competitivas y Sustentables 2015*, disponible en <http://imco.org.mx/competitividad/indice-de-ciudades-competitivas-y-sustentables-2015/>



ubican como proveedor servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes. De continuar la pérdida del suelo de conservación, es factible que se ponga en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad, pues pudiera disminuir la producción de recursos y servicios ambientales, asimismo, se podría afectar aún más la capacidad de recarga del acuífero y aumentaría la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático. Para garantizar dichos servicios, durante el 2016 el Gobierno de la Ciudad dará continuidad a los trabajos de conservación, equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y de aprovechamiento de los recursos naturales.

Entre las áreas a atender, las zonas chinamperas, lacustres y colindantes con los cuerpos de agua en las delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta revisten especial importancia. Estas zonas sufrieron un deterioro en la segunda mitad del siglo veinte, por la extracción masiva de agua, la invasión de zonas ecológicas y de cultivo para la construcción de casas habitación, así como la disminución en la calidad del agua, por lo que con las acciones mencionadas se conservarán los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana.

Por ello, se fomentará la conservación del sistema de producción chinampera y de los recursos naturales del sistema de humedales de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, mediante el desarrollo de programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana, con un enfoque de igualdad y de integración del tejido social.

En este sentido, para la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta se tiene contemplado un presupuesto de 43.5 mdp que se utilizarán en la atención y preservación de los ecosistemas, así como para la recreación cultural y otras manifestaciones sociales, así como la emisión de documentos para el fomento de la cultura de los pueblos originarios.

Desarrollo de Programas de Alto Impacto Económico y Social

A través de los programas "Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas" (FOCORE) y "Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO), en 2016 se destinarán 118.0 mdp que se aplicarán como apoyos a los productores rurales, ejidos, comunidades y sociedades de producción, usufructuarios legales del Suelo de Conservación. Bajo el Programa de Retribución para la Conservación de los Servicios Ambientales, para el ejercicio 2016 se destinarán 40.6 mdp y 10.0 mdp específicamente a proyectos productivos del campo.

La Secretaría de Medio Ambiente prevé aplicar 208.7 mdp para el cuidado de las Áreas Naturales Protegidas; 200.8 mdp en el combate y prevención de incendios forestales, así como 10.6 mdp para la reforestación y saneamiento forestal en suelo de conservación.

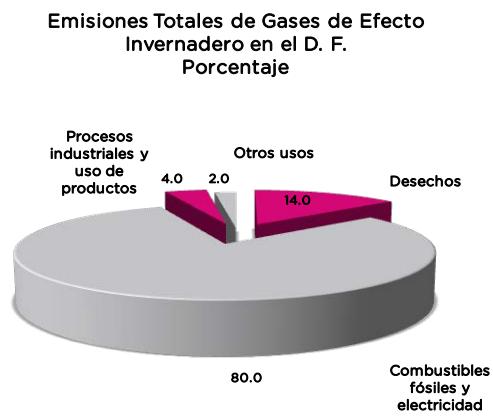


Por otro lado, a fin de conservar y rehabilitar el suelo de conservación, se tiene programado llevar proyectos de reforestación por 12.5 mdp.

4.3.2 Calidad del Aire y Cambio Climático

El crecimiento de la economía indudablemente ha ocasionado un impacto negativo sobre el medio ambiente, el cual se ha tratado de contrarrestar con incentivos para la sustitución y promoción de combustibles alternos, el empleo de nuevas tecnologías y fuentes renovables de energía. Asimismo, se han establecido controles en la emisión de contaminantes atmosféricos a fin de preservar la salud de la población.

No obstante estos esfuerzos en la materia, la Ciudad de México aún padece efectos derivados de la contaminación atmosférica y el cambio climático. De acuerdo a las cifras disponibles, durante el 2012, el 80 por ciento, de las emisiones de gases de efecto invernadero, correspondió al consumo de energía en forma de combustibles fósiles y de electricidad, siendo el sector transporte la principal fuente de consumo.²



Es por ello la necesidad de continuar elaborando e implementando estrategias que garanticen una mejor calidad de aire, de acuerdo a los estándares internacionales, para reducir los impactos de la contaminación ambiental en la salud, lo que traerá beneficios económicos para toda la sociedad, no sólo por los ahorros en el tratamiento de enfermedades, sino también porque se reducirán las pérdidas en la productividad laboral. Para ello, se plantean las siguientes acciones:

- Como medida de prevención para la protección de la salud de la población capitalina, y con la finalidad reducir la contaminación ambiental y mejorar la calidad del aire, la Secretaría del Medio Ambiente destinará en el ejercicio 2016 un presupuesto de 114.5 mdp para llevar cabo la operación del Sistema de Medición de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico.

² SEDEMA, Programa de Acción Climática 2014-2020, disponible en <http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/archivos/temas-ambientales/cambio-climatico/PACCM-2014-2020completo.pdf>.

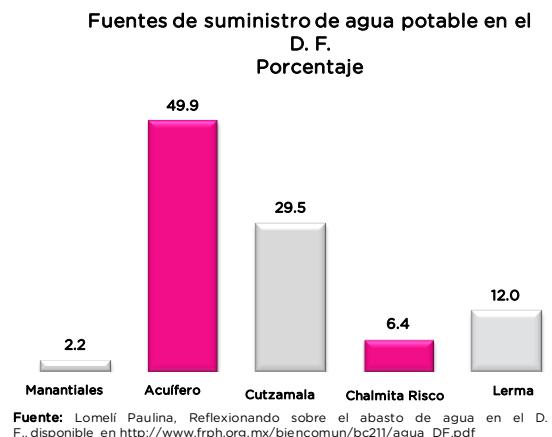


- Se destinarán 67.4 mdp para verificar que el parque vehicular que circula en el Distrito Federal no rebase los niveles de emisión de contaminantes establecidos en la normatividad ambiental y 50.9 mdp a las acciones enfocadas a la inspección y vigilancia de las fuentes fijas potencialmente contaminantes.
- En el año 2016 la Ciudad de México será la sede de la “Sexta Cumbre Mundial de Alcaldes C40”, dicha cumbre permitirá analizar y desarrollar políticas públicas que permitan enfrentar los retos de movilidad, manejo de residuos y eficiencia energética, para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente tiene programado erogar 20.0 mdp.

4.3.3 Abastecimiento y Calidad del Agua

La sobreexplotación del manto acuífero, para cubrir las necesidades de agua potable de la población, ha provocado el hundimiento del terreno en una parte importante de la zona metropolitana del Valle de México y el aumento de la vulnerabilidad del acuífero por la contaminación. Asimismo, la calidad del agua también se ha visto afectada por la incontrolada deforestación y erosión de zonas y laderas boscosas.³

Cubrir las necesidades de agua potable en la Ciudad de México, representa un desafío cada vez más difícil, debido al incremento poblacional y a la sobreexplotación del manto acuífero del Valle de México, el cual es la fuente principal de abastecimiento de este líquido, su importación de otras cuencas es costosa, por las distancias a las que se encuentran y la altitud de la Ciudad.



Por lo anterior, es indispensable destinar recursos suficientes para garantizar el abastecimiento y la calidad de este líquido a todos los sectores de la población, reconociendo este derecho. En este sentido, se tienen previstas las siguientes acciones:

³ Vázquez Ocampo Juana y Domínguez Mora Ernesto, *Calidad del Agua en el Valle de México*, disponible en <http://www.bvsde.paho.org/bvsaidis/mexico13/144.pdf>.



- La operación de la infraestructura hidráulica, la cual consta de 1,342 Km de red primaria, 12,088 Km de red secundaria, 426 km de acueductos y líneas de conducción, 360 tanques de almacenamiento, 268 plantas de bombeo, 51 potabilizadoras, 15 cloradoras, 976 pozos, 69 manantiales, 31 garzas, 458 dispositivos de cloración y 10 trifurcaciones. En estas acciones se tiene programado invertir 2,203.4 mdp.
- Compra de agua en bloque a la Comisión Nacional del Agua, a fin de suministrar de agua potable a la población del Ciudad de México, para lo cual se destinarán 2,619.7 mdp.
- La adquisición, instalación y mantenimiento de medidores, que permitan conocer el consumo de agua de los usuarios y determinar los derechos a pagar por este servicio, a fin de contrarrestar el uso irracional del agua, para lo cual se prevé un presupuesto de 277.8 mdp.

4.3.4 Comunidades Rurales y Sector Agropecuario

Si bien actividades como la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza representan apenas el 0.06 por ciento del PIB del Distrito Federal⁴, las comunidades rurales y el sector agropecuario tienen una importancia estratégica para la sustentabilidad de la Ciudad de México, dados los servicios ambientales que le prestan. Estos territorios están conformados por las superficies que constituyen poblados rurales y estructuras agrarias (ejidos y comunidades), en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, así como aquellas superficies dentro de suelo urbano donde se realicen actividades de corte rural.⁵



⁴ INEGI, Actividades económicas por entidad, disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/DF/Economia>.

⁵ SEDERE, Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México, publicado en la GODF el 31/01/2012.



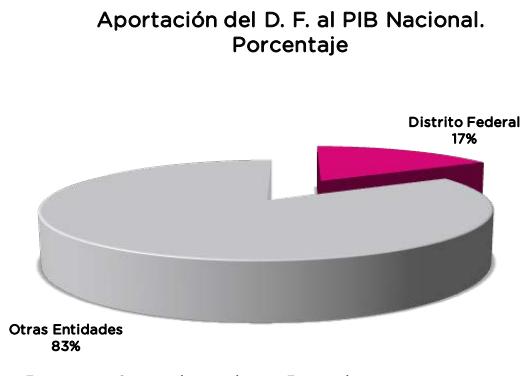
Fuente: SEDEMA, disponible en <http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/index.php/ciudad-verde>.

La tendencia de crecimiento en las zonas urbanas representa un reto importante, ya que dicha población ejerce gran presión de manera directa en los recursos ambientales. En este sentido, se ha identificado una creciente pérdida de la cultura de la producción agropecuaria, debido, entre otros aspectos, al cambio generacional de los propietarios de la tierra y a la falta de rentabilidad de sus tierras.

Ante esta situación, el GDF se ha propuesto contribuir a elevar la calidad de vida de los productores rurales de la Ciudad de México, a efecto preservar la sustentabilidad del área rural y, a la vez, conservar el patrimonio cultural y natural vinculado al campo. Este concepto no sólo implica el ámbito de la conservación y aprovechamiento integral de los recursos naturales y la protección de los elementos naturales, sino que también debe alcanzar la equidad y justicia social, cambios del paradigma económico, así como la participación plena de la sociedad en la toma de decisiones.

4.3.5 Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo

La Ciudad de México es reconocida por las condiciones de certidumbre que brinda a la inversión productiva, debido a la seguridad, estabilidad, posibilidades de empleo, y desarrollo que ofrece. Estos factores han permitido que el Distrito Federal ocupe una posición privilegiada a nivel nacional como el principal polo de inversión, generadora de riqueza y el motor de la economía nacional. Muestra de ello es que aporta alrededor del 17 por ciento del PIB nacional.⁶



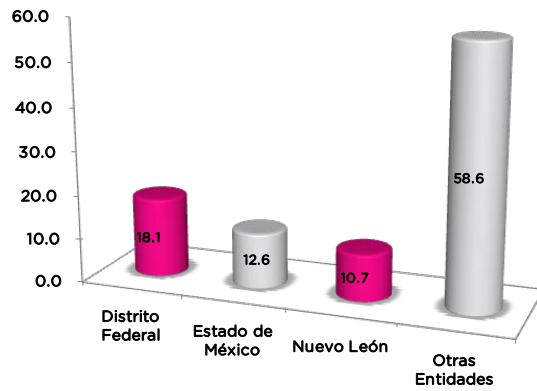
Fuente: Secretaría de Economía, disponible en <http://www.economia.gob.mx/delegaciones-de-la-se/estatales/distrito-federal#>.

⁶ Secretaría de Economía, disponible en <http://www.economia.gob.mx/delegaciones-de-la-se/estatales/distrito-federal#>.



Asimismo, al tercer trimestre de 2015 el Distrito Federal ocupa el primer lugar nacional en captación de inversión extranjera directa.⁷

Inversión Extranjera Directa en México por Entidad Federativa. Porcentaje



Fuente: Secretaría de Economía. Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México (enero-septiembre de 2015).

Gracias a ello, conforme al indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAE), al segundo trimestre de 2015, el Distrito Federal registró un incremento en su índice de actividad económica de 1.9 por ciento, con respecto al mismo periodo del año anterior.⁸

No obstante, se han desarrollado zonas especializadas en actividades económicas, que concentran la infraestructura, el equipamiento, la dotación de servicios y las fuentes de empleo; mientras que en el contorno intermedio de la Ciudad se cuenta apenas con lo necesario para atender esas necesidades y, en la zona periférica, se observa una franca limitación de estos recursos. Esta distribución territorial ha acentuado la desigualdad social y ha repercutido en la calidad de vida de muchos habitantes de la Ciudad.

Es por ello que las condiciones estructurales de la Ciudad de México deben ser aprovechadas para alcanzar el potencial de desarrollo económico deseado, por lo que es necesario implementar acciones para elevar la competitividad nacional e internacional de la Ciudad, con especial énfasis en los sectores económicos en los que se tienen ventajas comparativas, tanto en el ámbito de los servicios como de la industria.

⁷ Secretaría de Economía, Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México (enero-septiembre de 2015), disponible en http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/enero_septiembre_2015.pdf.

⁸Este indicador ofrece un panorama de la situación y evolución económica de las entidades federativas en el corto plazo. Fuente: Secretaría de Economía, disponible en <http://www.economia.gob.mx/delegaciones-de-la-se/estatales/distrito-federal#>.



En ese sentido, se dará prioridad a la inversión estratégica e innovadora en industrias limpias que utilicen tecnología de última generación, a la recuperación de espacios públicos y barrios en donde existe una sentida necesidad de equipamiento urbano con fines económicos y sociales, a la generación de alternativas de financiamiento productivo a quienes no gozan de acceso a los instrumentos de la banca comercial para emprender un negocio o ampliarlo y a mejorar el desempeño de las instituciones públicas que regulan la vida económica en la Ciudad de México. Para ello, se realizarán las siguientes acciones:

Turismo

En lo que va de la presente Administración se ha buscado fortalecer a la Ciudad de México como uno de los principales destinos turísticos, ya que integra una amplia gama de bienes, servicios y espacios públicos destinados a los visitantes. No obstante lo anterior, como efecto de la globalización, cada año ingresan al mercado, nacional y extranjero, nuevos destinos que buscan captar la atención del mercado turístico, por lo cual es necesario invertir e innovar a fin de ofrecer bienes y servicios de calidad que distingan a la Ciudad de México. Para lograr lo anterior, el GDF ha planteado una estrategia para fortalecer este sector en cuatro ámbitos fundamentales:

- Otorgar servicios al turista, mediante el Sistema de Información Turística e incrementar la calidad de los prestadores de servicios turísticos.
- Desarrollar zonas y corredores turísticos.
- Generar información oportuna para la adecuada toma de decisiones.
- Promoción nacional e internacional de la Ciudad de México.

Por lo anterior, la Ciudad de México cuenta con los elementos que le permitirán consolidarse como uno de los destinos turísticos de mayor importancia, prueba de ello es que la actividad turística superó en el primer semestre del 2015, los resultados obtenidos en el mismo periodo del año 2014, en las variables de ocupación hotelera y llegada de turistas internacionales hospedados en hoteles, registrando un millón 335 mil turistas extranjeros.

Este resultado es el más alto en los últimos ocho años, superior en 10.1 por ciento a la registrada en el año pasado, segmento que representa el 21 por ciento del total de turistas que arribaron a la Ciudad, el restante 79 por ciento equivale a cuatro millones 980 mil turistas nacionales que también llegaron a establecimientos de hospedaje de la capital. El monto de la derrama económica que dejaron estos visitantes ascendió a dos mil 303 millones de dólares, cifra superior a la de los últimos nueve años, con un incremento del 0.6 por ciento respecto del primer semestre del año pasado.

Es importante mencionar, que como resultado del posicionamiento que ha logrado la Ciudad de México en el ámbito Internacional, se obtuvo la sede del evento “Capital Mundial del Diseño 2018”, por lo que en el ejercicio 2016 se iniciarán la gestiones de dicho evento, promoviendo la gran infraestructura urbana con la que cuenta la Ciudad de México y fomentando el uso del diseño para el desarrollo social, económico y cultural de la Ciudad.



Además, se desarrollarán programas de turismo social que tienen como propósito ofrecer recorridos gratuitos, de tipo ecológico, cultural, educativo, religioso, recreativo, didáctico y gastronómico en las delegaciones. Estos programas están dirigidos a todos los habitantes de la Ciudad, especialmente a los sectores de escasos recursos, así como personas con capacidades diferentes, adultos mayores y jubilados.

Para llevar a cabo todas estas acciones durante el ejercicio 2016, se tiene prevista una inversión de 416.1 mdp.

Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)

La adopción de tecnologías de la información por parte de las empresas es una de las formas más rápidas de incrementar su productividad y de prepararse para innovar, por su alto valor agregado. En la actualidad, donde diversos servicios son necesarios en una sociedad del conocimiento se encuentran soportados de manera importante en las TI, es importante que la Ciudad de México apoye y fortalezca a las empresas de este sector de TI, integrándose además con el resto de los sectores de la economía.

Durante la presente administración se ha logrado con el PROSOFT, el apoyo para empresas del sector de las Tecnologías de la Información, lo que ha favorecido a acrecentar la innovación y desarrollo de estas empresas y a que sus trabajadores logren obtener certificaciones especializadas, generando así, empleos de calidad y bien remunerados, colocando además al Distrito Federal entre las tres entidades del país con el mejor desempeño en el apoyo al sector de las TI.

Para el 2016, se otorgarán apoyos en coordinación con el Gobierno Federal, para la realización de diversos proyectos del sector de las Tecnologías de la Información, que permitan el incremento de la inversión privada, en sectores económicos claves de la Ciudad de México, de manera que se favorezca la generación de empleos, se eleve la capacitación, productividad y competitividad de las micro, pequeña y mediana empresas.

Fondo Nacional del Emprendedor

La Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal tiene entre sus objetivos generar nuevas fuentes de empleo, consolidar las existentes, promover el autoempleo y fomentar de manera prioritaria la creación, el crecimiento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyMES). Para el Gobierno del Distrito Federal, es de gran relevancia el sumar apoyos que le permitan incentivar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas que representan más del 93 por ciento de las empresas que sostienen la economía de la Ciudad de México, apoyando además a los jóvenes que cuentan con un proyecto de emprendedor, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.

El Fondo Nacional del Emprendedor fue creado con el objeto de incentivar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fomento a la productividad e innovación en las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en



sectores estratégicos, impulsando el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva.

La pertinencia de contar con un Fondo que le permita acceder a los Programas impulsados por el Gobierno Federal por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor ha permitido colocar a la Ciudad de México entre las entidades que ofrecen mayores apoyos para sus emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas. Por esta razón, la Secretaría de Desarrollo Económico ofrecerá apoyos coordinados con el Gobierno Federal para la realización de diversos proyectos que permitan el incremento de la inversión privada, en sectores económicos claves de la Ciudad de México, así como incrementar la inversión privada de manera que se favorezca la generación de empleos, se eleve la capacitación a MIPyMES y en consecuencia el aumento de la productividad y competitividad, asimismo elevar la participación de las mujeres en la realización de proyectos de interés para la Ciudad de México.

Canales de Abasto

Se reactivarán económicamente los diferentes canales de abasto de la Ciudad de México, mediante la capacitación de comerciantes y modernización de los métodos de administración y comercialización, adicionalmente se dará difusión a los eventos y actividades de productores y comerciantes, en coparticipación con las 16 delegaciones, con el objetivo de contar con una red moderna de abasto que permita apoyar la operación de los 329 mercados públicos existentes en la Ciudad.

También, se elaborarán políticas y programas encaminados a mejorar las condiciones de distribución de los productos de la canasta básica en los mercados públicos de la Ciudad de México, a través de la SEDECO y en colaboración con los distintos representantes de los canales de abasto, comercio y distribución.

Mantenimiento a Mercados Públicos en Delegaciones

A través del Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Pùblicos del Distrito Federal, se realizarán proyectos de rehabilitación, que comprenden el mejoramiento de infraestructura y equipamiento para manejo, procesamiento, conservación y agregación de valor de los productos alimentarios, así como apoyos para el desarrollo y administración gerencial, sistemas de calidad y buenas prácticas de comercialización, formulación de planes de negocios, proyectos de inversión, estudios y diseños. En este sentido, se dará atención a las solicitudes de mantenimiento correctivo y preventivo de mercados públicos, principalmente en los rubros de herrería, albañilería, plomería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidro-sanitarias, desazolve y pintura en general y se fomentará su mantenimiento permanente, en colaboración con las 16 Delegaciones, a través de la participación de las autoridades asociadas con la operación de los mismos, como son la Comisión Federal de

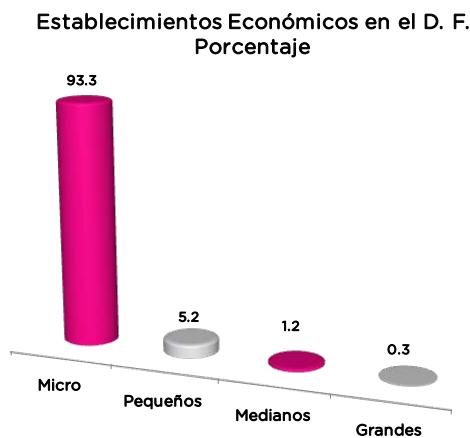


Electricidad, Protección Civil, Secretaría de Salud y Secretaría de Seguridad Pública, entre otras.

Para el desarrollo de estas acciones las delegaciones estiman erogar 175.6 mdp, y se contará con un fondo de 70.0 mdp en apoyo a proyectos que reactiven y multipliquen la actividad comercial de los mercados públicos, los cuales se otorgarán de acuerdo a las disposiciones que se emitan para tal efecto.

4.3.6 Desarrollo Empresarial y Competitividad

En la economía del país en lo general y del Distrito Federal, en lo particular, las micro, pequeña y medianas empresas juegan un papel fundamental, ya que conforman un segmento que aporta el mayor número de unidades económicas y de personal ocupado. Según datos del Censo Económico 2014, en el Distrito Federal existen 452,940 establecimientos económicos que dan empleo a 4'258,056 personas. De éstos, 93.3 por ciento son microempresas que ocupan hasta 10 trabajadores.



Fuente: INEGI, Censos Económicos 2014.

Por lo que se refiere al tema de la competitividad, de acuerdo con la CEPAL ésta se encuentra relacionada principalmente, con la capacidad de un gobierno para incrementar el nivel de vida de los habitantes, generar incrementos sostenidos en productividad e insertarse exitosamente en los mercados internacionales.⁹ En este contexto, conforme a datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, el Distrito Federal fue la entidad federativa más competitiva durante el 2014, principalmente por sus fortalezas económicas. Además, fue la entidad con mayor PIB per cápita (247 mil pesos anuales) y mayor salario promedio en el sector formal y se distinguió por su alta participación laboral y su, relativa, escasa dependencia económica de la Federación.¹⁰

⁹CEPAL, *Definiendo competitividad*, disponible en <http://www.cepal.org/mexico>.

¹⁰ Instituto Mexicano para la Competitividad, Índice de competitividad 2014, disponible en <http://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2014-las-reformas-y-los-estados/>.



Sin embargo, en una economía globalizada es de suma importancia no permanecer estático en un tema de esta naturaleza, por lo que el Gobierno del Distrito Federal se ha fijado como objetivo prioritario posicionar a la Ciudad como un buen lugar para invertir, para lo cual se plantean acciones de promoción y desarrollo de las grandes potencialidades humanas, geográficas, turísticas y financieras con las que cuenta. En este contexto, se impulsará una política económica que fomente la competitividad, innovación y desarrollo empresarial para mejorar la calidad de vida de las personas.

Conforme lo anterior, se advierte la necesidad de implementar acciones para fortalecer el desempeño de las empresas. Para lo cual, es importante promover las mejores prácticas empresariales y la innovación tecnológica, con el objetivo de fortalecer la su competitividad, mediante acciones que favorezcan la generación de nuevas inversiones en el corto plazo; incrementen su productividad con capacitación y asesorías; y que fortalezcan la política regulatoria con el fin de usar eficazmente los incentivos fiscales existentes. En este contexto, se tiene considerado realizar las siguientes acciones:

Yo te Apoyo

Se dará continuidad al Programa de Fortalecimiento a los micro negocios para la CDMX “Yo te Apoyo”, el cual es esquema especial para el desarrollo empresarial del Programa Estratégico de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, cuyo objetivo es ofrecer apoyos de equipamiento, asesoría jurídica, tecnológica, reforzamiento de capacidades y acompañamiento permanente a este tipo de negocios, con el fin de que puedan competir con empresas más grandes que se encuentren en el mismo ramo, principalmente en giros de comercio de abarrotes y papelerías al por menor, así como salones de belleza y peluquerías.

Financiamiento para la Expansión y Creación de Empresas

En el Distrito Federal existen algunos sectores de la población que por sus características socioeconómicas enfrentan barreras para acceder a créditos de las instituciones financieras, particularmente los trabajadores por cuenta propia y la población con dificultades de inserción en el mercado laboral que busca auto emplearse. Esta misma situación es enfrentada por micro, pequeñas y medianas Empresas (MIPyMES). Dentro de los obstáculos que enfrentan se encuentran el historial crediticio, comprobante de solvencia económica y/o garantías de bienes.

Las MIPyMES generan la mayor parte de los puestos de trabajo; sin embargo, estas unidades económicas son también las menos productivas, las que pagan menores salarios y no ofrecen suficientes oportunidades de capacitación y desarrollo para sus empleados; esto deriva en la incapacidad de estas entidades para desarrollar su potencial económico.

Aunado a esta problemática, no existe suficiente capacitación para el desarrollo empresarial que brinde las herramientas necesarias a Emprendedores y a las MIPyMES que les permita resolver problemas en su administración y entender la demanda de un



mercado en constante cambio. La falta de financiamiento y de capacitación disminuyen la posibilidad de que estas empresas sean competitivas, contribuyan a la economía y se conviertan en agentes detonadores de desarrollo económico y social.

Para contribuir de manera relevante en la formación y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas, así como la creación o conservación de fuentes de empleo, se proporcionarán servicios financieros y no financieros, a través de los siguientes créditos:

- **Programa de Microcréditos**, con el objeto de contribuir a promover, financiar e incentivar a emprendedores y empresas establecidas que quieran hacer crecer o desarrollar sus negocios dentro de la Ciudad de México.
- **Programa de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES)**, a través del cual se promoverá el financiamiento e incentivo a emprendedores y empresas establecidas para la concurrencia de apoyos y programas de infraestructura, de conservación y de desarrollo productivo, con la finalidad de fomentar el beneficio social mediante la generación de empleos y el impulso de desarrollo económico de carácter social.

Adicionalmente, se otorgarán servicios financieros y no financieros que promuevan y fomenten la creación, desarrollo, consolidación, productividad y sustentabilidad de Emprendedores y MIPyMES para impulsar alternativas de autoempleo productivo, crecimiento y consolidación de las empresas y desarrollar capacidades de crecimiento económico.

Comercialización de Mezcla Asfáltica

A través de la Planta de Asfalto se producirán agregados pétreos, mezclas y emulsiones asfálticas de alta calidad, para ser utilizados en las áreas de rodamiento y construcciones nuevas de vialidades a cargo del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones técnicas y jurídicas aplicables.

Asimismo, se desarrollarán estrategias de comercialización y distribución de agregados pétreos, mezclas y emulsiones, programas de investigación tecnológica, supervisión de la construcción y mantenimiento de los pavimentos que realicen las dependencias, unidades, órganos-político-administrativos, y órganos desconcentrados así como entidades de la administración pública, y se establecerán normas de construcción y mantenimiento de pavimentos. El GDF destinará para estas acciones un presupuesto de 359.2 mdp

4.3.7 Innovación, Ciencia, Tecnología y Sector Productivo

La vinculación de la ciencia, la tecnología y la innovación con las instituciones de educación superior, los centros de investigación y el sector público, así como con el sector productivo instalado en la Ciudad de México, ha significado un área de oportunidad complicada, en la que es necesario seguir trabajando para brindar más y mejores opciones para la innovación en las empresas.



Sin embargo, se han conseguido algunos buenos resultados en la materia, por ejemplo, de acuerdo al *Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013*, publicado por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT), el Distrito Federal se ubica en la 1^a posición de las 32 entidades. Entre los principales indicadores que reporta dicho ranking, se encuentran¹¹:

Primeras Posiciones del Distrito Federal en el *Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013*

- Infraestructura académica y de investigación
- Inversión en ciencia, tecnología e innovación
- Productividad científica e innovadora
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Fuente: Secretaría de Economía, <http://www.economia.gob.mx/delegaciones-de-la-se/estatales/distrito-federal#>

En ese sentido, y con el fin de promover y mejorar la competitividad en la Ciudad, es necesario dar continuidad a las acciones en educación, capacitación y certificación de competencias laborales, para que la población pueda incorporarse al mercado laboral con un empleo acorde a su nivel de preparación y con criterios de igualdad de género, con lo que se mejorará la competitividad de las empresas y, por tanto, se impulsará la economía. Para ello, se realizará el Proyecto de Tecnologías de Información, Comunicación y Conectividad en la Ciudad de México, cuyo objetivo consiste en la identificación y diagnóstico de la infraestructura existente, revisión del marco normativo y organizacional que regula la materia de conectividad, y la obtención de un diagnóstico del estado que guarda la infraestructura y las tecnologías de la información y comunicaciones en la Ciudad.

Asimismo, se instrumentará un Proyecto de Conectividad con el propósito de migrar la gestión pública hacia las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (TIC) toda vez que éstas constituyen uno de los pilares para que la Ciudad de México pueda, de manera incluyente, ofrecer a sus habitantes el derecho de adquirir las competencia y los conocimientos necesarios para integrarse a la Ciudad Digital y del Conocimiento. Los ejes del proyecto son: a) Plan maestro de conectividad y radiodifusión para la CDMX; b) Adecuación legal y normativa; c) Sistema de radiodifusión CDMX; d) Diagnóstico de conectividad, demanda, oferta y apropiación, y; d) Creación de una agencia de TIC. Para el desarrollo de este proyecto se tienen estimados recursos por 30 mdp.

Secretaría de Ciencia, Tecnología e innovación

Para el ejercicio 2016, esta Dependencia prevé un presupuesto de 334.2 mdp, con el fin de impulsar una mayor vinculación de los sectores científico, tecnológico y educativo con el sector productivo.

¹¹ Secretaría de Economía, disponible en <http://www.economia.gob.mx/delegaciones-de-la-se/estatales/distrito-federal#>.



4.4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura

Para el Gobierno del Distrito Federal resulta primordial rediseñar las estrategias que le permitan consolidar los espacios públicos de la Ciudad, ofreciendo mejores opciones de vida a sus habitantes y favoreciendo la identidad de la ciudadanía con el espacio que habita; para ello la presente Administración enfrenta el reto de atender las demandas en materia de vivienda, empleo, equipamiento, infraestructura y servicios urbanos, que permitan incrementar la calidad de vida de la población.

Lo anterior resulta, entre otros factores, del cambio en la estructura poblacional de la Ciudad de México, la cual ha evolucionado de tal forma que actualmente se tiene a un gran número de personas en edad productiva. De acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2014, el 69.3 por ciento de la población se encontraba en el rango de 15 a 64 años de edad, lo que genera que exista un incremento constante en la demanda de una serie de bienes y servicios que les permitan satisfacer sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Ante este panorama, la presente Administración enfrenta diversos desafíos, entre ellos, el de llevar a cabo la planeación del territorio urbano y natural que permitan tener un mejor aprovechamiento del suelo; mejorar la imagen urbana, avanzar en la articulación entre los diferentes modos y sistemas que componen el transporte público, que involucre ambientes seguros y la reducción de impactos negativos en los tiempos y calidad de los traslados. Asimismo, se debe gestionar el control del crecimiento del transporte automotor, privado y de carga; mejorar la infraestructura hidráulica para captar, distribuir, desalojar y tratar el agua en forma óptima; ofrecer opciones viables para satisfacer la demanda de vivienda y, desarrollar un modelo integral del manejo de los residuos sólidos, que permita trasladar, manejar y tratar dichos residuos de manera más eficiente.

Lo anterior, a través de un enfoque que considere en todo momento la sustentabilidad, los derechos humanos, la participación ciudadana, la transparencia y la igualdad de género, a fin de posicionarse como una ciudad vanguardista con equidad y calidad de la habitabilidad y de los servicios, de los espacios públicos y de la infraestructura.

4.4.1 Patrón de Ocupación Territorial

El patrón ocupacional del suelo en el Distrito Federal se caracteriza por un constante desplazamiento de la población del centro de la Ciudad a la periferia, debido, entre otras cosas, a los altos costos que implica vivir en una zona céntrica, propiciando mayores tiempos de traslado y flujos masivos de población hacia el centro, situación que disminuye la calidad de vida de los habitantes y provoca un intenso consumo de infraestructura y servicios urbanos de la Ciudad.

Como resultado de lo anterior, existe un aumento en la ocupación de áreas de producción agrícola y de preservación, es decir, zonas que no están destinadas al establecimiento de infraestructura urbana, provocando un deterioro del medio



ambiente, y que los servicios públicos resulten insuficientes e inefficientes, así como la pérdida de cohesión social.

A lo anterior, se suma el hecho de que existe una brecha importante en la distribución del ingreso que contrasta en el nivel de vida de cada habitante según la zona en la que reside, por un lado, existen delegaciones del Distrito Federal que concentran a los sectores poblacionales de mayores ingresos y que cuentan con los mejores servicios de educación, salud, transporte y, vivienda, entre otros, y por otro lado, un mayor número de demarcaciones que carecen de servicios básicos y de infraestructura.

Para contrarrestar lo anterior, para el ejercicio 2016 se precisan acciones que promuevan la actuación concurrente de las diversas dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, así como de este con los sectores privado y social, a fin de impulsar el desarrollo territorial ordenado de la Ciudad de México. Las tareas concretas serán:

La política urbana de la Ciudad, para el 2016, se propone realizar y dar continuidad a las siguientes acciones:

- La reunión temática “Financiar el Desarrollo Urbano: el Reto del Milenio” hacia un Hábitat III, el cual tendrá como objetivo facilitar un espacio de reflexión entre actores globales ya que a lo largo de la historia moderna, la urbanización ha sido un importante motor de desarrollo y reducción de la pobreza.
- Administrar la reserva territorial e integrar el inventario del mismo, mediante la realización de:
 - Desincorporaciones e investigación inmobiliaria e Informes de dominio.
 - Emisión de dictámenes de suelo para programas de vivienda de interés social, donaciones reglamentarias, asentamientos humanos y Programa de renovación habitacional.
- Regular la publicidad exterior, para ello se realizarán las siguientes acciones:
 - Censos de sitios que cuentan con instalación de uno o más anuncios de publicidad en vialidades primarias.
 - Pre verificación de sitios para determinar las visitas de verificación.
- Conservar la imagen urbana, principalmente a través de:
 - Aprobación de los planos oficiales que contienen la determinación de vía pública.
 - El alineamiento, los números oficiales, los derechos de vía y las modificaciones de la traza urbana al emitir constancias de Aclaración de Nomenclatura y Límites de Colonias.
 - Manifestación, construcción y licencias.
 - Realizar Dictamen de impactos urbanos y medidas de compensación.
 - Resello, reposición y refrendo de carnets.
 - Trámites en el área de Atención Ciudadana.



- Emitir certificados de restauración en aplicación del Artículo 273 del Código Fiscal del D. F.
- Emitir dictámenes técnicos, opiniones y avisos para intervenciones menores en materia de protección al Patrimonio Cultural Urbano.
- Regular los proyectos urbanos de planeación y fomento destinados a garantizar la conservación, recuperación y regeneración del Patrimonio Cultural Urbano. Para ello se atenderá a través de las siguiente solicitudes a la ciudadanía:
 - Solicitud de aprobación de planos.
 - Constancias de lotificación.
 - Constancias de manzana.
 - Opiniones de riesgo.
 - Llevar a cabo los trámites, controles, requerimientos y realización de pagos de pasivos inmobiliarios causados con motivo de expropiación o afectación vial derivados de dictámenes y resoluciones de procedencia de pago.

Delegaciones

En el ámbito delegacional, dada la composición geográfica de la Ciudad de México, existen zonas inestables e irregulares, por lo que se hace necesaria la construcción de muros de contención para la mitigación de riesgos y así salvaguardar el bienestar de los habitantes de cada una de las demarcaciones territoriales que presentan estas condiciones, por tal motivo, las delegaciones Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero y La Magdalena Contreras prevén recursos por 71.4 mdp, para atender acciones encaminadas a la realización de estudios, así como trabajos de construcción y rehabilitación de minas, grietas y taludes.

El crecimiento desmedido de la población hace que muchas familias se ubiquen en espacios inadecuados, generando asentamientos irregulares, por tal razón, las delegaciones Álvaro Obregón y Xochimilco solicitan para el próximo año recursos por un monto de 2.8 mdp, para realizar acciones de supervisión, control y asesoramiento para reubicar a los asentamientos irregulares y con ello, buscar el bienestar de la población.

Fondo de Infraestructura para el Mejoramiento Urbano

Nuestra Ciudad enfrenta una creciente demanda de servicios, así como de infraestructura y desarrollo urbano. Atender esas necesidades es uno de los compromisos prioritarios de esta Administración. En este sentido, para el 2016, a través del Fondo de Infraestructura para el Mejoramiento Urbano se impulsará el desarrollo urbano en el ámbito delegacional, vinculando las decisiones de gobierno con las necesidades de las y los vecinos de las colonias de la Ciudad de México.

El objetivo de este Fondo es impulsar el desarrollo de obra pública y el mejoramiento urbano, de manera coordinada y corresponsable con la ciudadanía. Adicionalmente,



contribuye a conjugar equilibradamente un manejo cuidadoso y responsable de la hacienda pública de la Ciudad, con la promoción del desarrollo y la generación de infraestructura en la misma, así como con el fomento a la participación ciudadana.

Sus recursos serán otorgados a proyectos relevantes y satisfactoriamente estructurados, planteados por vecinos que se organicen y de esta manera, presenten una propuesta viable de obra pública que pretendan desarrollar.

Para elegir a los proyectos merecedores de la asignación del recurso, se valorarán en ellos aspectos como: viabilidad, oportunidad en la atención de áreas de la zona que la demanden, novedad y consenso de la población donde será llevado a cabo el proyecto. Para llevar a cabo este proyecto se prevé en el ejercicio 2016, una inversión de 200.0 mdp.

4.4.2 Espacio Público

Entendiendo que el objetivo del espacio público es el de cubrir ciertas necesidades colectivas básicas que trascienden a las individuales, y su principal premisa es su acceso a toda la población, el espacio público de la Ciudad de México se encuentra conformado por áreas verdes como bosques urbanos, barrancas, áreas de valor ambiental y parques; áreas de tránsito como calles, banquetas, sendas peatonales, camellones, vialidades, y transporte público y plazas, entre otros.

El Distrito Federal presenta diversos retos en esta materia, entre ellos, que el espacio público no está distribuido de manera equitativa en las delegaciones; las vialidades están orientadas principalmente al transporte vehicular particular, dejando en segundo término otros medios alternativos como el tránsito peatonal, el uso de la bicicleta y el transporte público; y existe en general, un importante deterioro de los espacios públicos.

Ante este escenario, el Gobierno de la Ciudad debe dar continuidad a los trabajos de recuperación y mantenimiento de diversos espacios públicos a efecto de convertirlos en verdaderas áreas para el disfrute de sus habitantes; transformarlos, rediseñarlos y adaptarlos para mejorar la experiencia de vivirlos, así para el 2016 se realizarán las siguientes acciones:

Creación y Recuperación de Espacios Públicos

Para la rehabilitación del espacio público, el aprovechamiento de infraestructura existente, la mejora de la imagen urbana, la protección de áreas verdes y el fortalecimiento del tejido social a través de la convivencia en la Ciudad, el GDF plantea la realización de diversas obras, para las que se propone un presupuesto de 486.0 mdp, como se observa en el siguiente cuadro:



Proyectos del Gobierno del Distrito Federal Proyectos de la Autoridad del Espacio Público 2016 (Millones de Pesos)	
Concepto	Monto
Total	486.0
Rehabilitación de Espacios Públicos (Parquímetros)	100.0
Construcción de obras en Espacios Públicos	100.0
Rehabilitación de la Calle Corregidora_Corredor de la Nación	91.0
Mejoramiento Urbano en el Perímetro de Santa Fé	50.0
Conservación y mantenimiento de inmuebles (Plaza de la República, Tlaxcoaque y Alameda)	47.0
Estudios y Proyectos	30.0
Creación de 4 Parques de Bolsillo	20.0
Adquisición de mobiliario urbano para Mi Calle y Mi Plaza	18.0
Construcción y Rehabilitación de Mi Calle y Mi Plaza	12.0
Rehabilitación de Asoleadero Urbano - Garita de la Viga	10.0
Rehabilitación del Jardín Pushkin y su Entorno segunda etapa	5.0
Supervisión de obra	3.0

El detalle de cada proyecto se expone a continuación:

- En el marco del Programa para la Rehabilitación de Espacio Público, infraestructura y equipamiento urbano, mediante el control de estacionamiento en la vía pública del Distrito Federal, se promueve una circulación que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, adecuando las vialidades, desarrollando corredores viales e impulsando el sistema de parquímetros Ecoparq, por lo cual se plantean intervenciones, priorizando áreas en estas mismas con mayor problemática de movilidad.
- Se plantean intervenciones para cada polígono, en 4 delegaciones Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Cuauhtémoc, priorizando áreas de la Ciudad con mayor problemática de movilidad, para este proyecto se propone un presupuesto de 100.0 mdp y tiene como objetivo mejorar las áreas destinadas para circulación peatonal y espacio público en los aspectos de seguridad vial, accesibilidad y rehabilitación de los espacios, dichas intervenciones incluyen reconfiguración geométrica, brindando accesibilidad, arbolado/jardinería, mobiliario urbano y señalización, rehabilitación de parques.
- Se realizarán obras en espacios públicos en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Venustiano Carranza para dar accesibilidad y movilidad a la población, las intervenciones a ejecutar contemplan la renovación de pavimentos, arbolado, incorporación de iluminación, renovación ordenamiento de mobiliario urbano y señalizaciones, para lo cual se propone un presupuesto de 100.0 mdp.
- Se dará continuidad a los trabajos de rehabilitación de la Calle Corregidora-Corredor de la Nación en el que se propone la ejecución de trabajos de demolición y retiro de mobiliario urbano existente y obsoleto, excavaciones, renovación de pavimentos y banquetas, conformación de áreas verdes y frentes vegetales, implementación de mobiliario urbano tales como luminarias, estacionamiento para bicicletas, protecciones peatonales tipo bolardos, en



áreas de parque se contempla la colocación de juegos infantiles, señalización horizontal y vertical, incorporación de fuentes y desagüe pluvial. Para estas acciones se estima una inversión de 91.0 mdp.

- Para continuar con la realización del proyecto de Mejoramiento Urbano en el perímetro Santa Fe, y realizar trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento al mobiliario urbano, así como adecuaciones en la geometría vehicular, se prevén recursos por 50.0 mdp.
- Con la finalidad de que continúen siendo espacios altamente demandados y visitados no sólo por los habitantes del Distrito Federal sino también de la Zona Conurbada se solicitan 47.0 mdp para la conservación y mantenimiento de Inmuebles (Plaza de la República, Tlaxcoaque y Alameda).
- Definidos como pequeños espacios en remanentes urbanos o viales subutilizados o abandonados, convertidos en espacios para el disfrute de la comunidad con la posibilidad de albergar diversas actividades de acuerdo a las vocaciones de cada espacio, la construcción de un parque de bolsillo cuenta con una previsión de 20.0 mdp para llevar a cabo trabajos enfocados a la incorporación de nuevos pavimentos o mejoramiento de los existentes, saneamiento de la vegetación existente o nueva para generar sombras, incorporación de mobiliario urbano de acuerdo al espacio (bancas, mesas, juegos infantiles, gimnasios, etcétera).
- La nueva estrategia de la Autoridad del Espacio Público para dar un nuevo significado a la calle, contempla llevar a cabo las siguientes acciones:
 - “Programa mi Calle”. Se consideran 18.0 mdp, los cuales se destinarán para realizar una serie de intervenciones las cuales consisten en lo siguiente:
 - Reconfiguración geométrica.
 - Arbolado/jardinería.
 - Mobiliario urbano y señalización.
 - “Programa mi Plaza”. Se proponen 12.0 mdp para adquirir 100 mesas, 400 sillas y 100 sombrillas para fortalecer la provisión o rehabilitación del equipamiento y mobiliario urbano para contribuir a conservar y mejorar la imagen urbana en la Delegación Cuauhtémoc.
 - “Obras en Espacios Públicos, Rehabilitación de Espacios Públicos Garita La Viga”, que arrancó en el 2015, contempló a grandes rasgos las acciones de rehabilitación de los espacios públicos existentes mediante la renovación de pavimentos, adecuaciones geométricas para permitir conectar las cabeceras con el camellón, así como la recuperación de remanentes viales inaccesibles y poco utilizados para el disfrute y la estancia, para integrarlos al espacio público.
 - Como parte de este mismo proyecto en el presupuesto de 2016 se prevén recursos por 10.0 mdp para El proyecto de asoleaderos urbanos Garita la Viga donde se estima llevar a cabo como acción prioritaria la



incorporación de mobiliario de estancia para el disfrute de los elementos agua y sol, áreas de protección, juegos infantiles, así como estructuras de captación de agua pluvial, para el abastecimiento propio del parque.

- Además, se considera la habilitación de cruces seguros, adecuaciones geométricas y construcción de guarniciones para proteger al peatón, así como un proyecto de paisaje centrado en la densificación y mejoramiento de la vegetación existente. La intervención en este espacio integra tres zonas de actividad:
 - La primera, se compone de un corredor peatonal que alterna pavimentos y vegetación con escurrimientos de agua.
 - La segunda, es un espacio abierto donde se dejarán preparaciones para alojar una fuente lúdica de 36 chorros. En esta se crean unas graderías para conformar un foro al aire libre.
 - La tercera, sobre la cabecera sur, se compone de un multiforo superficie de patinaje. delimitada por taludes vegetales.

- Para dar continuidad a los trabajos de recuperación al Jardín Pushkin, con la intención de revertir el deterioro del jardín, otorgando a los ciudadanos espacios de esparcimiento y recreación para una población diversa, rehabilitando el área de juegos infantiles, las canchas de frontón para jóvenes, las áreas de estar y paseo para los adultos y el parque canino; además de mejorar la percepción de seguridad, la accesibilidad del mismo y las condiciones de sanidad, a través de la incorporación de iluminación peatonal eficiente y amplitud en los andadores peatonales promoviendo el uso del jardín en un horario más amplio, se solicita un presupuesto 5.0 mdp.

Centro Histórico

Dada la importancia del Centro Histórico de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad prevé asignar 236.7 mdp para llevar a cabo los siguientes proyectos:

- Limpieza y mantenimiento de la infraestructura del Centro Histórico para lo que se propone un presupuesto de 116.1 mdp.
- Continuación del programa de mejoramiento de fachadas en el que se estima ejercer 3.1 mdp.
- Rehabilitación del mercado de La Merced-Nave Menor, como parte de la estrategia del GDF para rescatar ese espacio histórico, para lo cual se tiene programado efectuar una inversión de 100.0 mdp.
- Además, se propone el proyecto de instalación de un Sistema de Eficiencia Energética (paneles solares) en las azoteas de los edificios de la Oficialía Mayor y Antiguo Palacio Virreinal, para reducir el consumo de energía eléctrica y dar sustentabilidad a los edificios sede del GDF, con una inversión estimada de 17.5 mdp.



Mantenimiento de Alumbrado Público

Un elemento fundamental del espacio público lo es su iluminación, pues incrementa su seguridad y utilidad. Así, en lo que corresponde al alumbrado público, se solicitan 611.8 mdp para el proyecto alumbrado público, el cual consiste en la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en 43,149 puntos de luz de 61 vialidades de la red vial primaria, 21 vialidades de la red vial del Bosque de Chapultepec, 29 calles del Centro Histórico y 11 iluminaciones especiales en diversas zonas de la Ciudad de México.

Para ello, se llevarán a cabo procedimientos constructivos de obra nueva y obra de renovación. La obra nueva se compone por obras de luminotecnia (brazo y luminaria), así como de obra civil (canalizaciones y cimentación) y eléctrica (alimentación, creación de circuitos y centros de carga). La obra por renovación se compone de acciones de luminotecnia (brazo, luminaria, lámpara y balastro) y eléctrica (alimentación, creación de circuitos y centro de carga), así como también la complementación de postes donde sean necesarios.

Infraestructura Urbana

Asimismo, y con el fin de cubrir las necesidades de modernidad y crecimiento ordenado de la Ciudad, para el ejercicio 2016 se plantea destinar 210.0 mdp para acciones de mantenimiento de la infraestructura urbana, entre las que se encuentran la rehabilitación de banquetas y guarniciones, que han sufrido deterioros derivados de condiciones ambientales, malos usos, crecimiento de raíces de árboles y una falta de mantenimiento preventivo y correctivo. También se rehabilitará el mobiliario urbano y brocales, se hará sustitución de parapetos en vialidades principales y se proporcionará mantenimiento a los módulos de seguridad y participación ciudadana.

Por otra parte, se realizarán trabajos para contribuir a mantener, conservar y rehabilitar áreas verdes de la red vial primaria, así como en parques, jardines y fuentes, ubicados en las 16 delegaciones, los cuales serán equipados con andadores, para que las personas disfruten de las áreas verdes en condiciones óptimas y puedan llevar a cabo actividades físicas, culturales, recreativas y de esparcimiento. Para lo anterior se solicita un presupuesto de 50.0 mdp.

Programa de Coladeras, Brocales y Alcantarillado

Con el fin de favorecer las condiciones de la superficie de rodamiento, elevando la calidad en los tiempos de traslados y evitar posibles siniestros o accidentes de alto riesgo, se propone realizar el Programa de Coladeras, Brocales y Alcantarillado, cuyo objetivo es reparar, sustituir o renivelar todos los brocales, coladeras de piso y de banqueta, tapas de cajas de válvulas de agua potable que estén rotas o desniveladas, complementando el procedimiento con el bacheo de aproche. Para este programa se considera un presupuesto de 16.0 mdp.



Equipamiento de Parques

Adicionalmente, con la finalidad de dotar de infraestructura para parques, se tiene considerado llevar a cabo la adquisición de mobiliario con fines recreativos, para lo cual se prevé un monto de 20.0 mdp.

En este mismo sentido, con el propósito de recuperar espacios públicos emblemáticos, se continuará con la rehabilitación y mantenimiento de los zoológicos de la Ciudad de México, con una previsión presupuestal de 90.0 mdp.

Infraestructura Vial

A fin de fortalecer y mejorar la infraestructura de rodamiento de la Ciudad, se plantea un presupuesto de 959.0 mdp, para la realización de obras de pavimentación en diversas vialidades y de mantenimiento al señalamiento vial.

Para las obras de pavimentación, la Secretaría de Obras y Servicios considera una inversión de 800.0 mdp, para la atención de diversas vialidades. Los trabajos a realizar consideran 427,468 metros cuadrados de fresado y reencarpetado, bacheo templado, bacheo con sistema de alta presión, bacheo en frío, reconstrucción de la carpeta asfáltica, calafateo en vialidades primarias de las 16 delegaciones. Lo anterior para mejorar las condiciones de la superficie de rodamiento y con esto tener eficiencia en los tiempos de traslado.

Cabe señalar que para el ejercicio 2016 se continuará con el Proyecto BACHE 24, que consiste en atender de manera eficiente y eficaz el reporte ciudadano de los baches, el cual favorece el estado que guarda la vialidad para mejorar los tiempos de traslado. El tiempo de atención, de acuerdo al procedimiento constructivo que establece el cuadre o mapeo, retiro de material sobrante, limpieza de áreas de trabajo, riego de liga, aplicación de mezcla asfáltica y compactación en las 16 delegaciones, es no mayor a 24 horas.

Por lo que respecta al mantenimiento de la infraestructura vial se dará mantenimiento preventivo y correctivo al señalamiento vertical alto y bajo en vías primarias, vías rápidas y ejes viales, para lo cual se estima una erogación de 159.0 mdp.

Además, se pretende implementar una nueva imagen urbana de los señalamientos existentes actualmente, a través de la colocación de señalización vertical con dimensiones e imagen nueva, manteniendo el criterio tradicional en la red vial primaria de la Ciudad de México.

Por lo anterior, la señalización vertical será de tipo alta y baja. La señalización alta se compone de las estructuras y tableros con diversas indicaciones dirigidas al conductor. Estas señalizaciones son de tipo bandera sencilla, bandera doble y estructuras de tipo puente, así como de las que serán colocadas en las Unidades de Soporte Múltiple (USM) de los ejes viales y puentes peatonales. La señalización baja se compone de los



señalamientos informativos, preventivos, restrictivos ó múltiples colocados en la parte lateral de las vialidades sobre el nivel de banqueta o la superficie donde se emplacen. Estos se colocan generalmente en poste propio en las USM o en el mobiliario urbano existente a lo largo de las vialidades en las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Venustiano Carranza.

Círculo Interior

Un aspecto fundamental de la infraestructura vial es el Círculo Interior. En este sentido se continuarán los trabajos de mejoramiento urbano y mantenimiento integral de esta vialidad.

Lo anterior tiene el propósito de mejorar el entorno urbano, agilizar los tiempos de trasladados y evitar el congestionamiento de vehículos, en las siguientes vialidades: Túnel Rio Mixcoac con Insurgentes, Puentes Plutarco Elías Calles, Tezontle, Adecuación vial Oriente 106 y Túnel de Tlalpan, así como adecuaciones del Puente Molinos hacia Av. Revolución Sur. Entre las actividades que se realizarán se encuentran: pavimentación con concreto hidráulico, señalamiento horizontal, vertical y de protección, barrido diario de vialidades, recolección de basura, obras de drenaje, mantenimiento del alumbrado público, mantenimiento de áreas verdes, construcción y mantenimiento de puentes vehiculares y peatonales, estaciones de monitoreo, mantenimiento de muros, deflectores, banquetas, guarniciones y deprimidos, para lo anterior se prevé una inversión de 243.8 mdp.

Puentes Vehiculares y Peatonales

Asimismo, se considerará mantenimiento a 20 puentes peatonales en diversas delegaciones y el mantenimiento a 20 kilómetros de puentes vehiculares, realizándose acciones de reparación de las juntas de calzada de los puentes vehiculares, además de la reparación de banquetas y guarniciones dañadas, así como los baches existentes. Para estas acciones se solicita un presupuesto de 20.0 mdp y de 40.0 mdp, respectivamente.

Pasos Seguros

Por otra parte, para el programa “Pasos Seguros”, que consiste en la realización de trabajos de mejoramiento de infraestructura urbana, con el objetivo de mejorar la funcionalidad y el aspecto de las áreas de paso peatonal, colaborando a mejorar el servicio y la imagen urbana, dando la atención ciudadana de manera eficaz y oportuna. Estas acciones se realizan con diversos materiales para conformar áreas de seguridad como: macetas, rampas de discapacitados, re-encarpelado, balizamiento y la sustitución y rehabilitación de los semáforos, mejorando los tiempos y seguridad del peatón. Para ello se solicitan 50.0 mdp.



Delegaciones

Por su parte, las delegaciones tienen previsto destinar recursos para la realización de proyectos para la mejora integral de los espacios públicos, entre ellos, la rehabilitación de espacios turísticos, rehabilitación y conservación de espacios públicos, mantenimiento a las vialidades secundarias, construcción, mantenimiento y ampliación de banquetas y balizamiento, entre otras.

Con estas acciones, estas instancias contribuyen al cumplimiento de una de sus misiones primordiales que es la de garantizar el bienestar de las personas con actividades que coadyuven a alcanzar los objetivos planteados al inicio de cada gestión, para ello, es de vital importancia contar con una imagen urbana adecuada y vialidades que permitan una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura, y con esto incrementar el valor de la propiedad pública y privada obteniendo como resultado un impacto turístico, económico, social y cultural.

Las acciones previstas y montos solicitados para 2016 son los siguientes:

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2016 Distribución del Presupuesto para Imagen Urbana y Vialidades de las Delegaciones (Millones de pesos)	
Proyectos	Monto
Total	4,611.1
Balizamiento en vialidades	215.4
Construcción y ampliación de banquetas	101.0
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas	267.9
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de vialidades secundarias	992.0
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de imagen urbana	3,034.9

Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas.

Asimismo, dentro de las prioridades de los gobiernos delegacionales, se encuentra la implementación de acciones para el cuidado de los parques, jardines y áreas verdes, lo que contribuirá a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos, brindando un medio ambiente más saludable y propicio para la niñez, la juventud y la población en general.

Dentro de las principales acciones previstas se encuentran la poda y tala de árboles, poda de pasto, recolección de residuos en los parques y jardines, limpieza y riego de los mismos. Asimismo, se desarrollan campañas de reforestación en parques, bosques y áreas naturales protegidas y suelo de conservación, mejorando también la imagen urbana y de los espacios públicos. El mantenimiento a espacios deportivos incentiva a la población de todas las edades a que asistan constantemente a realizar diversas actividades recreativas y deportivas. Estos lugares son además espacios de esparcimiento para sectores en situación de vulnerabilidad como personas con discapacidad, adultas mayores, infantes, jóvenes, mujeres, etcétera. Estas acciones contribuyen a garantizar el derecho a la salud, a la diversión, al esparcimiento y al descanso.



Finalmente, considerando que la Ciudad de México tiene un gran número de habitantes que demandan bienestar social mediante el respeto de sus derechos humanos, se requiere de gobiernos que ejerzan acciones en pro del mejoramiento del entorno físico y social, que fortalezcan las actividades productivas y fomenten la inversión, garantizando así, un nivel adecuado de vida. Por tal motivo, las delegaciones se preocupan por destinar en su presupuesto recursos para cubrir las necesidades de los diversos grupos sociales, las cuales se engloban principalmente en cinco rubros generales: urbanización, transporte, vivienda, agua y drenaje.

La urbanización debe estar estrechamente ligada al orden, por lo que las delegaciones implementan y dan continuidad a diversos programas y servicios que hacen de la Ciudad un espacio habitable, garantizando la seguridad, movilidad, salud, esparcimiento y otras actividades que requieren las personas para vivir libremente.

Dentro de las acciones que las delegaciones desarrollarán en el ejercicio 2016, que contribuyen a tener un mejor espacio para convivir, se consideran:

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2016	
Distribución del Presupuesto para Urbanización de las Delegaciones	
(Millones de pesos)	
Proyectos	Monto
Total	2,619.1
Mantenimiento de áreas verdes	794.9
Servicio de poda de árboles	161.2
Alumbrado público	1,606.4
Operación de panteones públicos	56.7

Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas.

4.4.3 Transporte Público

El crecimiento acelerado de la Ciudad de México hacia su periferia, ha significado la conurbación de 56 municipios del Estado de México y uno del Estado de Hidalgo. Actualmente, en la Ciudad de México radica el 8.0 por ciento de los habitantes del país mientras que su territorio apenas representa el 0.8 por ciento de la superficie total del país. Su población asciende a 8.8 millones de habitantes y crece a un ritmo del 0.3 por ciento anual. Esta expansión acelerada se ha traducido en un incremento de las distancias y los desplazamientos.

Otro factor a considerar es que el Distrito Federal se ha constituido como territorio de paso o destino de estos trasladados Metropolitanos, consecuencia de ello ha sido la mayor circulación de vehículos en el D. F., diariamente circulan 4.2 millones de vehículos por la red vial de 10,200 kilómetros que la integran. El 9.0 por ciento corresponde a vialidad primaria y está conformada por las vías de acceso controlado, los ejes viales y las arterias principales. El 91.0 por ciento restante, corresponde a las vialidades secundarias, cuya administración está a cargo de las delegaciones.



Considerando este diagnóstico, para el Gobierno de la Ciudad de México resulta prioritario contar con un sistema integrado de transporte público, que le permita satisfacer la demanda de este servicio público de toda la Zona Metropolitana del Valle de México, así como garantizar el derecho de la ciudadanía a la movilidad urbana.

Para cumplir con lo anterior, ha asumido el compromiso de mejorar la movilidad con infraestructura y un servicio de transporte eficiente, seguro y sustentable, para lo cual es importante ampliar las redes existentes, así como modernizar y rehabilitar las vías, estaciones y paraderos. Por lo cual, se realizan obras viales incluyentes, para la construcción de infraestructura de alta capacidad vehicular, con criterios de accesibilidad, seguridad para las y los peatones, ciclistas así como transporte público.

En este sentido, la Administración debe seguir avanzando en la unificación de los procesos de planeación, gestión y control de la prestación del servicio de transporte público, a efecto de mejorar la eficiencia en los traslados, ya que debido al déficit en la infraestructura especializada, la población registra altos tiempos de trayectos, en detrimento de su calidad de vida.

Derivado de lo anterior y a efecto de dar continuidad al proceso de integración del transporte público, para el ejercicio 2016, el Gobierno de la Ciudad tiene previsto realizar acciones encaminadas a incrementar y mantener la infraestructura de los diversos medios de transporte público a fin de impulsar una red de transporte público colectivo articulado, con bajas emisiones contaminantes, y que permita dar mayor rapidez a la movilidad de millones de personas que hacen uso de este servicio. Todo ello, como parte de un modelo que garantice el derecho a la movilidad urbana de sectores en condiciones de vulnerabilidad, como las personas adultas mayores, niñas, niños, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

En este sentido, se ha venido trabajando en las siguientes directrices:

- Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población.
- Garantizar la movilidad sin discriminación de género, edad, capacidad y condición, ni ninguna otra.
- Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles.
- Procurar que los componentes de movilidad cuenten con los requerimientos para cumplir su función.
- Equiparar oportunidades de movilidad, enfatizando los grupos en desventaja física, social y económica.

Continuando con esto, se realizará lo siguiente:

Acciones de Educación y Apoyo Vial

Como resultado de la nueva Ley de Movilidad la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) promoverá la adopción de nuevos hábitos de movilidad encaminados a mejorar las



condiciones en que se realizan los desplazamientos, lograr una sana convivencia en las calles, prevenir hechos de tránsito y fomentar el uso racional del automóvil particular.

La SEMOVI, en coordinación con otras dependencias instrumentará programas y campañas permanentes de educación vial y cortesía urbana, encaminados a una conciencia y cultura vial entre las y los habitantes del Distrito Federal, a través de su difusión y conocimiento.

Se impartirán talleres y pláticas de educación vial en centros escolares públicos y privados, de manera clara y sencilla, manejando contenidos con temas de prevención de accidentes para las y los peatones, conductores y pasajeros.

Ofrecerá pláticas de educación vial en los centros de convivencia infantil a través de funciones de teatro guiñol, mini circuito vial, y socio-drama, lo que favorecerá la interacción directa con la población infantil.

Habrá cursos para la reflexión individual y colectiva entre las y los jóvenes, donde se expondrán temas relacionados con la siniestralidad automovilística y la participación del alcohol.

Para el ejercicio 2016, se prevén recursos por 10,756.5 mdp para que el GDF continúe apoyando la economía familiar a través de tarifas bajas en el transporte.

Subsidios del Gobierno del Distrito Federal Transporte Público 2016 (Millones de Pesos)	
Organismo	Monto
TOTAL	10,756.5
Sistema de Transporte Colectivo Metro	8,519.2
Metrobús	121.1
Servicio de Transportes Eléctricos	1,007.0
Red de Transporte de Pasajeros	1,109.2

Nota: Las cifras pueden variar por efecto del redondeo.

Sistema de Transporte Colectivo (Metro)

El Sistema de Transporte Colectivo (STC) estima un presupuesto de 16,289.2 mdp, importe los cuales consideran 2,859.5 mdp del Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago. Entre las acciones que se propone realizar se encuentran:

Trenes para la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Metro)

Para dar continuar con el proyecto “Prestación de Servicios de Trenes para la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo”, el cual consiste en dar seguimiento al desarrollo del diseño, mantenimiento de 30 trenes ferreos, a fin de contar con un lote de material rodante que permita atender la demanda esperada en las 20 estaciones que conforman la Línea 12. En la ejecución del proyecto se contemplan las siguientes



actividades: a) Mantenimiento mayor y menor durante la vigencia del contrato (17 años), con la supervisión puntual del personal del STC; b) Transferencia de Tecnología y en su caso entrega de los trenes, equipos y refacciones al término de la vigencia del contrato; y c) Financiamiento de todas las actividades referidas. Para este proyecto se solicita un presupuesto de 1,213.4 mdp.

Fideicomiso Maestro Irrevocable y de Administración

Para el ejercicio 2016 se contemplan recursos por 2,859.5 mdp para el programa denominado “Programa para el Mejoramiento del Metro”, el cual tiene como fin principal, hacer uso de la totalidad de los ingresos presentes y futuros provenientes del incremento de tarifa para atender principalmente los siguientes proyectos:

- Adquisición de 15 trenes nuevos para la Línea 1.
- Mantenimiento mayor a 45 trenes de la Línea 2.
- Mejorar los tiempos de recorrido en la Líneas 4, 5 ,6 y B mediante la modernización del sistema de tracción-frenado.
- Renovar integralmente la Línea 1.
- Re nivelación de las vías en la Línea A.
- Reparación de 105 trenes que están fuera de servicio.

La Línea 1 cuenta con 49 trenes, en promedio se tienen disponibles solamente 39, los 10 trenes que no están disponibles, se debe a que cada mes se encuentran dos trenes en mantenimiento menor, cuatro en mantenimiento mayor y cuatro más están fuera de servicio por falta de refacciones, esto obedece principalmente a una problemática de obsolescencia de componentes críticos del Material Rodante.

Por lo anterior, es importante destacar que uno de los proyectos que se atenderán a través del FIMETRO CDMX, por su importancia la Adquisición, Suministro y Puesta en Servicio de 15 Trenes nuevos de rodadura neumática de 9 carros con tecnología reciente, de Rodadura Neumática para la Línea 1 del Metro de la Ciudad de México, los cuales contarán con sistema de pilotaje automático embarcado, bogíes bimotores de suspensión neumática, tracción asíncrona, sistema de generación y distribución de energía eléctrica, sistema de generación y distribución de aire comprimido, puertas eléctricas, pasillos de inter-circulación de carros, informática embarcada, telefonía de trenes, y sistema de circuito cerrado (CCTV).

Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo (Metro)

Para 2016 el Sistema de Transporte Colectivo requiere un presupuesto de 2,593.6 mdp, en el rubro de mantenimiento y así poder continuar con las siguientes tareas de mantenimiento en los bienes con que cuenta el Organismo.

- Mantenimiento de Infraestructura: incluye trabajos de mantenimiento en general, accesos para personas con discapacidad, conservación, remodelación adecuación y rehabilitación a talleres, estaciones, edificios y obra electromecánica, obras de remodelación, asentamientos diferenciales,



rehabilitación del cajón estructural de diversas líneas, corrección geométrica de vías, impermeabilización de azoteas, rehabilitación del colector de aguas negras, sustitución y reparación de rejillas, sustitución de canalones, tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e intersecciones de la Red.

- Mantenimiento de instalaciones fijas: contempla los trabajos de conservación y mantenimiento de vías y los equipos electrónicos y electromecánicos.
- Mantenimiento al material rodante: Considera la adquisición de materiales y refacciones para el mantenimiento de trenes neumáticos y férreos, como mantenimientos sistemáticos en función del kilometraje, recorrido y cíclicos, así como el mantenimiento al interior de los trenes, es decir, al sistema de ventilación, lámparas, pisos, ventanas, puertas, cristales y audio.

Adquisición de Refacciones y Equipos para Realizar el Mantenimiento al Material Rodante

Con el objetivo de mantener la continuidad del servicio, asegurando disponibilidad, condiciones de seguridad, modernización, frecuencia de paso, polígonos de carga y fiabilidad del material rodante, de manera permanentemente se aplican mantenimientos sistemáticos y cíclicos, menores y mayores al parque vehicular. Con ello se busca lograr su modernización y rehabilitación mediante la reparación y actualización de sistemas obsoletos con el empleo de tecnologías de punta y el planteamiento de soluciones a los problemas de fatiga de materiales.

Por lo que es necesaria la adquisición de diversos bienes como:

- 1,558 piezas de vías principales y secundarias de la Línea 1 y 258 moto compresores de trenes de las Líneas 3, 4, 5, 6 y 7 del STC.
- 94 equipos industriales, 12 equipos de construcción, 167 máquinas-herramientas y 9 vehículos para el personal operativo encargado del mantenimiento de la infraestructura de toda la red del STC.
- 17 equipos y 331 instrumentos de laboratorio, 6 equipos de transporte, 469 equipos industriales, 841 equipos de comunicación y 358 equipos eléctricos, que permitan garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura e instalaciones fijas de la Red del STC.
- 15 motores, 1,500 ruedas guía, 1,285 tarjetas, 177 fuentes de alimentación, 3 plantas de soldar, 78 reguladores, 100 transformadores, 20 aspiradoras, 97 esmeriladoras, 5 cortadoras, 20 llaves de impacto, 60 pistolas neumáticas, entre otros.

Ampliación de la infraestructura del Metro

Línea 12

En el 2016 se contempla erogar recursos por 785.4 mdp, para la ampliación de la Línea 12 de Metro, a través de la Secretaría de Obras y Servicios quien será la encargada de realizar esta obra, la cual consistirá en la extensión de 22 estaciones,



con un recorrido estimado de 26.1 Km y se contribuirá a reordenar el transporte procedente del poniente, principalmente de la Delegación Álvaro Obregón, con las siguientes actividades necesarias en las Instalaciones civiles y electromecánicas del actual Depósito de trenes Mixcoac, ubicado en el túnel debajo de la calle Benvenuto Cellini ubicado entre la Av. Revolución y la calle Franz Hals en la Col. Alfonso XIII al poniente de la Ciudad, para convertirlo en un tramo de paso, construcción de 3.84 km de línea y construcción de la obra civil y electromecánica de las estaciones de paso Alta Tensión, Valentín Campa y de la estación terminal Observatorio, misma que adicionalmente hará correspondencia con la actual Línea 1 del Metro, así como la construcción de la obra civil y electromecánica de los tramos que unen dichas estaciones. Asimismo, para la conclusión de las obras de reparación de la Línea 12 Tlahuac-Mixcoac, se considera una previsión de 87.1 mdp.

Línea 9

En el 2016, se prevé realizar la ampliación de la Línea 9 del Metro en el tramo Tacubaya-Observatorio y su conexión con las Líneas 1 y 12, a partir de la actual estación Tacubaya (líneas 1 y 7) hasta la nueva estación terminal y de correspondencia Observatorio (líneas 1 y 12); el proyecto de la ampliación comprenderá entre otras, la construcción de 1.46 km de línea, incluyendo los depósitos y las actividades relacionadas con los estudios, el proyecto ejecutivo, las obras civiles, el túnel de conexión Tacubaya-Observatorio y la estación terminal, cochera de servicio, las obras electromecánicas, las inducidas y complementarias, el equipamiento electromecánico, señalización, mando centralizado y comunicaciones, tres trenes adicionales (uno nuevo y dos rehabilitados), la supervisión de obra y la asistencia técnica especializada, así como las afectaciones que sean necesarias. Para este proyecto, la Secretaría de Obras y Servicios solicita 750.0 mdp.

Metrobús

Considerando que la Ciudad de México ha tenido un crecimiento poblacional que demanda una mayor movilidad, con menores tiempos de recorrido y un transporte eficiente, rápido, seguro y de calidad, en el ejercicio 2016 se continuará la operación de las líneas del Metrobús y se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollo e implementación de la ampliación de la Línea 5 Sur en su segunda fase de San Lázaro-Vaqueritos, estimando inicie actividades en 2017
- Inicio de actividades de la línea 7 “Reforma-Santa Fe”.
- Regular la oferta de transporte en función de la demanda, diseño del esquema de operación, programación y control del servicio en coordinación con el CITI.
- Supervisión de la operación de los corredores, condiciones del parque vehicular y de los conductores.
- Control y evaluación permanente del desempeño de las empresas operadoras del servicio de transporte y de las empresas encargada del servicio de peaje y control de acceso.



- Mantenimiento de estaciones y terminales, así como dotarlas de servicios conexos como energía eléctrica, agua, limpieza, vigilancia, seguridad y aseguramiento.
- Gestión ante las entidades correspondientes del Gobierno del Distrito Federal para el mantenimiento correctivo a la superficie de rodamiento de los carriles confinados, accesibilidad de las estaciones, limpieza de los carriles, operación vial de los corredores, poda de árboles, señalización y semaforización.

Línea 3

Para el ejercicio 2016 se estima un presupuesto por 321.4 mdp, para mantenimiento de la Línea 3 del Metrobús, Tenayuca-Etiopía, con una longitud de 15.92 km, que incluye 16 estaciones de paso y 2 terminales, así como 2 patios de encierro y talleres de servicio, e incluye la rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico sobre el Eje 1 Poniente en sus tramos de Calzada Vallejo entre Tenayuca-La Raza y Avenida Guerrero entre Circuito Interior y Puente de Alvarado; 64 cruceros con semaforización computarizada, mejoramiento en banquetas, señalización, cruceros, rampas de acceso a las estaciones y puentes peatonales para hacerlo 100 por ciento accesible a personas con discapacidad.

Línea 5

Asimismo se solicita un presupuesto de 785.0 mdp, para continuar con la obra del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 5 Metrobús en la segunda etapa, la cual contendrá 20 km de longitud con 31 estaciones y 2 terminales. Dicho proyecto beneficiara a las Delegaciones de Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa, Tlalpan y Venustiano Carranza.

Línea 7

Por otra parte, considera un presupuesto de 785.0 mdp, para la construcción del corredor vial para el transporte público Línea 7 del Metrobús, sobre Calzada de los Misterios y Avenida Paseo de la Reforma en tramo de Indios Verdes a Santa Fé. La cual contendrá 30.2 Kilómetros de carril confinado y 25 estaciones de paso de dos cuerpos y 6 estaciones terminales. Se tendrá 12.01 kilómetros de pavimento rígido (Concreto Hidráulico) y 18.19 Kilómetros de pavimento flexible (Concreto Asfáltico), en la calzada Misterios cambiar el pavimento flexible de los carriles adyacentes por pavimento rígido y demolición del camellón central en el tramo paseo Zumárraga a Circuito Interior Rio Consulado, así como adecuaciones geométricas en camellón y banquetas en el tramo de Circuito Interior Rio Consulado al Eje 2 Norte.

Red de Transporte de Pasajeros

La Red de Transporte de Pasajeros del D.F., ha avanzado en la consolidación de un servicio de pasajeros eficiente, seguro, moderno y accesible para el público usuario, manteniendo mayor presencia en las zonas periféricas de la Ciudad. Así mismo, considera la necesidad de extender los beneficios de este servicio a un mayor número



de usuarios, por lo que seguirá llevando a cabo programas y acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas de movilidad urbana.

Dará continuidad al servicio ordinario, expreso, el programa *Atenea*, *Ecobús*, *Nochebús* y Transporte escolar, así como proporcionar servicio a eventos especiales y el servicio en el Sistema Metrobús: Corredor Insurgentes (Indios Verdes-El Caminero, Dr. Gálvez), Eje 4 Sur (Tepalcates-Tacubaya-Poliforum), Eje 3 Oriente (San Lázaro-Río de los Remedios).

Lo anterior con 1,357 unidades, entre las cuales destacan las 53 articuladas y 17 biarticulados ya que estas unidades han permitido reducir la emisión de gases y partículas contaminantes ya que utilizan diesel ultra bajo en azufre (UBA) siendo pioneros en América Latina en la utilización de este combustible.

Para el ejercicio fiscal 2016 se está proponiendo la asignación presupuestal de 500.0 mdp para la adquisición de autobuses para el servicio ordinario que presta la Red de Transporte de Pasajeros del D.F., teniendo como principal objetivo prestar un beneficio social a la población de escasos recursos con atención preferencial de zonas periféricas, con ello se reducirá la obsolescencia del parque vehicular de RTP.

Servicio de Transportes Eléctricos

El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal solicita recursos por 1,302.5 mdp para la operación de sus tres modos de transporte: trolebuses, tren ligero y el servicio público de transporte eléctrico individual (taxis eléctricos).

Sustitución de Taxis y Microbuses

Para el 2016 la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) continuará con los programas de renovación del parque vehicular a través de la sustitución de taxis y microbuses, para renovar el parque vehicular por unidades con tecnologías amigables con el medio ambiente, con una menor emisión de gases tóxicos.

Taxis

La SEMOVI continuará con el programa de renovación del parque vehicular destinado a proporcionar el servicio de transporte público individual de pasajeros (taxis). El cual consiste en incentivar la Sustitución de Taxis que hayan cumplido su vida útil a través del otorgamiento de apoyos económicos a concesionarios por 25,000.00 pesos, con los que dichos beneficiarios darán el enganche de una unidad nueva. A cambio, ellos entregarán su antigua unidad para su *chatarrización*.

Microbuses

En el ejercicio 2016, el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, solicita una asignación presupuestal por 5.6 mdp, para brindar 55 apoyos individuales por 100,000.00 pesos cada uno, para continuar el Programa de



Sustitución de Microbuses con más de diez años de antigüedad, por autobuses nuevos.

Centros de Transferencia Modal

Dentro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México se encuentra la modernización de los centros de transferencia modal (CETRAM), mismos que pretenden hacer del transporte público una alternativa más cómoda y segura. No sólo contribuir a mejorar la imagen urbana de la Ciudad, a la par se buscará otorgar un transporte público más eficiente y de mayor calidad, brindando especial atención a mujeres, niños y personas con capacidades diferentes que diariamente se trasladan a su trabajo, centros escolares o a lugares de esparcimiento.

Considerados como servicios auxiliares del transporte terrestre de pasajeros (individual, colectivo y masivo) destinados a facilitar el transbordo de personas, el Gobierno de la Ciudad buscará con los CETRAM mitigar los problemas viales en las cercanías de las estaciones del STC Metro o donde existan importantes concentraciones de vehículos de transporte periférico.

A través de las funciones especializadas que realiza este órgano en la conexión de los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte, el Gobierno del Distrito Federal continuará supervisando una correcta y adecuada conservación, administración, y acondicionamiento de la infraestructura, operación y custodia de los 45 Centros de Transferencia Modal existentes en la Capital, mismos que atienden alrededor de 5.5 millones de usuarios y un aproximado de 22,000 unidades de transporte público de pasajeros diariamente. De estos 45 Centros, 34 tienen conexión con el STC Metro, 9 con Transportes Eléctricos, 3 con Línea del Tren Ligero, 10 con Metrobús, 21 con servicio de RTP y 4 con bici-estacionamientos.

También, dado el crecimiento del número de paraderos, el grado de especialización que tienen y la atención que brindan a otros aspectos adicionales al transporte como son el comercio y la seguridad, en el Presupuesto 2016 para el CETRAM se prevén 61.7 mdp. Es importante destacar que el 65.3 por ciento de estos recursos se recaudan por concepto de aprovechamientos y productos que se generan mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.

Programa EcoBici

Con el propósito de contar con una infraestructura de transporte público, ecológico y sustentable que permita reducir los tiempos de traslados a distintos puntos de la Ciudad, el Gobierno del Distrito Federal, a través del Fondo Ambiental Público, ha implementado un sistema de transporte urbano individual denominado ECOBICI, el cual está integrado por bicicletas públicas y ciclo-estaciones. Este sistema se puso en operación como complemento a la red de transporte público, con la finalidad de fomentar el uso cotidiano, masivo y seguro de la bicicleta y crear una cultura del uso de este medio de transporte. En ese contexto, se considera una inversión de 174.5 mdp.



El uso de la bicicleta ha mostrado su importancia como un medio de movilidad sustentable, dejando atrás sólo su utilidad lúdica o deportiva, evidenciando la sinergia que puede generar, en conjunto con el transporte público, para disminuir el uso del automóvil y con ello mejorar la movilidad, contribuyendo con el cuidado del medio ambiente al mitigar los efectos de la congestión vehicular que lleva a una disminución de la emisión de gases de efecto invernadero, como es el CO₂.

Actualmente, la zona de influencia en los proyectos a desarrollar, cuenta con un volumen aproximado de 5,876 viajes diarios en bicicleta, lo cual con, la optimización de los recursos públicos destinados a la infraestructura de transporte y equipamiento ciclista, se estima incrementar hasta en 20 veces, ya que facilitará la accesibilidad ciclista a las zonas de influencia e incrementará la seguridad vial en el trazo, generando: la coparticipación en la estrategia de recuperación de espacios públicos, el impulso para la inter-modalidad en medios de transporte, la democratización del uso del espacio vial y una expansión ordenada de la red de infraestructura Ciclista.

Por ello, la Secretaría de Medio Ambiente solicita 50.0 mdp para el mantenimiento, equipamiento y ampliación de la infraestructura para ciclista, con el objetivo de mejorar la seguridad de peatones y ciclistas, disminuyendo así la accidentalidad de acuerdo con la Ley de Movilidad, el nuevo Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y la Visión CERO (cero muertes y lesiones por accidentes viales).

4.4.4 Transporte Automotor

El incremento de vehículos particulares y de carga que transitan en el Distrito Federal ha provocado importantes afectaciones a la sociedad, debido a los contaminantes que se producen y a la congestión vehicular que implica mayores tiempos en los trayectos de los habitantes.

Uno de los avances fundamentales para combatir esa problemática por parte del Gobierno del Distrito Federal, es la publicación de la Ley de Movilidad el 14 de Julio de 2014, toda vez que se marca un punto de inflexión al dotar a las personas de mayores opciones y beneficios que permitan su movilidad en vez de la de los vehículos. Este cambio de paradigma, sienta las bases para otorgar prioridad a peatones, ciclistas y usuarios de transporte público, en vez de privilegiar a los automóviles particulares y de transporte de mercancías.

El Gobierno de la Ciudad de México, tiene previstas acciones que den continuidad al impulso del uso de medios de transporte más eficientes y menos dañinos para la salud como es el uso de la bicicleta y el trasporte público. Asimismo, se llevarán a cabo las gestiones necesarias para regularizar el transporte de carga en el Distrito Federal. Es por ello que para el ejercicio fiscal 2016, las acciones planteadas son los siguientes:

- Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas permanentes de educación vial y cortesía urbana, encaminados a crear una conciencia y cultura vial entre los habitantes del Distrito Federal, a través de su difusión y conocimiento.



- Establecer un banco de estudios y proyectos que proporcionen a las distintas dependencias de la administración pública, información relevante para la toma de decisiones y para la ejecución de proyectos que permitan establecer un sistema de movilidad basado en soluciones colectivas, el cual resuelva los desplazamientos de toda la población y en el que se promuevan nuevos hábitos de movilidad.
- Establecer políticas públicas de reducción del uso del automóvil, para garantizar una mejor calidad de vida y reducir las externalidades negativas asociadas a su uso.
- Mejorar y ampliar las alternativas de movilidad eficiente, con la finalidad de incrementar el orden y la seguridad vial.
- Desarrollar una gestión eficiente del transporte de carga, así como de la distribución de bienes y mercancías al interior de la capital.

4.4.5 Infraestructura Hidráulica

La Ciudad de México presenta como uno de sus mayores retos el suministro de agua y servicio de drenaje a la población, ya que por sus características geográficas, forma parte de un área denominada cuenca cerrada, que quiere decir que el agua no tiene salida fluvial hacia el mar, por lo que resulta una tarea importante llevar a cabo diariamente trabajos de abastecimiento y desalojo.

Dentro de las principales áreas de oportunidad para la actual Administración, se encuentra la atención oportuna de fugas ocasionadas principalmente por la antigüedad de la tubería, asentamientos y materiales inadecuados, así como llevar a cabo trabajos de mantenimiento del sistema de drenaje a fin de evitar inundaciones.

En este sentido, a fin de evitar problemas de suministro de agua e inundaciones, entre otros, para 2016, el Gobierno del Distrito Federal, llevará a cabo tareas de mantenimiento a la infraestructura de agua potable y drenaje, así como mejoras en los procesos administrativos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a fin de ofrecer un servicio eficiente a la población. En este sentido para el próximo ejercicio se tiene programado realizar las siguientes acciones:

Infraestructura de Agua Potable

El sistema de agua potable de la capital cuenta con una infraestructura compleja que incluye 13,471 kilómetros de tubería, 360 tanques de almacenamiento, 268 plantas de bombeo, 976 pozos de extracción y 51 plantas potabilizadoras; cabe señalar que para la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura de agua potable el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene programado invertir 502.3 mdp.

La explotación de los mantos freáticos de la Ciudad de México genera compactación de las capas arcillosas y en algunas zonas una mala calidad del agua extraída aunado con el hecho de que aproximadamente el 35 por ciento del agua que se abastece se pierde en fugas, sin considerar la tomas clandestinas y errores en la medición en el



consumo del vital líquido es por ello que adquiere importancia contar con infraestructura para el abastecimiento de agua potable a los ciudadanos.

Infraestructura de Drenaje

El sistema de Drenaje de la Ciudad de México cuenta con 177 kilómetros de túneles profundos que iniciaron su operación en el año de 1975, con diversos interceptores y un emisor central, 14,086 kilómetros de tuberías que canalizan las aguas residuales hacia los conductos que desfogarán el agua fuera de la cuenca; para realizar dicha tarea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México opera 230 plantas de bombeo y rebombeo, 31 presas y lagunas de almacenamiento. Además de estaciones pluviográficas, cauces y estaciones generadoras. El objetivo de toda esta infraestructura es conducir y desalojar las aguas residuales y pluviales que para el año 2016 se tiene considerado invertir 251.5 mdp.

En este tenor para el año 2016 se tiene previsto llevar a cabo el “*Plan Maestro para el Manejo Integral y Aprovechamiento Sustentable de la Cuenca del Río Magdalena*”, en cuyos cauces aún existen escurreimientos que emanen de los manantiales que existen en esa cuenca hidrológica y que, además, actualmente se están aprovechando para el abastecimiento de agua potable a la población de la Delegación Magdalena Contreras.

El proyecto considera una inversión, para el ejercicio fiscal 2016, de 75.0 mdp, el cual consiste en la captación de todas las descargas sanitarias que contaminan el río Magdalena y sus afluentes: los ríos Eslava y Teximoloya, además de sanear la presa Anzaldo que en últimas fechas representa un riesgo latente a la salud de los habitantes de la zona por su alta contaminación.

Infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales

En cuanto al sistema de tratamiento y reuso de las aguas residuales, el SACMEX cuenta con 26 plantas de tratamiento, 34 de rebombeo de agua residual tratada, 4 tanques de agua tratada y 874 kilómetros de tuberías de agua residual tratada; sin embargo, esta infraestructura no permite atender la demanda de servicios en la entidad. En promedio se tratan 267,667 m³ por día de agua residual, lo que corresponde al 10 por ciento del total del desalojo de agua residual.

El tratamiento del agua cada día adquiere una importancia mayor, ya que es una alternativa que contribuye a lograr la sustentabilidad hídrica. Otro aspecto por lo que se debe dar importancia al tratamiento del agua residual es que en función de su crecimiento se puede reducir las problemáticas de agua potable y de drenaje, para lograr el objetivo de reutilizar la mayor cantidad de agua posible el GDF prevé un ejercicio presupuestal de 20.5 mdp, para el ejercicio fiscal 2016 a través de la construcción de coladeras y plantas de bombeo residuales.

El conjunto de acciones que se tiene previsto llevar a cabo para la ampliación y mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas



residuales, representa una inversión considerable; misma que en el siguiente cuadro se desglosa por rubro y acción:

Inversión en Infraestructura Hidráulica del Gobierno del Distrito Federal Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 (Millones de Pesos)	
Concepto	Monto
Total	774.3
Infraestructura de Agua Potable	502.3
Ampliación y mantenimiento de la red de agua potable	205.5
Rehabilitación y reposición de pozos de agua potable	196.8
Construcción de plantas potabilizadoras	100.0
Infraestructura de Drenaje	251.5
Mantenimiento de la red de drenaje	24.5
Rehabilitación y sustitución de colectores	152.0
Instalación de conexiones de descargas clandestinas al Río Magdalena y al Río Eslava	5.0
Construcción de Colector Teximoloya	20.0
Primera etapa de entubamiento del Río Magdalena debajo de la presa Anzaldo	50.0
Infraestructura de Tratamiento de aguas residuales	20.5
Construcción de colectores y plantas de bombeo de aguas residuales	15.0
Rehabilitación de plantas de tratamiento	5.5

Fuente: Secretaría de Finanzas

Delegaciones

Derivado de la importancia del agua para la supervivencia y desarrollo humano de las y los habitantes de la Ciudad de México; se ha generado que este tema se convierta en una prioridad de atención para las delegaciones, participando activamente en la construcción, ampliación y mantenimiento de la red hidráulica, con lo cual han logrado llegar a nuevas zonas desprotegidas con la distribución del líquido de manera permanente preservando su cantidad y calidad para que los habitantes y usuarios de la ciudad puedan desarrollar sus actividades cotidianas de un modo saludable. Otra actividad en este sentido es la pronta detección y reparación de fugas de agua, evitando que este líquido se desperdicie y llegue de esta manera a los consumidores.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2016 Distribución del Presupuesto para Agua Potable de las Delegaciones (Millones de pesos)	
Proyectos	Monto
Total	752.6
Construcción y ampliación de infraestructura de agua potable	183.3
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable	569.3

Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas.



En las zonas de la Ciudad donde los riesgos de inundación han llegado a ser críticos, los gobiernos Delegacionales invierten más recursos de lo habitual para llevar a cabo la reconstrucción, mantenimiento y desazolve del drenaje.

Si bien es fundamental resolver los problemas que causan las condiciones del sistema de drenaje, es de igual modo esencial, lograr una cultura ciudadana de la prevención. Por tal motivo, las delegaciones realizan acciones de limpieza de alcantarillas y tuberías de drenaje, así como mantenimiento de plantas de bombeo de agua residual.

Aunado a lo anterior, se lleva a cabo el retiro de basura de las coladeras, para así evitar encharcamientos en las vialidades, siendo un servicio urbano que debe ser brindado a los habitantes de la Ciudad para evitar focos de infección y reducir la contaminación en las alcantarillas para evitar condiciones de insalubridad a las familias.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2016	
Distribución del Presupuesto para Drenaje y Tratamiento de Aguas de las Delegaciones	
(Millones de pesos)	
Proyectos	Monto
Total	720.6
Construcción y ampliación de infraestructura del sistema de drenaje	64.6
Desazolve de la red del sistema de drenaje	148.8
Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje	507.2

Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas.

4.4.6 Vivienda

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que una vivienda digna es un derecho fundamental para el ser humano, y que su propósito es ofrecerle refugio y habitación, protegiéndolo de las inclemencias climáticas y de otras amenazas. En nuestro país, el derecho a la vivienda tiene su sustento jurídico en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que todas las familias tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

De acuerdo con el informe Estado Actual de la Vivienda en México 2014 de la Sociedad Hipotecaria Federal, en el Distrito Federal el número de hogares que tenían acceso a un crédito hipotecario fue del 14.6 por ciento con respecto al total, debido principalmente, a restricciones de los ingresos mínimos necesarios para su otorgamiento. Adicionalmente, el aumento de la población y sus necesidades, ha generado un constante incremento en la demanda de vivienda, lo cual implica que se tengan que implementar los mecanismos necesarios para poder atender dicha demanda.

En este sentido, el informe de la Sociedad Hipotecaria Federal denominado Demanda de Vivienda 2015, estima que al terminar este año, exista una demanda del orden de los 60 mil créditos en la Ciudad de México. Derivado de lo anterior, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal se ha enfocado en atender la necesidad de vivienda de la



Capital, principalmente la de personas de bajos recursos económicos, a través del otorgamiento de créditos de interés social para vivienda digna y sustentable. Es por ello, que dentro de sus reglas de operación se encuentra el requisito de tener un ingreso familiar no mayor a 8 salarios mínimos y los sujetos de crédito son primordialmente madres o padres solteros, jefas de familia con dependientes económicos; adultos mayores; indígenas; personas con discapacidad; y, habitantes de vivienda en alto riesgo.

Para estas personas los cinco factores más importantes que inciden en la actual problemática de vivienda de la población objetivo descrita anteriormente son:

- Bajos ingresos.
- Baja accesibilidad a financiamientos para adquisición de vivienda o para mejoramiento.
- Falta de incentivos para la construcción y mejoramientos de vivienda del sector privado para población de escasos recursos.
- Autoconstrucción deficiente de las viviendas.
- Asentamientos irregulares.

Adicionalmente, al crecimiento natural y la diversidad social de la población se agrega la demanda derivada por el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil del mismo; problemática que se ve acentuada por el alto costo del suelo y el detrimento acumulado en el nivel de vida que dificultan el acceso a algún tipo de financiamiento o apoyo para resolver su necesidad de vivienda; lo anterior en su conjunto conforman los requerimientos de vivienda que cada año se acumula al no ser atendidos en su totalidad. Así, los requerimientos de vivienda están determinados tanto por los factores demográficos, como por el rezago acumulado en la atención de vivienda; esto es por los nuevos hogares que se van conformando y por el déficit en el inventario habitacional, representado por los hogares que no cuentan con una vivienda adecuada.

En ese contexto, para 2016 el GDF dará continuidad a tareas encaminadas a atender las necesidades de la población, principalmente a aquellos sectores de bajos ingresos, ya que debido a diversos factores económicos, su acceso a créditos de vivienda se ve restringido. Para atender tales requerimientos la operación del INV continuará desarrollando acciones sustantivas de Vivienda en conjunto y Mejoramiento Vivienda a través del otorgamiento de créditos de interés social y ayudas de beneficio social, con la finalidad de contribuir y lograr los objetivos antes señalados, para el 2016 los programas se desglosan de la siguiente manera:

Programas del Gobierno del Distrito Federal			
Programa de Vivienda 2016			
(Millones de Pesos)			
Concepto	Créditos	Monto	
Total	19,203	2,920.9	
Acciones de Mejoramiento de Vivienda	15,289	1,258.1	
Acciones para el Desarrollo de Vivienda en Conjunto	3,914	1,662.8	



Mejoramiento de Vivienda

El GDF estima otorgar 15,289 créditos como apoyo financiero para la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda y adecuaciones a viviendas ubicadas, principalmente, en suelo urbano regularizado o en proceso de regularización, en vecindades no sujetas a redensificación y en departamentos de interés social y popular. La población objetivo también tiene las características de percibir ingresos menores a 5 veces el salario mínimo mensual, para lo cual se solicita un presupuesto de 1,258.1 mdp.

Vivienda en Conjunto

A través de este programa se estima otorgar 3,914 créditos para el desarrollo viviendas en conjunto optimizando el uso de suelo habitacional den delegaciones que cuenten con servicios y equipamiento urbano. Este programa se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo, población que recibe ingresos de entre 5 y 10 salarios mínimos. Como contraparte, los beneficiarios cubrirán el costo de las viviendas en un periodo máximo de 30 años. El monto presupuestal considerado para estas acciones es de 1,662.8 mdp.

Delegaciones

A través del trabajo conjunto de las delegaciones con dependencias especializadas en el tema de la vivienda como el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se busca atender esta demanda, que se genera principalmente por el tiempo y los fenómenos naturales, a efecto de mejorar las condiciones y calidad de vida.

En este sentido, unas de las principales acciones que realizarán las delegaciones en materia de vivienda son el mantenimiento del alumbrado público y colocación de nuevas luminarias en las zonas donde se requiere, para dar mayor protección; asimismo, destinarán recursos a programas y apoyos sociales para el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura en viviendas y unidades habitacionales como impermeabilización, aplanados y pintura de fachadas, con el fin de mejorar la imagen urbana.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2016	
Distribución del Presupuesto para Vivienda de las Delegaciones	
(Millones de pesos)	
Proyectos	Monto
Total	178.0
Mantenimiento, conservación y rehabilitación para unidades habitacionales y vivienda	178.0

Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas.



4.4.7 Residuos Sólidos

En la Ciudad de México, como en cualquier urbe del mundo, el desarrollo económico de la sociedad, de actividades industriales, comerciales y de servicios, además del crecimiento poblacional han implicado un aumento en la generación de residuos sólidos. De acuerdo con el Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2013, diariamente se generan 12,816 toneladas de residuos, y para su manejo integral, principalmente se cuentan con 2,552 unidades recolectoras, 13 estaciones de transferencia, 2 plantas de selección y 7 plantas de compostaje. Bajo estas condiciones, es un reto llevar a cabo un manejo integral de la basura día con día y, para enfrentarlo, se precisa de la interacción de diversos factores el llevar a cabo de manera eficiente esta gestión.

Derivado de lo anterior, el GDF, para el ejercicio fiscal 2016 llevará a cabo acciones concretas destinadas a reforzar la gestión integral, ambientalmente adecuada, económicamente viable, tecnológicamente factible y socialmente aceptable de los residuos sólidos, incentivando la participación de todos los sectores y promoviendo el manejo adecuado de la basura bajo los criterios de reducción de la generación de esta, separación, reincorporación al ciclo productivo de materiales reutilizables o reciclables, empleo de infraestructura para su adecuado manejo, promoción de la educación ambiental, en un contexto de desarrollo sustentable. En forma específica las tareas a implementar son:

Operación de Centros de Transferencia y Sitios de Disposición Final

La Ciudad de México enfrenta importantes retos en el manejo de los residuos sólidos, que de no ser tratados adecuadamente, pueden significar graves problemas para el adecuado funcionamiento de la Ciudad. La principal implicación tiene que ver con la afectación a las condiciones de salud.

Para el 2016, el Gobierno de la Ciudad propone continuar con las acciones para proveer de este importante servicio a la población, mediante la aplicación de programas para su adecuado manejo, el fortalecimiento de la infraestructura y su equipamiento, así como para la recolección. Para realizar lo anterior, se prevé una asignación de 1,698.9 mdp, con los cuales podrá atender una recolección estimada de 12,500 toneladas de residuos sólidos.

Además, se fomentará el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos en la Planta de Compostaje y se realizará la disposición final, con lo cual se mitiga la proliferación de fauna nociva, lo que permite evitar la percolación de lixiviados a los mantos freáticos y controlar el biogás generado por los desechos sólidos. También se continuará realizando el Programa “Vamos a Separar”.

Asimismo, se proseguirá con el mantenimiento a la infraestructura electromecánica y el servicio de limpieza, también se continuará con los servicios de traslado de residuos sólidos entre las 13 estaciones de transferencia, y las 2 plantas de selección.



Barrido Manual y Mecánico

Para el mantenimiento de la limpia e imagen urbana (mantenimiento de áreas verdes, barrido manual y mecánico), se prevén 560.0 mdp, con el fin de mejorar la imagen urbana mediante la regeneración integral de las vialidades primarias de la Ciudad de México, se otorgarán condiciones de funcionamiento de la carpeta asfáltica, a fin de mejorar la fluidez vial y la seguridad de los automovilistas y peatones.

Con el fin de proporcionar a la comunidad, un ambiente sano, libre de desechos, y reducido de contaminación, las delegaciones ofrecen el servicio público de limpia en sus etapas de barrido de las áreas comunes y vialidades secundarias, así como el de recolección de residuos sólidos, siendo año con año una meta primordial el mejoramiento de este servicio, debido a que los niveles de basura aumentan constantemente.

Delegaciones

En el tema de la recolección de la basura, la Ciudad de México enfrenta importantes retos, entre los que destacan una cultura incipiente en hábitos de reducción, consumo responsable y separación; así como un déficit vehicular para una mejor cobertura en la recolección y transferencia; es por ello que el Gobierno de la Ciudad de México ha avanzado en diversas medidas que coadyuvan a la reducción de los volúmenes de residuos, entre ellas: la separación en fuente, que ha alcanzado niveles de eficiencia delegacional promedio de hasta un 75 por ciento de la fracción orgánica de los residuos, los cuales son procesados en la Planta de Composta; el programa “Vamos a Separar” que establece los días para la recolección selectiva y la adquisición de nuevas unidades en el ejercicio fiscal 2015.

Resulta fundamental proveer una recolección apropiada y eficiente de los desechos sólidos, así como su transporte a las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y selección o a sitios de disposición final, de conformidad con las normas ambientales en la materia y los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría de Obras y Servicios con el fin de transitar a una gestión integral con visión metropolitana, conformada por el marco jurídico en materia de residuos sólidos, siguiendo en cada momento lo que establece la Ley de Residuos sólidos y su reforma, para el 2016 las delegaciones solicitan un presupuesto de 1,749.2 mdp.

Con dichos recursos, para el ejercicio 2016, se dará continuidad al proceso de sustitución de vehículos recolectores de residuos sólidos con la adquisición de unidades que contarán con doble compartimento (tolva de residuos orgánicos y tolva de residuos inorgánicos), para ello se solicitan 500 mdp. Dichos recursos serán transferidos a las Delegaciones conforme las Disposiciones que emita la Secretaría de Obras y la Oficialía Mayor.

Lo anterior permitirá ampliar, continuar y mejorar la capacidad del servicio de recolección domiciliaria en las diversas colonias de la Ciudad de México y



simultáneamente reducirá las emisiones contaminantes a la atmósfera que generan las unidades que actualmente brindan el servicio.

Asimismo, se buscará erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de los residuos sólidos, orientando a la población sobre las prácticas de reducción, reutilización y reciclaje, separación en la fuente y aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2016
Distribución del Presupuesto para Residuos Sólidos de las Delegaciones
(Millones de pesos)

Proyectos	Monto
Total	1,749.2
Recolección de residuos sólidos	1,733.0
Promoción de cultura de manejo de residuos sólidos	16.2

Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas.



4.5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

La Ciudad de México se caracteriza por ser un espacio en el que se ejercen, de manera irrestricta, libertades y derechos que hacen que su ciudadanía sea consciente, crítica y participativa. Es por ello que, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, la presente Administración estableció objetivos concretos para consolidar una gestión gubernamental efectiva y transparente.

El ejercicio de la democracia implica el compromiso del Gobierno de atender las necesidades y de la ciudadanía y generar resultados que coadyuven a mejorar su bienestar y calidad de vida. Es decir, requiere de un gobierno que rinda cuenta de sus decisiones y combata de manera decidida cualquier acto no apegado a la Ley.

Para lograr la efectividad, un gobierno debe definir objetivos claros sobre las mejoras que pretende conseguir, asignar recursos de acuerdo a las prioridades y evaluar los resultados de sus acciones. Al mismo tiempo, debe transparentar su quehacer, de manera tal que las personas tengan información sobre los servicios y puedan acceder a ellos de manera ágil, simple y oportuna y, que además, cuente con canales de comunicación para que sus demandas y sugerencias sean escuchadas y atendidas.

Con base en estas premisas, para el ejercicio 2016 el GDF orientará sus esfuerzos en distintos aspectos para incrementar su efectividad, entre ellos la mejora regulatoria y la simplificación administrativa; la planeación, evaluación y presupuesto basado en resultados; uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación (TIC); transparencia y rendición de cuentas; fortalecimiento de las finanzas públicas y, profesionalización del servicio público.

4.5.1 Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa

Una de las principales tareas de los gobiernos es servir eficazmente a la ciudadanía, mediante procesos administrativos sencillos y ágiles. Para lograr este objetivo, es necesario que la Administración Pública se caracterice por una dinámica de trabajo que le permita adaptar, innovar y mejorar permanentemente no sólo su capacidad de respuesta ante las demandas ciudadanas, sino la calidad de los servicios que presta.

La simplificación administrativa y la mejora regulatoria son acciones que han probado su efectividad para dotar de estas características a la Administración Pública. La primera, se refiere a la agregación de valor público a los procesos administrativos, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios y la atención de los trámites. La segunda, es la eliminación de normas obsoletas y la actualización de las disposiciones jurídicas para facilitar las actividades productivas de la sociedad. Para lo anterior, durante el 2016, se realizarán las siguientes acciones:

A través del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF), se destinarán 381.0 mdp, para continuar realizando verificaciones administrativas en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica, anuncios, mobiliario y desarrollo urbano, turismo, construcciones y edificaciones y, protección



civil, entre otras, con calidad y transparencia, preservando la certidumbre jurídico-administrativa en diversos aspectos de la actividad económica, salvaguardando la integridad de los clientes y usuarios de los establecimientos y transporte de la Ciudad de México, acciones que se llevarán a cabo en conjunto con las Secretarías, así como con las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con la finalidad de fomentar e impulsar la competitividad, el crecimiento económico y desarrollo sustentable.

En el ámbito de transporte, se busca un ordenamiento urbano el cual deberá planearse para que los ciudadanos transiten libremente por su ciudad, en una cultura de convivencia y respeto que reconozca que la prioridad la tienen las personas y no los automóviles. Por lo que se busca que los habitantes de la Ciudad de México puedan desplazarse con fluidez, seguridad y reducción de tiempo, como estrategia para lograr que la ciudad sea un espacio de desarrollo personal e integración social.

Asimismo, en el ejercicio 2016 se continuará con la verificación de anuncios espectaculares, para aquellos que no cumplan con la norma o incurran en irregularidades en las diferentes zonas de la Ciudad, serán clausurados o retirados, reduciendo la contaminación visual o lumínica excesiva y sobre todo resguardando las condiciones estructurales mínimas que garanticen la integridad física de la población. Para esta acción se tiene contemplado un presupuesto de 17.0 mdp.

4.5.2 Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados

Las sociedades modernas exigen un desempeño gubernamental con eficacia y que ofrezca resultados a un menor costo. Para ello, el Gobierno de la Ciudad ha venido desarrollando tres procesos de mejora en la asignación de recursos públicos: la planeación, la evaluación y el Presupuesto Basado en Resultados.

La planeación es un proceso dinámico que ayuda a fijar objetivos y anticiparse a los desafíos y oportunidades que se presentan para lograrlos. De esta forma constituye un referente que orienta la gestión gubernamental y define las estrategias, actividades, recursos, indicadores y metas de los planes y proyectos a realizar. Desde el punto de vista institucional, es útil para definir los procedimientos e instancias competentes para concretar dichos planes y proyectos y que éstas cuenten con información suficiente para tomar decisiones adecuadas. Es decir, es un esfuerzo organizacional, sistemático, bien definido y disciplinado para alcanzar objetivos.

Ahora bien, la planeación debe considerar, como uno de sus componentes, la evaluación de los resultados obtenidos mediante la gestión gubernamental. La evaluación es útil para aprender y adquirir experiencias, así como para obtener información y analizar el cumplimiento de los objetivos y, con base en ello mejorarlos.

Por su parte, el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. El PBR se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones. El



enfoque del PBR se centra en la generación del “valor público” y en la atención a las demandas de las personas, con lo que se coadyuva a incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto administrativo y, sobre todo, generar un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población. Con base en estas tres premisas, para el 2016 se proponen las siguientes acciones:

El Gobierno de la Ciudad llevará a cabo acciones para fortalecer el PBR, mediante la vinculación de los objetivos y estrategias establecidos en el PGDDF, con los procesos de programación y presupuestación, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto, así como los bienes y servicios públicos, además de promover la transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, la transición hacia un PBR, promueve las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población.

En este sentido, para el ejercicio 2016 se dará continuidad a esta estrategia, para lo cual las unidades responsables del gasto incorporarán los Programas Presupuestarios que llevarán a cabo.

4.5.3 Uso adecuado de las TIC

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son los recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, entre ellos, las computadoras y los teléfonos móviles. Actualmente el papel de las TIC en la sociedad es de suma importancia, debido, entre otros aspectos a que permiten optimizar tiempos y agilizar trámites.

Para la Administración Pública local las TIC se han convertido en un instrumento clave para consolidar una nueva forma de organizar la gestión pública, con el objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia, la accesibilidad y la capacidad de respuesta a las demandas de la ciudadanía.

En el Distrito Federal existen diversas áreas de oportunidad para la utilización de TIC, con lo que se mejorarían y agilizarían los procesos al interior del gobierno y se facilitaría y fortalecería la interacción gobierno-sociedad. En este contexto, el Gobierno de la Ciudad se ha propuesto, para el 2016, continuar generando las condiciones para que la gestión pública sea abierta, ágil y flexible, mediante la utilización de sistemas tecnológicos que promuevan la eficacia gubernamental.

En ese sentido, para el ejercicio 2016 se propone asignar 184.3 mdp a la Agencia Urbana de la Ciudad de México (AGU), para que continúe realizando acciones que permitan el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación a fin de que las demandas de los ciudadanos sean atendidas de manera más ágil por las diferentes instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, y prestando los servicios de seguridad pública, movilidad, suministro de agua potable, drenaje y manejo de



desechos sólidos, entre otros. Asimismo, se continuará con el Modelo Estratégico Integral de TIC (MEITIC) para que el gobierno difunda, promueva, impulse, coordine y apoye la innovación, así como el desarrollo e implementación de las TIC al servicio de la ciudadanía, todo ello para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito a la ciudadanía.

Por otra parte, se continuará promoviendo el Centro Interactivo denominado FUTURA CDMX, en donde a través de la tecnología más avanzada, los visitantes contemplarán un espectacular modelo a escala de la Ciudad de México, recreando su evolución histórica e interactuando con innovadores contenidos multimedia sobre nuestra urbe y distintas megalópolis alrededor del mundo. Este centro es una herramienta sin precedentes en apoyo al estudio y toma de decisiones para los servidores públicos de la capital y sociedad civil en general.

Centro de Datos

Los procesos de modernización emprendidos para fortalecer las finanzas públicas de la ciudad, invariablemente van acompañados de innovaciones tecnológicas que agilizan los procesos existentes que, de otra forma absorberían una parte importante de los recursos humanos y financieros existentes.

De lo anterior, resulta necesario contar con un respaldo de todas las operaciones que se realizan a través de los diversos sistemas, para lo cual se requiere de una infraestructura acorde que permita soportar grandes cantidades de información almacenada.

Asimismo, con la finalidad de dar solidez a la infraestructura que se posee actualmente, se implementará un programa de modernización administrativa a través del cual se llevará a cabo la migración de los distintos servidores físicos, virtuales y sistemas a un Centro de Datos, dando un margen de maniobra para mejorar la operación de los sistemas existentes y desarrollar nuevos proyectos que coadyuven a instrumentar mejoras en los procesos de recaudación para así incrementar los recursos públicos.

Aunado a lo anterior, este proyecto traerá consigo beneficios adicionales ya que al optimizar los recursos disponibles se reducen los costos de operación, y estas economías pueden ser orientadas a la ejecución de programas prioritarios, a fin de dar continuidad a las acciones sustantivas que aseguren el cumplimiento del Programa General de Desarrollo.

Lo anterior redundaría en tener una administración pública moderna, centralizada, tecnológicamente innovadora que pueda atender las demandas ciudadanas con oportunidad, eficiencia y simplicidad, y que a la vez brinde seguimiento puntual y efectivo a los requerimientos de las distintas áreas de gobierno, para lo cual se solicitan recursos por 16.0 mdp en el ejercicio 2016.

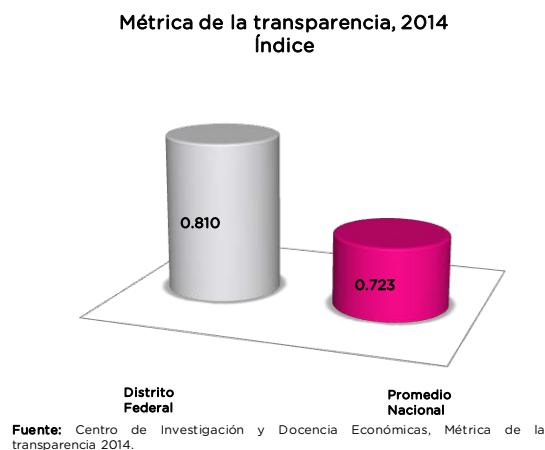


4.5.4 Transparencia y Rendición de Cuentas

Con la transparencia, la ciudadanía conoce si el gobierno está haciendo correctamente lo que difunde y pública, mientras que, con la rendición de cuentas, los servidores públicos informan a la sociedad sobre las decisiones y actos realizados en el ámbito de sus atribuciones. La aplicación de estos principios coadyuva a consolidar la democracia, pues al ofrecer mejor información, se dota de herramientas a la ciudadanía sobre el quehacer gubernamental y el ejercicio presupuestario, con lo que se propicia una mayor vigilancia y, por tanto, se incentiva a mejorar el desempeño de las instituciones públicas.

La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública radica en que la información y decisiones y actos gubernamentales están al alcance del público en forma clara, accesible y veraz. De esta manera, por ejemplo, el presupuesto gubernamental puede ser constantemente revisado por el público en general, con lo que se favorece la participación ciudadana y se mejora el desempeño de los servidores públicos.

En ese entorno, el Gobierno del Distrito Federal tiene como objetivos fortalecer sus capacidades para aprovechar el potencial de la transparencia para un desempeño más eficiente y eficaz de sus programas y fortalecer la relación entre los entes públicos, las organizaciones civiles y la sociedad en su conjunto. Como resultado de esto, los datos más recientes del estudio Métrica de la Transparencia, desarrollado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), ubican al Distrito Federal como la entidad federativa mejor posicionada en la materia.¹²



En consecuencia, a través de los sitios de Internet que el gobierno implementó para cada unidad ejecutora del gasto, la ciudadanía, a través de la consulta directa, puede estar al tanto de las acciones y programas que se desarrollan al interior de la misma.

¹²Centro de Investigación y Docencia Económicas, *Métrica de la transparencia 2014*, disponible en www.metricadetransparencia.cide.edu.



Entre otras cosas, ya es posible consultar el número de recomendaciones emitidas al ente obligado, las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, los convenios institucionales celebrados por el ente obligado, los programas anuales de adquisición, el seguimiento de las denuncias presentadas ante la Contraloría, la Cuenta Pública y los informes de avance trimestrales.

Asimismo, la transparencia y la rendición de cuentas han sido adoptadas ya como principios centrales de gestión y de desempeño para las dependencias gubernamentales y para el servicio público, siendo mecanismos de control útiles en la medida en que sirven a la ciudadanía para mejorar el funcionamiento de las políticas, los programas y los servicios públicos de los que son beneficiarios.

Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Contraloría General se encarga de vigilar, controlar y evaluar la gestión pública que realiza cada una de las unidades ejecutoras de gasto, desde la correcta aplicación de los recursos hasta combatir los actos de corrupción, por lo que se realizan programas de auditorías, acciones para transparentar la gestión pública mediante la sensibilización a los servidores públicos fomentando la honestidad, responsabilidad y disciplina de la gestión gubernamental.

Con estas acciones se contribuye sustancialmente con la transformación y modernización de las instituciones gubernamentales, avanzando hacia un Gobierno moderno, eficiente, efectivo, confiable, de calidad, participativo, incluyente y digital; bajo un modelo basado en la innovación y participación ciudadana. En este orden y con el propósito de llevar a cabo las tareas encomendadas, así como la revisión de los recursos de inconformidad y desarrollo de personal, mejora regulatoria, quejas y denuncias ciudadanas así como el desarrollo de sistemas informáticos, entre otros, la Contraloría General prevé destinar 414.9 mdp en el ejercicio 2016.

4.5.5 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

El presupuesto público es la principal herramienta con la que cuentan los gobiernos para el cumplimiento de sus funciones. Ante un escenario de recursos limitados, para asegurar la provisión de bienes y servicios que brinda a la sociedad, el Gobierno de la Ciudad de México tiene como uno de sus principales objetivos mejorar la aplicación del gasto.

Para ello es necesario que cuente con los recursos suficientes. En este sentido se han realizado distintas acciones para fortalecer las finanzas públicas de la Ciudad. Gracias a ello, durante el 2014 los ingresos locales del sector gobierno, conjuntamente con los del sector paraestatal no financiero, resultaron superiores a los ingresos de origen federal, lo que posicionó al Distrito Federal como la entidad federativa con mayor independencia financiera del país.¹³

¹³ Gobierno del Distrito Federal. *Cuenta Pública 2014*, disponible en www.finanzas.df.gob.mx.



Fuente: Secretaría de Finanzas, Cuenta Pública 2014.

En ese sentido, el Gobierno del Distrito Federal continuará aplicando una política fiscal que propicie la participación proporcional y equitativa de la ciudadanía en el financiamiento del gasto público, mediante la implementación de diversas acciones que faciliten e incentiven el cumplimiento voluntario de sus contribuciones.

Por lo que respecta a los recursos de origen federal, la proporción de participaciones en que recibe el Distrito Federal, ha venido y seguirá disminuyendo sistemática e ineludiblemente conforme pase el tiempo, producto de la mecánica de distribución vigente a partir de 2008 que utiliza a la población como variable preponderante en la distribución de dichos ingresos. Tal estructura, ha implicado que la Ciudad cuente con una menor disponibilidad de recursos año con año. Ante este panorama, el Gobierno de la Ciudad realizará diversas acciones que permitan obtener los recursos federales necesarios para fortalecer las finanzas públicas de la Ciudad, en congruencia con su participación en los ingresos nacionales.

Asimismo, se han implementado estrategias encaminadas a disuadir la evasión y elusión fiscales. Entre las principales acciones que se han realizado destacan:

a. Acciones de Modernización y Atención al Contribuyente

La atención y las facilidades al contribuyente para que éste cumpla correctamente con sus obligaciones fiscales juegan un papel central en la modernización de la administración tributaria, es por eso, que a tres años de iniciada la presente administración, mediante el uso de herramientas de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se duplicaron los puntos de pago al pasar de 3,225 opciones a finales de 2012 a 6,790 sitios a septiembre de 2015. Este avance refrenda al Distrito Federal como la entidad federativa con la más amplia e innovadora infraestructura del país para llevar a cabo los procesos de recaudación y de atención a los contribuyentes.

A través de esa red, los ciudadanos pueden realizar en tiempo y forma el pago de sus contribuciones, así como realizar diversos trámites y obtener algunos servicios, en horarios ampliados, que en caso de los portales de internet y de la aplicación móvil de la Tesorería, es de 24 horas los 365 días del año, y en las tiendas departamentales y kioscos de la Tesorería, de 9:00 a 20:00 horas, los siete días de la semana.



b. Acciones de Fiscalización y Gestión de Cobro

Para fomentar una nueva cultura tributaria, en la que se incentive el pago voluntario, así como la disminución de la evasión y elusión fiscal, el GDF ha realizado diversas acciones en materia fiscal local y federal, entre las que se encuentran: visitas domiciliarias, emisión de cartas invitación, y visitas de inspección y verificación, entre otras.

Recuperación de Cartera

El Gobierno de la Ciudad de México, atendiendo lo dispuesto en el PGDDF, busca promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, en un marco de legalidad y seguridad jurídica, a través de acciones relacionadas con la cobranza coactiva, lo que permitirá dar cumplimiento a los convenios federales formalizados en la materia, y de manera subsecuente contribuirá a la obtención de recursos que permitirán cumplir con las necesidades de orden público y de interés social, para lo cual se destinará una inversión de 103.4 mdp.

El objetivo del proyecto es contar con el servicio de apoyo legal en materia fiscal para la recuperación de carteras de créditos fiscales de impuestos federales coordinados a cargo de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de asegurar el cumplimiento adecuado de los compromisos asumidos con el Gobierno Federal, garantizando en todo momento la seguridad jurídica de los contribuyentes, con la finalidad de aumentar la presencia de la autoridad fiscal y contribuir a la recaudación de los impuestos federales coordinados, generando un aumento en los ingresos de la ciudad.

Estímulos Fiscales

La presente administración ha establecido como prioridad apoyar a través de estímulos fiscales a las personas físicas y morales que desarrollen actividades de beneficio social, es por ello que los subsidios otorgados, sustentados en acuerdos de carácter general, atienden los principios de simplificación, agilidad, economía, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Con estas acciones se busca apoyar la economía de las familias de la Ciudad de México, otorgando facilidades administrativas que coadyuven al cumplimiento de sus obligaciones y fortaleciendo la difusión de información necesaria para el pago adecuado de las contribuciones, subrayando los beneficios del pago oportuno y evitando así las sanciones que pudieran derivar de su omisión, para lo cual, en el ejercicio 2016 se estima un gasto inicial 350.0 mdp.

Optimización de los Recursos

La Ciudad de México atraviesa por momentos decisivos para el fortalecimiento y perfeccionamiento de las instituciones que conforman la administración pública, por lo que en el 2016 el Gobierno de la Ciudad continuará estableciendo los marcos



normativos que regulen las actividades administrativas en materia de recursos humanos, materiales y financieros, a fin de garantizar los bienes y servicios que de manera oportuna atiendan las necesidades primordiales de los capitalinos.

La consolidación de estas instituciones es tarea fundamental para que el Gobierno de la Ciudad continúe mostrando un funcionamiento bajo los principios de honradez, racionalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, perspectiva de género y derechos humanos en el óptimo manejo de los recursos públicos, así como un ejercicio ético en la gestión pública.

Durante el cuarto año de la gestión administrativa, el Gobierno de Distrito Federal continuará construyendo un gobierno abierto y transparente, que trabaje de frente a la sociedad, en donde todos tengamos pleno conocimiento del porque de las acciones, y que se cuente con acceso permanente a cualquier información, a fin de atender los objetivos trazados en el PGDDF.

Como una estrategia para cumplir lo anterior, en materia de recursos humanos, se establecerán los mecanismos para reclutar, seleccionar y asegurar el ingreso de los aspirantes, atendiendo la necesidad de ampliar y mejorar las acciones que permitan evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación. En este sentido, el PGDDF mantiene la igualdad de género como principio fundamental y como uno de los enfoques transversales. Asimismo, integrar a las personas con discapacidad a las fuerzas productivas de la capital.

Desde el inicio de esta Administración, se han instituido medidas para asegurar que el gasto público se realice de una forma eficiente y con transparencia ante la ciudadanía, procurando que las diferentes unidades responsables del gasto trabajen dentro de un marco de raciocinio ecológico, austeridad y racionalidad en el uso de los recursos. Por lo que se pretende realizar un esfuerzo sin precedentes, optimizando los recursos disponibles y reduciendo costos.

En el 2015 se implementó una nueva cultura laboral, reduciendo el horario de trabajo de las y los trabajadores de la administración capitalina y se continuará fortaleciendo las relaciones con el Sindicato de Trabajadores, a fin de garantizar las prestaciones y la estabilidad laboral de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad. En materia de adquisiciones, se continuará obteniendo de manera consolidada bienes de uso común requeridos por las diversas unidades administrativas, lo que permitirá obtener mejores condiciones de precios, asimismo, se fomentará el uso racional de los insumos de trabajo.

Finalmente, el endeudamiento público se ha orientado a cubrir proyectos de infraestructura en la Ciudad de México, bajo las mejores condiciones posibles que ofrezca el mercado al momento de la contratación, con el objetivo de reducir al máximo el costo financiero de la deuda y con un manejo responsable. Asimismo, y con el propósito de optimizar los recursos financieros, se llevarán a cabo medidas para mejorar los procesos de ingreso y gasto, aplicando medidas de austeridad y



facilitando el pago que realicen los contribuyentes; así como la agilización y automatización de los servicios que presta el gobierno de la Ciudad.

4.5.6 Profesionalización del Servicio Público

Uno de los grandes retos para la ciudad es consolidar una Administración Pública eficaz y profesional con la capacidad para resolver los problemas públicos y mejorar la confianza y la percepción de la población en su gobierno.

Lograr soluciones adecuadas a las situaciones problemáticas de la sociedad y ofrecer servicios públicos de calidad requiere, como elemento fundamental, personal capacitado. La profesionalización del servicio público conlleva buscar las condiciones armónicas entre las funciones a realizar y quienes las desempeñan. De esta forma, es necesario que las y los servidores públicos del Distrito Federal estén en un constante proceso de aprendizaje que les permita desempeñar mejor sus labores, en apego a principios de legalidad y ética, que contribuya a mejorar los resultados que se entregan a la ciudadanía.

Para lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal lleva a cabo tres objetivos: implementar de manera gradual el Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, bajo los principios de mérito e igualdad de oportunidades; consolidar mecanismos para que las servidoras públicas y los servidores públicos sea evaluados permanentemente, de manera objetiva, transparente e imparcial con base en su desempeño y resultados y, fortalecer las acciones de profesionalización y capacitación para promover el desarrollo y el fortalecimiento de aptitudes, destreza y habilidades entre las servidoras pública y los servidores públicos.

En ese contexto, para el 2016, se prevé asignar 55.5 mdp a la Escuela de Administración Pública, para las siguientes acciones:

- ✓ Diseñar, impartir y ejecutar los programas académicos de formación y profesionalización destinados a los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, mediante la realización de seminarios, talleres, diplomados, especialidades y demás cursos de capacitación científicos y técnicos en materia de gestión pública.
- ✓ Realizar investigaciones y análisis sobre los problemas de la Ciudad para la planeación y asesoría de la gestión pública, el fortalecimiento de las políticas públicas y la formación y profesionalización de los servidores públicos. Promover y sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de los derechos humanos como un eje rector para la toma de decisiones en las políticas públicas en la Capital.
- ✓ Capacitar a las personas servidoras públicas sobre la responsabilidad que tienen en la transversalidad para incorporar las perspectivas de los derechos humanos y de la igualdad sustantiva en los programas, planes y políticas públicas a su cargo.



INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El ejercicio y control del gasto público del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, deberá observar las disposiciones contenidas en este Decreto, así como en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 2. Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- I. **Administración Pública:** Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal;
- II. **Asamblea:** Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- III. **Auditoría Superior:** Auditoría Superior de la Ciudad de México;
- IV. **Clasificador:** Clasificador por Objeto del Gasto Vigente;
- V. **Clasificador por Tipo de Gasto:** Relación de las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, Pensiones y Jubilaciones, y Participaciones, el cual deberá observarse por las Unidades Responsables del Gasto en el ejercicio de su presupuesto;
- VI. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable;
- VII. **Contraloría:** Contraloría General del Distrito Federal;
- VIII. **Cuenta Pública:** Cuenta de la Hacienda Pública Local;
- IX. **Decreto:** El presente Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016;
- X. **Delegaciones:** Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;



-
- XI. **Dependencias:** Unidades administrativas que integran la Administración Pública Centralizada, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
 - XII. **Economías:** Diferencia positiva del gasto público generada durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez cumplidos los programas y metas establecidos y que se deriva de la obtención de mejores condiciones en la contratación de obras y/o en la adquisición de bienes y servicios;
 - XIII. **Entidades:** Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal del Distrito Federal;
 - XIV. **Gasto No Programable:** Erogaciones que por su naturaleza no es posible identificar con un programa específico, tales como las destinadas al pago de emisiones de certificados bursátiles, el costo financiero de la deuda pública del sector central y los costos por cobertura de riesgo, los subsidios por concepto de estímulos fiscales, así como devoluciones de ingresos;
 - XV. **Gasto Programable:** Erogaciones a realizar por las Unidades Responsables del Gasto conforme al ámbito de sus atribuciones, destinadas a proporcionar bienes y servicios públicos a la población.
 - XVI. **Informe Trimestral:** Informe sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, que el Jefe de Gobierno presenta cada tres meses a la Asamblea;
 - XVII. **Informe Presupuestal del Flujo de Efectivo:** Estado que muestra el movimiento presupuestal de ingresos y egresos a una fecha determinada;
 - XVIII. **Ingresos Propios:** Recursos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos de los que reciben por subsidios, aportaciones o transferencias del Sector Central;
 - XIX. **Inversión Pública:** Erogaciones públicas de gasto de capital destinada a la construcción, ampliación, rehabilitación, restructuración y/o conservación de la infraestructura pública, y/o en su caso la adquisición de bienes muebles e inmuebles, que permita dar cumplimiento a las vertientes de gasto autorizadas en el Decreto, incluye los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo;
 - XX. **Jefe de Gobierno:** Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
 - XXI. **Largo Plazo:** Periodo que comprende más de 6 años;
 - XXII. **Ley de Adquisiciones:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
-



XXIII. Ley de Participación Ciudadana: Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;

XXIV. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;

XXV. Mediano Plazo: Periodo que comprende más de 3 y hasta 6 años;

XXVI. Meta: Cuantificación física y financiera de la unidad de medida en la realización de un proyecto y/o actividad institucional;

XXVII. Oficialía: Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal;

XXVIII. Órganos Autónomos: La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, todos del Distrito Federal;

XXIX. Órganos de Gobierno: La Asamblea y el Tribunal Superior de Justicia, ambos del Distrito Federal;

XXX. Órganos Desconcentrados: Los que con este carácter se establezcan conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, que integran la Administración Pública Desconcentrada;

XXXI. Presupuesto Autorizado: Asignación presupuestaria anual establecida en el Decreto para cada uno de los Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades;

XXXII. Presupuesto de Egresos: Estimación financiera del gasto público por concepto de gasto corriente, inversión pública, así como las erogaciones de la deuda pública que realizan las Unidades Responsables del Gasto, para el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal;

XXXIII. Presupuesto Modificado: Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que resulta de aplicar las adecuaciones presupuestarias al presupuesto autorizado, de conformidad a lo que establece la Ley de Presupuesto;

XXXIV. Proyectos de Coinversión: Son aquellos encaminados al desarrollo de satisfactores sociales, infraestructura, obras, servicios, arrendamientos y adquisiciones requeridos para incrementar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, en donde la participación de la Administración Pública será mediante la asociación con personas físicas o morales o mediante la aportación de los derechos sobre bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado a través de las figuras previstas en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la Ley de Adquisiciones y demás normatividad aplicable;



- XXXV. Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública y/o adquisición de bienes de capital, para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de atender una necesidad o problemática pública específica;
- XXXVI. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;
- XXXVII. Reglas de Operación:** Disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas de gobierno con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;
- XXXVIII. Resultado:** Conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a transformar una determinada situación;
- XXXIX. Secretaría:** Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;
- XL. Subsidio:** Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;
- XLI. Transferencias Federales:** Asignaciones de origen federal a las que tenga derecho el Distrito Federal por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos federales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación; destinadas conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable;
- XLII. Unidades Responsables del Gasto:** Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Artículo 3. Corresponde a la Secretaría para efectos administrativos, la interpretación del Decreto en el ámbito de sus atribuciones, a fin de establecer para la Administración Pública, con la participación de la Contraloría y la Oficialía en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas conducentes que se deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos, se realice con base en los criterios previstos por la Ley de Presupuesto.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 4. El gasto neto total estimado del Sector Público del Distrito Federal en el Decreto, financiado con la previsión de los ingresos aprobada en la Ley de Ingresos del



Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, importa la cantidad de **177,834,439,127** pesos.

Artículo 5. Las erogaciones previstas para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, importan la cantidad de **79,138,171,284** pesos y su distribución presupuestal es de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	MONTO
SUMA DEPENDENCIAS:	62,966,516,985
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	191,926,975
Secretaría de Gobierno	3,869,680,159
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	261,020,530
Secretaría de Desarrollo Económico	311,887,754
Secretaría de Turismo	100,926,754
Secretaría del Medio Ambiente	1,416,355,891
Secretaría de Obras y Servicios	9,118,215,982
Secretaría de Desarrollo Social	9,250,423,819
Secretaría de Finanzas	2,650,627,685
Secretaría de Movilidad	1,379,955,996
Secretaría de Seguridad Pública	15,290,972,039
Secretaría de Salud	7,417,791,650
Secretaría de Cultura	613,141,814
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	928,899,496
Secretaría de Protección Civil	158,916,322
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	217,151,004
Secretaría de Educación	823,130,399
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal	334,204,506
Oficialía Mayor	1,137,763,582
Contraloría General	414,929,547
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	5,751,286,857
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,327,308,224



SUMA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	16,171,654,299
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	2,523,650,327
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	184,282,623
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	137,493,104
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	12,693,384
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	12,410,068,982
Planta de Asfalto del Distrito Federal	566,233,912
Proyecto Metro del Distrito Federal	80,029,838
Instituto Técnico de Formación Policial	136,472,142
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal	61,691,809
Instituto de Formación Profesional	38,446,148
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal	20,592,030
SUMA DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	79,138,171,284

Artículo 6. Las erogaciones para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como para las Autoridades del Centro Histórico, del Espacio Público y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, importan la cantidad de **10,305,168,710** mismos que se distribuyen de la siguiente manera:

	MONTO
Policía Auxiliar del Distrito Federal	5,671,989,395
Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal	3,891,010,156
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	43,518,791
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	533,123,746
Autoridad del Centro Histórico	165,526,622
SUMA:	10,305,168,710



Artículo 7. Las erogaciones previstas para las Delegaciones, importan la cantidad de 29,164,006,465 pesos y su distribución presupuestal es de la siguiente manera:

DELEGACIONES	MONTO
Álvaro Obregón	2,053,495,145
Azcapotzalco	1,440,154,494
Benito Juárez	1,457,504,713
Coyoacán	1,811,954,334
Cuajimalpa de Morelos	960,007,853
Cuauhtémoc	2,622,216,307
Gustavo A. Madero	3,317,462,066
Iztacalco	1,393,579,962
Iztapalapa	3,910,108,986
La Magdalena Contreras	923,019,595
Miguel Hidalgo	1,808,202,467
Milpa Alta	982,099,197
Tláhuac	1,223,984,239
Tlalpan	1,891,255,778
Venustiano Carranza	1,906,320,258
Xochimilco	1,462,641,071
SUMA:	29,164,006,465

Artículo 8. En complemento a lo establecido en el artículo inmediato anterior, se consideran erogaciones previstas para las Delegaciones por un importe de 1,590,790,348 pesos, conformado por:

- I. 720,790,348 pesos, con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el monto que corresponda a cada Delegación obedecerá a las asignaciones que se



establezcan conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable;

- II. **300,000,000** pesos, para el Fondo de Inversión en Delegaciones, identificados presupuestalmente mediante el destino de gasto 48, distribuidos conforme al Anexo I del Decreto, y destinados para apoyar la inversión en Delegaciones;
- III. Adicionalmente al presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios a través del artículo 5 del Decreto, se prevén para ésta **500,000,000** pesos identificados presupuestalmente a través del destino de gasto 48, mismos que transferirá a las Delegaciones conforme a las disposiciones que emita la Oficialía conjuntamente con dicha Secretaría, para la adquisición de camiones recolectores de basura.
- IV. **70,000,000** pesos presupuestalmente identificados con el destino de gasto 48, adicionales al presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Económico en el artículo 5 del Decreto, para el mantenimiento de mercados públicos, los cuales transferirá a las Delegaciones conforme a las disposiciones que emita para tal efecto.

Artículo 9. Las erogaciones consideradas para las Entidades ascienden a **41,999,805,587** pesos, y se distribuyen como sigue:

ENTIDADES	MONTO
ENTIDADES DE TRANSPORTE:	21,148,108,119
Metrobús	1,802,709,335
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	1,302,495,599
Sistema de Transporte Colectivo Metro	15,849,703,179
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	2,187,613,991
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	5,586,015
ENTIDADES DE VIVIENDA:	2,922,474,206
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2,922,474,206
ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA:	10,914,029,327
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	3,215,118,892
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	23,627,998



Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	25,912,724
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	111,920,404
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	126,604,794
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	25,682,655
Procuraduría Social del Distrito Federal	263,335,305
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	114,112,614
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	4,065,266,571
Instituto del Deporte del Distrito Federal	98,947,089
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	890,956,099
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	15,706,970
Fideicomiso Educación Garantizada	1,936,837,212
ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN:	3,697,490,243
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	590,851,241
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	1,487,157,138
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal	1,619,481,864
ENTIDADES DEL MEDIO AMBIENTE:	564,621,465
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	453,477,456
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	111,144,009
ENTIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS:	204,912,604
Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México	154,086,701
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	50,825,903
ENTIDADES DE FOMENTO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO:	567,426,416
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	237,132,137
Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	5,646,517
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito	315,212,354



Federal	
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	9,435,408
OTRAS ENTIDADES:	1,980,743,207
PROCDMX S.A. de C.V.	20,460,453
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	83,494,457
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	285,479,733
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	206,705,701
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	55,553,060
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	381,036,331
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	2,000,000
Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal	1,000,000
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	15,731,080
Fideicomiso Museo del Estanquillo	13,646,659
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	3,000,000
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	19,599,814
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	893,035,919
SUMA:	41,999,805,587

Artículo 10. Conforme a la estimación de ingresos contemplada para el ejercicio 2016, las asignaciones presupuestales que se prevén para los Órganos de Gobierno importan la cantidad de **7,389,310,663** pesos, y para los Órganos Autónomos la cantidad de **3,808,416,907** pesos, que se distribuyen como se muestra a continuación:

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	MONTO
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO	7,389,310,663
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1,828,457,828
Auditoría Superior de la Ciudad de México	592,593,363
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	4,771,387,723



Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	196,871,749
SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS	3,808,416,907
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	367,975,326
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	374,369,014
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	380,420,160
Instituto Electoral del Distrito Federal	1,129,684,111
Tribunal Electoral del Distrito Federal	217,531,976
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,209,568,123
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	128,868,197
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS SUMA:	11,197,727,570

Así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 41 BIS de la Ley de Presupuesto, en el Anexo II se integran los recursos solicitados por los Órganos de Gobierno y Órganos Autónomos en sus respectivos Proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 11. Las erogaciones previstas para el pago de emisiones de certificados bursátiles, así como del costo financiero de la deuda pública del sector central y los costos por cobertura de riesgo importan la cantidad de **3,962,817,880** pesos.

Las erogaciones previstas para el pago de subsidios por concepto de estímulos fiscales importan la cantidad de **350,000,000** pesos.

El costo financiero de la deuda pública correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo Metro asciende a **45,951,283** pesos.

Las erogaciones para el pago por devoluciones de ingresos importan la cantidad de **80,000,000** pesos.

Artículo 12. La administración, control y ejercicio de los recursos para el pago de la deuda pública del sector central y de subsidios por concepto de estímulos fiscales, se encomienda a la Secretaría, así como las erogaciones previstas para la reserva de pago de emisiones de certificados bursátiles.

Artículo 13. La asignación presupuestal por Función de Gasto, es como a continuación se muestra:

FUNCIÓN DE GASTO	MONTO
------------------	-------



1	Gobierno	71,791,438,186
1.1.	Legislación	2,421,051,191
1.2.	Justicia	16,569,273,137
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno	3,828,146,023
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	1,799,420,353
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	28,522,122,565
1.8.	Otros Servicios Generales	18,651,424,917
2	Desarrollo Social	78,343,587,029
2.1.	Protección Ambiental	13,649,195,128
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad	23,207,175,461
2.3.	Salud	13,139,158,667
2.4.	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,477,610,147
2.5.	Educación	6,913,652,302
2.6.	Protección Social	16,829,053,082
2.7.	Otros Asuntos Sociales	1,127,742,242
3	Desarrollo Económico	23,690,644,749
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1,053,327,389
3.2.	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	248,853,224
3.5.	Transporte	20,342,672,551
3.7.	Turismo	423,713,117
3.8.	Ciencia, Tecnología e Innovación	358,943,966
3.9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	1,263,134,502
4	Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	4,008,769,163
4.1.	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	4,008,769,163
	SUMA:	177,834,439,127

Artículo 14. Conforme a las asignaciones previstas en el artículo anterior y de acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen las siguientes prioridades de gasto.



PRIORIDADES DE GASTO	
1.2.	Justicia
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
2.1.	Protección Ambiental
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad
2.3.	Salud
2.5.	Educación
2.6.	Protección Social
3.5.	Transporte

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

**CAPÍTULO ÚNICO
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO**

Artículo 15. Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto, y los servidores públicos adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder su presupuesto autorizado, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.

Tratándose de las Entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además la autorización específica de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados deberán informar a la Contraloría sobre las autorizaciones y pagos que se realicen en términos de este artículo.

Artículo 16. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que otorguen anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberán realizar el registro correspondiente a efecto de llevar su seguimiento.



Artículo 17. La Administración Pública en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de sus programas, deberá introducir la perspectiva de equidad de género y derechos humanos, así como acciones de protección civil, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Artículo 18. Las Unidades Responsables del Gasto, como parte del presupuesto autorizado por la Asamblea en el Decreto, deberán considerar en sus actividades institucionales, por lo menos, las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que les correspondan, según el Anexo III, siempre y cuando esas líneas no hayan sido concluidas con anterioridad.

Las Unidades Responsables del Gasto informarán a la Secretaría sobre las líneas anteriores y otras líneas que se enmarquen en sus áreas de competencia, conforme a los criterios y frecuencia que establezca.

Artículo 19. Las Unidades Responsables del Gasto, a través del servidor público designado por el titular de las mismas, darán seguimiento al proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades capacitarán a los servidores públicos encargados de la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto en materia del Presupuesto basado en Resultados.

Los Órganos Autónomos y de Gobierno podrán incorporarse a dicha capacitación, y en su caso, a la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Artículo 20. Las erogaciones por concepto de subsidios, apoyos, ayudas y donativos con cargo al Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Presupuesto, su Reglamento, en su caso Reglas de Operación y en la normatividad aplicable. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades serán responsables, en el ámbito de su competencia, de que dichas erogaciones se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, los subsidios, apoyos, ayudas y donativos que se otorguen al presupuesto autorizado por la Asamblea.

Artículo 21. Es responsabilidad de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que las obras que se propongan financiar con recursos de crédito, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, las disposiciones que respecta a la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las que, en el ámbito de su competencia emita la Secretaría.

Los proyectos a finanziarse con recursos de crédito, serán aquellos que se encuentren previstos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal autorizado y/o modificado, y cuando así lo establezca la normatividad emitida por la Secretaría de



Hacienda y Crédito Público, cuenten con el registro en la cartera que integra y administra dicha Secretaría.

Artículo 22. El presupuesto participativo se sujetará a lo previsto en la Ley de Presupuesto y en la Ley de Participación Ciudadana, y en términos de este último ordenamiento, los recursos se aplicarán a proyectos y acciones que correspondan a los rubros generales en ella citados y serán ejercidos en los Capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, conforme a lo dispuesto en el Clasificador.

En el caso de las erogaciones con cargo al Capítulo 4000 las Delegaciones, deberán emitir la autorización sólo cuando sean sobre bienes que no pertenezcan al dominio del poder público del Distrito Federal, dicha autorización contará con los lineamientos necesarios para ejercer el Presupuesto Participativo del año fiscal correspondiente, en los proyectos que resulten ganadores en la Consulta Ciudadana de conformidad con los artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto.

Conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana, el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2016 corresponde a **874,920,194** pesos, los cuales se encuentran comprendidos en las erogaciones previstas en el artículo 7 del Decreto.

El presupuesto participativo deberá destinarse a los proyectos específicos ganadores de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016.

Cuando se dé el supuesto de que en las colonias y pueblos en los que exista imposibilidad física, técnica, financiera o legal para la ejecución de los proyectos y acciones seleccionadas, así como los casos en que exista un remanente presupuestal, una vez que se haya ejecutado el mismo, el Jefe Delegacional llevará a cabo la ejecución de los otros proyectos o acciones seleccionados en la colonia o pueblo de que se trate, respetando en todo momento la prelación determinada en la consulta ciudadana.

En caso que no existan otros proyectos seleccionados en términos de la Ley de Participación Ciudadana y de este Decreto, derivado de la consulta, a falta de expresión de la voluntad de los ciudadanos resultará improcedente el ejercicio del recurso.

Artículo 23. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen para asegurar la ejecución del presupuesto autorizado por parte de las Unidades Responsables de Gasto, se deberán apegar estrictamente a lo establecido en el apartado correspondiente de la Ley de Presupuesto, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 24. Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, no podrán contraer compromisos o iniciar procesos licitatorios sin contar con suficiencia presupuestal, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 46 de la Ley de Presupuesto.



El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I CRITERIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Artículo 25. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, serán conjuntamente responsables con los servidores públicos de las mismas, encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetarán a lo estrictamente indispensable y a los criterios de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal, así como en su caso a lo previsto en el artículo 83 de la Ley de Presupuesto y demás normatividad que establezca el Gobierno del Distrito Federal para reducir su contratación y/o consumo:

I. Alimentación.- Los gastos que realicen por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apegándose a la normatividad que expida la Oficialía;

II. Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios.- Se establecerán programas para fomentar el ahorro, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y en el caso de las entidades a sus Órganos de Gobierno, a más tardar el 31 de marzo de 2016;

III. Combustibles.- Los gastos que se realicen por este concepto, se sujetarán a las necesidades básicas del servicio;

IV. Servicio telefónico.- Se establecerán programas para la contratación y restricción de uso de líneas con entrada y salida de llamadas locales, pero con límite de monto para las salidas, y la contratación de líneas exclusivamente para servidores públicos de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales para el ejercicio de sus funciones, con un monto límite de asignación.

Asimismo, se sujetará a los criterios que determine la Oficialía.

Se establecerán durante el mes de enero, cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas;

V. Arrendamientos.- En bienes inmuebles, se deberá evaluar la procedencia de optimizar la ocupación y utilización de bienes propiedad del Gobierno del Distrito Federal que se encuentren en desuso o permissionados a



particulares, considerando el costo beneficio de cada operación. Para el caso de mobiliario y equipo, también se optimizará el uso en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa, lo cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones;

VI.Honorarios.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables en la materia;

VII.Estudios e investigaciones.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, así como en los criterios que para tal efecto expida la Oficialía y demás disposiciones aplicables en la materia;

VIII.Publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social.- Se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía;

IX.Viáticos y pasajes.- Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables;

X.Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales y para investigaciones oficiales.- Podrán efectuarse siempre que cuenten con la autorización de sus respectivos titulares o del servidor público facultado para ello, y

XI.Los demás que resulten aplicables en la materia.

Artículo 26. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de los siguientes bienes restringidos:

I. Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;

II. Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y los que a criterio de la Oficialía sean indispensables para el desarrollo de los programas del Gobierno del Distrito Federal;

III. Mobiliario, bienes informáticos y equipo para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos que resulten indispensables para la operación;

IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas, solo en casos indispensables para la operación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa, y

V. Los demás que establezcan en la normatividad de la materia.



En el caso de las Delegaciones se requerirá únicamente la autorización del Jefe Delegacional.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 27. La Administración Pública, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberá:

- I. Apegarse estrictamente a lo establecido en la Ley de Presupuesto, su Reglamento y a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Jefe de Gobierno, por conducto de la Oficialía;
- II. Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía y la Secretaría. En el caso de las Entidades, por acuerdo de los Órganos de Gobierno ajustándose a los lineamientos emitidos por la Oficialía, y
- III. Observar como máximo, en múltiplos de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, el siguiente tabulador de sueldos y salarios de mandos medios y superiores u homólogos:

Cargo	Unidad de Cuenta de la Ciudad de México
Jefe de Gobierno	54
Secretario o puestos homólogos	53
Jefe Delegacional o puestos homólogos	51
Subsecretario o puestos homólogos	51
Director General "B" o puestos homólogos	49
Asesor "E" o puestos homólogos	41
Asesor "D" o puestos homólogos	37
Director de Área "D" o puestos homólogos	36
Director de Área "C" o puestos homólogos	34
Director de Área "B" o puestos homólogos	32
Director de Área "A" o puestos homólogos	30
Coordinador "C" o puestos homólogos	30
Coordinador "B" o puestos homólogos	29
Coordinador "A" o puestos homólogos	29



Asesor "C" o puestos homólogos	28
Asesor "B" o puestos homólogos	27
Asesor "A" o puestos homólogos	27
Subdirector de Área "D" o puestos homólogos	26
Subdirector de Área "C" o puestos homólogos	25
Subdirector de Área "B" o puestos homólogos	24
Subdirector de Área "A" o puestos homólogos	24
Jefe de Unidad de Enlace Admvtvo. "A"	23
Jefe de Unidad Departamental "C"	22
Jefe de Unidad Departamental "B"	21
Jefe de Unidad Departamental "A"	20

Artículo 28. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Oficialía, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. La Secretaría determinará el destino de estos ahorros.

Artículo 29. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictadas por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, conforme a la normatividad que al efecto emita.

CAPÍTULO III DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 30. En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2016, se observará lo siguiente:

- I. Dar prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidas, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;



- II. La Administración Pública sólo podrá iniciar proyectos cuando tenga garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, excepto en aquellos casos en los que no se tenga previsto realizar erogación durante el mismo. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone la Ley de Presupuesto;
- III. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;
- IV. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;
- V. Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes al Distrito Federal, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;
- VI. Los proyectos de inversión de la Administración Pública que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley General de Deuda Pública y en los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las disposiciones que, en el ámbito de su competencia emita la Secretaría, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público;
- VII. Estarán sujetos a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos provenientes de la coordinación fiscal, Fondos de Aportaciones Federales, Deuda Pública y los financiados total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a convenios con el Ejecutivo Federal. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo Federal o lineamientos emitidos por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y
- VIII. Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

Artículo 31. Para efectos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos



por la normatividad aplicable, a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el ejercicio fiscal 2016 serán los que se indican a continuación:

Inversión Total Autorizada para Obra Pública (Miles de pesos)	Monto Máximo Total de cada Obra Pública que podrán adjudicar directamente (Miles de pesos)	Monto Máximo Total de cada Obra Pública que podrá adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concursantes (Miles de pesos)
Mayor de	hasta	
-	21,210	268
21,211	42,300	319
42,301	70,490	371
70,491	140,980	464
140,981	211,480	536
211,481	352,470	598
352,471	493,460	711
493,461	634,440	804
634,441	845,930	896
845,931	1,057,400	1,020
1,057,401	1,409,890	1,123
1,409,891	2,819,730	1,247
2,819,731	-	1,607
		11,747

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por la Asamblea.

CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES



Artículo 32. Las erogaciones por concepto de transferencias y aportaciones con cargo al Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Presupuesto y demás normatividad aplicable, apegándose a los siguientes criterios:

- I. Las destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las Entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;
- II. Se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;
- III. Las Entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- IV. Sólo se otorgarán cuando se precisen claramente los programas, destino y objetivos de las mismas, y
- V. En caso de que los ingresos propios de las Entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones y transferencias originalmente previstas.

Artículo 33. Tratándose de erogaciones adicionales a las aprobadas en el Decreto, a excepción de las financiadas con recursos provenientes de transferencias federales, las Entidades previamente a la modificación de su presupuesto deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno, la cual tendrá que contener el fin específico, los importes y conceptos correspondientes.

Artículo 34. La Entidad que aplique las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Secretaría.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las Entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

Artículo 35 Las Entidades que reciban aportaciones presupuestales del Sector Central, atendiendo el principio de equilibrio presupuestal, no deberán conservar disponibilidades de ingresos propios al cierre del ejercicio, salvo los casos debidamente justificados que autorice la Secretaría. Los recursos propios disponibles deberán orientarse a subsanar el déficit de operación de las Entidades que los generen.



Artículo 36. La disposición de recursos provenientes de transferencias federales que contempla el Decreto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

Artículo 37. Las erogaciones que se financien con recursos provenientes de transferencias federales, deberán aplicarse única y exclusivamente a los fines que se establezcan en los convenios, reglas de operación o documentos que se formalicen para su transferencia, en el caso específico de los programas, proyectos o acciones que se financien parcial o totalmente con recursos provenientes de Fondos y Aportaciones Federales, bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar a fines y conceptos distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, quedando bajo la estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables de Gasto y de los servidores públicos adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto encargados de la administración y ejecución del ejercicio de los recursos, la falta de atención al presente artículo.

Artículo 38. El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, las transferencias federales recibidas y su aplicación que se dé durante el ejercicio fiscal 2016.

CAPÍTULO V DE LAS ADQUISICIONES

Artículo 39. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, deberán observar los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, siendo para el ejercicio fiscal 2016 los siguientes:

Presupuesto Autorizado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Miles de pesos)		Monto Máximo Total de cada Operación que podrán adjudicar directamente (Miles de pesos)	Monto Máximo Total de cada Operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (Miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
-	19,520	160	1,850
19,521	39,030	190	2,290
39,031	65,050	210	2,680



65,051	130,100	240	3,260
130,101	195,150	260	3,840
195,151	325,250	290	4,390
325,251	455,350	310	5,090
455,351	585,450	340	5,820
585,451	780,600	350	6,650
780,601	975,750	370	7,520
975,751	1,301,000	410	8,500
1,301,001	-	430	9,490

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad, así como para los que se contraten de manera consolidada.

Artículo 40. Las Entidades estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Oficialía.

**TÍTULO CUARTO
DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES**



CAPÍTULO ÚNICO DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Artículo 41. En el ámbito de su competencia la Contraloría, examinará, verificará, comprobará, vigilará y dará seguimiento al ejercicio del gasto público y su congruencia con la Ley de Presupuesto, su Reglamento, el Decreto y los criterios, políticas y lineamientos que al efecto se emitan. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones presupuestales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y verificar si se han alcanzado los resultados establecidos.

La Administración Pública estará obligada a proporcionar la información que le sea solicitada por la Contraloría y/o sus órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

Artículo 42. En el ejercicio de sus atribuciones la Contraloría, comprobará el cumplimiento, por parte de la Administración Pública, de las obligaciones derivadas del Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que les soliciten y permitirle al personal de éstas la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.

La Auditoría Superior ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, conforme a sus atribuciones.

Artículo 43. Las áreas internas de control de los Órganos de Gobierno y Autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables para tal efecto, verificarán que se cumpla con las correspondientes obligaciones establecidas en el Decreto, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS



Artículo Primero. El Decreto entrará en vigencia a partir del día primero de enero del año 2016.

Artículo Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Artículo Tercero. La Secretaría de Finanzas publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el último día de febrero del ejercicio fiscal 2016, la información definitiva de los formatos siguientes, los cuales se incluyen en el Anexo IV:

- I. Clasificador por Objeto de Gasto
- II. Clasificación Administrativa
- III. Clasificación Funcional del Gasto
- IV. Clasificador por Tipo de Gasto
- V. Prioridades de Gasto
- VI. Programas y Proyectos
- VII. Analítico de Plazas

Artículo Cuarto. En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2015, las Unidades Responsables del Gasto deberán adoptarlo e implementarlo para el ejercicio 2016.

Artículo Quinto. A efecto de consolidar las acciones tendientes a los procesos de implementación del Presupuesto basado en Resultados; las Dependencias y Órganos Desconcentrados deberán diseñar y formular sus Programas Presupuestarios y sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados al amparo de la Metodología del Marco Lógico.

Para los fines a que se refiere el párrafo anterior, las Dependencias y Órganos Desconcentrados, se sujetarán a los plazos y términos que al efecto emita la Secretaría.

Artículo Sexto. Derivado de las reasignaciones de gasto consignado en el Decreto, se faculta a la Secretaría para realizar los ajustes necesarios a las Funciones correspondientes. Dichos ajustes deberán ser efectuados durante el primer trimestre del presente ejercicio.

Artículo Séptimo. Los Anexos III “Líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal” y IV “Formatos conforme a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos” de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran contenidos en el Banco de Información que en disco compacto acompaña al Proyecto.



ANEXO I
FONDO DE INVERSIÓN EN DELEGACIONES

DELEGACIONES	MONTO
Álvaro Obregón	21,181,609
Azcapotzalco	14,711,268
Benito Juárez	17,866,039
Coyoacán	18,732,131
Cuajimalpa de Morelos	8,913,220
Cuauhtémoc	22,368,999
Gustavo A. Madero	34,972,785
Iztacalco	13,438,679
Iztapalapa	48,237,166
La Magdalena Contreras	9,908,011
Miguel Hidalgo	15,242,863
Milpa Alta	11,685,495
Tláhuac	14,631,168
Tlalpan	18,367,035
Venustiano Carranza	15,659,559
Xochimilco	14,083,973
SUMA:	300,000,000



ANEXO II

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO SOLICITADO
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1,828,457,828.00
Auditoría Superior de la Ciudad de México	592,593,363.00
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	12,736,405,794.42
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	302,486,755.87
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO	15,459,943,741.29
Instituto Electoral del Distrito Federal	1,432,334,153.00
Tribunal Electoral del Distrito Federal	353,704,547.00
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	410,213,769.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	493,863,484.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	457,333,971.00
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	180,773,253.00
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,350,000,000.00
SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS	4,678,223,177.00
SUMA:	20,138,166,918.29

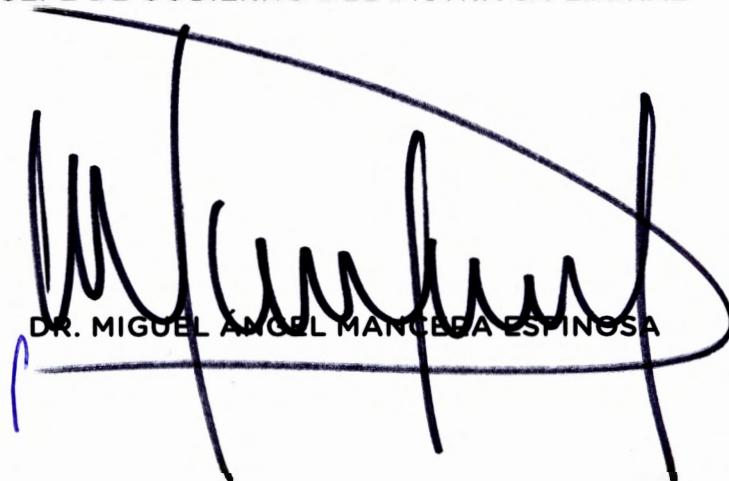


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA



Esta hoja pertenece al Proyecto de Presupuesto de Egresos
del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2015

CDMX

Lunes 30 de noviembre de 2015.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO